

El bronce de El Picón
(Pino del Oro).
Procesos de cambio
en el occidente
de Hispania

actas



**El bronce de El Picón (Pino del Oro).
Procesos de cambio en el occidente de
Hispania**



El bronce de El Picón (Pino del Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania

Eds. Inés Sastre y Alejandro Beltrán



La colección DOCUMENTO-PAHES está integrada por publicaciones promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo en las que se recopila las líneas estratégicas, los programas y acciones desarrollados sobre el patrimonio cultural de Castilla y León de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan PAHES 2004-2012.

La información, criterios, opiniones y propuestas que recogen las publicaciones han surgido en trabajos y encargos gestionados y supervisados por diferentes servicios técnicos y programados en el seno de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y pretenden servir de difusión y de reflexión de las intervenciones, de las metodologías empleadas y de las previsiones sobre los bienes culturales en sus diferentes aspectos y tipologías.

La redacción de los textos, las imágenes y documentación gráfica es responsabilidad de cada uno de los autores, a quienes corresponde su propiedad intelectual.

© 2010 de esta edición:
Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo

ISBN: 978-84-8718-624-7

Deposito Legal: VA-894/2010

Diseño y Arte Gráfico: Plan Consultores.com

Impreso: Gráficas Central

Printed in Spain. Impreso en España

Índice

Presentación	9
Prólogo	11
INÉS SASTRE, ALEJANDRO BELTRAN	
I. El contexto geoarqueológico: la zona minera de Pino del Oro	15
F. JAVIER SÁNCHEZ-PALENCIA, BRAIS CURRÁS	
Situación y antecedentes	15
Las labores mineras antiguas	20
El tratamiento del mineral aurífero	25
Consideraciones finales	35
Bibliografía	35
II. El contexto arqueológico: el yacimiento de El Picón	39
DAMIAN ROMERO	
Historia y localización	39
La investigación del yacimiento de El Picón	41
Prospección Geofísica	46
Excavación arqueológica	47
Conclusiones	48
Bibliografía	49
III. El pacto de hospitalidad de El Picón: análisis epigráfico	51
INÉS SASTRE, ALEJANDRO BELTRAN, F. JAVIER SÁNCHEZ-PALENCIA	
IV. Análisis elemental de objetos metálicos del yacimiento de El Picón (Pino del Oro, Zamora)	55
IGNACIO MONTERO	
La placa con inscripción	55
Objetos de adorno y apliques	56
Recorte de plata	57
Las monedas	58
Comentario final	58
Referencias	58
V. ¿Quién hace qué con quién? La reconstrucción del texto	61
PEDRO LÓPEZ-BAJA	
Caveat lector	61
Propuesta de reconstrucción	61
Comentario	61
Provincia Tarraconense	64
Bética	64

VI. Reflexiones sobre el bronce de El Picón	67
PALOMA BALBÍN CHAMORRO	
Las fórmulas jurídicas	68
El horizonte jurídico del bronce de El Picón	71
Apéndice: inscripciones con fórmulas similares a las del bronce de El Picón	73
Bibliografía	75
VII. O interior norte da Lusitânia romana. Resistências, mudanças e rupturas nos primeiros tempos do Império	79
PEDRO C. CARVALHO	
Bibliografía	89
VIII. El poblamiento rural y la distribución de civitates del Nordeste de Lusitania	93
MARIA RUIZ DEL ÁRBOL MORO	
Las civitates del sector Nororiental de Lusitania	94
El registro arqueológico de la provincia de Salamanca: clasificaciones y calificaciones	96
La distribución del poblamiento romano de la provincia de Salamanca	98
La civitas bletisamense y las civitates del noreste de Lusitania	107
Bibliografía	108
IX. Comunidades indígenas e o poder imperial romano no contexto da fundação de Bracara Augusta	113
FRANCISCO SANDÉ LEMOS	
Os Bracari	113
O contexto geográfico da colina de Braga	115
A Colina dos Bracari	116
As elites dos Bracari	122
A fundação de Bracara Augusta	123
Considerações finais	124
Bibliografía	134
X. Hospitium y ciudadanía en la tábula de El Picón	129
FRANCISCO BELTRÁN	
Los pactos de hospitalidad de la Tarraconense	129
La tábula de Pino del Oro y los acuerdos de la Tarraconense	133
A modo de conclusión	135
XI. [Fides ami]citiaque Bletisam(ensium)	137
MANUEL SALINAS DE FRÍAS	
Amicitia durante la República romana	137
Testimonios hispanos de amicitia	139
Amicus, amico en Hispania	140
XII. Latinidad y onomástica en el Noroeste	145
ESTELA GARCÍA	
Bibliografía	154

XIII. Clientela y dependencia social en el Noroeste y Occidente hispanos: pactos y minería	157
Inés Sastre	
Los pactos de hospitalidad se inscriben en la esfera de las relaciones políticas o de poder	157
La cronología de los pactos de hospitalidad y las explotaciones mineras	158
Bibliografía	161
XIV. La fórmula senatus populusque en las fuentes epigráficas como reflejo de las transformaciones de las comunidades indígenas del occidente hispano	165
M ^a Cruz González	
Bibliografía	172
XV. El contexto epigráfico de Pino del Oro, Zamora: escritura, símbolo y poder en el área transmontano-zamorano occidental	175
Alejandro Beltrán Ortega; Fernando Alonso Burgos	
El Picón y su contexto epigráfico	176
Poblamiento, necrópolis y ritual	180
El problema de la datación y la iconografía	183
Recapitulación	189
Nuevas estelas de las ruinas de la ermita de San Esteban	191
Grafitos procedentes yacimiento romano de El Picón	194
Bibliografía	196
XVI. Algunos ejemplos de placas funerarias en la provincia de Zamora	201
Rosario García Rozas	
Introducción	201
La placa de Viñas que dedica Sempronia a su hijo Emilio	201
El epitafio de Terencio: la placa de Villalazán	205
No hay dos sin tres. La placa de Villalcampo que recuerda a Frontón	208
Epílogo	210
XVII. Bletisama	211
Joaquín Gómez Pantoja	
Bibliografía	215
XVIII. El topónimo hispano-celta BLETISAMA: Una aproximación desde la lingüística	217
Blanca M. Prósper	
Bibliografía	222
XIX. Curiosidades historiográficas. En torno a BLETISA y CIL II 859 (Ledesma, Salamanca)	225
Rosario Hernando	
CIL II 859. Antecedentes	225
El manuscrito n.º 18.263 de la BN	226
Bibliografía	230

Las investigaciones en las que se han utilizado los datos de los estudiantes en los países de habla hispana han sido escasas. Entre ellas se encuentran las de *Alonso et al.* (2008) y *Alonso et al.* (2010), en las que se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. En *Alonso et al.* (2008) se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. En *Alonso et al.* (2010) se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.

En el presente estudio se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. En el presente estudio se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. En el presente estudio se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.

Las investigaciones en las que se han utilizado los datos de los estudiantes en los países de habla hispana han sido escasas. Entre ellas se encuentran las de *Alonso et al.* (2008) y *Alonso et al.* (2010), en las que se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. En *Alonso et al.* (2008) se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. En *Alonso et al.* (2010) se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.

En el presente estudio se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.

En el presente estudio se han utilizado los datos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla para analizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.

El director de la institución, en su primer discurso, planteó la necesidad de unirse a los esfuerzos que se están haciendo en el mundo para combatir el sida. En su discurso, el director de la institución, en su primer discurso, planteó la necesidad de unirse a los esfuerzos que se están haciendo en el mundo para combatir el sida.

Nuestro grupo trabajó a partir de una visión analítica de la crisis supranacional, es decir, desde un tipo de investigación que, por un lado, de las relaciones, el poder, el conflicto, etc., es capaz de acompañar a las comunidades afectadas, de ahí que, con carácter metodológico, se utilizó el tiempo de manera flexible, así como el tipo de lenguaje más adecuado a las necesidades de quienes se relacionan con el colectivo, es decir, algunos de los aspectos que se abordaron fueron: el documento de trabajo, que incluye, ya como metodología de trabajo, el estudio de los documentos de base, o bien, el uso de los principales ejes de la investigación para el análisis de los datos, ya sea entendiendo nuestra disciplina en su relación entre la que recoge los hechos de la realidad de la DSA o en su relación con la que genera los hechos manifestados.

[illegible][illegible]

El contexto geoarqueológico: la Zona Minera de Pino del Oro

Situación y antecedentes

Dentro de la amplia región aurifera del noroeste peninsular, la Zona Minera de Pino del Oro (ZoMiPO) apenas era conocida hasta ahora. Eso se debía tanto a que no contaba con las evidencias espectaculares de labores mineras que existen en otras áreas de la región, como a que los propios depósitos minerales no habían sido objeto de una especial investigación en época moderna. Ambas circunstancias se han visto paliadas recientemente; la segunda gracias a las investigaciones llevadas a cabo en las últimas décadas por organismos dedicados a la investigación geológica, nacionales, regionales o privados, según se detallará más adelante; la primera porque los trabajos emprendidos desde el año 2006, gracias a la colaboración de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Pino del Oro y el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, han permitido poner en evidencia la singularidad e interés de los antiguos trabajos mineros¹ y contribuir así a su valoración más allá de sus dimensiones o espectacularidad.

Para relativizar ese escaso conocimiento hay que tener en cuenta también que, por su propia situación (fig. 1), la zona queda distante del resto de los indicios de oro de la región; no es por lo tanto extraño que en el inventario de recursos mineros editado por la Junta de Castilla y León (MGyMCyL 1997, 116; ver también JGyL Oro 1988, 106) apareciera calificada como un área puntual. Por otra parte, la posición de la ZoMiPO, situada inmediatamente al lado y sobre la margen derecha del río Duero, puede considerarse como una encrucijada entre las comarcas zamoranas de Albuja y Sayago y las tierras orientales y altas de la región portuguesa de Trás-os-Montes.

Al igual que toda la zona de los Arribes del Duero donde se encuentra, el paisaje del entorno (fig. 2) se caracteriza por

las superficies suaves y ligeramente domadas típicas de las penillanuras graníticas que delimitan la Meseta Norte por el occidente zamorano y salmantino. Su cobertura vegetal es por lo general de poco porte y está dominada por la encina y el matorral, entre los que se instalan terrenos de cultivo cada vez menos numerosos y zonas adehesadas destinadas al aprovechamiento ganadero, salpicadas frecuentemente por charcas para abrevar. Algunas vaguadas, que actúan como áreas de drenaje naturales y que por ello son algo más húmedas que las tierras de los alrededores, se han destinado tradicionalmente a praderas y reciben el nombre popular de "mangas"; suelen ser de propiedad comunal y aún hoy se siguen usando para apacentar por turno al escaso ganado que ha sobrevivido a la incertidumbre que padece el mundo rural.

Geológicamente ese relieve está dominado por los afloramientos erosionados del batolito granodiorítico de Pino del Oro, responsables en último término de los abundantes conchales, peñas y pallas, que se presentan aquí y allí por toda su extensión y refuerzan el aspecto esencialmente redondeado del relieve. Como iremos viendo a lo largo de esta publicación, esos afloramientos han adquirido una singular relevancia en nuestro estudio.

El batolito de Pino del Oro forma parte de la Unidad Protónica de Ríocorbo, orientada de NO a SE, y se sitúa en el sector suroccidental de la Zona Centroeuropea del Macizo Hespérico. Está delimitado al N por los esquists, pizarras y cuarcitas ordovícicas y postordovícicas del sinclinal de Alcañices-Carboñales de Alba, que muestran un grado de metamorfismo bajo. Esas rocas definen ya un perfil geomorfológico algo más abrupto, que marca la transición hacia la cuenca del río Albuja, afluente del Esla, y que está coincide topográficamente con la carretera nacional 122 en el tramo que une Zamora con Alcañices. Por el S

¹ Este trabajo ha sido posible gracias al convenio Junta de Castilla y León - CSIC sobre "Zonas mineras antiguas de Castilla y León" (2007-2010), al convenio de colaboración Ayuntamiento de Pino del Oro - CSIC para la "Investigación y valoración arqueológica de la zona minera de Pino del Oro" financiado por el programa "Habitar México" (2006-2010) de la Junta de Castilla y León y al proyecto "Formación y desarrollo de la siderurgia en el Noroeste peninsular. Relaciones sociales y territoriales" (HAAR 2006/00018-C20-01/ I+D+i) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Todos se desarrollan desde el CCIH del CSIC (Madrid), lo anterior también dentro de los objetivos del proyecto CSD-TCF del programa GEOPROTECTOR del MICINN.

Fig. 1.- Situación general de la Zona Minera de Pino del Oro (ZuMiPO) y localización dentro de ella de los yacimientos con estructuras mineras y de los asentamientos antiguos.

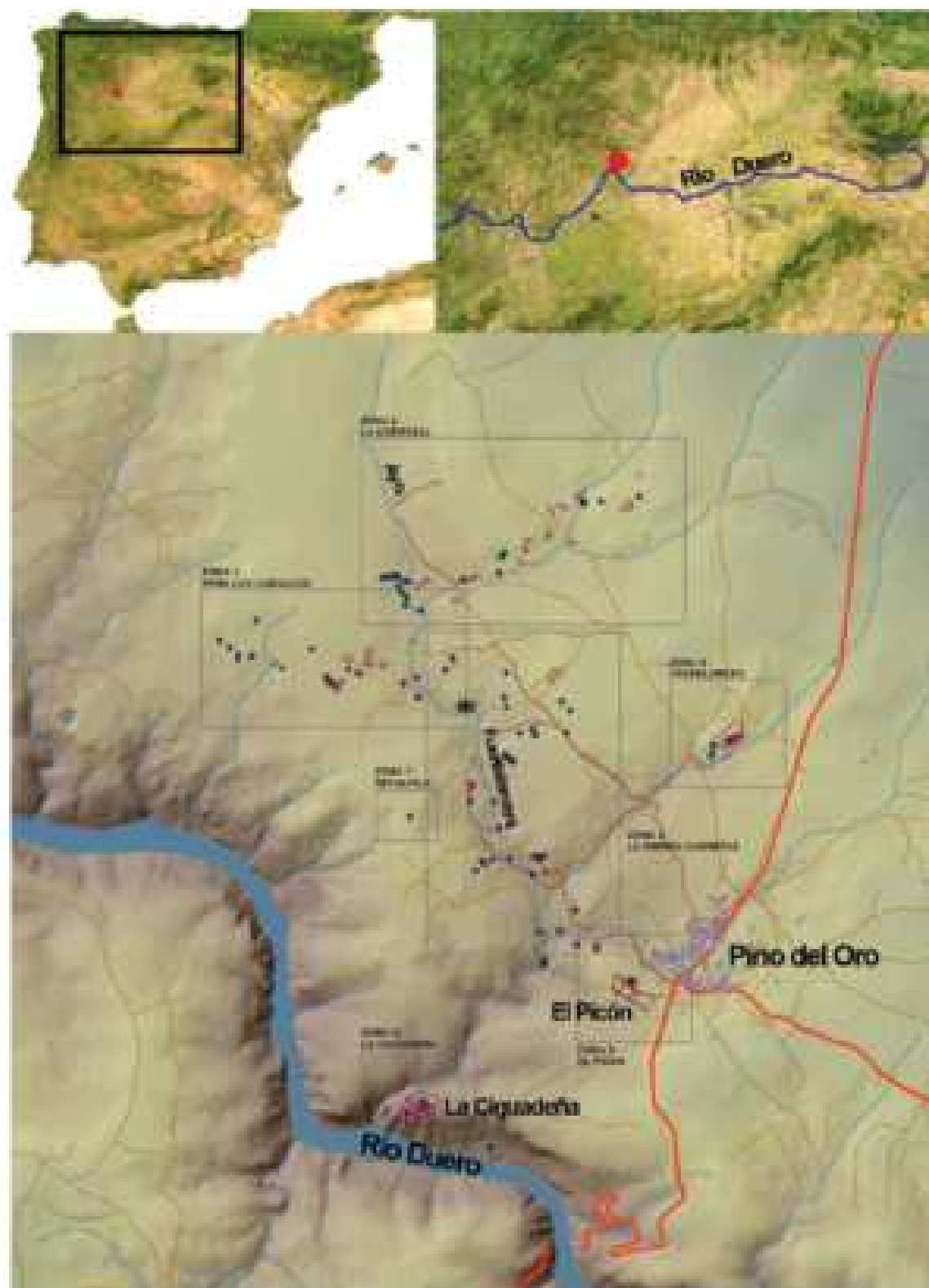


Fig. 2.- Panorámica del paisaje de la Zona Minera de Pino del Oro desde Peñalotaleja. En el centro, el terreno de pastos que forma la "manga" de Peña Los Caballeros.



limita con los esquistsos y neises precámbricos y cámbricos del antiforme de Villadepena, con grado medio-alto de metamorfismo, que han sufrido la fuerte acción erosiva del río Duero, de forma que el relieve se encaja bruscamente en cortados que casi alcanzan los 200 m de desnivel en una pequeña franja del terreno, son las Arrílica.

En la publicación que acompaña al mapa geológico-minero de la Junta de Castilla y León (MGyMCL, 1997, 136) se resumen las características de la mineralización portadora del oro², que está relacionada con profundas alteraciones de carácter tectónico, acumuladas en los niveles más superficiales sometidos a meteorización. Las diversas fases de deformación hercínica produjeron una serie de fracturas con la aparición de diques y filones de cuarzo (fig. 3 y 4) en dos direcciones predominantes: N40° a 60°E y N110°E. Durante las fases de deformación terminal de la cisalla dúctil-frágil de Villacampo (González Clavijo *et al.*, 1991) se produjo una fuerte alteración de carácter hidrotermal. En las zonas donde tuvo lugar esa alteración tectónica e hidrotermal, la mineralización está formada por arsenopirita con algo de pirita y, localmente, calcopirita, esferalerita, magnetita y galena; a ella se asocia el oro, que también está presente en estado libre. La mineralización

está presente en la roca de caja e incluso en el cuarzo o la brecha (fig. 5) que rellena las fisuras, formando así un stockwork subvertical dentro de las zonas fracturadas. Se relaciona en particular con las fases más tardías en la formación de los filones de cuarzo, con una importante microfracturación debida a los procesos de deformación de tipo cisalla. Así pues, las dimensiones de la mineralización aurífera son muy variables, de modo que pueden alcanzar entre algunos metros y más de un kilómetro de longitud, con una anchura que en su mayor parte oscila de 5 a 10

Fig. 3.- Afloramientos de un dique de cuarzo en El Feño (Ponferrada), inmediatamente al oeste de Pino del Oro.



² Esta síntesis se basa en los trabajos de prospección realizados en los años 80 y 90 del pasado siglo por el Instituto Tecnológico GeoMinero de Tordesillas (ITG-MINSA Pino del Oro 1981; ITG-MINSA Pino 1988, 1989, 1990; González Clavijo *et al.*, 1994, y en los llevados a cabo en la década de los 80 por la Junta de Castilla y León (JCL, Pino del Oro 1. 1984; Benito y Benítez Benítez 1988; JCL-Oro 1988).



Fig. 4.- Pequeño filón de cuarzo vertical encajante en el granito de Prolaaleya.

Fig. 5.- Fragmentos de bracha recogidos junto a la cista romana de Llagomera.



m. Los valores de oro registrados en diversas sondas se sitúan entre 0,01 y 16,08 ppm, con leyes en general superiores a 1 ppm.

La mineralización portadora de oro de Pino es una de las más características entre los yacimientos auríferos intragraníticos del mesozo de la Península Ibérica. Otras áreas del mismo tipo son las de Córreoso (A Coruña) y Tamiño (Pontevedra) en Galicia y las de Jales (Vila Pouca de Aguiar) y Pedoselo (Viseu) en Portugal. Se trata de zonas que también fueron objeto de labores antiguas de mayor o menor envergadura¹ y que han sido objeto de síntesis geológicas recientes tanto a la escala regional ya mencionada (MCG y MCEs, 1997, 196), como en el ámbito

nacional (Urbahn, 1998) o dentro del contexto de todo el occidente europeo (Dolgin y Cabelineau, 1999).

Es cierto que los principales índices de minería reconocidos hasta ahora se han considerado tradicionalmente como antiguos y más específicamente como rumanos, así lo hacen, por ejemplo, los informes geológicos más recientes (ver nota 2). No obstante, las bases para llegar a tal consideración no se especifican o se diluyen en la tradición oral, sin que exista referencia a pruebas directas. Tipológicamente, se habla siempre de una minería a cielo abierto, definida generalmente como de calizas o trincheros, aunque hay algunas referencias a pozos en la zona más meridional, ya cerca del Duero.

Fig. 6. Principales misiones de Oro en la Península Ibérica.



⁷ Para los paleoindios gallegos, ver Sánchez-Palencia et al. del 1994, 34 y 45; para los portugueses, el reciente trabajo de Martins 2008, n.º 38 y 46, que contiene una amplia bibliografía.

Fig. 7.- Sondos del Sepulcro del Moro; bajo la roca y junto al jilón se aprecian los restos de una pequeña excavación.



Desde el punto de vista arqueológico, las labores antiguas de la ZoMIPO no se incluyen ni en el catálogo de Domergue (1987) ni el que yo realicé en 1983 para la tesis doctoral y en el que se basan publicaciones posteriores (Sánchez-Palencia y Orejas 1994, 188-202 y 228-233, fig. 12-17; Pérez y Sánchez-Palencia 1995, 102-109). En el inventario de la Junta de Castilla y León se incluían como indicio las labores de Lugo Las Minas, Llagomiesero, Palla La Sierpe y el Sepulcro del Moro (YACyL 1999, 49-157-0001-01 a 09), sin que se intentase a dar una correcta interpretación sobre ellas. Incluso en la síntesis de minería prehistórica y antigua de la Junta de Castilla y León (Sánchez-Palencia 2007, figura de la pg. 45) la zona sólo aparece como un indicio de explotación antigua. De hecho, nuestra primera visita a la zona se produjo en 2006, a raíz de una propuesta del Ayuntamiento de Pino del Oro en relación con los objetivos del programa de "Habitat Minero" de la Junta de Castilla y León⁶. Con tal motivo y aprovechando la financiación obtenida de dicho programa se han llevado a cabo, según se dijo al comienzo, buena parte de los trabajos de investigación y valoración de la ZoMIPO.

En lo que se refiere a la ocupación de la zona en época antigua, el trabajo de A. Fajarsa (1986, 103-4 y 234-5) era sin duda el más completo, puesto que, además de recoger las escasas y poco precisas noticias precedentes (Escosura,

1846, 138; Pulg y Larrán, 1885, 392-3; Fernándeck Duro, 1882, 128 y 1885, 78; Gómez-Moreno, 1927, 35; Sevillano, 1978, 231-3), situaba las labores mineras dentro de un amplio trabajo de prospección llevado a cabo en todo el noroeste murciano y ofrecía así una valoración bien apoyada contextualmente; no obstante, sus investigaciones estaban más volcadas en el mundo prehistórico que en el romano.

Las labores mineras antiguas

Las minas de oro antiguas de Pino del Oro beneficiaron unos yacimientos primarios o en roca que también fueron objeto de labores antiguas en numerosas áreas del noroeste peninsular (fig. 6). En buena parte de ellas, no en todas, tal explotación ha sido objeto ya de trabajos más o menos detallados, debido en parte a la espectacularidad de los vaciados mineros producidos, que, como también hemos apuntado ya, no es precisamente la característica más destacable en el caso de Pino. Por esta razón, las estructuras mineras antiguas no habían sido objeto hasta ahora de un estudio suficientemente detallado, ni tan siquiera existía un inventario más o menos completo de ellas y de su diversa tipología.

⁶ Para ser precisos, fue el geólogo Juan Pflüger, en el curso de una visita conjunta en marzo de 2006, quien introdujo tanto al Ayuntamiento de Pino del Oro como a ciertos grupos de investigación del CSIC, para iniciar los trabajos arqueológicos en la zona.

⁷ Los resultados de dichos trabajos permanecen prácticamente inéditos, si bien pueden consultarse en los correspondientes escritos territoriales de Minas y de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Zamora: Sánchez-Palencia et alii 2004, 2007 y 2008, Editorial Minero 2009.

Fig. 8.- Afloramiento de granito en Peñalaregilla, donde se ha producido una extracción reciente



Estrictamente, la minería de oro de la ZoMiPO presenta un tipo de labores de dimensiones bastante limitadas, particularmente si se comparan con las que poseen minas romanas sobre primario en otras zonas del noroeste peninsular, como en O Cautel (Lugo) o en la zona del Puerto del Palo (Asturias) por ejemplo. Esta circunstancia ha hecho que su interpretación haya quedado siempre envuelta en una cierta relatividad, cuando no duda, cronológico-cultural. De hecho es una pregunta que ahora continuamente cuando se dan a conocer en público, sin ir más lejos, las extracciones que se han hecho tradicionalmente sobre el material granítico para su uso constructivo u ornamental podrían confundirse con ellas, dado el volumen reducido del material afectado en ambos casos. Parece oportuno por lo tanto intentar analizar aquellas evidencias sobre el terreno que pueden contribuir a diferenciar las explotaciones antiguas de esas otras artesanales y tradicionales más modernas.

Sin duda alguna, la primera es el contexto geológico en que se sitúan las extracciones; a este respecto, ya se ha indicado más arriba su potencial aurífero. Cuando se trata de labores muy pequeñas, del tipo sondos y donde no es visible la mineralización atacada a simple vista, la existencia de escombros consolidados, por rotación que sean, puede ser un elemento esencial; esas escombros suelen aparecer además, en nuestro caso sobre todo, abundantes fragmentos de ganga de cuarzo (fig. 7).

Fig. 9.- Afloramiento granítico de la zona de La Carrizal donde se aprecia un posible sondos antiguo que parte por medio las peñas



Una segunda evidencia clara y apreciable directamente sobre el terreno es la pátina del corte, que en las más modernas muestra la roca casi fresca y desnuda (fig. 8), mientras que en el caso de las más antiguas presenta una superficie recubierta ya por los efectos del paso del tiempo (fig. 9).

La posición concreta de la extracción producida dentro del afloramiento o material explotable, en este caso la granodiorita, adquiere también un significado al respecto. Así, la explotación artesanal de cantería ha tendido a extraer las losas de las zonas más accesibles y fáciles de atacar: los laterales de las peñas (fig. 8), las zonas fracturadas, etc.; sería poco razonable que lo hubiese hecho en zonas centrales del afloramiento o partiéndolo por la mitad, como ocurre a veces con trabajos antiguos que tuvieron que seguir un filón situado en esa posición (fig. 9).

En último término, la indicación más precisa es aquella que permite datar las labores a través de evidencias documentadas. En el caso de la explotación artesanal moderna o contemporánea, esto se reduce a testimonios indirectos, a la memoria mejor o peor conservada de las comunidades de canteros. Las explotaciones mineras puntuales de época más reciente suelen distinguirse por el testimonio directo o indirecto de la gente del lugar. En muchos casos, esas evidencias se hacen potentes por sí mismas a través de escombros con materiales removidos y apenas cubiertos por la vegetación. Por otro lado, las labores realizadas en las últimas décadas

Fig. 10 y 11.- La trinchera de Los Monticos antes y después de su limpieza



en la zona de Pino del Oro suelen estar asociadas en los informes depositados en los correspondientes organismos administrativos. No obstante en varios casos se plantea la duda razonable de si se trata de sondas sobre material intacto o, por el contrario, se han hecho sobre trabajos antiguos.

Las estructuras para la extracción del mineral en época antigua documentadas hasta ahora en la ZoMPO pueden agruparse en esencia dentro de tres tipos: cortas, trincheras y sondas. Lógicamente, esta clasificación se basa en los resultados de trabajos sobre el terreno que sólo permiten conocer su estado actual y la interpretación de aquellas estructuras que son viables; éstas pueden encontrarse, al menos parcialmente, cubiertas y enmascaradas por escombros, aportes debidos a la erosión o por la misma vegetación. No obstante, en muchos casos, ese estado actual permite hacerse una idea suficientemente aproximada acerca de la configuración de las labores. No cabe duda de que un simple desescombro permitiría probar mucho mejor diversos aspectos de su morfología e incluso dilucidar dudas acerca de su atribución crono-cultural, como ha ocurrido con la trinchera de Los Monticos (Fig. 10 y 11). Por otro lado, no hay que olvidar que la tipología ahora aplicada no deja de tener un sesgo actualista, de modo que los conceptos de corta, trinchera y, sobre todo, sonda deben ser comprendidos desde la relatividad que implica una mínima perspectiva histórica; en las explicaciones que siguen se volverá sobre esa cuestión.

Cortas

Las cortas son las labores de mayores dimensiones, ya que se trata de desmontes a cielo abierto para extraer mineral de forma masiva, que afectan a la mineralización y a su roca encajante. Lógicamente la corta es un tipo de explotación más apropiada para un yacimiento con mineralización diseminada o en stockwork que para uno de carácter filoniano, aunque no sea éste un criterio excluyente. De cualquier forma, morfológicamente se aplica el término para trabajos de una cierta anchura en proporción con su longitud, es decir, en las que se ve claramente que no se ha seguido el recorrido lineal de un yacimiento filoniano. Dentro de las corta de Pino, la que alcanza más profundidad es la de Llago Los Hueyes (Fig. 12), que apenas debe sobrepasar los 10 m.

A la hora de contemplar este tipo de labores desde la perspectiva de la tecnología antigua y si tenemos en cuenta el carácter geológico-económico del pasaje de Plinio sobre la minería del oro, es preciso subrayar dos de las condiciones fundamentales que diferencian al *aurum araguar* (HN XXXIII, 70-73 y 77) de otros tipos de explotaciones: el empleo de la fuerza hidráulica en todas las fases del laboreo y la obtención de las partículas de oro en estado libre. Es cierto que tales circunstancias se dan especialmente en las explotaciones sobre yacimientos aluviales o secundarios consolidados y que esa descripción pliniana, en particular su parte dedicada expresamente al procedimiento conocido como la *"ruia montium"*, ha de identificarse en esencia con el laboreo sobre los grandes yacimientos secundarios, del tipo de Las

Fig. 12.- Corta de Llago Las Bueyes, panorámica desde el noreste



Módulos o La Leimana (Lacón), As Bueyas de Caldeañón (Quiruzel), etc. No obstante, se conocen numerosos casos de labores romanas sobre yacimientos primarios en el noroeste peninsular, sobre todo cuando estaban profundamente alterados tectónicos y/o meteoróticamente, en las que se produjo una explotación con fuerza hidráulica (O Cautel en Laga, las zonas de la Sierra de Bagega o del puerto del Palo en Asturias, etc.). También en Pino del Oro se da en muchos casos esa profunda alteración de la roca, pero a pesar de ello no existen evidencias del empleo sistemático del agua como fuerza extractiva.

La existencia de oro libre en los yacimientos auríferos de la ZoMiPO está perfectamente documentada (ver referencia en nota 2), por lo que técnicamente podría hablarse de *aurum arragiae* en referencia a las cortas en ella existentes. Pero seguramente Plinio se refiere en ese caso al oro no sólo libre, sino a aquel que lo está y es visible por sí mismo al extraerse del material mineralizado, algo que difícilmente se produciría en la zona de Pino del Oro, donde multitud de estructuras demuestran la utilización de un proceso de enriquecimiento, con trituración y lavado al menos, para obtener el proclado metal. En ese sentido, las cortas se adecuarían mejor al término pliniano de *aurum casale* (HN XXXIII, 68-69, ver más adelante). Los ejemplos más destacados de cortas en la ZoMiPO son las labores de Llago Las Bueyes (fig. 12) y Llago Las Moras (donde

también podría hablarse de trinchera), Llagomusero y la Corta de Carretas (fig. 13).

Trinchera

La trinchera es una labor más fácil de definir, puesto que en todo caso explota una mineralización de desarrollo lineal, es decir, filoniana en el caso de Pino, por lo que tiene formalmente una mayor longitud que anchura. La profundidad es muy variable, aunque en general, las que conocemos hasta ahora apenas superan los 3 m, como sería el caso de una de las dos Trincheras de la Ribera (fig. 14), si bien es cierto que su fondo no ha sido limpiado. Dado que ataca directamente el filón o lo sigue en su recorrido de forma más o menos irregular, podría calificarse como una minería de rapaña. Se ajusta bastante bien a lo que Plinio El Viejo (HN XXXIII, 68-69) denominaría *aurum casale* o *casale*, el que se busca, como indica su nombre, mediante galerías (*casale*) que salen de pozos y donde el oro no se encuentra ya en estado libre, sino íntimamente unido a la ganga². Es por lo tanto no sólo un oro primario, sino aquel que se obtiene mediante minería subterránea. En la medida en que algunas trincheras, como la de Los Monticos (fig. 10 y 11), la Ribera (fig. 14) y otras documentadas en Pino del Oro, son esencialmente labores realizadas por medios mecánicos siguiendo directamente el recorrido del filón, es decir, como “*casale*” que siguen

² Ambos términos son discutidos por Plinio, HN XXXIII 68-69, del siguiente modo: “En las galerías (*casale*) están expuestas siguiendo los filones a lo largo de los lados de los pozos por aquí y por allá, de ahí el nombre que se les ha dado” y el *aurum casale* “está adherido a las construcciones de la roca, y reemplazando a veces al nombre de oro o al de filón o otras cosas, sino que refiere en las zonas de la roca”.

Fig. 11.- Corta de Carretas desde el oeste.



las vetas de mineral a cielo abierto, cabría incluirlas dentro de ese tipo de oro canalicio. Por supuesto, también debe ser sometido a un tratamiento de enriquecimiento y de fusión para poder separar el oro de la ganga y de las mineralizaciones acompañantes.

En otra de las trinchetas de la ZoMiPO, la de Peña de Los Caballos (fig. 10) se documentó una estructura singular que puede tener que ver con el proceso de extracción. Se trata de una pequeña pileta rectangular (155 x 95 x 100 excavada en el afloramiento de granodiorita y cuya función más lógica parece la de contener agua (fig. 18). Dado que se haya prácticamente al lado de la trincheta, parece claro que tiene que ver con ella, si así fuese podría pensarse en su empleo dentro del sistema abierto consistente en calentar y enfriar el material a abate, según es descrito por Plinio (NH XXXIII, 74)⁷. Este probable uso sería compatible con otros vinculados al proceso de enriquecimiento, según se indicará más adelante.

Sondeos

Seguramente es este tipo de denominación el que resulta más discutible en su aplicación a trabajos antiguos. Como se puede deducir de su nombre, el sondeo es una labor

Fig. 14.- La trincheta más profunda, la situada más al este, de las dos conocidas como Trinchetas de la Ribera.



orientada a explorar las posibilidades mineras de un determinado yacimiento y puede adoptar una morfología muy diversa: mediante zanjas a cielo abierto, a modo de calicatas, o bien con trabajos subterráneos, ya sea en galería (horizontal o subhorizontal) o en pozo (vertical o subvertical). Pero la dificultad del término radica esencialmente en la relación que se puede establecer entre la riqueza del mineral extraído y la envergadura del trabajo realizado, es por lo tanto una cuestión relacionada con el interés económico de la labor o, si se prefiere, con su supuesta rentabilidad minera. Se agrava esta dificultad, cuando, consciente o inconscientemente, el término de sondeo se aplica desde una concepción "actualista", cuando se considera si la mineralización que fue objeto de la explotación antigua tenía o no valor por sí misma desde una perspectiva moderna. Salvo que se posean datos muy concretos sobre ese interés económico particular en la Antigüedad, algo infrecuente, se trata de una cuestión poco menos que insoluble y siempre susceptible a matizaciones.

Volviendo nuevamente a Plinio, este autor describe el *aurum talatum* (Plin. NH XXXIII, 67) como el oro que se encuentra en la superficie cuando la tierra subyacente también es aurífera⁸. Puede aplicarse en un sentido estricto y con especial relevancia a los yacimientos secundarios,

⁷ Talquamvis, in venis et riuipis a quo se solent exhumantia, se calidat et aqua perfrigat la resa priusquam calidat et frigat.

⁸ El pasaje que se cita es: "A veces se encuentran al oro en la superficie de la tierra, como raras veces en las Dalmacia, bajo el principado de Nerón, produciéndose hasta cuarenta libras en un año. Cuando se encuentran al oro en la superficie, si el subsuelo es también aurífero, se llama *aurum talatum*. Las montañas de la Hispania, que son por lo común fértiles y ventosas y en las que en su falda crecen cereales, son famosas de este modo por su producción de oro a su nacimiento y nacimiento fértil".

Fig. 15. *Sondero del Sepulcro del Moro, se aprecia una labor subterránea en primer término y una más superficial a continuación.*



donde se documenta ese tipo de lavado superficial casi siempre (Sánchez-Palencia *et alii* c.p.), salvo que el yacimiento sea de muy pequeñas dimensiones. Pero también debió practicarse en los yacimientos primarios, en particular cuando se trataba de rocas alteradas, como es el caso de Pino del Oro, y que por ello podían tener auténticas concentraciones en superficie.

Dentro de la categoría más tradicional de sondeo podrían entrar labores como las del Sondero de la Ribera (fig. 16) o el Sepulcro del Moro (fig. 15). Uno de los pocos indicios de minería subterránea, la pequeña galería de El Facho (fig. 17), cortada por trabajos de prospección modernos, también podría ajustarse a esa finalidad. Más dudosos resultan otros sondeos, como los de la Manga Los Tumbidos, ya que podría tratarse de labores que o bien se han realizado en tiempos modernos sobre trabajos antiguos o bien son recientes en su totalidad. En cualquiera de los dos casos, se rellenaron casi totalmente en época reciente.

El tratamiento del mineral aurífero

En este apartado es en el que destacan sobre todo los restos de actividad minera documentados en la ZoMPO. Esto se debe en parte a que, como es sabido, a diferencia de los yacimientos auríferos secundarios o aluvionales donde el oro se encuentra ya en estado libre, las labores sobre yacimientos primarios implican un procesamiento minero

más complejo del mineral. El tratamiento para liberar las partículas de oro sería en líneas generales el que Plinio describe como propio del *aurum canalense* o *canalicum*, es decir, el que se extrae con medios mecánicos mediante excavación (Plin. *NH* XXXIII, 69), frente al que se extrae

Fig. 16. *Sondero de la Ribera, donde aún se pueden ver restos del picado antiguo.*





Fig. 17.- Pequeño
trazo de labor
subterránea de El
Facho, seguramente un
minero antiguo.

esencialmente con el empleo de la fuerza hidráulica (el *auras arrugar*). En el oro canalicio, el procesamiento o enriquecimiento anterior a la fundición, es decir, el tratamiento propiamente minero implicaría según el naturalista latino cuatro operaciones: machacado, lavado, tostación y molienda del mineral, que seguramente podrían repetirse si así era preciso, hasta dejarlo reducido a una finura tal que fuese comparable a la de la harina¹.

No existen evidencias claras en Píno de posibles zonas para el machacado y la tostación, que, por su sencillez, siempre resultan de difícil identificación en un trabajo de prospección. La primera operación de triturado del mineral seleccionado de entre todo el material extraído podría haberse hecho en superficies ricasas o canchales cercanos a las labores. Así lo dan a entender las escombrosas o, más frecuentemente, los pequeños montones de esdriles existentes en sus inmediaciones; en algunos casos incluso podrían identificarse algunas áreas aptas para localizar tales superficies de machacado o trituración de materiales en graseo, pero solo una cuidadosa excavación y limpieza

de esas áreas permitiría avanzar algo más al respecto. Algo parecido podría decirse para la tostación, perfectamente razonable cuando se trata de un mineral con alto contenido de arsenopirita, puesto que podría realizarse también en cualquier tipo de superficies acondicionadas al aire libre (fig. 18). La gran cantidad de monte bajo, fundamentalmente de arcina, proporcionaría combustible suficiente para tal labor.

Tras las operaciones de enriquecimiento sobre todo el material seleccionado, se desmenuarían las fases finales conducentes a la obtención del oro, la molienda del material enriquecido y su posterior lavado. Aquí es donde aparecen las estructuras mineras más significativas de la ZoMiPO: las *caroletas* o *morteros* labrados sobre los canchales de granito.

Los dispositivos para machacar, triturar o moler el mineral dentro del proceso minero aparecen en distintos momentos y lugares en la antigüedad. Una aproximación a su clasificación nos permite comprender las estructuras documentadas en Píno del Oro dentro del contexto de

¹El texto de Plinio dice en concreto: "Lo que se ha estrujado, se machaca, se lava, se tuesta, se molde para hacerlo bastante la finura se llama "spatierado" y la finura del mortero se llama "acados"?".

la minería antigua. De partida podemos establecer una sistematización de acuerdo con su funcionalidad y por su morfología o tipología.

Una primera diferenciación, de neto carácter funcional, está estrechamente relacionada con el tratamiento y procesamiento que se aplica según la naturaleza del propio mineral:

- Por un lado, se puede realizar un método orientado a la obtención de metales que se caracterizan por su elevada densidad (como el oro, la plata o el estaño). En tal caso, se muele todo el material hasta reducirlo a polvo de modo

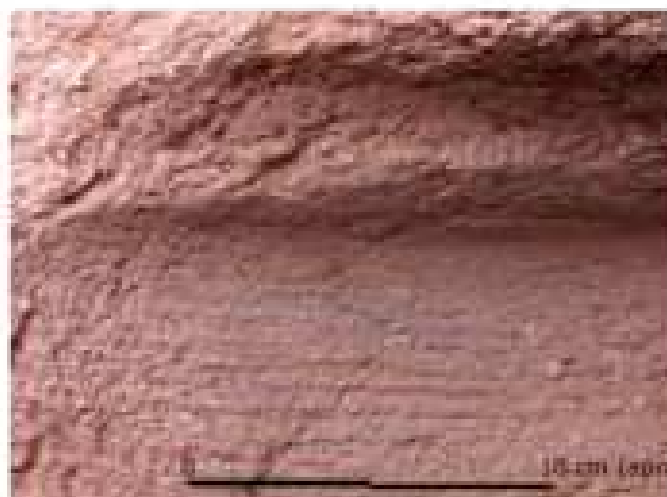
que, al lavarlo, se separe por decantación el metal así liberado o los fragmentos de mena que lo contengan.

- Una función diversa en ese sentido es la de los morteros empleados en las labores para el triturado de la mena extraída de cara a su posterior reducción. Existen numerosos ejemplos de morteros manuales empleados en el separado manual de la ganga de la mena, machacando con un simple mazo el mineral para poder separar lo que obviamente es útil. Por este método lo que se busca es esencialmente reducir el tamaño de los fragmentos de mena a fin de optimizar el proceso de reducción, ya que

Fig. 18.- Boceto de interpretación de las actividades mineras que se producían en el entorno de la trinchera de la Peña de Los Caballos.



Fig. 19 y 20.- Cazoleta-mortero del conjunto existente junto a la princhura de Peña Los Caballos y detalle de su superficie interna con las huellas claras de fricción producidas.



la consecución de un polvo demasiado fino lo único que conseguiría sería impedir la reducción al ahogar el fuego (Craddock 1995, 161). Este tipo de procesamiento se emplea fundamentalmente para el mineral de cobre y hierro.

Una segunda diferenciación, que afecta más a la morfología

del instrumento, se basaría en la diversidad del tipo de acción ejercida sobre el material estratificado.

Morteros de abrasión: no son diferentes de los molinos usados para el cereal, por lo que pueden ser tanto planos o naviformes como circulares o rotatorios. En Egipto, desde el Imperio Nuevo se empezaron a utilizar

Fig. 21.- Conjunto de cazuelas-mortero de La Sierpe-02, a la derecha, detalle de dos cazuelas superpuestas y otra en la que la acción central ha incorporado de uno a otro bandeado de la granularita.



Fig. 22.- Conjunto de azulejos-mortero de La Sierpe-01.



morteros naviformes de abrasión; luego, bajo influjo paulatino, estos morteros se hicieron más cóncavos e incrementaron la productividad al tiempo que se incorporaron canales de lavado directamente inspirados en la tecnología desarrollada en minas griegas como las de Laurion (Ática); finalmente, en época romana se introdujeron morteros rotatorios (Klemm *et alii* 2001). En las minas de plata de Laurion, explotadas entre los ss. V y III a. C., el tratamiento del mineral argentífero incluía el triturado por abrasión sobre grandes mesas-mortero de mármol (Compagus 1980, 220, fig. 10-3 y 10-4; Vasileopoulos *et alii* 2003); también han aparecido morteros de abrasión en las minas argentíferas romanas de Sisapo (Fernández Ochoa *et alii* 2003). En las minas de oro prehistóricas de la región de Lámsin se han

localizado morteros naviformes y rotatorios empleados en el pulverizado del mineral (Cassius 1999, 2001 y 2004, 70-72). En Portugal, en las minas romanas de Valongo y de la zona de Três Minas han aparecido morteros rotatorios estrados empleados en el procesamiento del mineral (Martins 2008).

Morteros de percusión. Generalmente son losas sobre las que se machaca el mineral, manual o mecánicamente, dejando una impronta cóncava. En el Egipto antiguo y ptolemaico se emplearon grandes mazas liticas con las que a dos manos se reducía el mineral aurífero a polvo (Klemm *et alii* 2001). En la Península Ibérica también está documentado el triturado por percusión en numerosas zonas, sobre todo del sur (Hunt, 2003, 201-203). Merecen especial atención morteros documentados en las minas

Fig. 21.- Conjunto de azulejos-mortero de Las Formadas; marcados con flecha, tres bajos de poste.



romanas auríferas de Dolaucothi (Mortíngly y Schröter-Koll 2003; Burnham 1997; Burnham y Burnham 2004) y Trés Minas (Wald 1988, 230-233; Domergue 1990, 496a). Consisten en bloques en los que en una o varias de sus caras aparecen series de concavidades resultantes de un proceso de trituración (fig. 29). Pienas semejantes aparecen también en distintas zonas de la Asturia Augustana (Sánchez-Palencia y Pérez 2008, 216).

Se podría establecer todavía una tercera subdivisión atendiendo al tipo de soporte. Tanto los morteros turiformes de abrasión como los morteros de percusión pueden estar hechos sobre un soporte móvil de piedra dura o sobre un soporte fijo, es decir, directamente sobre la roca, como es el caso de los de Pino del Oro.

De cualquier forma, no puede hablarse de una correlación directa entre la diferenciación funcional y la de carácter tipológico o morfológico. En líneas generales, es cierto que los morteros de percusión se suelen emplear en trabajos más groseros, de trituración, como el que acompaña a la separación manual de la ganga de la mena para facilitar la reducción. Sin embargo, también existen casos en los que el triturado por percusión se emplea como un primer paso previo a la molienda en fino del material para su lavado, tal y como ha sido atestiguado en Egipto (Klemin et alii 2001, 648), en Trés Minas, en Dolaucothi o en el propio noroeste.

El tipo los morteros documentados en Pino del Oro se orienta funcionalmente a la obtención de un concentrado fino para el lavado por decantación de densos. Morfológicamente se trata de cauletas sobre las que se ejerce una acción abrasiva, y salvo contadas excepciones, son de planta rectangular. El término de cauleta se emplea aquí por afinidad con otros dispositivos, generalmente móviles, que se han documentado como morteros en la Antigüedad, desde los utilizados en las épocas más tempranas en áreas del Próximo Oriente (Ordenflich y Rothenberg, 1980, fig. 196-201; Klemin y Klemin, 1989, fig.26-49) hasta los enormes morteros móviles con cauletas de las zonas auríferas explotadas en época romana en el mismo Noroeste (Wald 1988, 230-233; Domergue 2008, 143-145; Martins 2008, 73-74.) (fig. 29). La morfología de éstas es muy clara (fig. 19 y 20), puesto que se trata de una especie de aristas excavadas en la roca granodiorítica, periódicamente siempre de planta rectangular, a veces con los extremos algo curvados, de forma que pueden llegar a convertirse en oblongas, su sección es cóncava, más o menos suave en el sentido longitudinal y con los bordes muy marcados en sentido transversal, a lo ancho. Las dimensiones son relativamente variables puntualmente, pero bastante regulares por término medio: entre 20 y 30 cm de anchura y entre 40 y 60 cm de longitud, aproximándose más a la dimensión mayor, de forma que son casi equivalentes a 1 x 2 pies romanos. Lógicamente la profundidad es muy diversa en función de la dureza

Fig. 24 - Conjunto de cauletas-mortero amortiguadas por el muro de una "corina" o parcela en La Carroza-02.



Fig. 23.- Vista parcial del conjunto de cazolitas-mortero de Carretas; en primer término, cazolitas de planta circular superpuestas sobre otras rectangulares; marcadas con una flecha, hoyos de poste.



portal de la roca y de la duración del uso que se les haya dado; en algunos casos, el característico hundido de la granodiorita hace que en la parte central de la cazolita se forme o agujero al pasar de una banda a otra (fig. 21).

Este tipo de estructuras es muy abundante en la zona, superando seguramente el millar de cazolitas distribuidas en numerosos conjuntos, ya que es rara su presencia aislada o en pequeño número. Esos conjuntos resultan a veces ciertamente espectaculares y llegan a poseer una indudable belleza plástica, de modo que resulta difícil destacar a uno (fig. 22 y 23). La antigüedad relativa de estas estructuras para la moliente queda reforzada en varios puntos de la zona por su fosilización dentro del parcelario actual, ya que los muros que delimitan las "cortinas" o parcelas están contruidos sobre ellas (fig. 24).

Así mismo también se ha registrado la existencia de cazolitas de planta circular o paracircular sobre las que se ejerce una acción combinada de percusión y abrasión. Son de tamaño muy diverso (entre 3 y 20 cm) y poseen un fondo menos regular que las rectangulares, que apunta a una funcionalidad diferente. Ocasionalmente pueden presentarse solas, pero también se yustaponen o incluso se superponen a las rectangulares (fig. 23).

Otra característica destacada de estos conjuntos de cazolitas-mortero es que, salvo cuando aparecen muy aisladas o cuando se hallan en abrigos o "pallas" (fig. 21), suelen ir acompañadas siempre de hoyos de poste, es decir, de pequeños agujeros practicados en la roca (fig. 23 y 25), que pueden servir de asiento para los pies derechos

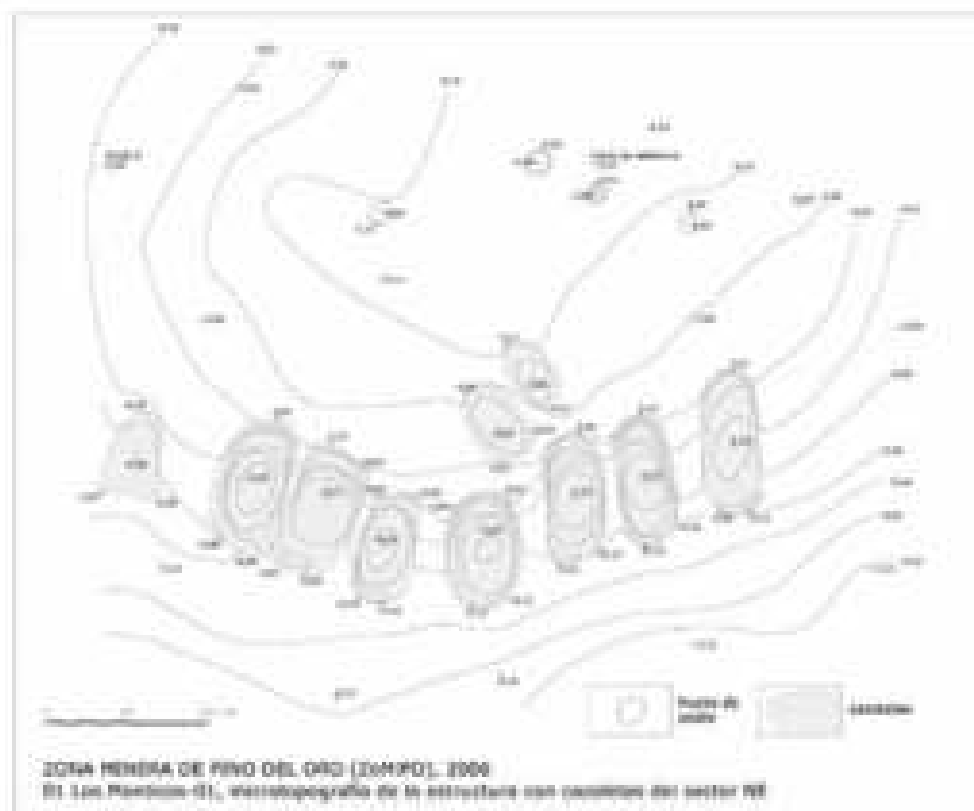


Fig. 26 y 27.
 Topografía del
 conjunto de cazoletes
 del sector suroeste de
 Las Montañas y línea
 de interpretación de las
 actividades llevadas a
 cabo en su entorno.

«posos de una estructura parecida a base de ramaje
 u otro material similar, conservada a modo de pequeño
 cobertizo y que permitiera la ejecución de las labores a
 resguardo de las inclinencias del tiempo (fig. 26 y 27).

Las cazoletes-mortero no ofrecen dudas respecto a
 su interpretación; como su nombre indica, estarían
 destinadas a moler el mineral extraído y enriquecido
 con los procedimientos antes descritos, de forma que
 el concentrado resultante pudiera ser sometido a un
 “lavado de finos” para obtener el oro que contenía.
 Para la molienda se utilizarían manos o molideras de
 piedras duras, por ejemplo, de granito, tan abundante
 en la zona, o de cantos de cuarcita recogidos en los
 cauces próximos (fig. 28), que irían desmenuzando el
 concentrado mediante movimientos de vaivén sobre la
 cazoleta-mortero. Las huellas de ese fricciónamiento realizado
 en sentido longitudinal se pueden apreciar claramente en
 las superficies desgastadas del interior de las cazoletes (fig.
 29). La disposición en batería de las cazoletes indica tanto
 su importancia en el proceso minero como la necesidad de
 ir habilitando nuevas a medida que las procedentes se iban
 gastando; en este sentido, en varias zonas puede apreciarse
 su progresiva superposición (fig. 21 y 25). Dado su tamaño

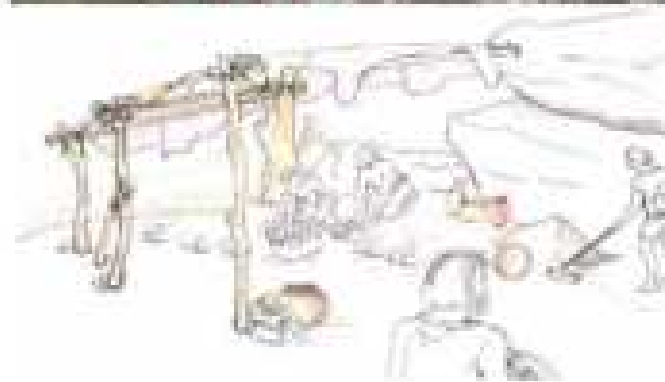


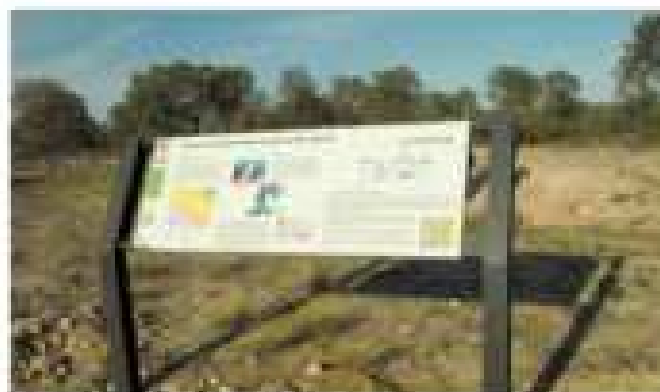


Fig. 28.- Manos de moler a. de Carretas, de granito y con dos superficies de fricción; b. de La Sierra-01, hecha con un canto de cuarcita y con una sola superficie de fricción (en el centro).

Fig. 29.- Morteros con ciculetas de la zona minera de Três Minas (Vila Rica de Aguiar, Portugal).



Fig. 10 y 11.- Carteles informativos en los puntos del arroyo de Puentebarnea y de la trinchera de Las Montañas



y su ineludible relación con las canaletas rectangulares, la función de las de planta circular debe situarse sin duda en las fases de trituración o molinencia de materiales previamente seleccionados o concentrados. Pero las huellas del interior hacen pensar en una trituración menos “abrasiva”, más alejada de la molinencia final y más cercana quizás a la trituración de fragmentos especialmente duros que pudieran contener oro.

Todo este procedimiento puede compararse perfectamente a la descripción que hace Agatángipides sobre las minas de oro ptolemaicas del siglo II a. C., según la transmite Diodoro de Sicilia: “Los niños indígenas que se introducen por los cañeríos en las cavidades de la piedra amontonada con esfuerzo la piedra arrugada en pequeños trozos y la reúnen en el exterior de la boca en un lugar al aire libre. Los que están por encima de los treinta años les toman de mano de éstos y configuran una medida delimitada de la piedra tallada en cilindros con pilones de hierro, hasta que las reducen al tamaño de una lenteja. De parte de éstos reciben la piedra en forma de lenteja las mujeres y los más ancianos de los romanos, y como hay muchos molinos en fila la arrugan en ellos y, cogiendo la muestra de cada molino por grupos de dos o tres, la hacen girar hasta convertir la cantidad de piedra que les han entregado en un polvo semejante a la harina” (Diodoro Sicilo III 13, 1 y 2).

Dentro de tal descripción, la función desempeñada en el texto por “los molinos en fila” la desempeñarían en la zona de Pino el Oro las canaletas ordenadas en batería.

En último lugar y dentro del mismo apartado de tratamiento final de los concentrados, hay que referirse a unas posibles pilas de lavado. Como es sabido, las rocas granitoides suelen presentar superficies hexadecadas

por juntas o marmitas de diverso tamaño a causa de la erosión meteorica diferenciada de sus diversos materiales. En la zona de Pino existen una serie de conjuntos de este tipo que parecen haber sido retocados y dotados de un canalillo artificial de salida. Por esta razón podría tratarse de estructuras naturales reutilizadas para completar las operaciones de lavado tras la molinencia en las canaletas.

En el conjunto de las labores auríferas mineras romanas del Noroeste, las de Pino el Oro destacan por su singularidad, en particular de las estructuras relacionadas con el tratamiento del mineral. Aunque, como es habitual en este tipo de minería a cielo abierto, no existen evidencias directas de datación, en algunos de los artículos englobados dentro de esta publicación se hace referencia a asentamientos como el de El Picón o a documentación epigráfica relacionable con las labores que proporcionan una datación indirecta clara. Además de ello, las estructuras de enriquecimiento documentadas en Pino poseen una serie de características que, entendidas en su conjunto, permiten encuadrarlas dentro de la tradición tecnológica grecorromana de este tipo de labores y, más concretamente, dentro del contexto de la minería de oro romana llevada a cabo en el cuadrante noroccidental de la Península durante el Alto Imperio.

Aparte de los referentes de fuentes literarias antiguas ya señalados, el proceso de enriquecimiento del mineral aurífero no difiere en esencia del aplicado en minas antiguas como las mencionadas de Laurion, en este caso para el beneficio de galena argentífera, tanto en los llamados lavaderos planos, como en los helicoidales (Comoplagis 1980, 224-232; Vasiliopoulou et alii 2003, VI, 3/A). Es interesante resaltar que en estos últimos una serie de “cazoletas” labradas en el fondo del canal

de lavado permitían en parte realizar a la par la última operación de molido y el lavado de finos. Más claro aún es el ya mencionado paralelo con las minas de oro egipcio-ptolemaicas descritas por Agatángides y cuya descripción conocemos a través de Diodoro de Sicilia (III 13 y 14). En ellas, además de morteros móviles para triturar el mineral, se utilizaba un tipo de "tabla de lavado" para concentrar el oro por gravedad con agua, al modo de los *riafort* utilizados en época moderna en California, aunque obviamente mucho más simples. Ya se ha indicado que también se documentan morteros móviles, similares y con la misma función de tritución del mineral en diversas zonas del noroeste peninsular y en otras minas de oro del Imperio como en las galernas de Dolaucothi o las francosas del Llanudo. Como se apreciaba con especial claridad en los numerosos ejemplares conocidos en el entorno de las cortas de Três Minas, parece claro que en este tipo de morteros (fig. 29) se trituró el material aurífero en un medio húmedo, es decir en presencia de agua para facilitar la acción de concentrado del oro, lo que explica el extraordinario pulimento que presentan las casquetas en toda su concavidad (Wahl 1988, 230-233; Domergue 1990, 496a; Sánchez-Palencia y Pérez 2000, 216). De igual forma, los ejemplares portugueses muestran a las claras una reutilización de los bloques usados como morteros por prácticamente todas sus caras. De esta forma, puede decirse que su función, aunque en este caso se trata de piezas móviles, sería similar a la desempeñada por las casquetas labradas en las rocas de granodiorita de Pino del Oro.

Consideraciones finales

Para finalizar esta breve presentación del contexto general de la ZoMPO y en particular de sus características geológicas y mineras, es preciso destacar que, como se puede deducir de las numerosas y valiosas aportaciones incluidas en este libro, la minería antigua no debe verse desde una perspectiva sectorial, aislada para el mundo antiguo. Teniendo en cuenta eso, sí pueden destacarse algunas de las características que confieren un valor especial a toda la Zona Minera de Pino del Oro las siguientes:

- En primer lugar, hay que resaltar la gran concentración y complementariedad de las estructuras mineras en una zona relativamente poco extensa. De ello puede deducirse, por un lado, que la actividad minera antigua tuvo un carácter sistemático y responde a un modelo determinado representativo de la labor realizada. Por otra parte y

considerada la zona en conjunto, es posible reconstruir a partir de las evidencias existentes prácticamente todo el proceso de explotación minera llevado a cabo.

- En segundo lugar, hay que destacar que si bien se da una marcada singularidad en las estructuras documentadas, ello no impide para que posean una clara relación con el resto de labores romanas de dicha región y con la minería antigua de metales preciosos en general.

- En tercer lugar, hay que destacar el excelente estado de conservación de todo el conjunto, lo que unido al medio rural en el que se encuentra y a no existir ninguna amenaza clara en su contra de momento, permite augurar tanto un amplio margen para unas investigaciones que no han hecho sino empezar, como una buena perspectiva para su puesta en valor y explotación como recurso turístico. De hecho, ya se han puesto en práctica unas primeras iniciativas que permiten visitar la zona guiados por unos sencillos pero ilustrativos puntos de información instalados sobre el terreno (fig. 30 y 31).

Bibliografía

- BORDOS, M., CIBIL, CATHÉLINEAU, M. (1999): "Les gisements aurifères, théories anciennes et nouvelles, ce visible et invisible: exemple des gisements d'Europe de l'Ouest". En B. CAUQUET (dir.), *Essai dans l'Antiquité, de la mine à l'objet*, Toulouse, Aquitania, supplément 9, 17-30.
- BURNHAM, B. C. (1997): "Roman Mining at Dolaucothi: the implications of the 1991-3 excavations near the Cierog Ponsalut", *Britannia*, 28, 325-336.
- BURNHAM, B. C., BURNHAM, H. (2004): *Dolaucothi Ponsalut: Survey and Excavation at a Roman gold-mining complex 1987-1999*. Oxford, Oxbow Books.
- CAUQUET, B. (1999): "L'exploitation de l'or en Gaule à l'Âge du Fer", en CAUQUET, B. (Dir) *Essai dans l'Antiquité, de la mine à l'objet*, Aquitania, Supplément, 9, 31-70.
- CAUQUET, B. (2001): "L'exploitation des gisements aurifères de la Gaule dans l'Antiquité", en *Essai de Tolosa*, Toulouse, Musée des Armées de Toulouse, 30-64.
- CAUQUET, B. (2004): *Essai des Celtes du Languedoc*, Lemoges, Archéologie, Culture & Patrimoine en Languedoc.
- COSSONIDAKIS, C. H. (1980): *Le Laurium antique et la technique grecque de la production de l'argent*. Athens, Ekdotike Hellados s.a.

- LEONARDO, R. L. (1981) *Geografía económica de Colombia*. Bogotá.
- LEONARDO, R. (1997) *Geografía del sector agrícola en Colombia: aspectos de la Zona del Trópico Húmedo*. Madrid, Univ. de Valencia, p. 11.
- LEONARDO, R. L. (2001) *Las zonas de la Zona del Trópico Húmedo*. *Revista Colombiana de Geografía*, Vol. XXV, No. 1, pp. 1-14.
- LEONARDO, R. L. (2002) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2003) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2004) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2005) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2006) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2007) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2008) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2009) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2010) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2011) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2012) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2013) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2014) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2015) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2016) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2017) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2018) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2019) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2020) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2021) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2022) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2023) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2024) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.
- LEONARDO, R. L. (2025) *Las zonas agrícolas: la perspectiva del sector agropecuario y ganadero en Colombia*. Col. Agrícola, Univ. Nacional.

- MARTINEAU, D., SCHÜPPIG-KOLB, I. (2003): "Les mines d'or romaines de Dolaucothi", A. Oricas (dir.) *Actes Historique des 30es sessions d'Europe II*, Bruxelles, CE, dossier VIII, 1-12.
- MG y MCYL (1997): *Mapa Geológico y Minero de Castilla y León, Escala 1:400.000*, Valladolid, SIEMCALSA.
- ORIENTLICH, I., ROYHEIMBU, B. (1980): "Die Funde aus den frühgeschichtlichen Bergbauarealen", *Antiker Kupfer im Tannu-Tal. 4000 Jahre Bergbau und Verhüttung in der Amur (Ussur)*, Der Ausschuss, Beilage 1, Bochum, Deutscher Bergbau-Museum, 169-180.
- PÉREA CARTAYA, A., SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J. (1995): *Arqueología del oro astur. Ofebretería y minería*, Oviedo, Caja de Asturias.
- PURI Y LARRAZ, G. (1983): *Descripción física y geológica de la provincia de Zamora*, Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España, XI, KGMII, Madrid.
- REYES, J. L., JIMÉNEZ BENAYAS, S. (1988): "Las mineralizaciones auríferas de Pino (Zamora)", VIII *Congreso Inter-Minero y Metalúrgico (Área de Geología aplicada)*, Oviedo, 338-352.
- SANTIBA ALONSO, J., FERNÁNDEZ-TURI, J. L., DUÁN BORDABUENA, M. E., GRACIA SÁNCHEZ, A., FRANCIS HERRERO, A. (1987): "Recursos minerales metálicos de la zona Castro de Aleaños - Villadepena - Carbojosa", *Anuario 1987 Ina^a de Est. Zorranos Hacia de Ocampo*, 245-267.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (1984-87): "Las "montañas" de Fresno de Alande y Cecos (Ibias) y los lavaderos de oro romanos en el noroeste de la Península Ibérica", *Zephyrus*, 37-38, 349-259.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (1989): "Explotación del oro en la Hispania Romana: sus inicios y procedimientos", *Minería y Metalurgia en la Antigua Civilización Mediterránea y Europea. Coloquio Internacional Asociado, Madrid, 24-28 Octubre, 1985*, Madrid, Ministerio de Cultura, II, 35-43.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (2007): "Síntesis Histórica, 3.1 Minería Antigua. Arqueominería de Castilla y León", *La Minería en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 35-54.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Y., LÓPEZ GONZÁLEZ, L. E. (1996): "La minería aurífera en Galicia", *El Oro y la Ofebretería Prehistórica de Galicia*, Diputación Prov. de Lugo/Museo Prov. de Lugo, Lugo, 9-40.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., ORICAS, A. (1994): "La minería del oro del Noroeste peninsular. Tecnología, organización y poblamiento", en D. Vaquerino Gil (Coord.), *Minería y Metalurgia en la España preromana y romana*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 147-233.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., PEREZ, L.C. (2000): "Las Médulas y la minería del oro romano en la Asturia Augustana", F.J. Sánchez-Palencia (ed.), *Las Médulas, un paisaje cultural en la Asturia Augustana*, León, Inst^a Leonesa de Cultura, 157-226.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., RUIZ DEL ARCO, M., PEREZ, L.C. (eds.): "Geotachaeology of gold: gold placers panning and ancient gold mines in the North-East of Lusitania", B. Caubet (ed.) *Orfèvres et forgerons. L'approche expérimentale en Archéologie minière et métallurgique*, Univ. de Toulouse-Le Mirail, Toulouse.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., SASTRE, I., ALONSO, F., CUBRÁS, B., MORENO, E., PUCHADEROMÁN, J.L., REHER, G.-S., ROMERO, D. (2006): *Investigación y valoración como recurso de la Zona Minera de Pino del Oro (Zamora). ZoMiPO 2006. Memoria Final. GI Estructura Social y Territorio-Arqueología del Paisaje*. Instituto de Historia del CSIC - Ayuntamiento de Pino del Oro, Madrid - Pino del Oro, octubre de 2006. (Informe presentado dentro del Programa "Hábitat Minero" de la Junta de Castilla y León, n^o expre.: ZA/005/06. 2 vol: 89 + 225 pag con 108 + 278 fig y 9 mapas fuera de texto).
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., SASTRE, I., ROMERO, D. (eds.), ALONSO, F., CUBRÁS, B., MORENO, E., PUCHADEROMÁN, J.L., REHER, G.-S., BELTRÁN, A. (2007): *Investigación y valoración como recurso de la Zona Minera de Pino del Oro (Zamora). ZoMiPO 2007. Memoria Final. GI Estructura Social y Territorio-Arqueología del Paisaje*. Instituto de Historia del CSIC - Ayuntamiento de Pino del Oro, Madrid - Pino del Oro, octubre de 2007. (Informe presentado dentro del Programa "Hábitat Minero" de la Junta de Castilla y León, n^o expre.: 49/0014/07. 3 vol: 64 + 136 + 20 pags. con figs, planos y mapas incluidos).
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., SASTRE PÉREZ, I., ROMERO PÉREZ, D. (eds.) (2008): *La Zona Minera de Pino de Oro (Zamora). Investigación y valoración como recurso (ZoMiPO) 3^a Fase (2008). GI Estructura Social y Territorio-Arqueología del Paisaje*. CCIS del CSIC - Ayuntamiento de Pino del Oro, Madrid - Pino del Oro, octubre de 2008. (Informe presentado dentro del

Programa "Educação para o Trabalho e o Cidadão":
 Curso 2 anos e 6 meses para o ensino médio
 C.T.A.

Centro de Invest. e Desenv. Tecnol. do Nordeste
 P.O. Box 100, 50000-000 Recife, Pernambuco
 Zepelândia, 50000-000 Recife, Pernambuco

Source: U.S. Census Bureau, *Statistical Abstract of the United States*, 1992, Table 1201, "Deaths by Cause, Sex, Race, and Hispanic or Latino Ethnicity, 1980-1989." Data are for the 48 contiguous states.

1. JONES, S. 1988. "Procedimientos de cultivo de organismos en el NC del México Interior". *Ensayos de Ecología y Conservación de la Vida Silvestre* 4:109-120.

1. (2003) "The use of numbers in Cantonese English (child) and Chinese English (adult) speech." *Journal of Pragmatics* 35: 119-144.

Wittgenstein, L.: 1956: 'Vorlesungen über die Grundlagen der
Linguistik', in: *Philosophy of Language*, Vol. 1, pp. 1-100.
Oxford, Blackwell.

YOUNG, GUYTON S. 1965. = Instituto de Zootecnia, Universidade de São Paulo, Piracicaba, 13060-970, São Paulo, Brazil. *Phyllanthus* Sect. *Phyllanthus*. 11. *Phyllanthus* *sp.* 12. *Phyllanthus* *sp.* 13. *Phyllanthus* *sp.* 14. *Phyllanthus* *sp.* 15. *Phyllanthus* *sp.* 16. *Phyllanthus* *sp.* 17. *Phyllanthus* *sp.* 18. *Phyllanthus* *sp.* 19. *Phyllanthus* *sp.* 20. *Phyllanthus* *sp.* 21. *Phyllanthus* *sp.* 22. *Phyllanthus* *sp.* 23. *Phyllanthus* *sp.* 24. *Phyllanthus* *sp.* 25. *Phyllanthus* *sp.* 26. *Phyllanthus* *sp.* 27. *Phyllanthus* *sp.* 28. *Phyllanthus* *sp.* 29. *Phyllanthus* *sp.* 30. *Phyllanthus* *sp.* 31. *Phyllanthus* *sp.* 32. *Phyllanthus* *sp.* 33. *Phyllanthus* *sp.* 34. *Phyllanthus* *sp.* 35. *Phyllanthus* *sp.* 36. *Phyllanthus* *sp.* 37. *Phyllanthus* *sp.* 38. *Phyllanthus* *sp.* 39. *Phyllanthus* *sp.* 40. *Phyllanthus* *sp.* 41. *Phyllanthus* *sp.* 42. *Phyllanthus* *sp.* 43. *Phyllanthus* *sp.* 44. *Phyllanthus* *sp.* 45. *Phyllanthus* *sp.* 46. *Phyllanthus* *sp.* 47. *Phyllanthus* *sp.* 48. *Phyllanthus* *sp.* 49. *Phyllanthus* *sp.* 50. *Phyllanthus* *sp.* 51. *Phyllanthus* *sp.* 52. *Phyllanthus* *sp.* 53. *Phyllanthus* *sp.* 54. *Phyllanthus* *sp.* 55. *Phyllanthus* *sp.* 56. *Phyllanthus* *sp.* 57. *Phyllanthus* *sp.* 58. *Phyllanthus* *sp.* 59. *Phyllanthus* *sp.* 60. *Phyllanthus* *sp.* 61. *Phyllanthus* *sp.* 62. *Phyllanthus* *sp.* 63. *Phyllanthus* *sp.* 64. *Phyllanthus* *sp.* 65. *Phyllanthus* *sp.* 66. *Phyllanthus* *sp.* 67. *Phyllanthus* *sp.* 68. *Phyllanthus* *sp.* 69. *Phyllanthus* *sp.* 70. *Phyllanthus* *sp.* 71. *Phyllanthus* *sp.* 72. *Phyllanthus* *sp.* 73. *Phyllanthus* *sp.* 74. *Phyllanthus* *sp.* 75. *Phyllanthus* *sp.* 76. *Phyllanthus* *sp.* 77. *Phyllanthus* *sp.* 78. *Phyllanthus* *sp.* 79. *Phyllanthus* *sp.* 80. *Phyllanthus* *sp.* 81. *Phyllanthus* *sp.* 82. *Phyllanthus* *sp.* 83. *Phyllanthus* *sp.* 84. *Phyllanthus* *sp.* 85. *Phyllanthus* *sp.* 86. *Phyllanthus* *sp.* 87. *Phyllanthus* *sp.* 88. *Phyllanthus* *sp.* 89. *Phyllanthus* *sp.* 90. *Phyllanthus* *sp.* 91. *Phyllanthus* *sp.* 92. *Phyllanthus* *sp.* 93. *Phyllanthus* *sp.* 94. *Phyllanthus* *sp.* 95. *Phyllanthus* *sp.* 96. *Phyllanthus* *sp.* 97. *Phyllanthus* *sp.* 98. *Phyllanthus* *sp.* 99. *Phyllanthus* *sp.* 100. *Phyllanthus* *sp.* 101. *Phyllanthus* *sp.* 102. *Phyllanthus* *sp.* 103. *Phyllanthus* *sp.* 104. *Phyllanthus* *sp.* 105. *Phyllanthus* *sp.* 106. *Phyllanthus* *sp.* 107. *Phyllanthus* *sp.* 108. *Phyllanthus* *sp.* 109. *Phyllanthus* *sp.* 110. *Phyllanthus* *sp.* 111. *Phyllanthus* *sp.* 112. *Phyllanthus* *sp.* 113. *Phyllanthus* *sp.* 114. *Phyllanthus* *sp.* 115. *Phyllanthus* *sp.* 116. *Phyllanthus* *sp.* 117. *Phyllanthus* *sp.* 118. *Phyllanthus* *sp.* 119. *Phyllanthus* *sp.* 120. *Phyllanthus* *sp.* 121. *Phyllanthus* *sp.* 122. *Phyllanthus* *sp.* 123. *Phyllanthus* *sp.* 124. *Phyllanthus* *sp.* 125. *Phyllanthus* *sp.* 126. *Phyllanthus* *sp.* 127. *Phyllanthus* *sp.* 128. *Phyllanthus* *sp.* 129. *Phyllanthus* *sp.* 130. *Phyllanthus* *sp.* 131. *Phyllanthus* *sp.* 132. *Phyllanthus* *sp.* 133. *Phyllanthus* *sp.* 134. *Phyllanthus* *sp.* 135. *Phyllanthus* *sp.* 136. *Phyllanthus* *sp.* 137. *Phyllanthus* *sp.* 138. *Phyllanthus* *sp.* 139. *Phyllanthus* *sp.* 140. *Phyllanthus* *sp.* 141. *Phyllanthus* *sp.* 142. *Phyllanthus* *sp.* 143. *Phyllanthus* *sp.* 144. *Phyllanthus* *sp.* 145. *Phyllanthus* *sp.* 146. *Phyllanthus* *sp.* 147. *Phyllanthus* *sp.* 148. *Phyllanthus* *sp.* 149. *Phyllanthus* *sp.* 150. *Phyllanthus* *sp.* 151. *Phyllanthus* *sp.* 152. *Phyllanthus* *sp.* 153. *Phyllanthus* *sp.* 154. *Phyllanthus* *sp.* 155. *Phyllanthus* *sp.* 156. *Phyllanthus* *sp.* 157. *Phyllanthus* *sp.* 158. *Phyllanthus* *sp.* 159. *Phyllanthus* *sp.* 160. *Phyllanthus* *sp.* 161. *Phyllanthus* *sp.* 162. *Phyllanthus* *sp.* 163. *Phyllanthus* *sp.* 164. *Phyllanthus* *sp.* 165. *Phyllanthus* *sp.* 166. *Phyllanthus* *sp.* 167. *Phyllanthus* *sp.* 168. *Phyllanthus* *sp.* 169. *Phyllanthus* *sp.* 170. *Phyllanthus* *sp.* 171. *Phyllanthus* *sp.* 172. *Phyllanthus* *sp.* 173. *Phyllanthus* *sp.* 174. *Phyllanthus* *sp.* 175. *Phyllanthus* *sp.* 176. *Phyllanthus* *sp.* 177. *Phyllanthus* *sp.* 178. *Phyllanthus* *sp.* 179. *Phyllanthus* *sp.* 180. *Phyllanthus* *sp.* 181. *Phyllanthus* *sp.* 182. *Phyllanthus* *sp.* 183. *Phyllanthus* *sp.* 184. *Phyllanthus* *sp.* 185. *Phyllanthus* *sp.* 186. *Phyllanthus* *sp.* 187. *Phyllanthus* *sp.* 188. *Phyllanthus* *sp.* 189. *Phyllanthus* *sp.* 190. *Phyllanthus* *sp.* 191. *Phyllanthus* *sp.* 192. *Phyllanthus* *sp.* 193. *Phyllanthus* *sp.* 194. *Phyllanthus* *sp.* 195. *Phyllanthus* *sp.* 196. *Phyllanthus* *sp.* 197. *Phyllanthus* *sp.*

La Zona Minera de Pino del Oro (ZoMPO) presenta uno de los conjuntos mineros antiguos más peculiares de la Península Ibérica y que se integra en la explotación aurífera desarrollada en el Noroeste en época altoimperial (Sánchez-Palencia 2010, en este mismo volumen). En el entorno de dicha explotación se conocen tres asentamientos: El Picón, La Ciguadefia y Los Castros. Los dos primeros se encuentran en el municipio de Pino del Oro mientras que el tercero se localiza en Caure de Alcañices, Fontfria.

Tanto La Ciguadefia como Los Castros son yacimientos inventariados como 'castros de la Edad del Hierro', aunque durante las labores de prospección en Los Castros se documentó la existencia de cerámicas a torno romanas junto a producciones a mano. Por el contrario en el caso de La Ciguadefia no se logró recoger material que pudiera aportar una cronología clara, algo que ya indicó Esparta en su investigación al no poder diferenciar si las cerámicas obtenidas estaban realizadas a torno o a mano (España, 1986, 103-104).

En cuanto a El Picón es un poblado claramente romano cuya ocupación se inicia a principios del siglo I d. C. y que, tanto por su situación, como por su cronología, se asocia al desarrollo de la explotación aurífera. Durante las labores de prospección de este asentamiento, desarrolladas en el año 2008, aparecieron los dos fragmentos del pacto de hospitalidad que han dado origen a esta monografía.

En este artículo se presentan los primeros resultados de la investigación que se está desarrollando en El Picón, así como los elementos de este asentamiento que podemos relacionar con el pacto firmado (Fig. 1).

Historia y localización

El asentamiento de El Picón es conocido y mencionado por diferentes autores desde finales del siglo XVIII, sin embargo la información aportada sobre el asentamiento en estas obras es escasa, refiriéndose tan solo a unos pocos hallazgos aislados. Al mismo tiempo el yacimiento ha presentado diversos nombres en las obras que lo recogían, dificultando su identificación.

La primera noticia que conocemos sobre El Picón la encontramos en los manuscritos de J. M. de Quirós (1782-1789). Este autor se refiere a la existencia en la villa de Pino del "Pago de Sedilla" del cual nos dice que aparecen "inconfundibles vestigios de antigüedad romana, cuales son, muchísimas monedas, inscripciones gentilicias..." (Quirós en Fernández Duro, 1874, 343). El topónimo de "Pago de Sedilla" se encuentra actualmente desaparecido y la localización aportada por Quirós es bastante vaga: "Junto a la villa de Pino y muy cerca del río Duero" (Quirós en Fernández Duro, 1974, 343). Así España señaló que el Pago de Sedilla podría corresponder con La Ciguadefia (España 1986, 103-104), aunque El Picón, justo al sur de Pino del Oro, parece ajustarse mejor a esta descripción, así como los materiales documentados en El Picón concuerdan con los descritos por Quirós.

Tras Quirós, la siguiente referencia que encontramos, nos la aporta Fernández Grande, canónigo de Zamora oncomo a 1880, quien se refiere al asentamiento como "Ermita de San Gil" (Fidel Fua, 1883)¹. Fernández recoge una serie de inscripciones que se encontraban en la ermita de San Esteban, situada en los Arribes del Duero. Según dicho autor las inscripciones procederían a su vez de una

¹ Inventario de la ICL: Los Castros: 49-571-0004-01; La Ciguadefia: 49-173-0004-02.

² El manuscrito de Quirós se puede consultar en la Biblioteca Nacional (nº 202003), o bien parte de dicha obra fue documentada por Fernández Duro en varias ediciones de "La Ilustración Española y Americana" en 1874 (pudiendo consultarse en: https://www.conjuntosnacional.com/Textos/obra_biblioteca/Biblioteca/2043/Reportal-03).

³ El escrito de Fernández Grande es recogido por Fernández Duro a Fidel Fua quien lo publica comentado en el Boletín de la Real Academia de la Historia en 1883.

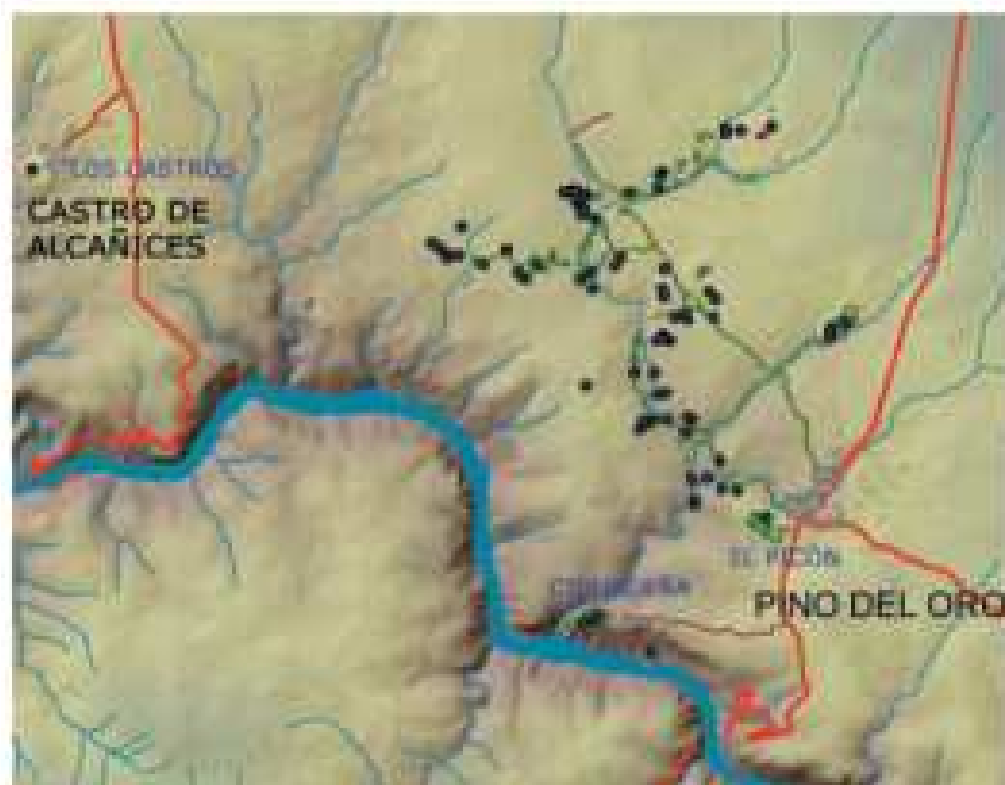


Fig. 1.- MDT general con la localización de los yacimientos y estructuras mineras.

ermita derruida conocida como de San Gil, en cuyo lugar "se reconocen aún ruinas de mucha antigüedad" y bajo los cerros "se han hallado muchas medallas, algunas de plata". La descripción del lugar y el tipo de materiales que señala Fernández Grande corresponderían a El Picón, donde todavía se conserva el topónimo de "Camino de Sencil" en el catastro.

El asentamiento vuelve a aparecer en el catálogo de Zamora realizado por Gómez Moreno (1927, 35). Este autor recogió la información existente sobre Pino del Oro y localiza el yacimiento romano del Cerro de San Gil al sur del pueblo, volviendo a mencionar los hallazgos relacionados con el asentamiento como eran las monedas, los restos de construcciones o la aparición de pequeños objetos de bronce. Por último vuelve a hacer referencia a las inscripciones situadas en la ermita de San Sebastián (vál. infra) o (ver más abajo), así como la aparición de sepulturas "en el cerro frente a la parroquia" y el descubrimiento de un cuadrúpedo "del tamaño de un perro grande" y que actualmente se encuentra desaparecido.

Posteriormente el yacimiento es recogido de nuevo por Bragado Toranzo sin aportar ningún dato nuevo sobre el asentamiento, a excepción de la correspondencia de un conjunto epigráfico trasladado a una línea particular de Toro, procedente de este enclave, (Bragado Toranzo, 1996, 34).

Finalmente, el yacimiento fue inventariado por parte de la Junta de Castilla y León (n° 49-157-001-07). En dicho inventario el asentamiento es recogido con el nombre de El Picón y localizado en la zona oriental de la colina (paredes 228-235) con una extensión de 078 ha. Al mismo tiempo se hace referencia a la existencia de basas de columna en el municipio cuya procedencia se relaciona con el yacimiento, Fig. 2.

El Picón se encuentra localizado sobre una pequeña loma arborescente cultivada hasta hace pocas décadas, a 500 metros al SO de Pino del Oro. Geológicamente el asentamiento ocupó una zona de contactos entre los esquistos, localizados al S, y los granitos que se encuentran al N. La elección de este emplazamiento tiene, sin duda, un doble interés, por un lado permite un fácil acceso a

* La omisión de la desaparición de las inscripciones la aporta S. V. Sorriano Carbajal (1978, 250).



Fig. 2. Ortofotografía de El Picón y mapa catastral correspondiente

la zona minera, a través del arroyo de Puente de Arroyo, en torno al cual se vertebra el grueso de la explotación, por otro lado dispone de buenas áreas de cultivo, tanto al E como al SE, donde se da una buena calidad de suelos y en las cuales actualmente se continúa cultivando diversas especies (cereales, leguminosas, hortícolas, olivo, vid, etc.).

El oro se convierte durante el reinado de Augusto en un recurso estratégico, básico para el mantenimiento del sistema monetario. Por ello, el Estado romano a través del fisco, pasó a controlar las zonas mineras auríferas, entre las cuales se encontraban las localidades en *Aturia*, *Gallaecia* y el norte de *Lusitania*. Para la explotación de estas minas se empleó como mano de obra a la población indígena, que realizaba este tipo de trabajo como parte de la tributación que se imponía a las ciudades (Orejás y Sanz, 1999; Orejás

y Sánchez-Palencia, 2002, 589). De acuerdo con esto, la explotación de las minas de Pino del Oro, estaría realizada por la población asentada en el entorno de las minas y su trabajo no habría estado sectorializado.

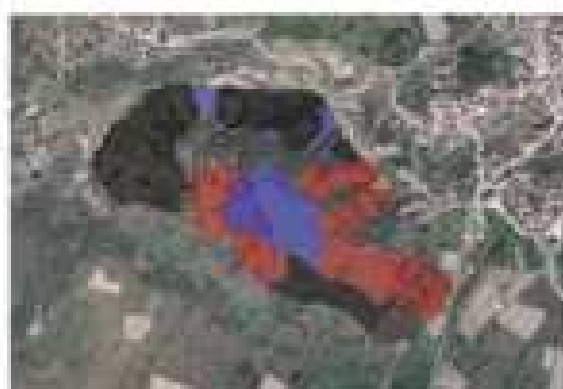
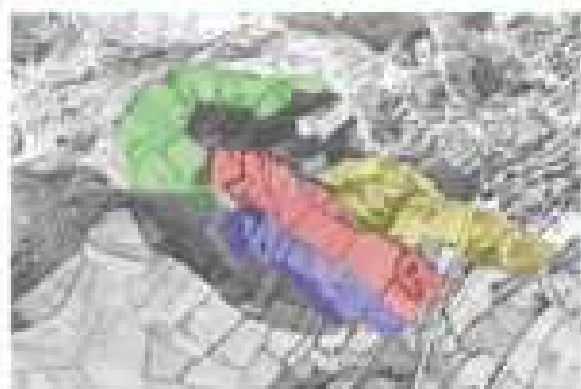
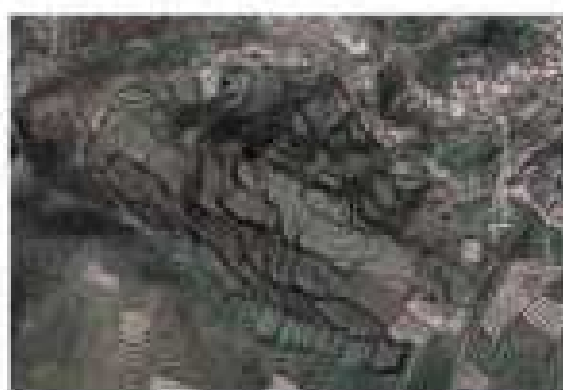
La investigación del yacimiento de El Picón

Los trabajos arqueológicos realizados en la ZoMIPG conllevaron una serie de actuaciones centradas en el asentamiento de El Picón. Uno de los principales problemas que presentaba el yacimiento era la escasa visibilidad causada por el abandono de la labor agrícola



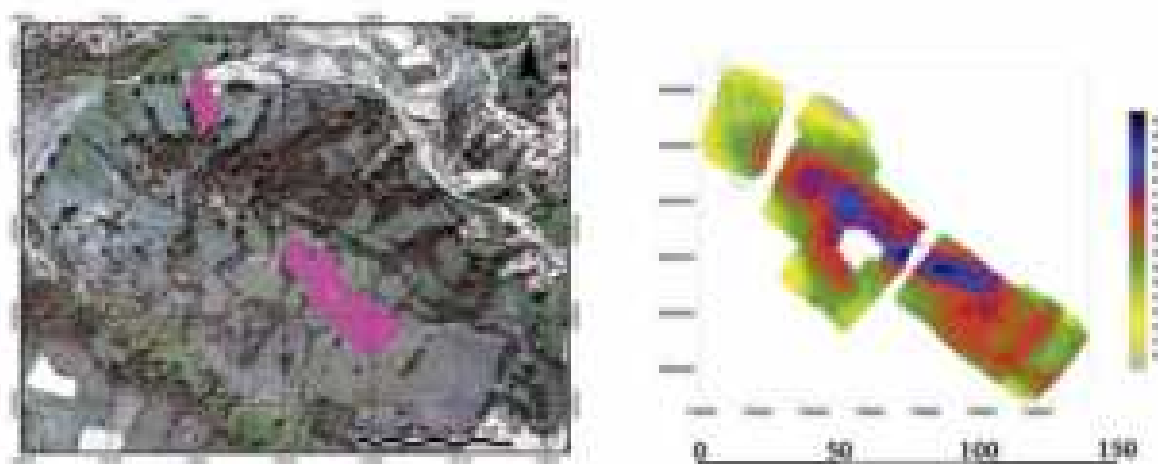
Fig. 3.- Foto del pavimento del ambiente 1 afectado por marcas de arado y plertones de rod.

Fig. 4.- Diferentes imágenes de El Picón. De izquierda a derecha, y de arriba abajo: MDT de pendientes de El Picón. Mapa topográfico con curvas de nivel de 1 metro. Fotointerpretación del yacimiento. Ortofoto con la dispersión de materiales. En azul las áreas donde apareció una elevada cantidad de materiales. En rojo zonas donde se localizaron materiales dispersos. En negro áreas con escasa o nula presencia de materiales.



0 100 200 300

Fig. 4b. Área del yacimiento donde se realizó la prospección geofísica. A la derecha resultados de la prospección geofísica



en los años 70-80 del siglo XX. El tipo de cultivo principal desarrollado en estas parcelas fue el cereal y las leguminosas, usándose principalmente el arado de tracción animal, debido a que la maquinaria agrícola no podía pasar por los caminos de acceso. Tan solo, en los últimos momentos, se llegó a emplear tractores de pequeñas dimensiones y poca potencia, lo cual afectó a algunas estructuras del yacimiento tal y como se pudo observar en la prospección al documentarse restos de *opus signinum* y tejas de pizarra en superficie, y como quedó también confirmado en la excavación, donde uno de los ambientes excavados mostraba daños en el pavimento. Al mismo tiempo en el proceso de excavación se documentaron los negativos de plomeros de vid, actividad desconocida por parte de los dueños de la parcela. Fig. 3.

En el año 2006 se realizó una primera prospección superficial de El Picón, pero la existencia de un denso manto vegetal dificultó la visibilidad. Durante esta primera intervención tan solo se documentó material constructivo, *opus signinum* y tejas de pizarra, y un conjunto reducido de cerámicas. Los elementos recogidos no nos ofrecían una información cronológica concreta, tan solo confirmaban la ocupación romana del yacimiento.

Debido al escaso conocimiento que se disponía del asentamiento se planteó un estudio integral del mismo en el que se realizarían una serie de labores entre los años 2008-2010¹ con el objetivo de poder obtener una imagen completa del asentamiento, su cronología y fases de

ocupación. Los trabajos que se proyectaron fueron: un levantamiento topográfico, la fotointerpretación del vuelo americano, el desarrollo de una prospección intensiva del yacimiento, una prospección geofísica electromagnética y la realización de una excavación arqueológica.

Topografía y Fotointerpretación

El primer paso para el estudio del yacimiento fue la realización de un levantamiento topográfico y la fotointerpretación del mismo. De esta forma se podía obtener una imagen de la morfología de la colina donde se localizaba el asentamiento que sirviese de base para el desarrollo de la prospección intensiva, la geofísica y las excavaciones arqueológicas.

La fotointerpretación se realizó a partir de las fotografías del vuelo americano, obteniéndose una primera imagen de la topografía de la colina y pudiéndose marcar diferentes zonas basadas en sus características morfológicas. De esta manera se establecieron áreas de especial interés para el desarrollo de la prospección y se eliminaron zonas que por sus características topográficas serían inhabitables (excesiva pendiente, vaguadas o torrenteras...).

En la figura 4a se pueden observar las áreas que se marcaron por medio de la fotointerpretación. En negro, al SO y al NO se encontrarían aquellas partes de la colina que por sus características topográficas serían inhabitables. En el

¹ Las labores aquí presentadas son un avance de los primeros resultados de la investigación. Algunos de los datos pueden ser parciales pudiendo variar a causa de los trabajos que se efectuaron a lo largo del año 2010.

Fig. 3.- Monedas aparecidas en la prospección. De izquierda a derecha: denario de Nerón, ar de Marco Aurelio y moneda de Constantino II.



resto de colinas se marcan áreas que topográficamente presentan cierta unidad, destacando en rojo la meseta principal de la colina, donde se localiza, tradicionalmente, el yacimiento.

Tras la fotointerpretación se realizó el levantamiento topográfico de la colina por medio de GPS diferencial y Estación Total. El levantamiento topográfico nos ha permitido la obtención de una información geográfica del yacimiento que nos permite obtener diferentes modelos digitales del terreno (MDT) a partir de dichos datos. Dos ejemplos son los que se observan en la figura 4a con un MDT de pendientes y una cartografía de la colina con curvas de nivel de 1 metro de separación. Esta información se encuentra actualmente en tratamiento, relacionándose con otros elementos de trabajo como los resultados de la prospección intensiva o los datos de la prospección geofísica electromagnética.

El MDT obtenido nos muestra una colina con orientación SE-NO, que presenta una primera meseta, de fácil acceso desde el SE, con una cota de 740-745 metros sin fuertes cambios topográficos, siendo además la parte más llana y con menor pendiente del yacimiento. Hacia el SO la colina se desarrolla en tres aterrazamientos, los dos superiores con un mayor desnivel y una pendiente orientada hacia el S, mientras que la terraza inferior se encuentra en el interior de una vaguada y presenta una caída orientada hacia el O.

En su sector N la colina presenta mayor pendiente sin que exista ningún aterrazamiento, salvo en las parcelas del NE, desarrollándose una fuerte inclinación hasta llegar a la cota de 690 metros de las parcelas inferiores, con una diferencia de más de 60 metros con respecto a la parte superior de la colina. Esta fuerte pendiente convierte este lado de El Picón en una zona insalvable tanto para el cultivo como para el hábitat.

Por el contrario en la caída O de la colina existe una pendiente suave y bastante continua hasta conectarse con una zona llana en la falda NO-N de la colina. Esta parte tiene importancia al conectar la meseta superior con el arroyo Pozanicos y su desembocadura en el Fuentelatrays y por lo tanto accediéndose desde este punto al inicio del área minera.

La topografía que actualmente se observa en el yacimiento es bastante compleja, resultado de procesos derivados tanto de la ocupación continuada como de las transformaciones sufridas por el cultivo y la explotación agrícola. Las zonas que se definieron por su similitud morfológica en la fotointerpretación quedaron confirmadas y mejor definidas gracias al levantamiento topográfico. De dichas áreas dos presentan las mejores características para el hábitat: la terraza superior de la colina, localización tradicional del asentamiento, y el aterrazamiento localizado en el arco NO-N de la colina. Fig. 4a y 4b.

Prospección intensiva y Geofísica

La prospección realizada en el año 2006 no depuró un conjunto de materiales suficientemente significativo para conocer las características del yacimiento, debido a la escasa visibilidad del terreno, provocada por el abandono del cultivo.

Para definir tanto la extensión del asentamiento como la cronología del mismo se realizó una prospección intensiva con detector de metales. Para ello se partió de las diferentes áreas definidas en la fotointerpretación y topografía. La intensidad de la prospección dependía de las características de cada área y de los datos obtenidos en los trabajos previos. De esta forma, la zona oriental de la meseta central fue donde se actuó sobre mayor porcentaje de terreno, debido a su posición y características topográficas. En estas parcelas se prospectó aproximadamente entre el 15% y el 20% mediante el establecimiento de transectos aleatorios. En el resto de zonas se redujo el área prospectada al

tratarse de parcelas que en teoría quedaban fuera del asentamiento y realizándose un muestreo del 3% al 5% de cada parcela.

La prospección se realizó por medio de transectos georreferenciados con GPS, divididos a su vez en subcuadros, en los cuales se desbrozó y se prospectó con detector, recogiendo materiales tanto metálicos como cerámicos. La profundidad a la que se actuaba era siempre inferior a los 10 centímetros, cosa muy por encima de la profundidad a la que se alcanza con un arado. Todos los hallazgos metálicos eran recogidos y marcados con GPS, siendo posteriormente seleccionados y desechados todos aquellos materiales modernos.

El resultado obtenido muestra diferentes densidades de aparición de materiales que ayudan a establecer de forma más clara el área del asentamiento. Como se puede observar en la figura 4a la principal zona de concentración de material se localiza en el área occidental de la parte superior de la colina, produciéndose una drástica reducción en los sectores orientales. Esto contrasta con el área de yacimiento marcado en la ficha de inventario y que localizaba el asentamiento en una posición más oriental, como ya se señaló antes.

La zona inmediatamente al Sur de esta primera parte presenta restos de materiales, aunque su densidad, sumado a las fuertes pendientes, hace suponer que se trate de material arrastrado de las parcelas superiores. Más compleja es la interpretación del sector NO, a los pies de El Picón. En esta zona se localiza material arqueológico de cierta entidad en las parcelas que han sufrido fuertes remociones debido a su reutilización agrícola, principalmente el sembrado de árboles frutales. Pero por el contrario, las parcelas adyacentes, dieron resultado negativo en las prospecciones efectuadas con detector. Por otro lado la distancia con respecto al área principal del yacimiento hace difícil pensar en materiales de artefacto. Actualmente esta zona se encuentra en estudio, sin poder asegurar con total certeza que formase o no parte del asentamiento.

Los materiales obtenidos durante el proceso de prospección ha confirmado una cronología del asentamiento entre el siglo I y el V d. C., existiendo elementos de todas las épocas, tanto metálicos como cerámicos.

Las monedas recuperadas en la prospección nos ofrecen un cuadro completo de la ocupación del yacimiento con una serie de piezas pertenecientes al siglo I, II y IV. Predominan las acuñaciones tardías, con 6 ejemplos pertenecientes a Constantino II (337-361 d. C.), entre las que podemos destacar los modelos *Fel Temp Reparatio* y *Gloria Exercitus*.

Las monedas alioimperiales documentadas corresponden a un denario de Nerwa acuñado en el año 98 d. C. (RIC 49), y un *as* de Marco Aurelio fechado entre el 163 y el 165 d. C. (RIC 885). Fig. 5

A este numerario se le puede añadir las monedas mencionadas por Fidel Fita (1885), correspondientes una a Augusto, dos a Tiberio y otra a Alejandro Severo, las cuales completarían el cuadro cronológico. Pese a no disponer de las piezas, la lectura de la leyenda aportada por Fita nos ayuda en su clasificación. La moneda atribuida a Augusto correspondería a una acuñación de *Celso* fechada en el año 28 d. C. (RPC 270). Las dos monedas de Tiberio serían acuñaciones de *Segobriga* y de *Calagurris*. La primera podría corresponder a una acuñación del año 13 d. C. (RPC 474 o 475) o bien a un tipo del año 18 d. C. (RPC 473). Por último la moneda de *Calagurris* se dataría en el en el 38 d. C. (RPC 448).

Más compleja es la moneda de Alejandro Severo debido a que la descripción aportada podría coincidir con las RIC 402, 417, 445, 463, 466, 479 y 480, con una cronología entre el 223-226 y el 228 d. C.

En las prospecciones aparecieron diferentes materiales metálicos, de los cuales es destacable un fragmento de fibula que se encuadra en el subtipo 8.1 de Mariné (2001, 200-207 y láminas 12-16). Esta fibula, conocida también como de tipo “chamela enrollada *Alfóns*”, presenta una decoración incisa con motivos geométricos. La chamela se dobla hacia el interior pero desconocemos tanto el pie como la aguja ya que en nuestro caso se encuentran perdidos.

Este tipo de fibulas se fabricarían principalmente en la segunda mitad del siglo I a. C., pero diferentes hallazgos demuestran una perduración de su uso al menos hasta época flavia (Mariné 2001, 207). Al mismo tiempo la abeación que compone la fibula se encuadraría en los primeros momentos del siglo I d. C. (Montero, 2010 en este mismo volumen).

Otros elementos encontrados durante la prospección son un fragmento de espejo, un *ócure* de plata, o varias piezas de bronce o latón que han sido analizados por I. Montero y son publicados en este mismo volumen. Dichos materiales presentan un tipo de abeación encuadrable en cronologías alioimperiales (Montero, 2010).

Los materiales cerámicos aparecidos durante la prospección confirman la larga cronología del yacimiento. Pese a ello, la mayoría de piezas corresponden a cerámica común, difícilmente datable, concretamente a vajitas de almacenamiento, de borde vuelto engrosado, base plana y



Fig. 6. Planimetría de la estructura excavada.

puntas micáceas, y desgrasantes de cuarzo y mica de gran tamaño.

Se ha documentado *TSHT* altoimperiales, aunque su alto grado de fragmentación dificulta la identificación de formas concretas, salvo por un borde de *Drag* 35 con decoración de barbotina, producción datada entre el 50-150 d. C. (Maya 1984, 73-74; Fernández García y Boca Roumens, 2008, 323) o una base de cuenco que podría pertenecer a una *Ritz* 8 ó *Drag* 27.

También se han localizado fragmentos de *TSHT*, como bordes de posibles *Ritz* 8, *Drag* 27 ó *Drag* 37 también, aunque al igual que ocurre con las cerámicas altoimperiales, las piezas presentan un alto grado de fragmentación dificultando la identificación de una forma concreta. Por otro lado se han documentado fragmentos con decoraciones a molde de círculos concéntricos o bien decoración a rueda, de clara adscripción tardía.

Por último también debemos destacar otro tipo cerámico documentado en el yacimiento y correspondiente a un conjunto de cerámicas finas de cocción reductora. Este grupo presenta pastas muy depuradas con un desgrasante fino y en algunos casos tratamiento externo con alisados

o bruñidos. Las piezas presentan en algunos casos decoraciones incisas de ondas relacionándose con una serie de producciones documentadas para el siglo V d. C. en el área meseteña (Larrín et al, 2003).

Prospección Geofísica

En el año 2009 se proyectó la realización de una prospección geofísica electromagnética en la meseta superior de El Picón y en una de las parcelas localizadas en la parte inferior de la colina. Los resultados mostraron una gran densidad de anomalías en la meseta superior de la colina de El Picón (ver figura 4b), al mismo tiempo que se observaba la desaparición de anomalías en la zona O de la parcela 236, tal y como ya se había visto en los resultados obtenidos en la prospección, que mostraba una desaparición de material arqueológico conforme se avanzaba al O de la meseta central. Por el contrario los resultados obtenidos en la parcela 9, localizada en la parte inferior de la colina, presentaban anomalías pero que no parecían asociadas a restos arqueológicos².

² La prospección geofísica fue realizada por la empresa Cipra S. L.

Fig. 7: A la izquierda imagen del ambiente 5 donde se observa un hogar sobre un pavimento de tierra pisada con cal. A la derecha atarjes asociada al ambiente 13.



Excavación arqueológica

Desde septiembre de 2008 se han efectuado una serie de campañas arqueológicas en la parcela donde aparecieron los fragmentos del hito de El Picón⁷. Las excavaciones han permitido documentar diferentes fases de ocupación del yacimiento que se enmarcan desde el siglo I d. C. hasta el la segunda mitad del siglo V d. C.

El área principal de excavación ha permitido descubrir una estructura, con al menos 10 espacios y un tamaño de 163 m². La interpretación de los restos es compleja principalmente por el deterioro causado por las labores agrícolas, la poca potencia estratigráfica conservada o la escasa área descubierta. Fig. 6.

La planta de la construcción se encuentra todavía incompleta, lo cual dificulta su interpretación, mientras que la escasez de material localizada en los niveles de abandono de los ambientes y los pocos elementos asociados a cada uno de ellos no permite interpretar la funcionalidad de los diferentes espacios. Tan solo dos habitaciones presentan elementos que ayudan a su definición, el ambiente 5 con un suelo de tierra pisada con cal y dos hogares, y el ambiente 13 al que se asocia una pequeña atarjes, todavía sin excavar. El resto de habitaciones excavadas (ambientes 1, 7, 8, 16 y 17) presentan un pavimento de opus signinum que por lo general se encuentra en buen estado de conservación. Tan solo en el ambiente 9 no se ha podido documentar el tipo de pavimento existente, conservándose tan solo el preparado de suelo. Fig. 7.

Otro elemento que se suma a la dificultad de interpretación de las diferentes estancias es la existencia de una serie de fosas que destruyeron parcialmente algunas de las

estructuras, fechándose en su mayoría en el siglo V d. C., aunque se han detectado también otras de época moderna destacando en la parte O de la vivienda una fosa que arrasó completamente esta parte de la construcción.

La casa presenta muros con un ancho que oscila entre los 40 y 50 centímetros, con zócalos de piedra y abaco de tapial. Como material constructivo para la realización de los zócalos se emplea tanto el esquistos como el granito, aunque este último se usa principalmente en esquinas. Los muros presentan finas de cimentación efectuadas en el esquistos y con profundidades muy diversas, llegando a superar en algunos casos el medio metro. Sobre los muros se levanta una pared de tapial, como se ha documentado en el relleno de las habitaciones con mayor estratigrafía conservada (ambiente 8a y 6). Las paredes se recubrían de estuco con pintura mural, generalmente tonos rojos, rojos y blancos. Finalmente la techumbre se remataba con tejas de pizarra, aunque también se han documentado tegulas en la excavación pero utilizadas en los hogares del ambiente 5.

La vivienda parece haber sufrido diferentes remodelaciones, aunque todavía falta la realización de un estudio estratigráfico de los muros que pueda aportar una información detallada. Pese a ello, se han observado algunos elementos que indican diferentes momentos de construcción. Es el caso de los ambientes 1 y 5 que tienen el mismo módulo de construcción, diferenciándose del resto de ambientes descubiertos. Al mismo tiempo, el muro sur del ambiente 7, situado al E de estas dos habitaciones, presenta la misma orientación y anchura que la fosa de cimentación de los muros sur del ambiente 1 y 5, pudiendo ser dicha fosa el negativo de un muro que prolongase al del ambiente 7. Fig. 8.

⁷ Las excavaciones arqueológicas se encargaron a la empresa AREA S. COOP.

Fig. 8. Muro S. del ambiente 7 y prolongación por la fosa de cimentación del muro S del ambiente 3.



Para obtener la cronología inicial de construcción de la vivienda se excavaron dos fosas de cimentación de muros. De ellos, la cimentación del muro E del ambiente 9, aportó materiales cerámicos entre los cuales se encontraban varios fragmentos de TSH con decoración a molde, concretamente una panela de un recipiente cerrado, pudiendo corresponder a las formas de Miquipitx 1, 20 ó 21, y que presenta una decoración en metopas con motivos vegetales y antropomorfos. La cronología de estas piezas se enmarca entre el 50 y 150 d. C. llegando a finales del siglo II d. C. para la forma 1 (Fernández García y Boca Rossmers, 2008, 325). Al mismo tiempo en la fosa de cimentación del ambiente 1 se obtuvo una semilla de mijo carbonizada que ha aportado una datación radiocarbónica de 40 d. C. $\pm$ 80 (QoP). Ambos elementos señalan como momento de construcción de la vivienda la segunda mitad del S. I d. C. o principios del S. II d. C.

La ocupación de la vivienda se desarrollaría hasta finales del siglo IV d. C., momento en el que se abandonó. Esta datación queda atestiguada con la localización de TSH con decoración a molde de círculos concéntricos en los niveles que se encontraban sobre el pavimento.

Tras el abandono se ha constatado una última fase caracterizada por una serie de fosas que afectan a los ambientes 13, 8 y 6, aunque este último ambiente no se ha

excavado completamente. Dichas fosas rompen los niveles de derrumbe, por lo que se realizaban tras el colapso de la vivienda, pudiendo tratarse de ocupaciones de tipo calaña o bien de estructuras de almacenamiento, tal y como se ha observado en otros yacimientos de estas cronologías (Núñez González, 2003). La estructura de este tipo más grande se localiza en el Ambiente 13 afectándolo casi por completo, eliminando el *opus signinum* y rebajando el suelo de esquisto sobre el que se asentaba la habitación.

Tras esta fase las fosas se reutilizan como basureros, aportando un gran conjunto de cultura material. El estudio inicial de la cerámica localizada no hace pensar en un largo periodo entre el abandono de la vivienda, la construcción de las fosas y su uso como vertedero, ya que continúan predominando las producciones de TSH entre las que destacan piezas realizadas a molde con decoración de círculos concéntricos o bien decoración a ruedecilla, aunque también aparece un pequeño conjunto de cerámicas grises finas. El conjunto parece establecer una cronología de formación del vertedero que no llegaría a la segunda mitad del siglo V d. C.

Las dos fragmentos de plectro aparecieron encima de los niveles de derrumbe de los ambientes 8 y 9, en la capa vegetal. La tabla se encontraba descontextualizada, posiblemente arrastrada por el arado y depositada sobre los niveles arqueológicos de la vivienda. El lugar original de procedencia es difícil de estimar debido a la enorme fosa que destruye todo el sector occidental de la vivienda y que pudo ser el causante de la descontextualización de la tabla.

Conclusiones

El Picón es un yacimiento romano de nueva planta, cuyo inicio se situaría en la primera mitad del siglo I d. C. Esta primera fase de ocupación se ha documentado con diferentes materiales aparecidos en prospección, como la fibula de Alésia, las monedas o la misma tabla de bronce. La ausencia de producciones cerámicas de *sigillata italica* o *sigillata gallica* no debe de extrañar ya que este tipo de importaciones aparecen de forma esporádica en el territorio donde se encuentra el asentamiento, algo que ya señaló F. Lemos en su investigación del poblamiento romano de Trás-os-Montes Oriental (1993, 373-382).

* La datación C-14 fue realizada por los laboratorios Beta Analytic con sede en Londres.

El inicio de la ocupación de El Picón coincidiría a grandes rasgos con la cronología de las primeras explotaciones mineras documentadas para el área de la Valherna, fechadas en el 15-20 d. C. (Domergue, Sillicres, 1977: 83), pudiendo encontrarse en una cronología próxima la fecha de explotación de las minas de oro del enorme de Pino del Oro.

El pacto de hospitalidad localizado en el Picón se fecha en el año 27 d. C. coincidiendo cronológicamente con las fases iniciales de ocupación del yacimiento, respondiendo a un proceso de reorganización tanto administrativa como social con la intención de poner en marcha la fiscalidad del territorio conquistado a través del establecimiento de nuevas relaciones de dependencia (Sastre *et al.* 2009b, 21-22). El Picón coincidiría con la cronología del pacto y encajaría dentro de los procesos de reorganización del territorio y explotación de los recursos del Noroeste por parte del Imperio Romano.

Finalmente debemos señalar que la investigación que se está efectuando en el yacimiento romano de El Picón se encuentra todavía abierta, formando parte de un estudio a mayor escala dirigido por el equipo "Estructura Social y Territorio. Arqueología del Paisaje" y que analiza las diferentes facetas de la ocupación y explotación del territorio occidental zamorano en época romana (Beltrán y Alonso 2010 en este mismo volumen; Beltrán *et al.* v. p.; Sánchez-Palencia *et al.* 2010; Sánchez-Palencia 2010 en este mismo volumen; Sastre 2001, Sastre 2002).

Bibliografía

- BELTRÁN, A.; REHER, G.; ALONSO, E.; REHER, D.; CUBRÁ, B.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J.; SASTRE, I. (2009) "Inscripciones funerarias y votivas de Villadiegua y Pino de Oro: arqueología y epigrafía latina en Zamora", en *Comabriga*, 48, 123-140.
- BRAGAÑO, J. M. (1994) "El poblamiento protohumano y romano en la provincia de Zamora" *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*. N° 1, pp. 11-93.
- BRAGAÑO, J. M. (1996) "Aportaciones a la epigrafía romana en Zamora" *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*. N° 3, pp. 9-29.
- BURNETT, A.; AMANDRY, M.; RIVOLLE, P. P.; CARANDICE, I.; SICHREY BUTCHER, M. (1992-2006) *Roman provincial coinage*. V. I-II. London (=RPC).
- DOMERGUE, C.; SILLIERES, P. (1977) *Mines de oro romanas de la provincia de León I. Excavaciones arqueológicas en España*, 93. Madrid.
- ESPARZA, A. (1986) *Los castros de la Edad del Hierro del noroeste de Zamora*. Zamora.
- FERNÁNDEZ DUBO, C. (1874) "Antigüedades romanas de la provincia de Zamora. Al castro. Se. D. Eusebio Sanvedra" *La Ilustración española y americana*. N° 16 pp. 246-247, N° 17 pp. 262-263 y N° 22 pp. 343, 346-347.
- Consultado en <http://www.cervantesvirtual.com>, fecha 02-04-2008.
- FERNÁNDEZ DUBO, C. (1882) *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Tomo 1, Madrid.
- FERNÁNDEZ, M. I.; ROCA, M. (2008) "Producciones de *Terra Sigillata Hispanica*" en D. Bernal Casanola y A. Ribera i Lacomba (eds.) *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*. Cádiz.
- PIÑA, F. (1885) "Antigüedades de la Villa del Pino (Zamora)" *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 6, pp. 77-84.
- Consultado en <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=18963&portal=0>, fecha 10-01-2010.
- GÓMEZ MORENO, M. (1927) *Catálogo monumental de la provincia de Zamora: 1901-1903*. León. (Ed. facsímil de 1980).
- LADEN, H.; BLANCO, J. F. M.; VILLANUEVA, O.; CASALLERO, J.; DOMÍNGUEZ, A.; NUÑO, J.; SÁNC, F. J.; MARTÍN, G. J.; MARTÍN, M. A.; MUÑOZ, J. (2003) "Embajo de sistematización de la cerámica tardorromana en la comarca del Duero" en Luis Caballero, Pedro Mateos y Manuel Remero (eds.) *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica*. Anales de Archivo Español de Arqueología, 28. Madrid.
- LEMOA, F. S. (1993) *Passamento romano de Tróia-Manteir oriental* (tesis doctoral inédita) Universidade do Minho, Braga.
- MAUSE, M. (2001) *Fibulas romanas en Hispania: la moneda*. Anales de Archivo Español de Arqueología, 24. Madrid.
- MATTINGLY, M. A.; SYRMOND, E. A.; WILK, P. H.; SUTHERLAND, C. H. V. ; CARSON, R. A. G. (1923-1994) *The Roman imperial coinage*. Vol. I-X. Leiden (=RIC).

El pacto de hospitalidad de El Picón: análisis epigráfico

La tabla de hospitalidad de El Picón se ha conservado en dos fragmentos, que suponen algo menos de la mitad de la pieza original, y una cuarta parte, aproximadamente, del texto. Los fragmentos presentan un relativo buen estado de conservación, con algunos focos de corrosión que fueron estabilizados mediante cloruro de plata. Durante la restauración se ha constatado que existen indicios en los bordes que parecen indicar que la tabla fue rota intencionalmente. La limpieza y restauración de los dos piezas han sido realizadas por Miguel López Marcos.

El primer fragmento corresponde al remate en frontón triangular, orlado por la impronta de un posible elemento decorativo, y a la primera línea del texto. Las dimensiones máximas de esta pieza son 175 mm (altura) x 170,5 (anchura) x 2,5/ 2,8mm (grosor). El peso es de 387 gr. El segundo fragmento se corresponde con la parte inferior izquierda de la tabla. El borde de la pieza es ligeramente irregular, lo que parece indicar que la placa de bronce no estaba bien escuadrada. No hay marcas ni molduras ni presenta decoración alguna. La pieza tiene unas dimensiones máximas de 159 mm x 129 mm x 2,8/4 mm. El peso de 436,3 gr. Ambos fragmentos no encajan entre sí, lo que implica que existirían al menos otros dos como mínimo, uno correspondiente a la parte inferior derecha y otro que se correspondería con la primera parte del texto original.

Las letras del primer fragmento son más grandes que las del segundo, y presentan una altura media de 14,6 mm. La distribución de las líneas del segundo fragmento es irregular, y no parece responder a una preparación previa del campo epigráfico. El margen izquierdo varía entre los 48 y los 27 mm. El tamaño de las letras tampoco es regular y oscila entre una altura media máxima de 11,6 y una mínima de 9,2 mm. Así mismo el diámetro es poco uniforme, dando lugar a una marcada variedad formal para cada letra. El uso de interposiciones es bastante aleatorio.

El principal problema de lectura se centra en las primeras letras de la línea 6. Existe una separación algo marcada

entre la segunda letra (C) y la tercera (D). Así mismo, esta I presenta un trazo superior similar al de una T, mientras que la siguiente letra muestra un trazo superior muy poco marcado. Dada la interpretación que proponemos, se podría pensar que, en ese punto, se detectan ciertas dudas del grabador a la hora de transcribir el texto, con una posible confusión entre la T y la I.

El texto conservado, algo menos de la mitad del total, es el siguiente:

Fragmento superior:

[...]SSO ·PR[...]

Fragmento inferior

VAVTE ·CVM S[...]

COQ·BLETISAM[...]

QVE SENATVS[...]

BLETISAMEN[...]

OS ·POSTEROSQ[...E] [...]

ECTLAMQVE S[...]

TEA ·VT CIVE[...]

IN PERPETV[...]

EGIT IPSE A[...]

TONT[...]

A partir de la documentación conocida de otras tablas de hospitalidad, proponemos la siguiente lectura interpretativa, indudablemente parcial e hipotética:

Primer fragmento:

[M · Licinio · Crispi · Trugi · et] / [L · Calpurnio · Pisone · iuv]

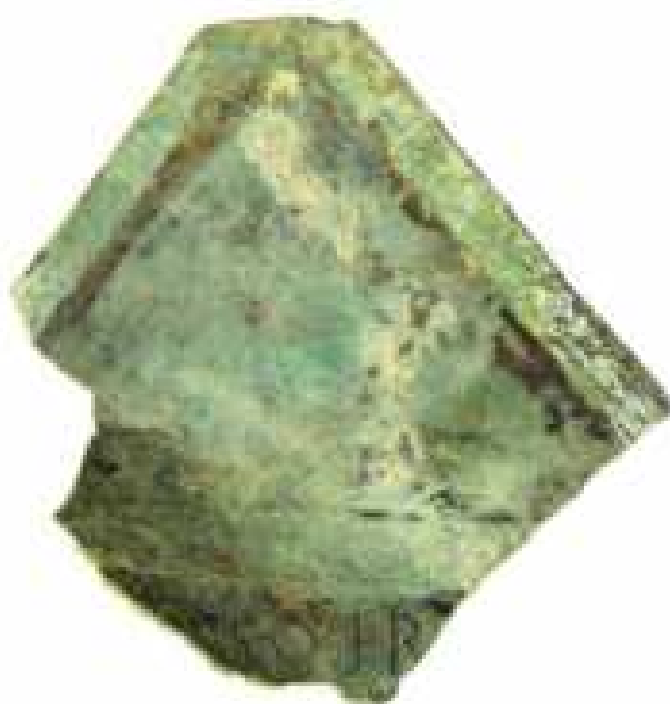
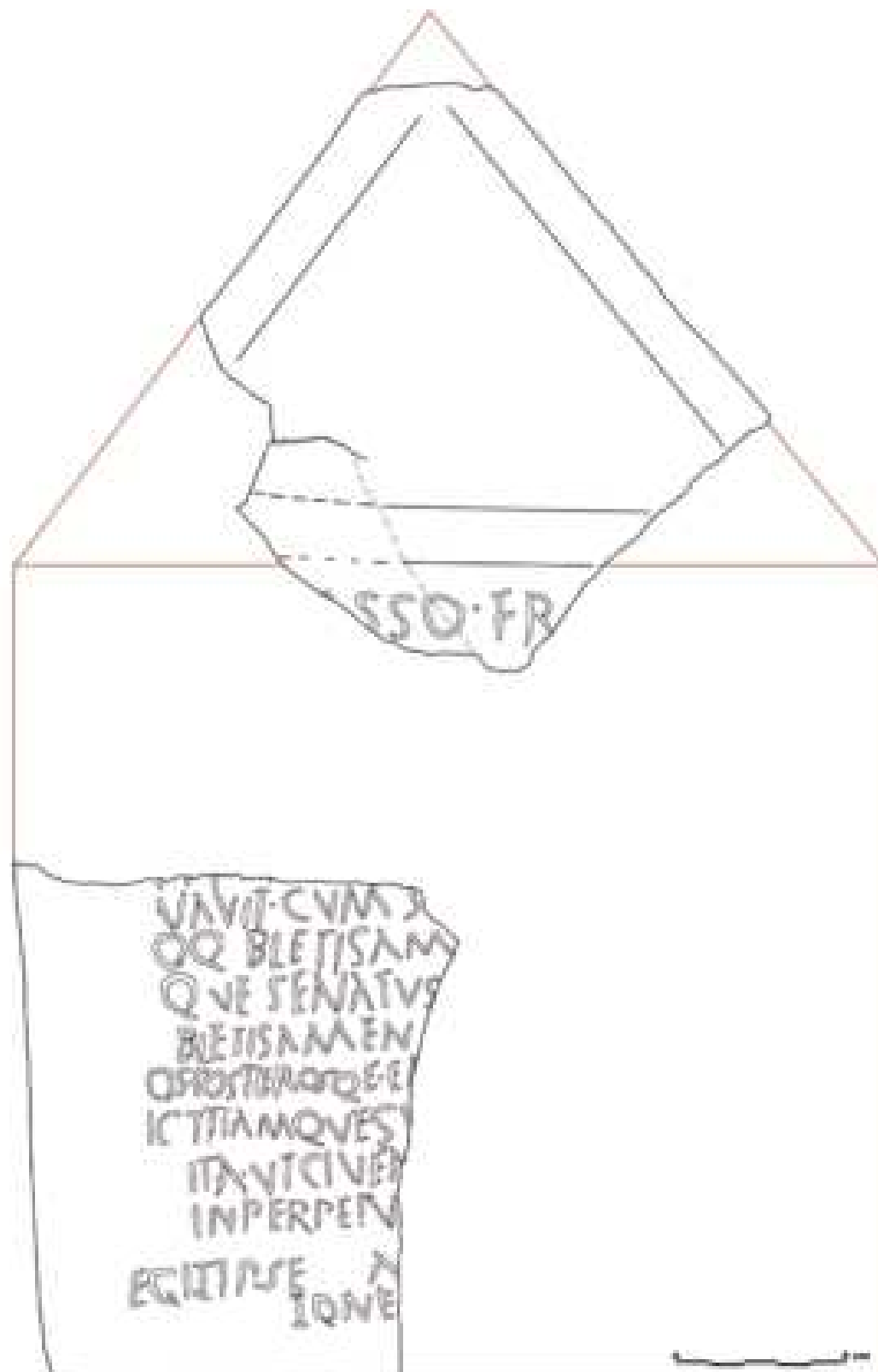


Fig. 1 y 2: Fotografía y restitución de la tabla de hospitalidad de El Puñon.





Segundo fragmento:

[... *hospitium ... tenet/tenet* + *cum denotat populi/op[us]*
Bletisum/tenet ... Eand[em]que senatus [populusque] /
Bletisum[un liber]/m - p[er]petu[um]de - ed[ic]t[um]... am[er] /
scitisque saltem recipiant[ur] / ita + ut civem [...]] in
perpetuo ... /
egit que AL[...]/TONE[...]

Hemos optado por incluir "*tenet/tenet*" en la segunda línea porque, aunque pueda romperse el orden lógico de la exposición –como indica López Barja en su propuesta de reconstrucción en este mismo volumen– consideramos que el promemore *esse* es un término que, casi con total seguridad aparecería en el texto de modo que el carácter hipotético de la reconstrucción resulte algo menor. Las letras del final son de difícil interpretación y posiblemente hacen referencia al nombre del firmante (al final de la línea 9) y tal vez a *aquid* o aquellos individuos que representaron a la *civitas* durante la firma.

Las letras del primer fragmento parecen coincidir con la datación consular del año 27 d.C. Esto es coherente con la cronología de otros pactos de hospitalidad del Noroeste y, de hecho, coincide con la fecha del Pacto de los Zoelas (CIL II 2633; Balbín 2006: 196, n° 48), un año anterior que el Pacto de El Cantel (IRPLago 53; Balbín 2006: 204, n° 50).

La lectura del segundo fragmento nos lleva a pensar que estamos ante el pacto entre dos partes. Por un lado está clara la participación del senado y el pueblo bletisumenses. Por otra, la mención de *que* de la penúltima línea permite suponer que el firmante sería un individuo que actúa por sí mismo en la ratificación formal del pacto. A continuación posiblemente estarían mencionados, bien el nombre de este firmante, bien los legados o magistrados bletisumenses que actuaran en representación de su *civitas*. Indudablemente es pura hipótesis plantear quién sería este primer firmante. En principio nos decantamos por un individuo de origen indígena, puesto que se representaría a sí mismo, algo que parece que sería menos adecuado para un alto personaje de la administración. De todos modos, tampoco es descartable que se trate, por ejemplo, de un militar.

Sobre el contenido concreto del pacto no vamos a entrar puesto que los temas más importantes son tratados monográficamente por los distintos autores que colaboran en esta obra. Simplemente queremos llamar la atención sobre algunos elementos destacados. Por una parte, la

indicación de *civem*. Puede interpretarse que el senado y el pueblo bletisumenses conceden la ciudadanía local al otro firmante, algo que está documentado en otros pactos de la meseta como el de Herrera de Pisuerga (Balbín 2006: 212, n° 53) y uno de Paredes de Nava (Balbín 2006: 210, n° 52), y que ha sido estudiado recientemente como algo específico de estas regiones (Beltrán 2003). Una fórmula también documentada en otros pactos (p.e. en Arre, Navarra, Balbín 2006: 230 n° 63) es la mención *civem et patronum recipiat*, que pudo ser la empleada en el caso que nos ocupa, pero esto no deja de ser una suposición. Todo esto enlaza con la mención de *amicitia*, que parece constatar en la sexta línea conservada en el segundo fragmento.

La inclusión del término *amicitia* en un pacto de hospitalidad es muy infrecuente –por no decir inexistente–. En este sentido el pacto de El Picón presenta un rasgo de excepcionalidad que debe tenerse en cuenta. La *amicitia* es coherente con el campo semántico tanto del *hospitium* como de la *ciuitas*. Y posiblemente el texto incluía alguna fórmula que indique que el senado y el pueblo bletisumenses *in fide[m] amicitiamque* *nam recipiant* al otro firmante. De cualquier manera, el carácter fragmentario del texto que nos ocupa, y nuestra ignorancia sobre si los conceptos de *ciuitas* o *patronatus* estarían, así mismo, recogidos explícitamente en el pacto, hacen que esta cuestión quede necesariamente en el aire.

El nuevo pacto suscita también nuevas reflexiones sobre otros aspectos como la localización y entidad de la *civitas* bletisumense. En el sexto se emplea el término *senatus populusque*. Esto enlaza directamente con el debate sobre el estatus jurídico de las comunidades provinciales, ampliamente tratado desde el ámbito de la epigrafía y al que sin duda ulteriores estudios sobre la tábula de Pino del Oro aportarán nuevos datos e interpretaciones.

Análisis elemental de objetos metálicos del yacimiento de El Picón (Pino del oro, Zamora)¹

El presente estudio se basa en el análisis mediante la técnica de espectrometría por fluorescencia de rayos X (ED-XRF) de un conjunto de objetos metálicos recogidos en el yacimiento de El Picón, mayoritariamente durante trabajos de prospección. Se utilizó el espectrómetro del Museo Arqueológico Nacional, un equipo METOREX X-MET 920MP con detector de Si (Li) y fuente de Americio 241. Los tiempos de adquisición se fijaron en 100 Sg y los valores cuantitativos fueron calculados a partir de patrones certificados. El análisis elemental de un último objeto incorporado a este estudio se realizó con el Microscopio Electrónico de Barrido (MEB) marca Hitachi S-3400N, equipado con un microanalizador EDX Bruker (MicroLab OXIS-CSIC).

La muestra estudiada se compone de 16 análisis (13 realizados por XRF y una por SEM). Los elementos analizados por XRF han sido hierro (Fe), níquel (Ni)

cobres (Cu), zinc (Zn), arsénico (As), plata (Ag), estaño (Sn), antimonio (Sb), plomo (Pb) y bismuto (Bi) y en la tabla 1 se ofrecen las composiciones expresadas como % en peso. El término “nd” indica que el elemento no ha sido detectado, pero pudiera estar presente en valores inferiores al límite de detección del equipo. Este límite está fijado en el 0,01 % para todos los elementos excepto plata y antimonio cuyo límite es 0,001%. En el caso de la pieza analizada con el MEB las características del sistema de análisis empleado no permiten valorar la existencia de elementos minoritarios.

La placa con inscripción

Se analizaron los dos fragmentos recuperados. Ambos análisis son coincidentes y hacen suponer que se trate de

Figura 1.- Gráfico comparativo de la composición de diversas placas con inscripción. Valores expresados en % en peso.



¹ Este trabajo se encuentra dentro de las actividades del programa Consolidado Ingeniero 2010 (CNI2010-0907M) desarrollado en Tecnologías para la valoración y conservación del Patrimonio Cultural – TPC.

Figura 2.- Fragmento de espejo de El Picón.



la misma pieza. Se trata de un bronce binario con una tasa moderada de estaño (8-9 % Sn) e impurezas de hierro, plata, antimonio y plomo.

La manufactura de este tipo de placas metálicas suele realizarse con una aleación ternaria de cobre-estaño-plomo, en la que la cantidad de plomo suele exceder a la de estaño. Estos bronceos plomados se usaban con mayor facilidad, ya que el punto de fusión del metal es más bajo que en bronceos binarios, manteniendo un mayor rango de temperatura de enfriamiento. Esto permite manejar más fácilmente un volumen de metal en estado líquido, con mayor calidad en la colada. Además un bronceo plomado es más blando y permitiría un mejor trabajo de grabado de la inscripción.

La placa de El Picón es lo suficientemente grande para haber utilizado preferentemente este tipo de aleación plomada. A partir de los dos fragmentos recuperados y su reconstrucción podemos estimar que tendría un peso algo inferior a los 2 Kg. De hecho si la comparamos con el Edjén de El Bierre, esta segunda pieza es de menor tamaño, y utiliza como metal un bronceo plomado (10 % Pb).

Entre los datos manejados, solo la placa con inscripción ibérica de Boniña (Bosina 1996) tiene una aleación similar a la utilizada en El Picón. La pieza aragonesa utiliza un tipo de aleación idéntica en las proporciones de estaño (8-9 % Sn) (Fig. 1). En este caso es una placa más pesada, con cerca de 9,5 Kg (Escartín 1996).

En consecuencia no se encuentra un criterio tecnológico preciso que identifique la elección de una aleación binaria frente a una ternaria. En la elección deberíamos incluir otros factores.

Objetos de adorno y apliques

Diversos objetos metálicos de carácter ornamental (anillo, fibula, apliques o láminas) presentan aleaciones diversas de base cobre. Por un lado tenemos, una única pieza de bronce binario (Cu-Sn), con tasa de estaño moderada (6-7 %), 4 bronceos plomados y 4 latones (Cu-Zn).

Por su singularidad destacamos un fragmento de espejo (Fig. 2). Su composición es de 23,1 % Sn y 13,6 % Pb. Los espejos romanos suelen presentar composiciones con proporciones muy elevadas de estaño (> 20 %). La abundancia de este metal le proporciona un color plateado, y la capa de corrosión suele ser de color negroazulado.

Existen varios trabajos donde se estudia tecnológicamente la manufactura de estas piezas, pero destacan las conclusiones aportadas por Gradwohl (1978) que han sido la base para trabajos posteriores. Gradwohl señala que en ningún espejo romano se emplea el latón, y que en época romana se utiliza preferentemente una aleación de bronceo plomado con alta tasa de estaño, como en el ejemplar de El Picón. Más recientemente Ingo *et al.* (2006) han realizado un estudio que explica los mecanismos de estañado superficial que se producen y las adecuadas condiciones de reflexión de la luz en este tipo de aleación.

El fragmento de aplique con cabeza de aguja (Fig. 3), responde a una aleación típica de fundición de estatuaría, es decir, un bronceo plomado con proporciones altas de plomo. Como ya se indicó en el comentario de la placa,

Figura 3.- Fragmento de aplique con forma de cabeza de aguja de El Picón.



Figura 4.- Lingote de plata con huella de corte de El Picón.



el bronce plumado permite unas coladas más fluidas que permiten una mejor adaptación del metal a la figura del molde y por tanto reproducir con mayor calidad los detalles que se quieran representar.

En las piezas de latón podemos agrupar los dos apliques, con porcentajes bajos de Zn (10 %) y la fibula Auccisa y el anillo con proporciones más elevadas (17-19 % Zn). Esta generalmente admitido que el proceso de cementación desarrollado a partir de fines del I milenio a.C. coincide con el desarrollo de la producción de latones en el mundo romano. Una de las características de ese latón obtenido por cementación es su porcentaje en zinc entre el 20-30 %. También ha sido observado en la composición de las monedas un descenso paulatino en el contenido de zinc desde el siglo I al III d.C., coincidiendo con un incremento de los otros metales aleados (Sn y Pb). En el siglo III d.C. los auténticos latones desaparecen y se manufacturan lo que hemos denominado aleaciones mixtas (Cu-Sn-Pb-Zn). Por tanto los latones de El Picón tendrían una cronología del siglo I-II d.C. La fibula Auccisa, correspondiente al tipo 8.1 de Mariné (2001) al tener una proporción del 18,4 podríamos situarla claramente en la primera mitad del siglo I d.C., siendo contemporánea de la placa escrita. De las 17 fibulas analizadas dentro del Proyecto de Arqueometalurgia, la mayoría utilizan el latón como metal, solo tres piezas son bronce plumado.

En el caso de los latones con baja cantidad de zinc, llama la atención también el escaso porcentaje de estaño y plomo. Esta presencia de latones puros con bajo contenido en zinc se detecta con relativa frecuencia entre los materiales de la Península Ibérica analizados en el Proyecto de Arqueometalurgia. Algunos autores como Dangworth

(1997) apuntan a que estas tasas pueden deberse a prácticas de reciclado de metal, ya que el zinc es un elemento volátil que se pierde en la fundición, pero en esos casos debería esperarse un mayor contenido de elementos como el estaño y plomo, si el reciclado se produce mezclando sin selección otros metales (broncea), circunstancia que no sucede en las dos piezas de El Picón. De momento no conocemos una explicación alternativa para justificar estas aleaciones de bajo contenido en zinc.

Recorte de plata

El hallazgo de este fragmento de plata ilustra una práctica metalúrgica diferente. Se trata de una pieza intencionalmente fragmentada, ya que conserva la huella de corte del cincel (Fig. 4). Su composición también resulta algo excepcional, ya que se trata de una plata aleada con cobre (13 % Cu), la alta tasa de plomo señala su procedencia de procesos de copelación como es esperable en esta época. Aunque no contamos con mucha información de análisis, los objetos de plata de cierta entidad suelen fabricarse en época romana con metal bastante puro, normalmente incorporando cantidades inferiores al 5 % Cu. El caso de las monedas acuñadas

Figura 3.- Moneda de Felipe III resellada en 1631.



en plata es distinto, ya que van sufriendo un proceso de devaluación progresivo ampliamente estudiado. Los denarios augustales romanos se mantienen leyes elevadas hasta época de Nerón, cuando se produce una primera disminución tanto en el peso como en la aleación (Walter 1976-78, Butcher and Ponting 2005: 164), especialmente a partir del año 64 dC en el que pueden alcanzar contenidos próximos al 20 % en cobre. A partir de mediados del siglo II dC las proporciones ya siempre superan el 20 % Cu en la plata.

El origen y finalidad de este recorte de plata, se nos escapa. Se trata de una pequeña acumulación de metal almacenada como lingote. Por composición y tamaño (pesa 1,88 g) podría tratarse de metal reciclado de monedas, pero no tenemos argumentos para justificar esta práctica con un material tan estrictamente regulado como es la moneda, salvo que se hiciera en un periodo posterior al uso de esas monedas. En cualquier caso la finalidad sería la manufactura de pequeños elementos ornamentales e indicaría la existencia de un pequeño taller.

Las monedas

Aunque se ha recuperado un conjunto numeroso de monedas, solo hemos analizado 4 de ellas. La identificación y clasificación ha sido realizada por Guillermo-Sven Reber Díaz. La primera es un denario de Nerva fechado en el 98 dC. La moneda es de plata muy pura (97 % Ag) lo que contrasta con los comentarios anteriores sobre el proceso de devaluación iniciado en época de Nerón. El proceso no fue continuo y hubo variaciones y momentos de recuperación hacia una mayor ley, como en época de Domiciano y de Nerva y Trajano. Así se observa en las monedas analizadas por Klockenkämper et al. (1999) en las que algunas acuñaciones de los emperadores Nerva y Trajano presentarían valores muy bajos de cobre, como la moneda recuperada en El Picón.

Otras dos monedas son portuguesas. La más antigua corresponde a un Ceñil de Manuel I (1495-1521) y es de cobre con impurezas de antimonio y plomo. La cantidad de plata es tan solo del 0,15 %. Este tipo de moneda fue la primera que se acuñó en cobre puro en el siglo XV en Portugal. Las monedas contemporáneas de Reyes Católicos pueden llevar a partir de la regulación de la pragmática de Medina del Campo de 1497 proporciones del 2,5 % Ag (García de Paso, 2001).

La segunda moneda portuguesa pertenece a José I de Portugal (1750-1777) y también es de cobre, aunque en este caso las impurezas de plata son más elevadas (0,35%).

La última moneda es un vellón resellado en 1651 (Fig. 3). La composición indica que se trata de un cobre con impurezas de plata (0,36%). Este contenido de plata nos proporciona la plata sobre la moneda original que se reselló. Siguiendo la regulación establecida en el contenido de plata añadido a las monedas, la cantidad de plata equivaldría a 1 grano. La reforma de 1597 bajó el contenido de plata añadido a la moneda a 1 grano (0,347 % Ag) para finalmente a partir de 1602, ya en tiempos de Felipe III, suprimir el añadido de plata a la moneda de vellón (García Guerra 1999, Centeno 2006). Por tanto esta moneda se acuñó en este periodo de 1597-1602 y fue resellada en 1651.

Comentario final

Aunque los materiales estudiados presentan diversa tipología y cronología, es interesante señalar que los materiales que se asignan a época romana responden a metales y aleaciones características del siglo I y II dC. Llaman la atención la ausencia de aleaciones mixtas (Cu-Zn-Sn-Pb) que son las más frecuentes en el mundo tardorromano.

Referencias

- BUTCHER, K. y PONTING M. (2005): "The roman denarius under the Julio-Claudian Emperors: mint, metallurgy and technology". *Oxford Journal of Archaeology* 24(2): 163-197.
- CENTENO, J. (2006): *Las Monedas Reselladas de Felipe III y Felipe IV (1603-1659). Estudios y catalogación*, Córdoba.
- CRADDOCK, P. T. (1978): "The composition of the copper alloys used by the Greek, Etruscan and Roman civilisations. 1. The origins and early use of brass". *Journal of Archaeological Science*, 5: 1-16.
- DUNBORTH, D. (1997): "Roman copper alloys: analysis of artefacts from Northern Britain". *Journal of Archaeological Science*, 24: 901-910.
- ENCARNI, E. (1996): "Apéndice 1. La Conservación-restauración". En E. Beltrán, J. de Hoz, J. Untermyer: *El tercer bronce de Botarrota (Contrabio Belatino)*. Colección Arqueología 19. Gobierno de Aragón: 225-234.

Análisis	Objeto	Import.	Fe	Ni	Cu	Zn	As	Ag	Sr	Mn	Au	Pb
MEB	Filada Asencia	08/24/1079			81,6	18,4						
PA13533	Placa con inscripción (Frag. 1)		0,43	nd	90,1	nd	nd	0,219	8,36	0,106		0,82
PA13560	Placa con inscripción (Frag. 2)		0,51	nd	89,1	nd	nd	0,272	8,87	0,117		1,03
PA13899	Lámina doblada en U	08/24/662	0,14	nd	92,4	nd	nd	0,211	6,92	0,104		0,3
PA13900	Lingote Ponderal ²	08/24/664	0,34	nd	33,5	nd	nd	0,202	3,68	0,3		40,0
PA13901	Instrumento?	08/24/661	0,43	nd	86,8	9,99	nd	0,131	1,84	0,194		0,64
PA13902	Anillo	08/24/478	0,3	nd	73,9	17,3	nd	0,673	1,62	0,066		3,3
PA13911	Espejo (Frag.)	08/24/507	0,48	nd	62,1	nd	nd	0,605	25,1	0,033		13,6
PA13912	Frag. Recorte lámina	08/24/635	nd	nd	14,8	nd	nd	83,4	nd	nd	0,3	1,24
PA13913	Aplique cabeza aguda	08/24/660	0,37	nd	61,4	nd	nd	0,18	13,4	0,08		24,6
PA13887	Lámina aplique clavo Fe	08/24/629	0,17	nd	87,9	nd	nd	0,136	4,31	0,188		7,14
PA13888	João I Portugal	71066/ n° 6	0,33	nd	97,9	nd	nd	0,35	0,05	0,007		1,33
PA13989	Norra	78006/ n° 9			2,16			97,0		nd	nd	0,8
PA13997	Felipe III	08/24/476	0,98	nd	97,4	nd	nd	0,164	0,05	0,194		1,03
PA13998	Manoel I Portugal	08/24/274	0,48	nd	96,2	nd	nd	0,147	nd	1,146		1,99
PA14071	Aplique	08/24/619	0,6	nd	87,9	10,9	nd	0,033	0,2	0,022		0,3

Tabla 1.- Análisis elemental por EDXRF de monedas de El Picón. Valores expresados en % en peso (nd= no detectado).

GARCÍA DE PABO, J. L. (2001): "La política monetaria castellana de los siglos XVI y XVII. *Estudios sobre la Economía Española* 13.1. <http://www.fecde.es/bojas/publicado.html>.

GARCÍA GUTIÉRREZ, E.M. (1999): *Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III*. Banco de España - Servicio de Estudios de Historia Económica, n° 38. Imprenta Banco de España, Madrid.

INIZO, G.M., PASCIA, P., ANGELINI, E., RICCIOLI, C. & DE CARO, T. (2006): "Bronze roman mirrors: the secret of brightness". *Applied Physics A*, 83: 611-613.

KLODZINSKA, R., BEHRE, H. & HALLER, K. (1999): "Detection of near-surface silver enrichment on

Roman Imperial silver coins by X-Ray spectral analysis". *Archaeometry*, 41(2): 311-320.

WALKER, D.R. (1976-78): *The metrology of the Roman silver coinage: parts I-III*. British Archaeological Reports, suppl. Ser. 5, 22 y 40. Oxford.

¿Quién hace qué con quién? La reconstrucción del texto

Caueat lector

Las reconstrucciones de los textos epigráficos, digámoslo claramente, son peligrosas, porque el latín o el griego ejercen una especie de hipnosis sobre el historiador, de manera que éste tiende con frecuencia a dar por auténticas palabras que en última instancia son aventuradas, hipotéticas, cuando no decididamente arbitrarias. Si la reconstrucción viene avalada por la autoridad de quien la propone, puede llegar a resultar inamovible. Un ejemplo claro de lo que digo es el capítulo 108 de la *Ursenense*, sobre la manumisión *apud Ruernon*, perteneciente a los denominados bronceos de El Rubio. En el bronce sólo se conservan once letras: *fluor qui—/ am*, pero A. D'Ons reconstruyó el capítulo entero tomando como referencia el 28 de la *Salpensana*, porque en su opinión, dado que el 109 de la *Ursenense* (sobre la tutela) trataba el mismo asunto que el 29 de la *Salpensana*, los capítulos precedentes en ambas leyes (28 y 108, respectivamente) debían de ser también similares en su contenido. Como tal hipótesis, no resulta absurda, pero escrita en latín en la *Epigrafía jurídica de la Hispania romana*, ha cobrado un peso decisivo, se ha convertido en un capítulo más del bronce de Osuna, de manera que es habitual leer que en la ley *Ursenense* se regulaba la manumisión de esclavos ante el *duovir*, sin la más mínima indicación que haga sospechar que, en realidad, se trata sólo de una hipótesis!

En el caso que ahora nos ocupa, es decir, el bronce de El Picón, el riesgo que se corre es, evidentemente, mucho menor, pero quiero destacar desde el principio el carácter enteramente hipotético de toda reconstrucción cuando, como así sucede, se ha perdido mucho texto, pues si bien las tablas de hospitalidad y patronato tienen un evidente carácter formular, las diferencias y variantes abundan igualmente en ellas.

Propuesta de reconstrucción

Fragmento superior:

L...lano Fl...l

Fragmento inferior:

0	[caesarem hospitalem retin]	22+2
1	[auit cum aetate popul]	19+1
2	[ex Bleisam]am idem]	18+2
3	[que senatus [populusque]	20+2
4	[Bleisam]sis cum liber]	21+2
5	[ex posteris]de el[us in fidem am]	21+3
6	[icitamque] su[am] suorumque]	23+2
7	[na ut cuem [Bleisam]am]	20+3
8	[in perpetu]o recipit?	17+2
9	[ex] ipse Al—	
10	[om]e [magistrat]us?	

*La columna de la derecha indica el número de letras y de espacios entre palabras, de cada línea.

Comentario

Longitud de línea: la línea 2 es la que más ancha resulta en la parte conservada, y tiene 10 letras más un solo espacio. A partir de aquí, partiendo de que este número de letras correspondiera a la mitad de la longitud total, se ha calculado una línea que está entre las 18 y las 22 letras, teniendo en cuenta que las líneas 3-6, que están sangradas hacia la izquierda del margen, probablemente fueran algo más

¹ Sobre este punto, véase mi "Insulae Latiae: Frisia and Northern" *Antiquaries Journal* 11990 p. 133-143, en p. 138.

² *Imaginatibiles* es sugerencia de E. Balboa en la inscripción sobre el bronce de El Picón, en el CCHS del CSIC, el 1 de abril del 2009. El paralelo es el bronce de El Cauce (Bafra, 90 m²) *Tallages Antics (llocs que imaginatibiles) Llocs del Picón o del Tossal (llocs Antics)* que, en la inscripción, Bafra y número sobre el cuerpo de p. Balboa, *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Valladolid, 2006, Junta de Castilla y León.

largas (25 y 23 caracteres en nuestra reconstrucción). La línea 7 vuelve al margen normal, lo que hace pensar que el nombre de la *asina*, repetido por tercera vez, estuviera abreviado (*Blētiasuwin(ren)*)

Fragmento superior

Los primeros editores del texto¹ proponen reconstruir lo siguiente: [M. Licinius Crassus Frugi et]/ [L. Calpurnius Piso] *cosl.* Esto supone datar el bronce en el 27 d.C., lo que es verosímil, pero no podemos descartar otras fechas, como el 14 a.C. cuando fueron cónsules M. Licinius M. F. Crassus Frugi (PIR L 189) y Cn. Cornelius Cn F. Lentulus Augur o el 64 d.C., cuando fueron cónsules M. Licinius Crassus Frugi (PIR L 193) y C. Laccinius Bassus, o incluso pensar en C. Calpurnius Crassus Frugi Licinianus probable *ex. naff.* del 87 d.C. (PIR C 239). Ciertamente, el año 14 a.C. parece una fecha algo demasiado temprana, pues la tabla más antigua de las hispanas es la de Pollensia, del año 10 a.C. (Balbín, 64). El hecho de que se trate de la renovación de un pacto anterior no implica necesariamente una fecha más tardía, pues como es sabido, el primer pacto de los Zoelae, que precisamente es del 27 d.C. renueva asimismo otro más antiguo.

Fragmento inferior

No se puede descartar de modo tajante que el primer firmante fuese un colectivo, no una persona. La referencia a **paterosq(u)le* (L3) no es un indicio definitivo. La tabla de los Zoelae establece que *gentilitar D. et gentilitar T. ... omnes aliis aliis in fidem clientelamque suam inorantque liberosque paterosque receperant*. Con todo, la enorme mayoría de los pactos se establece entre una persona (o varias) y un colectivo, no entre dos colectivos (salvo excepciones, en la Lusitania o en la Bética, como la de Cañete de las Torres, en Córdoba, entre *senatus populusque Romanus* y los *coloni coloniarum Clavittatis Iuliae*). Además, el que de la línea 9 viene a indicar igualmente que es una persona sola, de cuyo nombre sólo sabemos que empezaba por A, la que firma el pacto.

Línea 8. La lectura *testurum hospitalem* es preferible por la longitud de la línea, pero desde luego no se puede descartar **hospitum*². Evidentemente, se trata de una

tabla, pero no es infrecuente que las tablas se refieran a sí mismas como *testurum* (Balbín, p.139). La sinonimia entre ambos términos queda patente en el cap.131 de la *Unioensis: hospitium testurum hospitum*³

Líneas 2-3. Hay que partir de que se trata de un pacto **synalagmático*⁴, o dicho de otro modo, “de ida y vuelta”: se establece la relación entre la persona y la comunidad primero y entre la comunidad y la persona después (los de la Bética, por el contrario, son *unidireccionales*). La principal diferencia con respecto del texto de I. Sastre, A. Beltrán y E. J. Sánchez Palencia, es que en éste hay, a mi juicio, una rotura del orden lógico de la exposición en las líneas 2 y ss.: *Etampse senatus populusque Blētiasuwin(ren) liberos paterosque suar...* es decir “y a él, el senado y el pueblo blētiasuwinense, y a sus hijos y descendientes...”. Creo que se debe agrupar el complemento directo, y hacer empezar la segunda parte del pacto con *ademptum* (para este uso de *ademptum* cfr. la tabla de los Zoelae: *gentilitar Denomarcum ex gente Zoelorum et gentilitar Tulaucorum ex gente idem Zoelorum*. Y en el segundo pacto de los Zoelae: *idem gentilitar Denomarcum...*)

Líneas 6-7, aunque en el bronce se lee claramente RCHAM, el error se puede explicar fácilmente por la forma en que se grababan, pues se hacían al mismo tiempo todos los trazos, primero los verticales y luego todos los horizontales. De este modo, el grabador, que iba marcando sucesivamente los trazos horizontales se equivocó al marcar el travesaño de la T, pues tenía que haberlo colocado sobre la letra de su derecha. El grabador, al encontrarse con algo parecido a este RCH, marcó la línea horizontal en la I equivocada.

Así, pues, aunque el término *amicitia* no haya aparecido hasta ahora en una tabla de hospitalidad o patronato, no debe haber demasiadas dudas de que éste, el bronce de El Picón, sea el primer caso. En efecto, la *amicitia* se integra a la perfección en la lógica del patronato, como lo indica, entre otros, César, *Bellum civile* I,31, donde Diviciaco ha expuesto las calamidades que afligen a los ednos, y que son la razón por la cual ellos, *qui sine iustitia et populi Romani hospitio atque amicitia plurimum ante in Gallia potuerunt...*, se habían visto obligados a dar refugio a los secuanos. Los ednos, en suma, tenían *hospitium atque amicitia* con el *populus Romanus*.

Línea 7. Los pactos de hospitalidad incluyen, en algunas ocasiones, concesiones de ciudadanía que podemos

¹ I. Sastre, A. Beltrán Ortega y E. J. Sánchez Palencia, “Un nuevo pacto de hospitalidad prerromano de Paso del Oro (Zaragoza)” *ZPE* 108 (2004) 287-292.

² A mi alrededor, A. Castellano y H. Giersch quisieron establecer una diferencia demasiado sutil, por tanto, trivial, entre *testurum* y *tabula*, un “Don documentum de hospitium italica” vs. E. Villar y E. Beltrán, eds. *Pueblos, lenguas y culturas en la Hispania prerromana* (Actas del VI Congreso sobre lenguas y culturas paleohispánicas), Univ. de Salamanca, 1996, p.373-374.

³ El término se da L. Huetmann, *La patronat et les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*.

denominar honorífica, es decir, que se asemeja a la ciudadanía plena sin identificarse con ella, aunque la definición jurídica exacta se nos escapa. Así, en la cara B de Herrera de Puertga (Ballín 2006, 33) *"in hospitium fidem clientelamque suam suorumque recipiant" eademque conditione erit qui civis* y esto en la cara A se denomina *civitas honoraria* (*civitate honoraria donata*...). Y en la de Peralejo de los Escuderos (Ballín, 36) se lee en el mismo sentido: *scutius populusque Terrestinus concessit ut eodem iure essent Terresni quo civis Terrestini*. O en la de Parades de Nava (Ballín, 32): *"... iuratum hospitalem fuit cum populo Interactiense eodem iure eadem lege que Interactienses*. El sentido en este caso es que, distinto del mismo iur y de la misma ley que los interactienses, es decir, que sea como un ciudadano interactiense. Por el contrario, en la tabula de Arte (Ballín, 63), por desgracia hoy perdida, al parece tratarse de una ciudadanía plena: *Respublica Pompeionensi... cumque ubi civem et patrum recipiant*. Exceptuando esta última, lo normal, como vemos es que se establezca una comparación, no la directa *adlectio inter civis*. Por esta razón he propuesto para las líneas 7 y 8 una reconstrucción simétricamente compleja, pero que mantiene esta idea de la comparación con la condición propia del ciudadano: *ita ut eum Bletisamenum*, esto es, lo recibieran en su *fides* y amistad y en la de los suyos, a perpetuidad, "del mismo modo que a un ciudadano bletisamenus". En efecto, el *Oxford Latin Dictionary*, recoge algunos casos en los que, en la subordinada que comienza con *ita ut*, hay elipsis del verbo, como en Sall. Cat. 23: *si regem... virtus in pace ita ut in bello valeret*, Cato, Agr. 82: *spatibus ut factis ita ut spinis* o el interesante Cic. Clu. 119: *Hic illud primum commune proponam, nunquam animaliumculibus censorii hunc civitatem ita contentam ut rebus indicatis foret*, es decir, "... que en esta ciudad nunca se tuvo a las notas censorias como (si fueren) cosa juzgada". En cuanto a las inscripciones, la magnífica base de datos de Manfred Claus¹ proporciona 189 inscripciones en las que aparece *ita ut*, en su gran mayoría iniciando una oración subordinada con verbo explícito. Pero hay alguna excepción, como la *sententia Miquionum* (CIL V, 384) lín. 29-30: *Ita qui potulebant iurijug Langensibus*

pro portione dent ita ut ceteri Langenses, qui eorum in eo agro agrum potulebant fructusque. Y más adelante, en las líneas 32-34: *qui agro comparant erit, in eo agro qui minus parci parceri Cenuati Veturumque liceat ita uti in cetero agro Cenuati comparant si qui prohibeto*. Por esto he descartado la opción en principio más natural que sería: *[idem]/ qui unatius [populusque] [Bletisamenus] cum liber/ in posterumque erit in fidem am/ scitumque [iam suorumque] recipi/ ita ut eum [Bletisamenum]/ in perpetuo cum adieget*. Aquí no hay equiparación, sino una concesión directa de la ciudadanía, cuando la idea que transmiten los restantes casos conocidos es la de "ser de la misma condición o tener los mismos derechos que un ciudadano". Además, la referencia a la "perpetuidad" se viene mal con una *adlectio inter civis*, pero resulta apropiada si la entendemos en relación al *hospitium* (*fides, amicitia*), mantenido "a perpetuidad" a través de los descendientes.

En el esquema adjunto se han marcado los pactos sinalagmáticos, "de ida y vuelta" (A-B) y se han indicado aquellos en los que el individuo es patrono (IP) y aquellos en los que la comunidad es patrona (CP). La norma en la Turraconense es CP salvo Bualona y Pollensa (fuera de la zona indoeuropea) y la *tabula Langensium* (con los problemas que ésta, a mi juicio, sigue planteando). En cambio, en la Bética esto no sucede nunca. Estamos por tanto ante un caso en el que, siguiendo una tradición indígena, se invierte la norma romana, que quiere que el individuo sea el patrono y la comunidad, cliente². La hipótesis, en suma, es que en este caso, como en general en toda la zona indoeuropea, Bletisama actúa como "patrona" de un individuo, desconocido para nosotros, protegiéndolo de modo semejante a como lo haría con un ciudadano. Lo habitual es que aparezca al comienzo del texto la parte contratante subordinada, la que va a estar sometida a "clienteza", como también parece que es el caso de El Picón, al igual que el de los dos bronceos más parecidos a él, a saber, el de Herrera de Puertga (cara B) y el de El Caurel, "sinalagmáticos" tanto el uno como el otro, y en ambos se empieza por la persona que suscribe un simple pacto de *hospitium* con la comunidad. Ahora

¹ <http://omphalos.leidenarts.nl/8888/pla.aspx?opengid=16>

² Se podría mencionar también la ley agraria del 111: *IPRA 1, 8, linea 86: censeo quomodoque erit factum, ut si ego hunc aedificum, qui eis huc lege prius factus est, ita, uti ante ego huc aedificum prius, in censeo referentur*, según la reconstrucción propuesta por Mommien. La de M. Crawford, RS 1, 2 sugiere: *la ultimus ita ut uter... ponsat censeo quomodoque erit factum, ut si ego hunc aedificum, qui eis huc lege prius factus est in censeo referentur*

³ Una revisión (añadiendo a pautaciones indígenas) ha sido editada por E. García, "Observaciones sobre la utilización de términos de dependencia en la documentación epigráfica hispana" en M. M. Meyer, J. M. Carlsen, J. Noya y D. Plazeto, eds. *Las raíces de la dependencia durante la Antigüedad*, Madrid, 2005, p. 395-394. En el mismo sentido, E. Ballester, "Los pactos de hospitalidad de la Hispania Citerior: una valoración crítica" en L. Herradón, J. Sagredo y J. M. Solera, eds. *La Península Ibérica hacia 2000 años. Actas del IV Congreso Internacional de Historia Antigua*, Universidad de Valladolid, 2001, p. 593-599 y Paloma Ballín, p. 36.

bien, no siempre sucede así, como lo prueba el bronce de Munigua, donde aparece primero *Sex. Carusio Silvanus* — *hospitium fecit cum senatu populoque Manigauri* — *enique liberos posterisque eorum in fidem clientelamque suam... recepit* (Balbín, 72). Y lo mismo encontramos en el bronce de Aulita, Cádiz (Balbín, 68) y en la tabla de la misteriosa Antipi (Balbín, 73). Dicho de otro modo, aunque en algunas ocasiones (como por ejemplo, Balbín, 238) se ha sugerido que la tabla encabezada por el patrono fuese la que se quedaba él en su casa, mientras que la copia encabezada por la comunidad cliente sería la que se depositaba en la ciudad, a mi juicio, la variación en el orden no responde a ninguna pauta discernible. Así, en la tabla de Roma (Balbín 2006, 58) que muy probablemente sea la copia expresita en la casa del patrono romano, el sujeto de la oración es la comunidad que se pone bajo su clientela: *concluvit consensu Clientelae G. Marium Pudencium Cornelianum... patronum sibi... cooptavit*.

Línea 8. En los broncecillos encontramos tanto *in perpetuum* (El Caurel, Balbín, 50) como *in perpetuum* (Montalegre de Campos, Balbín, 56).

Tablas de hospitalidad/patronato entre individuos y comunidad (se excluyen las formalizadas entre individuos o entre comunidades).

Provincia Tarraconense

1. Cantabria

Cockerni — *hospitium fecerunt* — G. Arnasio Aquilo Novangustano

G. Astocius Aquila — *hospitium fecit* — cum Cockernis

2. Zoclos (segundo pacto) (CP)

idem gentilitas D. et gentilitas E. — *in eandem clientelam eadem foedera receperunt* — Sempiternum Perpetuum (y dos más)

3. T. Leoclorum (IP)

civitas Leoclorum — *hospitium fecit/patronum cooptavit* — cum C. Aulio Gelo

isque — *in fidem clientelamque suam recepit* — con

4. El Caurel (CP)

Tilegia — *hospitium fecit* — cum Longis Castellanis Tolercensibus

Castellani Tolercenses — *in fidem clientelamque suam receperunt* — cumque uxorem liberosque

5. Paradox de Nava

Acres Licini — *traxerunt hospitalem fecit* — cum civitate Palamina

6. Paradox de Nava (2)

M. Trium Fronto — *traxerunt hospitalem fecit* — cum populo Iurecantiense

7. Herrera de Pisuerga (cara A)

magistratus et senatus Maggarienses — *civitatem honoratam donata ita uota omnia ei fecerunt*... *aque ciuis Maggariensium* — Amparanum

8. Herrera de Pisuerga (cara B) (CP)

Amparanus — *hospitium fecit* — cum civitate Maggariensium

omnes Maggarienses — *in hospitium fidem clientelamque suam iuramque receperunt eademque conditione esset aqua ciuis* — *cumque liberos liberos posterisque eius*

9. Coruña del Conde

Clunienses — *hospitium fecerunt* — cum C. Terentio Basio Melasate Etrusco

10. Montalegre de Campos

Granius Silo (y dos más) — *traxerunt hospitalem renovarunt* — *cum senatu populoque Caucensi in perpetuum*

11. Baelalona (IP)

Baelalonenses — *hospitium fecerunt*... *cumque liberos posterisque eius patronum cooptauerunt* — cum Q. Licinio Silvano Gratiano

Q. Licinio Silvanus Gratianus — *in fidem clientelamque suam recepit* — Baelalonenses

12. Arre (perdida)

Civitas Pompelonenis — *hospitium renovavit* — cum L. Pompeio Primiano

13. Arre (perdida) (IP?)

Respublica Pompelonenis — *hospitium humit* *cumque sibi civem et patronum cooptavit* — cum P. Sempiterno

¹ Hay un claro anacronismo, difícil de explicar, pues la fórmula aparece en singular, pero luego cambia al plural (A. Carrón, "¿Corrección Arco Augustus?" en *Hispaniae et Jovi Maria Blázquez*, vol. V, Madrid, 1996, 45-73, en p. 63).

Taurino Damantano.

14. Pollensa (IP)

Cnitas Bocchoritana — patronum cooptant — M.
Crasum Frugi

M. Crasus Frugi — in suam suorumque clientelam
recepit — cni.

15. Pollensa (2) (IP)

A. Senatus populusque Bocchoritanus — patronum
cooptauerunt — M. Atilium Verum

B. M. Atilius Verus — in fidem clientelamque
suam suorumque recepit — senatum populumque
Bocchoritanum.

Bética

1. Aulia, Granada (IP)

Q. Marcius Balbus — hospitium fecit, in fidem
clientelamque suam recepit — cum senatu populosque
(...)

2. Vidubilla (procede de Isturgi) (IP), muy reconstruida.

3. Mula (IP)

Sex. Cnatinus Silvanus — hospitium fecit, in fidem
clientelamque suam recepit — cum senatu populosque
Muniquensi

4. Presidencia desconocida (IP). En línea 3 entiendo que
se debería corregir la lectura *esse* por *eor*, como en la
tabla de Mula (Bullón, nº 72, líneas 4-5: *esseque liberos
poterunque eorum*...)¹⁷

A. Q. Lucius Fesensilla — hospitium fecit, in fidem
clientelamque suam recepit — cum senatu populosque
ciuitatis Antispitanæ.

¹⁷ En la foto no se aprecia bien, por lo que no puedo garantizar el acierto de lectura o del grabado. Véase J. Corral, "Nueva tabula parronaria praetachensis de la Bética" *Epigraphica* 56 (1994) 59-62.

Reflexiones sobre el bronce de El Picón

La abundancia numérica de *tabulae* y *testamentae* de hospitalidad y patronato en la Península Ibérica, así como sus numerosas peculiaridades respecto a las aparecidas en otras provincias romanas, son seguramente las causas del enorme interés que tales documentos han suscitado a lo largo de la breve historia de la investigación sobre la Hispania antigua en nuestro país. Además, más allá del análisis de sus características epigráficas o lingüísticas, muchos trabajos han intentado discernir cuál fue su función histórica, generando un acendrado debate relacionado con el papel de las sociedades indígenas en el proceso de romanización.

La controversia, como de sobra es sabido, deriva de dos cuestiones inherentes a la documentación: el primer problema proviene de la presencia conjunta de *hospitium* y *patrocinium* –instituciones funcionalmente contrarias–, interpretada, desde los estudios de Badian y Harmand¹, como una consecuencia de la expansión de la hegemonía romana sobre los territorios conquistados. Según estos autores, el *hospitium*, generador de relaciones equilibradas, necesarias para suplir la ausencia de un derecho internacional que amparara a los extranjeros, dejó de tener sentido cuando el *hospes* romano se convirtió en protector y equiparó sus funciones a las de un *patronus*. No obstante, para mitigar la ofensa que para la *degenas* de comunidades anteriormente libres suponía su sometimiento a relaciones de dependencia, éstas continuaron designando *hospitium* a lo que en realidad era una relación de patronato y, por tanto, desequilibrada. El segundo problema procede de la presencia en varias de ellas de fórmulas jurídicas que, aun utilizando el vocabulario latino, se alejan de lo conocido en la práctica institucional romana y estipulan, por

ejemplo, clientelas recíprocas o entradas de particulares como clientes de una comunidad, contradiciendo el carácter del patronato romano². A pesar de los trabajos de Ramos y Lascortales, quien ya en 1942 quiso justificar tales divergencias a la luz de la existencia de instituciones autóctonas traducidas a términos romanos por los provinciales, muchas veces se ha preferido explicar este hecho por la supuesta falta de pericia de los indígenas que, no conociendo bien ni el idioma ni la práctica jurídica romana, erraban al formularla.

Ya en otro lugar hemos expuesto con mayor detenimiento los motivos por los que, siguiendo trabajos anteriores³, proponemos dejar de estimar *hospitium* y *patrocinium* como prácticas equivalentes, referidas al mismo tipo de relación desequilibrada, para empezar a considerar su aparición conjunta simplemente como una consecuencia de su función complementaria. Y ya, en ese mismo sitio, también basándonos en estudios previos⁴, hemos argumentado una lectura “indígena” de los pactos recogidos en algunos documentos de hospitalidad y patronato⁵. Sin embargo, nos gustaría ahora retomar el segundo punto porque creemos que al grupo de testimonios, cada vez más amplio, que muestra de forma velada la existencia de instituciones autóctonas operativas en el ámbito de la romanización se une ahora el bronce de El Picón. Con el fin de argumentar tal afirmación, comenzaremos señalando las fórmulas presentes en el epígrafe y sus semejanzas con otras inscripciones para, a continuación, tratar de contextualizarlas dentro del horizonte jurídico indígena, aunque éste a menudo no se pueda más que intuir.

* Este trabajo está adscrito al proyecto de tesis de la CAM/FAD/CAM 2015-16/76004.

¹ L. Harmand, 1937, 71-75; E. Badian, 1976, 12 y 134.

² E. García Fernández, 2000.

³ J. Nogués, 1980, 349-3; Marqués, 1989, 170.

⁴ E. García Fernández, 2000; F. Bermejo, 1999, 98-105; Ib., 2011a, 53-58; Ib., 2011b, www.oxis.es.

⁵ P. Balbín Chamorro, 2016, 21-33.

Las fórmulas jurídicas

Según la reconstrucción realizada por los editores, en los dos fragmentos que han llegado hasta nosotros se lee:

Primer fragments (M - Lanes, Grifano, Pringi, et al / IL-
Cabrero, Pinar, et al)

Segundo fragmento: [... *hospitium* ... *remol/unt* ... *cum* *s/cuncta populi/cogit*] *Blethian/cum* ... *cum/que veniat* [*populus/que*] / *Blethian/cum* [*in liber*] / *in posteroritate* - *et/ut* ... *om/que* / *ut/queque talium* *receptant* / *ita* ... *ut* *civem* [...] / *in perpetua* ... / *et* *igit* *ipse* *Al* [...] / *T O N E* [...]

Por nuestra parte, y desde el punto de vista de la restitución de los fragmentos perdidos del epígrafe, sólo podemos señalar que nos parece complicado admitir la lectura, en las líneas 3-4, de *cualique*, referido al personaje cuya identidad se ha perdido, porque, hasta donde nosotros sabemos, no hay ningún ejemplo donde la fórmula *cualique libere posteaque* con *aparece* dividida por *venatur* *populique*. En cualquier caso, tal detalle no modifica en absoluto la comprensión del texto, relativo a la renovación de un pacto de hospitalidad, realizada el 27 d.C., entre un particular y la ciudadanía blética. Ciertamente, en ningún sitio podemos leer la palabra *hospitalis*, pero tanto el tipo de soporte epigráfico como las fórmulas consignadas sitúan la *tabula* dentro del conjunto de documentos relativos a esa institución.

Team and classroom

A pesar de que no es la primera fórmula registrada en el epigrafe, queremos comenzar por la referida a la concesión de ciudadanía por tratarse de la que mejor justifica su inserción entre los *hypothesis* peninsulares. Como ya señalá-

Humbert hace años, la firma de pactos de hospitalidad suponía el intercambio de ciertos derechos consuetudarios entre las comunidades firmantes⁸. Además, la relación entre *nos hospites* y *nos civitates* está bien representada en la Península Ibérica por tres inscripciones que concuerdan a un individuo –o a un grupo– derechos en la ciudad que lo acoge como *hospes*. Ya más, en una de ellas, procedente de Peralada de los Escuderos, tampoco aparece la palabra *hospitium* pero, ya desde su primera edición, D'Ors consideró que, por sus paralelismos formales y funcionales con otras tabulas, se trataba sin duda de un documento de hospitalidad⁹.

Aunque, por lo deducido a través de las fuentes literarias, consideramos el intercambio de derechos ciudadanos una prerrogativa inherente al *hospitium*¹⁰, la realidad es que, de las cerca de cuarenta tabular procedentes de todo el Imperio que registran pactos de este tipo, sólo estas tres hispanas lo señalan de forma expresa. Siendo así, y como ha indicado Beltrán, sería preciso considerar esta práctica consecuencia de una tradición local que, seguramente, hunde sus raíces en época prerromana¹¹. A estos documentos se podría añadir ahora el bronce de El Picón, si bien, al estar mutilado, no podemos asegurar que contuviera fórmulas de acogida en la ciudadanía tan extensas como aquellas donde se especifica la equiparación jurídica del beneficiario del *hospitium* con frases como *eodem iure iudem lege qui Internationes; aulempie conditione exist qui civis u ut eodem iure erant Terret quo civis formatus* o simplemente, como sucede en una inscripción del año 185 d.C. procedente de Arre, se limitaría a indicar su cooptación como *civis*¹².

[illegible]

¹ El autor agradece a la familia de Asunción GIL, H. 2015, AL 61013 y sus pertenencias al tiempo a las de El Canal, del 20 d.C. (A. DUCHES, 1990, 145-146). Asimismo a D. ENRIQUETA GIL, H. 2015, AL 61013 y sus pertenencias al tiempo a las de El Canal, del 20 d.C. (A. DUCHES, 1990, 145-146, 147).

² M. HILMERT, *1978*, 85-140, in: *HALBEN CHAMORRO*, 1978, 73-86.

Vila, A. (1996). El documento original de alcabala de los habitantes de un reino llamado Euzkalandia a diferentes Reinos "de las mismas leyes que los ciudadanos vascos". Los otros dos ejemplares con concesiones de ciudadanía son uno perteniente al Paredón de Nueva, en Palencia (A. García, 1990) y el segundo, (1998, pp. 362-364), donde Marcos Tello Ferrero, de Tordes, realiza un testamento con feitorías y obtiene el derecho a regirlos por "el mismo derecho y la misma ley que los francos"; y otro hallado en Herrera de Pisuerga, también en Palencia (A. García y Ballester, 1996, fillo 12, 2002, 349), donde se explica que un portugués de nombre Arguamero recibe de Alagangano como los ciudadanos honestos como el derecho a disfrutar en una comunidad "de la misma condición que cualquier ciudadano".

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 391–398

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 161–168

¹⁰ En esta inscripción (C.M. II, 2501) la República Romulense declara su gusto de hospitalidad con Publio Sulpicio: Tarcio Dentatino (hospicio munit) a lo largo de la ciudad y a su reino (locum ad hospitium munitum).

La *amicitia nam receptum*

Si la explicitación de derechos ciudadanos en un contrato de hospitalidad se puede considerar casi un *húpas*, más excepcional resulta la *receptio in amicitia*, no documentada hasta ahora en ninguna *tabula* hispana. Los editores proponen entender “una fórmula que implique que el senado y el pueblo libertivamente *in fidem amicitiamque nam receperunt* al otro firmante” y, en función de ello, lo entienden como un pacto generador de relaciones desequilibradas entre ambas partes¹⁷. Si bien acerca de este punto sólo se puede especular –y así será siempre, a menos que aparezcan nuevos fragmentos de la *tabula*–, nos gustaría llamar la atención sobre el único documento de este tipo donde hemos podido constatar una *amicitia* vinculada a un *hospitium*: se trata de un epígrafe procedente de Roma y datado en el siglo IV d. C. en el cual se lee¹⁸:

*Dilectissimi nobilitatis Crispus et Constantinus / Iunior
nobilitissimi Caesariaribus et co(n)sulalibus / III Nonas Oct
tubris ordo Maliditatorum hospitium amicitiamque / fecit
cum Quinto Aradio Valerio Proculo s(ir)mo clarissimus
p(ro)uide p(ro)vinciae quum liberis potestibus / et
sibi libere potestibusque suis / patronum ceperunt /
Quinto Aradio Valerio Proculo s(ir)mo clarissimus
p(ro)uies (p) p(ro)vinciae hospitium amicitiamque fecit
cum ordine Maliditatorum quum liberis potestibusque
suis / in eadem civitatelamque suam
/ potestibusque suum recepit / agente ordine / [...]*

Es decir, un personaje llamado Quinto Aradio Valerio Próculo firma con *Malidi*, comunidad de la provincia Biscena de la que él mismo es *procurator*¹⁹, un pacto de hospitalidad y *amicitia* y es *patronus*; en consecuencia, la fórmula utilizada no es *in fidem amicitiamque receperunt*, sino *hospitium amicitiamque fecit*²⁰. Conocemos a este *sir clarissimus* por otros cinco acuerdos, rubricados con varias

colonias y municipios del norte de África, cuya fórmula varían notablemente de unos a otros mientras dos de ellos incluyen sólo expresiones relativas a patronato-clamoral²¹, los otros tres implican también convenios de hospitalidad (designada directamente²² o con mención a la realización de una *revocatio hospitale*²³). En contra de las teorías que equiparan *hospitium* y patronato, la diversidad de términos utilizados por un mismo personaje para relacionarse con distintas comunidades en un breve intervalo de tiempo apunta a que tales expresiones no se empleaban indistintamente para referirse a relaciones clamorales, sino que cada una de ellas tenía unas implicaciones determinadas. Porque, de no ser así, ¿qué sentido tendría estipular con unas comunidades sólo relaciones de patrocinio y con otras también de *hospitium* y de *amicitia*? Por más que Quinto Aradio, debido a su elevado estatus y a su cargo de gobernador, pudiese ser el mejor patrono para las comunidades de la provincia a su cargo, y al mismo tiempo beneficiarse de tan amplias clamorales, cada uno de los términos del acuerdo debió de tener un significado preciso, no especificado en las *tabulae* quizás porque todo el mundo conocía las connotaciones derivadas de ellos.

Siendo así, poco importa que en la *tabula* de El Picón diga *in fidem amicitiamque* o *hospitium amicitiamque*; lo realmente inmanejable sería llegar a entender el alcance de la *amicitia* convenida, único dato constatable, como recuerdan los editores, que, por otra parte, no consideramos necesariamente desequilibrada. En algunos casos la *amicitia* parece más próxima al ámbito de las formas jurídicas utilizadas para facilitar la integración en la propia comunidad de individuos ajenos a ella –entre las cuales se encontraría el *hospitium*– que a la relación establecida entre un patrón y un *alieni*²⁴. O eso al menos

¹⁷ L. JORDA, A. BUSTAM, E. J. SANCHEZ PALACIOS y D. BERNIS, 2009, 18-19. Asimismo en L. JORDA, A. BUSTAM y E. J. SANCHEZ PALACIOS, 2009, 289-290.

¹⁸ CIL VI, 1489, reconstrucción tomada de Epigraphic – Babeland Online / Babel (<http://www.musei-louvre.fr/babel/index.html>).

¹⁹ Vid. CIL VI, 1486, 1487, 1482 y 1488.

²⁰ Hay en la *tabula*, proveniente de Capta Novem y fechada aproximadamente en los siglos I-II d.C., sobre la que quizás se documenta una *amicitia*, pero está tan fragmentada que, como en la de El Picón, es imposible saber con qué cosa estamos tratando. A. MARTÍN, 1982-1985, 112, propone leer: [...] *amicit* / *quodlibet* / *[Ordo populorum Romanus]* / [...] *nam Largus* / *[patronum ceperunt]* [...] / [...] *nam Largus* / *[ordinem populorumque Romanorum]* / *in fidem am* / *icitiamque* / *[liberis potestibusque suum recepit]* / *[Egerunt leges]* [...] *[Deduxit A]* [...], pero no justifica esa reconstrucción de la línea 7.

²¹ CIL VI, 1486: [...] *patronum ceperunt* [...] *in civitatibus recepit* CIL VI, 1487: [...] *patronum ceperunt* [...] *in fidem civitatelamque recepit*.

²² CIL VI, 1487: *Amicitiam civitatelamque fecerunt et sibi libereque sui potestibusque suum ceperunt* [...] *hospitium civitatelamque ceperunt*.

²³ CIL VI, 1486: *patronum ceperunt revocamque hospitalem que in fecerunt* [...] *in fidem civitatelamque suam receperunt*. CIL VI, 1486: [...] *patronum ceperunt* [...] *revocam hospitalem fecerunt* [...] *in fidem quae civitatelam ceperunt*.

²⁴ No obstante, los términos *hospitium* y *amicitia* tampoco se confunden, como deja claro el Digesto 149,13,5,2 cuando dice: *Nam si cum gentis aliqua neque amicitiam, neque hospitium, neque fideles amicitiae causa factum habemus* [...] *Proinde cumque no interuen con uno pueblo ni alianca, ni convenio de hospitalidad, ni un tratado fidede por pacto de alianca* [...] *La amicitia quereu minimo omo puenchirá de forma de alianca con otro comunitario en Dig. 49,2,1,1, que amicitia populi est et, qui nullius alterius populi potestatem subiacet, sed si fuerit inter eos, non aquae fideles in amicitiam erunt, non fideles comprehensum est, et si populus alterius populi maiestatem contra conueniat* [...] *es libre el pueblo que no está sujeto al poder de ningún otro pueblo, sea que sea fidede al mismo, sea que venga en amicitia por un tratado en igualdad, sea que en el tratado se convenga que uno pueblo guardará de buen grado la amistad del otro pueblo*”; trad. de A. García Gual, 1962). Sobre el uso de la *amicitia* en el derecho internacional romano vid. G. THOMAS, 1969, 228.

parece desprenderse del *Senatus Consultum de Asclepiade*, documento por el cual, en el año 78 a.C., tres navarcas griegos obtienen el rango de *amici del pueblo romano*¹¹ por los servicios prestados a la República durante la Guerra Social. Según detalla el texto, a los tres beneficiarios de la *amicitia* se les otorgan privilegios entre los que destacan, como ha señalado Dopien, el reconocimiento de su propio derecho, explicitado en la prerrogativa de, en adelante, poder elegir entre declarar ante sus propios tribunales y según sus propias leyes o ante los magistrados romanos o los de ciudades libres fieles a Roma¹²; es decir, con este decreto Roma les concede la posibilidad de, si así lo querían, ser tratados ante la justicia como ciudadanos romanos.

[... *hospitium ... remanere* / *vivit*]

Como sucede con las expresiones de concesión de ciudadanía, la fórmula *hospitium remanere... in perpetuum* consignada en el bronce de El Picón cuenta con escasos paralelos, puesto que el *hospitium* romano es de carácter vitalicio y su extensión a las generaciones venideras suele venir referida con frases del tipo *sibi liberis posterisque suis*¹³. Aparecen procedimientos prácticamente idénticos de nuevo en la *tabula* de Astorga (*hospitium vetustatum antiquorum remanere*) –que reitera el acuerdo hasta una tercera vez cuando, en 152 d.C., incorpora nuevos firmantes y actualiza *indere foedere*–; en la procedente de Arre del año 57 d.C. (*hospitium remanere*); y, sobre todo, en la de Montealegre de Campos que, en el año 134 d.C., y como en el caso que nos ocupa, señala explícitamente el establecimiento del pacto a perpetuidad (*amicitiam hospitalem... remanere... in perpetuum*)¹⁴.

Egit ipse Al...]

Tampoco es habitual, en el contexto de los pactos de hospitalidad, la frase *egit ipse Al...*, indicativa de que el anónimo signatario del bronce de El Picón fue artífice directo del mismo. De hecho, los paralelos a la práctica de “autogestión” de los acuerdos intercomunitarios se encuentran muy rarificados en el tiempo y en el espacio y próximos a la nueva *tabula*, pues algo parecido se observa en el documento de El Cauril, del 28 d.C., y en uno de Pedrosa, del 9 d.C., donde Tilgo, insinro del *antellanus* Alabrigrarco, y Lagarto, de los *Tarabab venetis*, respectivamente, ejecutan pactos en los que ellos mismos participan (*egit Tilgo Alabrigrarco; egit Lagartus Septanir*)¹⁵. En nuestra opinión, ambos personajes probablemente ocupan lugares destacados en sus comunidades y sellan los acuerdos como representantes de las mismas. Su papel seguramente fue similar al de los seis personajes que, en representación de *disontes* y *tridiatos*, efectúan el pacto del año 27 de la *tabula* de Astorga (*egerunt Arunta Blenveni et Iaruna Clouti, Docus Elacri, Magelo Clouti, Boderus Bueruñ, Eleerus Clatoni*)¹⁶.

Al menos hasta donde nuestros saberes, la ejecución del pacto por parte del propio firmante sólo se da entre indígenas, lo que hace sospechar que Al... también lo sea¹⁷. Los esfuerzos no descartan que se pueda tratar de un militar. Nada concluyente podemos objetar en contra, pero si constatar que ninguno de los personajes documentados en *tabulae* hispanas con seguridad ligados al ejército (Cayo Asinio Galo, de la *tabula* *Laugobrovum*; Cayo Antonio Aquilo, de la de Castremax; Cayo Terencio Bano, de la de Coruña del Conde; y Marco Craso Frugi, de una de las de Pollentia¹⁸) actúa por sí mismo en la ratificación del acuerdo.

¹¹ CIL I, 588: «... (in) amicitiam forendam sibi liberisque suisque civibus ab omnibus amicis in Capitolio posuit. A penas de no mucho (fragmentario, el texto se ha podido reconstruir a través de la copia griega, mejor conservada, del mismo documento).

¹² CIL I, 588: «... sibi posterisque sibi, sibi domi legibus suis velint iudiciis vivere sicut apud magistratus forentes. Nullis iudiciis sibi in civitate libera / aliquo enim, quae super in amicitia p. e. manebant, sibi, sibi ante dicit iudicium de eis velis fiat. Sic qui iudicia de eis ab omnibus propter domi profecti sunt /...», «...rechazó los derechos que se otorgaban los mismos en un tribunal en su país de acuerdo a sus propias leyes / en un tribunal de magistrados propios magistrados, con los iudices como jueces, o en cualquier ciudad libre que haga personalmente tal o tal cosa momento a la amistad del pueblo romano. Desde ellos quisiera, allí será mantenido el pacto sobre sus amicos». Vid. M^o D. Dopien, 1988, 27-28, de quien también hemos tomado el texto y la traducción.

¹³ F. Balbín, 1991, 95.

¹⁴ CIL II, 2413; CIL II, 2756; A. Balbín y R. Martín Vela, 1988, respectivamente. También en *in perpetuum* el convenio establecido entre Tilgo y los *antellanus* *soluntis* en la *tabula* de El Cauril.

¹⁵ A. DCOm, 1969, 145-147 y A. Cruzado Fernández, *ib. idem*, 1985, 14-17.

¹⁶ Vid. F. Lema, 1989, 88, y En, 1959, 191, quien considera que cada uno de los diez *gentilites* estaba representado por uno de los *collocarii* citados, y que *Abenue flentis, magisteratus Pontificis*, sería el encargado de supervisar el pacto en su calidad de magistrado de una instancia superior que engloba las dos anteriores. En la *tabula* de El Cauril sucede algo similar: Tilgo se encarga de materializarlo pero a través de dos magistrados, representantes probablemente de cada una de las partes.

¹⁷ L. Sáenz, A. Bernal y F. J. Sánchez Palencia, 2009, 288-289; L. Sáenz, A. Bernal, F. J. Sánchez Palencia y D. Romero, 2009, 17; *Antellanus*, la *antellanus* *Blenavenne* era una comunidad peregrina, dato que aquí se manifiesta en el uso de la expresión *omnes populosque* (vid. J. Naveira, 1980, 341 y J. Morán, 2003, 46).

¹⁸ ILLP 3, 1989, 478; J. Pardo y J. Lema, 1971; CIL II, 3732; A. DCOm, 1979, 147-148, n.º 16, respectivamente.

El horizonte jurídico del bronce de El Picón

El hecho de que tanto el anónimo personaje de El Picón como la ciudadanía biterriamense fueran indígenas no prueba, desde luego, el carácter autóctono del contenido del acuerdo, pero sí es indicio de ello que los pocos datos extraídos de la *tabula* la acerquen a los pactos más alejados de la praxis institucional romana. Y ya hemos visto sus similitudes tanto con la *tabula* de Astorga como con las de El Cauró y Herrera de Pisuerga, más de los acuerdos con peculiaridades más llamativas, como las entradas recíprocas en clientela, en el primer caso⁶², o las acogidas como *clientes* en una comunidad de individuos que, además, seguramente disfrutaban de un estatus elevado, en los otros dos⁶³. Pero la propia inscripción de El Picón contiene minimum características documentadas en escasas ocasiones (especificación de la concesión de ciudadanía local, ejecución del pacto por parte del propio firmante y *renovatio* de un acuerdo anterior) y, casi siempre, en epígrafes insertos en medios poco romanizados a juzgar por la onomástica de sus participantes, la presencia de organizaciones suprafamiliares, o la mención de magistrados⁶⁴.

La singularidad que supone la *renovatio* de un *hospitium* puede tener además un alcance mucho mayor que el apreciado a simple vista a la hora de intuir la pervivencia de prácticas indígenas que, simplemente, se han adaptado a los nuevos usos y condicionamientos romanos. Es imposible determinar a qué momento se refiere la *tabula* de Astorga cuando hace referencia a un *hospitium vetustius antiquius*, y no tenemos ninguna información sobre su contexto arqueológico que pudiera dar alguna pista al respecto. En cambio, sabemos que la *tabula* de Montalegre y la de

Arre del año 37 aparecieron acompañadas de un jarro y una figurilla de toto en el primer caso⁶⁵ y de una caldera de toto en el segundo⁶⁶. ¿Se trataría de los objetos utilizados para sellar el primer pacto, quizás no registrado por escrito sino verificado mediante el intercambio de bienes que, sin que sepamos exactamente cómo, identificarían a las partes firmantes? Desde luego, es una hipótesis indemostrable, sobre todo si tenemos en cuenta que la inscripción de Arre está perdida y que pudo haber formado parte de un conjunto de objetos destinados a ser refundidos⁶⁷, o que la de Montalegre tampoco se encontró estrictamente *in situ*, sino en un vertedero donde iban a parar los cascos extraídos de una obra, si bien se pudo determinar sin mucha dificultad su lugar de procedencia⁶⁸.

No obstante, y a pesar de todas las limitaciones señaladas por los propios autores, es muy interesante la valoración del “ajuar” de Montalegre efectuada por Delibes de Castro y Romero Carricero. Según estos investigadores, el jarro se fecha en la Segunda Edad del Hierro de la Meseta, y, “aunque es barro impuro y difícilmente identificable”, no quieren dejar de señalar que el motivo grabado sobre uno de sus apliques recuerda vagamente a unas manos entrelazadas, a menudo símbolo de hospitalidad⁶⁹. Todo ello les lleva a aventurar que, “en tanto que quepa sospechar que *tabula* y jarro estuvieran relacionados entre sí, podría pensarse que el segundo se hubiera utilizado, e incluso fabricado, para la firma del pacto original, en cuyo caso sí tendría algún sentido que se conservara simbólicamente junto al nuevo texto, y explicaría la aparente contradicción cronológica” entre ambos objetos⁷⁰.

Esta interpretación es reforzada por un pasaje de Justino donde el historiador romano relata cómo Canimardo, ségulo de los pueblos próximos a Marsella, dándose cuenta de que los marsellese estaban bajo la protección divina, ofreció a la diosa un collar de oro *Quoque aurum donavit*

⁶² E. BERNAS, 1993, 320; E. GARCÍA PIRACED, 2000, 386-389.

⁶³ E. GARCÍA PIRACED, 2000, 387.

⁶⁴ Como ha señalado E. BERNAS, 1993, 89, relacionados normalmente con contextos de promoción política. Asimismo, E. GARCÍA PIRACED, 2000, 386.

⁶⁵ Información detallada sobre el contexto arqueológico en A. BAIG y R. MARTÍN VALLA, 1988, 43-54.

⁶⁶ J. AZARNA, 1928, 704.

⁶⁷ R. DÍAZ AUBREY y A. GÓMEZ ALONSO, 2005, 278.

⁶⁸ A. BAIG y R. MARTÍN VALLA, 1988, 47-54.

⁶⁹ Las manos aparecen con frecuencia en las fuentes clásicas vinculadas a la hospitalidad y la concordia y como símbolo de la fidelidad dada (Tac. Hist., 2,34,1; 2,8,3; Cic. Divot., 8; Cic. Phil., 11,3; Luc., 1,20,4; Plin. Nat., 30,17; Vir. Aen., 289-291). En la Península Ibérica, esta relación está representada por cuatro monedas con figuras de manos entrelazadas, halladas en Parador de Noya (CIE II, 3762) y Otero de Pisuerga (E. PIRACED, 1999) y dos de procedencia desconocida (MIFT IV, 4,0,2 y CIL 3, 3407). Sobre la relación entre el apretón de manos y la *fides*, en la que, como el patronato, se basaban los *hospitia*, ver J. HERNÁNDEZ-VALENTI, 1972, 27 y A. PIRACED, 1999.

⁷⁰ G. Delibes de Castro y F. Romero Carricero en A. BAIG y R. MARTÍN VALLA, 1988, 54, 88-89. Estos autores llegan aún más lejos y consideran que, además, el jarro como hipótesis, que los objetos procedentes de la excavación realizada a raíz del hallazgo de la *tabula* se hubieran utilizado en un ritual que pudo haber acompañado a la concreción de la firma del pacto.

Caebone(su)⁹ et Caraciane et Aburcum / actum.

Peralejo de los Facineros (Soria); c. siglo II d.C.;
A. D'Ono, 1993

[...] adit [...] / [...] rix ornament [...] / pupulo Terrentino
d(e) stui plocunio / Raciendunt ducuerunt
Derivandendunt Pucum Clonemum lib(er)er
posteriore corum uenatur pupulusque Terrentino
ur concitit ut eodem iure et/sim Terrenti qui dicit
Terrenti⁹ cun⁹ III viri L(u)ci⁹ L(u)ci⁹ Pilo / M(arcu)⁹
Terrenti Celso L(u)ci⁹ Pompeio / Vitulo Titulo Pompeio
/ Raro

Pardes de Nava (Palencia); A. Casillano y H. Gimeno,
1999, 361-364; HJp 9, 1999, 478

M(arcu)⁹ Titu⁹ Fronte Thabritano iunior sibi
lib(er)is posteris/que tucuram hospitale(su) / fecit cum
pupulo Interuoluntur eodem iure eodem / lege que
Interactum

Arri (Navarra); 185 d.C.; CIL II, 2960; ILS 6106

Materno et Brulalau / co(n)sulibus) hallendas)
Nocem(bro) / Respublica Pompeianensis / cum Publio
Sempronio Teurino / Damafinitane lib(er)is posteris/que) /
cun⁹ hospitium iunior cum / que sibi dixerit et patronum
/ co(n)sulit / Egerunt Titus Antonius Pul(ter)terius et
L(u)ci⁹) Carilius / Arreius

L. hospitium ... rem[en]avit

Tabula de Ansega (juncodencia desconocida); 152 d.C.⁹;
CIL II, 2633; ILS 6101

M(arcu)⁹ Lucio Craxo / L(u)ci⁹ Calpurnio Panno co(n)sulibus) / III K(alendas) Maias / gentilitas Deuoncorum
ex gente Zoelorum ⁹ et gentilitas Induonorum ex gente idem
/ Zoelorum hospitium actum antiquum / renouauerunt
eque annis ab alium in s(u)dem clientelamque nam
morumque lib(er)is/um posterorumque receperunt Egerunt
⁹ Annus Duxum et Turois Claudi Docus Elaci /
Magilo Claudi Bolucio Barroli L(u)ci⁹ Claxoni / per
Abienum Pontili magistratum Zoelorum / Actum Carunda /
Clabonae et Humallo co(n)sulibus) V Idus Iulias ⁹ idem
gentilitas Deuoncorum et gentilitas / Induonorum in

eodem clientelam eodem / iudicia receperunt ex gente
Aedilgorum / Sempronius Perpetuum Onuacum et
ex gente / Vualigorum Antonium Anguam et ex gente
⁹ Calpurnigiorum Flauum Frontonem Zoeli / Egerunt
/ L(u)ci⁹) Domitius Sili et / L(u)ci⁹) Flauus Severus /
Antarius

Arri (Navarra); 37 d.C.; CIL II, 2958; HJp 5832;
ILS 6104

Nerone Claudo Carare / Augusto Germanico II
/ (L(u)ci⁹) Caeto Martiale co(n)sulibus) VIII / Idus
Decembri cun⁹ Pum(ter)pellonem hospitium remu⁹
vit cum L(u)ci⁹) Pompeio (L(u)ci⁹) filio Antenu /
Primiano / lib(er)is posteris/que) cun⁹ / Egerunt legatio
Senctus) ⁹ Pompeius Nepos [-] Sergius Cres(su)s

Monedegre de Campos (Valladolid); 134 d.C.;
A. Baló y R. Martín Valls, 1988, HJp 1, 1989, 645

L(u)ci⁹) Indus Ursus Sereanus III Publio / Vico Vico co(n)sulibus) V Nonas Octobris / Craxus Sili et Aemilius
Squon⁹ et / Indus Proculus testum hospita/le
pro uerit⁹ Elaci Otis Air / filio nomine equatim⁹
Magilancum Amalobrigense Cabromur et Paligo
renouauerunt / cum uenit pupulusque Cunen(ter)um in
perpetuum sibi lib(er)is / posteris/que) omnibus corum /
per legatos / M(arcu)⁹ Valerius Lent alius II virum /
et Lucius Sempronius Quadratus

Egit ipse

Pedroso (Vila Nova de Gaia, Portugal); 9 d.C.; A. Coelbo
Ferreira da Silva, 1983, 14-17

Quinto Sulpicio Camerino Clau⁹) Poppo / sibi
co(n)sulibus) / (Necim) Indus M(er)ci filio Galleria
Cio hospitium fecit / cum Lagerio Septanio filio in
Tardale / Veteribus cun⁹ et lib(er)is/que) posteris/que)
cun⁹ in s(u)dem clientelamque / nam recepit lib(er)is/que)
posterorum/que) suorum Egit / Lagerius Sept(ian)⁹

El Caurel (Lugo); 28 d.C. ; A. D'Ono, 1980, 143-145

Aprio Iulio Silio Publio Sili / Neru co(n)sulibus)
/ Tilius Ambul filio) Suarius / D (castella)
Alabrigiocis hospitium / fecit cum Longeti castellans /

⁹ Aunque remigres pucum el primeros fue realizado en un momento indeterminado, el segundo en el 27 d.C. y el tercero, cuando se dictaba la tabla, en el 152 d.C.

*Tuletanibus sibi utant libe'ris potestisque suis coniugis
unum libe'raque eius / in fide' clientelaque sua"
sponsaque in perpetuo cunctellam: Tuletanis receperunt
/ ego Illigae Ambat' ipse / uog(istratibus) Latino Ari
(illo) et Aio Tenui (illo)*

Bibliografía

- AITADIL, J. (1928): "De re geographico-historica. Vías y vestigios romanos en Navarra", *Homenaje a Don Carmelo de Echeagaray*, San Sebastián, pp. 466-556.
- ARANDI GARCÍA, C. (1998): "Los iberos a través de sus imágenes", en VVAA., *Los iberos: príncipes de Occidente*, Barcelona, pp. 175-187.
- BADIAN, E. (1958): *Foreign clients (264-70 B.C.)*, Oxford.
- BALLEN CORDERO, P. (2006): *Hospitalidad y parentesco en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Salamanca.
- (2008): "Hospitium: una herramienta de acceso a los recursos intercomunitarios", en J. Margas y M. A. Novillo (coord.), *El territorio de las ciudades romanas*, Madrid, pp. 73-82.
- BALIL, A. y MARTÍN VALLA, R. (EDS.) (1988): *Tercera hospital de Montolegre de Campos* (Valladolid). Estudio y contexto arqueológico, Valladolid.
- BETRIAN, E. (1993): "Parentesco y sociedad en la Hispania Celta (I a. e.-III d. e.)", en M.^a C. González Rodríguez y J. Santos Yanguas (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*, Vitoria/García, pp. 73-104.
- (1995): "La escritura en la frontera. Inscripciones y cultura epigráfica en el valle medio del Ebro", en E. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente. [Actas del coloquio: Roma y las primeras culturas epigráficas del occidente mediterráneo (siglos II a.E.-I d.E.)]*, (Zaragoza, 4 a 6 de noviembre de 1992), Zaragoza, pp. 169-195.
- (2001a): "La hospitalidad celtoibérica: una aproximación desde la epigrafía latina", *Palaeohispanica* 1, pp. 35-62.
- (2001b): "Los pactos de hospitalidad de la Hispania Citerior: una valoración histórica", en L. Hernández, L. Sagredo y J.M. Solana (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua: La Península Ibérica hace 2000 años*, (Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000), Valladolid, pp. 393-399.
- (2003): "Una variante provincial del hospitium: pactos de hospitalidad y concesión de la ciudadanía local en la Hispania Tarraconensis", en A.U. Stylois (ed.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales* (Acta Antiqua Complutensis 2), Alcalá de Henares, pp. 53-56.
- (2006): "Irrigación y organización del territorio en la antigua Caesertum: el testimonio de la *lex riu' Flumentis'*", en J. Andreu Pinedo (ed.), *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de actualización*, Pamplona, pp. 229-244.
- CACIO, A. (1990): "La *Tabula Leugasterium*: un documento a debate", *CaPAUAM* 17, pp. 267-273.
- CASTELLANO, A. y GOMERO, H. (1999): "Tres documentos de hospitium inéditos", en E. Villar y E. Beltrán (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Zaragoza, 12 a 13 de marzo de 1997), Salamanca, pp. 359-374.
- COELHO FERREIRA DA SILVA, A. (1983): "As *testamentos hospitalis* de Castro de Senhora de Saúde em Monte Morado (Pedroso V. N. Gato). Contributo para o Estudo da insculptura o parentesco da Hispania Antigua", *Cad. I*, pp. 1-26.
- DÍAZ ARRIAS, R. y GUZMÁN ALMAGRO, A. (2009): "Las tabulas de hospitalidad de Arre (Pamplona)", en J. Andreu Pinedo (ed.), *Los rúcones de las fuentes antiguas. En torno a una obra de la antigüedad peninsular*, Barcelona, pp. 231-241.
- DOMCO, M.^a D. (1988): *La tabula Leugasterium. Estudios sobre la implantación romana en Hispania* (Ancha de Veleia n.^o 5), Vitoria/García.
- D'ORI, A. (1951): "Un nuevo dono para la historia de la llamada Terrancia", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Tomo II, Madrid, pp. 567-581.
- (1953): *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid.
- (1960): "Miscelánea epigráfica", *Excerpta* 28, pp. 143-149.
- ENCARNACIÓN, J. D' (1984): *Inscripciones romanas de Conventus Pacensis*, Coimbra.

SASTRE, L., BELTRÁN, A., SANCHEZ-PALENCIA, F. y ROMERO, D. (2009): *El Bronce de El Picón. Pino del Oro, Zamora*, Madrid.

SASTRE, L., BELTRÁN, A. y SANCHEZ-PALENCIA, F. (2009): "Nuevo pacto de hospitalidad procedente de Pino del Oro", *ZPE* 168, pp. 287-292.

○ interior norte da Lusitânia romana. Resistências, mudanças e rupturas nos primeiros tempos do Império

Romanização, colonização, aculturação – estes são habitualmente os termos utilizados para designar o encontro entre dois “mundos” manifestamente distintos: o hispânico e o romano. Mas este confronto, antes de mais, não nos parece que possa ser reduzido a um simples fenómeno de colonização e total domínio imperialista das comunidades indígenas pelos Romanos. Terá sido antes um processo de aculturação, entendido como um encontro de culturas, de diferentes modos de vida, ainda que tenha acabado por prevalecer a cultura romana. É este encontro assumiu escalas e manifestações diferentes consoante as províncias do Império e, inclusivamente, como será o caso da *Lusitânia*, consoante as regiões que compunham cada província.

Diversas foram as paisagens sociais que se formaram, assim como seriam bem diferentes entre si as imagens que os campos e as cidades da Hispânia romana projectariam. Desde logo, nem sempre as paisagens do Império se resumiriam ao modelo clássico da cidade / *villae*, aplicado a partir de fora, sob quaisquer circunstâncias e entendido quase como que um paradigma. Também a este nível, as características fisiográficas dos territórios, por um lado, e a especificidade das trajetórias culturais autóctones, ou melhor, a própria dinâmica interna e a capacidade de iniciativa (e de resistência) das diferentes comunidades, por outro, terão dificultado a difusão de modo linear e em todas as direcções do modelo romano de ocupação e exploração do território. Tal originou – e no interior norte da *Lusitânia* em particular – paisagens rurais e “urbanas” com contornos muito próprios, observáveis no registo arqueológico, e visíveis tanto nos campos (nos quase sempre modestos núcleos habitacionais que os pontilhavam) e nos parcelamentos irregulares que os cruzavam) como nos aglomerados populacionais (dispersos, quase todos, de uma imagem e de um ambiente claramente urbano – mesmo as capitais de *civitates* não apresentariam o “clássico” desenvolvimento urbano e aparato arquitectónico que caracterizava as capitais de outras paragens do Império). Mas tal também não significa que não tenha acabado por

prevalecer claramente a cultura romana e se detectem inúmeros pontos de convergência com outras regiões provinciais – processo tendencialmente homogeneizador, promovido pelo traço de união que configurava o Império. E tal não impede que, ao mesmo tempo, questionemos uma concepção que entende todas as formações sociais indígenas como agentes passivos e fiéis reproduzidores das condutas sociais e dos mecanismos institucionais romanos.

Com efeito, numa região em que a base social continuava a ser predominantemente autóctone, é na idiossincrasia desse indigenismo em particular, assente em valores culturais mais arraigados, que se fundarão as diferenças resultantes em parte das manifestações de resistência. Ter-se-á verificado, inclusivamente, uma adopção selectiva da cultura romana e, sublinhe-se, também a sua reinterpretção – algo muito parecido com os processos de “criolização” (Alarcão, 2006, sobre este processo de transferência cultural entre romanos e indígenas, cf. ainda Webster, 2001). Contudo, convém devidamente sublinhar que o consensualismo destas manifestações só se terá aqui revelado mais expressivo e determinante pelo facto de se ter assistido nestas regiões, aparentemente, a um menor grau de interferência e de exigência por parte do poder romano, mais interessado em manter um mecanismo que lhe permitisse garantir a lealdade dos povos submetidos, recolher regularmente os impostos devidos e potenciar a exploração de alguns recursos naturais, do que em anular na íntegra as manifestações culturais indígenas não subversivas (ou politicamente inofensivas).

Mas neste processo também não deverão ser esquecidos os condicionamentos impostos pelo meio físico, uma vez que estes poderão ter constituído um entrave à emergência de uma nova modalidade de organização e exploração territorial. Embora não assumamos neste contexto uma posição determinista, que entenda as sociedades em função de uma mera adaptação ao meio onde vivem, consideramos que as características geo-ambientais

Desde logo, o próprio padrão de povoamento do interior norte da Lusitânia também não deixa de denunciar algum desse conservadorismo. É certo que começou por haver uma ruptura em relação ao padrão de povoamento anterior, uma vez que nada indica, por agora, que os anteriores povoados amuralhados continuassem ocupados em pleno Alto-Império ou que as populações já se encontrassem repartidas pelos campos, distribuídas por pequenos núcleos familiares – sublinhe-se, sobretudo, que aqui a grande maioria dos povoados da Idade do Ferro parece ter sido abandonado nos inícios do Alto-Império. Mas, por sua vez, as paisagens nesta região também não seriam semelhantes àquelas que se observavam noutras paragens da Hispânia. Por um lado, algumas capitais de *civitates* parecem mostrar um urbanismo incipiente, bem longe do desenvolvimento urbano e do apogeu arquitectónico revelado por muitas das cidades do sul da Lusitânia ou da sua fachada atlântica. Por outro, pelos campos desta região, durante o séc. I d.C., proliferariam sobretudo quintas e casais, não sendo a *villa* o estabelecimento rural predominante (Carvalho, 2007a; *in* *prelo*-b).

Com efeito, estes territórios montanhosos do interior, habitados sobretudo por populações de origem autóctone, parecem de alguma maneira ter resistido à implantação do modelo clássico cidade – *villae*. Ou seja, no decurso do século I da nossa Era, nem terá sido recorrente o desenho de modalidades exógenas de repartição das propriedades em torno de supostas *villae*, nem tão pouco terão proliferado os espaços urbanos e monumentais (segundo as matrizes formais e conceptuais da cidade) que serviam de palco a rotinas variadas (incluindo aquelas relacionadas com as espectáculos públicos) e que acabavam por caracterizar um certo modo de vida – tal significa ainda que as elites destas regiões não partilhavam de igual forma o ideal de urbanizar tão exemplarmente atestado nas cidades e *villae* de outras regiões provinciais. Algumas capitais de *civitates* parecem ver o seu “espaço público e urbano” restringido à área do fórum, enquanto que os campos seriam essencialmente ocupados por quintas (Carvalho, 2007b) e casais (Osório *et al.*, 2008), por vezes agrupando-se e formando pequenos lagares (Carvalho *et al.*, 2002), sendo a clássica *villa* bem menos frequente e também, aparentemente, uma manifestação mais tardia (i.e., as *villae* parecem ter sido mais habituais no Baixo Império).

Nem cenário deste tipo, marcado por uma forte ruralidade, as práticas económicas da generalidade da população centrar-se-iam muito na auto-subsistência e numa relação mais estreita com os mercados locais e também regionais.

Com a notória excepção, sobretudo, da mineração (que assumiu aqui uma amplitude de larga escala), as economias destas zonas parecem evidenciar um relativo afastamento em relação aos principais circuitos comerciais da província e do Império. Esta proposta é de algum modo denunciada pela paucidade relativamente pouco diversificada de materiais que se encontram habitualmente em prospecções e escavações. Os materiais importados existem, não se encontram de forma alguma ausentes, mas raramente assumem a diversidade e a abundância observável em sítios de outras regiões. Durante as várias campanhas de escavação que dirigimos na quinta romana de Terrentente (Covilhã) não se recolheu, por exemplo, qualquer fragmento de ânfora – ainda que tal ausência não signifique necessariamente o não consumo dos produtos transportados nesses contentores, uma vez que podiam ser distribuídos pelas regiões interiores em potes, odres ou barris.

Bossabre-se, no entanto, que mesmo na actual região da Beira Interior parecem poder verificar-se algumas variações a este nível, uma vez que nas planícies que se estendem em direcção ao Tejo ou em algumas terras arborizadas que se encontram a Sul do Douro, o registo material (e o próprio padrão de povoamento) parece mostrar mais algumas semelhanças com o de outras regiões, meridionais e litorais.

Em termos de padrão de povoamento, porém, observam-se claras novidades que importa salientar, ainda que estas acabem por resultar das especificidades desta região, passando também, doravante, a marcar-lhes o perfil. A fundação de *vici* será, seguramente, uma das mais relevantes. A epigrafia mostra-nos como estes estabelecimentos foram relativamente habituais no interior norte da Lusitânia (Fernandes *et al.*, 2006). Seriam mesmo uma das matrizes idiossincráticas destas paisagens provinciais (Carvalho, *in* *prelo*-b).

Importa desde já referir, no entanto, que o conceito romano de *vici* não surge aqui entendido como “aglomerado urbano secundário”. Com efeito, nem sempre existirá uma exacta correspondência entre “aglomerado urbano secundário” e *vici*; se, por um lado, um *vici* nem sempre assumirá necessariamente uma feição urbana, por outro, sem todo o “aglomerado urbano secundário” se designaria de *vici*. Torna-se assim necessário libertar desta habitual associação o conceito romano de *vici*. É tal é fundamental para que se possa apreender a verdadeira natureza institucional e colonizadora do termo. Na verdade, consideramos mais ajustado o entendimento que Michel Turpin (2002) faz de *vici*, enquanto fundação oficial e



Fig. 1.- *Centum Cellas*.

“instrumento de colonização”. Isto é, a fundação de um *castrum* seria sempre resultante de uma decisão institucional que visava, acima de tudo, a apropriação formal e duradoura de territórios interiores conquistados. E na Lusitânia setentrional, onde este tipo de estabelecimentos romanos não são relativamente comuns, a fundação de *castra* será considerado uma das principais directrizes da política provincial e do programa de ordenamento territorial augustano. A interioridade destas regiões, assim como o conservadorismo da generalidade do seu substrato social, predominantemente com traços nativos, não-lo-ão acomelhado e exigido. Aliás, assim entendido, este termo latino (e a realidade material que designava) explicará, por sua vez, a sua diferenciada distribuição pela Hispânia e pela Lusitânia em particular.

Na sua maioria os *castra* parecem ter sido fundações *ex nihilo*, tendo recebido, aparentemente, as populações dos antigos *cerros* amuralhados mais próximos. Quase todos, por sua vez, se encontrariam estrategicamente situados junto à extrema dos *territoria* das *civitates*, bem como no trajecto de vias imperiais (ou próximo dos seus entroncamentos, funcionando como estações de apoio aos viajantes e ao comércio oficial). Seriam ainda lugares de mercado e palco de algumas tarefas administrativas e práticas religiosas, i.e., *astabdes* que estavam da capital de *civitas* da qual dependiam, reuniram algumas das suas funcionalidades mais características, constituindo-se como uma espécie de extensões desse “lugar central” (Le Roux, 1994: 133-136). Concorreriam ainda para exercer um controlo de maior proximidade das populações submetidas e, nos primeiros

tempos do Império, nem sempre totalmente apartiguadas. Constituiriam, no fundo, um dos principais pilares do modelo de ocupação do solo nesta região do interior norte da Lusitânia. E por serem raras ou mesmo inexistentes nas áreas rurais, contribuiriam ainda, a seu modo, para a heterogeneidade que caracterizaria as paisagens do Império – i.e., a heterogeneidade do espaço antigo, traduzida na aplicação de distintos modelos de ocupação do solo, encontra também assento nesta modalidade específica do povoamento.

Um dos exemplos mais paradigmáticos de *vici* nesta região será aquele que se localizaria no lugar da Canadinha (Meimosa, Penamacor). Registado epigraficamente como *viciu Viciu ou Vivenis* (Curado, 1979), a sua fundação encontra-se já estritamente vinculada com a presença de importantes recursos mineiros e, por conseguinte, com a necessidade sentida pela administração provincial em exercer sobre eles um controlo e domínio mais apertado. Na realidade, a pequena milha do *viciu Viciu*, na base da Serra da Malhada, encontra-se numa área de exploração aurífera relativamente extensa, centrada nas cortas da Presa e do Covão do Uno (Penamacor) (Sánchez-Palencia y Pérez García, 2005: 267-307). O conjunto de dados colhidos neste sítio permitem mesmo imaginá-lo com algum desenvolvimento e até aparato urbano (Atracão, 2005), decerto também suportado por um grupo de cidadãos – alguns emigrantes dunisenses – cujos interesses gravitavam em torno da gestão das referidas frentes de exploração aurífera (Carvalho, 2007a: 362-366, 508 e 523, no *prelo*-b).

Mas nem todos os *vici* terão conhecido o mesmo tipo de desenvolvimento urbano, tornando difícil categorizá-los e associá-los na actualidade a um mesmo tipo de realidade arqueológica observável no terreno. A feição verdadeiramente urbana de alguns seria incipiente ou mesmo inexistente, tornando hoje a sua classificação como tal – na ausência de um registo epigráfico que o denuncie – muito difícil. E a este grupo, eventualmente, pertencerá o controverso sítio de Centum Celas (Belmonte) (Fig. 1). Defendemos em anteriores trabalhos a hipótese do edifício romano centrado na chamada torre de Centum Celas poder constituir a *domus* principal de um *viciu* (Carvalho, 2007a: 371-375, no *prelo*-b). As características deste sítio, como veremos, e o carácter “oficial” dos *vici*, como antes vimos, permitem assentar esta proposta (para outras hipóteses, citemos elas a de *villa*, *mansio* ou *forum*, cf., respectivamente: Frade, 2002; Matias, 2012a; Guerra, 2007).

Entender Centum Celas como o edifício central de um pequeno *viciu* resulta da articulação de um conjunto relativamente exposto de dados. Antes de mais, sublinhe-se, a nossa proposta baseia-se na provável referência a um *viciu* que surge numa das áreas identificadas recentemente no espaço identificado como o *lucusus* do lugar (Ferreira, 2002: 467-468) – nessa inscrição, um tal *Lucius Caecilius / Via? / iur*, possivelmente um colono, consagra os seus votos a Vénus e, talvez, a Minerva, em favor precisamente de um *viciu* (provação que consideramos estar oficialmente sob sua tutela). Depois, nas características muito particulares reveladas pela sua arquitectura, aproximando Centum Celas mais das construções públicas do que das privadas. Com efeito, tanto o plano como a técnica construtiva que é evidenciada pelo seu edifício principal, alinha-o claramente da arquitectura de âmbito privado que podemos observar nas *villae* crevas, parecendo antes denunciar-lhe o seu carácter “oficial”.

Mas esta imagem pública que lhe atribuímos, revelar-se-á também na própria localização do edifício, posicionado no topo de um outeiro, claramente exposto na paisagem, mostrando-se a todo um território em redor, ao contrário da discreção que parece pautar a implantação das *villae*, cujo recato desejado pelos seus proprietários implicava o seu recolhimento em relação aos principais percursos viários. Ao contrário, Centum Celas, na nossa perspectiva, foi construído para ser visto por todos aqueles que transitavam na estrada imperial *Emerita-Burgum*, que passava muito perto, a escassa milha de distância. E essa sua firmeza, observada por todos, acabaria por transmitir a imagem de poder e solidez que era exigida aos edifícios públicos, funcionando assim como imagem do Império e do Imperador, e constituindo também, de certa maneira, mais um instrumento de soberania e difusão ideológica nesta região em particular.

Por último, a nossa proposta que identifica Centum Celas como *viciu* assenta também na presença de uma importante área mineira nas imediações deste local, centrada nos *abastios* estalíferos e auríferos do Zêzere. Isto é, também neste caso, a fundação deste suposto *viciu* encontrar-se-ia assim estreitamente associado à necessidade de apropriação romana de uma importante área mineira. Se assim fosse, e embora a exploração económica desta zona em particular se pudesse processar no quadro do domínio privado ou concessionado dos *Caecili* (entendidos como *pateres* da comunidade local, cf. Fernandes *et alii*, 2006: 180), poderíamos até admitir – como hipótese – a integração desta área (mineira) em nome de Centum Celas num domínio imperial, considerando, por conseguinte,

Fig. 2.- Ildarba-a-Velha (Foto: Daniela Pereira)



o edifício da torre como o centro desse domínio e, exclusivamente, como residência do representante (o *prefeito* ou o *procurador*) imperial. A semelhança, aliás, do que se regista noutras regiões do Império: cf. Castillo Pascual, 1996: 182-189) e não tanto como a “residência do magistrado do *exar*” (Ferreira, 2002: 467; cf. ainda Fernandes *et alii*, 2006: 181).

Em suma, a formação – ainda no decurso da primeira metade do séc. I d.C. – de um lugar com estas características, centrado numa construção que simbolizava a ocupação romana (formal ou institucional) do local, compreender-se-á no quadro de um plano geral e concertado de organização e exploração territorial do interior norte da Lusitânia. Plano que terá exigido a presença de alguns colonos e a fundação de *vici* em lugares estrategicamente situados em função tanto da passagem das vias imperiais, como dos limites territoriais das *civitates*, quer ainda da exploração de importantes recursos naturais (essencialmente minerais).

Mas este plano de organização e exploração do território, desde logo, começou por exigir a criação de *civitates* e a eleição das respectivas cidades capitais. As alterações substantivas que estas regiões conheceram só começaram a mostrar-se, e também a consolidar-se na sequência deste ordenamento territorial e das primeiras fundações de estabelecimentos caracteristicamente romanos. E em toda a actual região da Beira Interior, o actual lugar de Ildarba-a-Velha, a antiga capital da *civitas Igaridunorum*, terá sido um dos primeiros núcleos romanos a assanir-se

como protagonista principal de uma profunda mudança (Fig. 2).

Com efeito, sobretudo a partir da época augustana, a sede dos Igaridunoi, situada numa suave colina flanqueada pelo rio Pôsoal, terá funcionado como uma espécie de posto avançado da administração imperial numa zona que amonciava o interior norte da Lusitânia (Mantas, 2006 e Carvalho, 2009). Fundada ainda, possivelmente, durante a década de 50 do séc. I a.C., num lugar aparentemente vazio de povoamento (ainda que seja sugestiva uma anterior ocupação milinar, vinculável tanto a uma longa frente de conquista que cruzaria esta região em inícios do séc. I a.C., como as expedições militares de Júlio César e Cássio Longino em meados desse século), Ildarba-a-Velha cedo se terá arrogado da responsabilidade de se constituir como interlocutor privilegiado entre as comunidades locais e a sede provincial, *Flaventa Augusta*, recentemente fundada (Mantas, 1988: 421-423; Estévez, 1992: 359-362). A sua actuação e significado político ter-se-á projectado ainda mais, sobretudo enquanto protótipo do ordenamento e administração imperial, quando, em torno da mudança de Era, se constituirá como capital de *civitas*.

As escavações arqueológicas efectuadas recentemente em Ildarba (Carvalho, 2009) mostram que o seu *forum* terá começado a ser construído logo nos primeiros anos do séc. I d.C., precisamente ao mesmo tempo que se delimitaria o *territorium* da *civitas*, em torno dos anos 4 e 6 d.C. (como mostram os *termini augustali* encontrados nos seus limites!), revelando, assim sendo, uma simultaneidade entre monumentalização da capital e delimitação do *territorium* da *civitas* (estes anos, aliás, serão também decisivos para outros territórios mais setentrionais da Lusitânia, como é sugerido por alguns *termini* – datados de 5 a 6 d.C. – encontrados tanto mais a norte, noutra orla das Beiras, como para nordeste, na área de Salamanca; cf.: Le Roux, 1994: 48-49). Cidade e território, enquanto componentes fundamentais de uma *civitas* (*res publica, territorium e populus*), serão assim resultado de um mesmo programa de organização provincial.

Também aqui se percebe que a verdadeira organização e administração romana destes territórios se processa na época de Augusto. Os anos em torno da mudança de Era serão mesmo anos decisivos, marcados por um processo de aceleração histórica. Será sobretudo a partir desse momento que o poder do *Imperium* se impetrará de forma notória e a todos os níveis. Como noutro trabalho afirmámos (Carvalho, 2009), será a inevitabilidade da mudança que então distintamente se afirma.

É esta mudança, sobretudo a partir desse novo arco de tempo, que se há começado a processar naturalmente, beneficiando de certa forma da referida adesão por parte da população indígena – sobretudo por parte daqueles que a entenderam como a única forma de continuarem a manter os seus ganhos em um estatuto de privilégio. Será assim esta população indígena (muito bem representada na vasta epigrafia de Idanha, cf.: Sá, 2008) que também corporizará o processo de mudança e que povoará os primeiros núcleos urbanos, como Idanha, mas sem que veja totalmente diluída a sua identidade, i.e., sem que perca alguns dos dos mais genéticos que a ligará ao passado, ao mundo dos seus ascendentes. Também é certo, porém, que a adesão destas populações nativas apresenta variações consoante os diferentes contextos em que se integram – no *territorium* da *civitas Igesitanorum* verifica-se a proliferação de divindades indígenas, enquanto que na respectiva capital estão praticamente ausentes (idem: 183-193); facto que parece denunciar, no caso de Idanha em particular, a força da representação imperial e o peso da influência de outros protagonistas vindos de fora, atraídos, desde logo, pela importância dos recursos auríferos existentes no *territorium* desta *civitas* (Sánchez-Palencia y Pérez García, 2005: 267-307; Carvalho, 2007a: 102-103 e 350-353) e pelo exercício do poder; as notáveis ações exergóticas que C. Caesius Modestinus (de possível ascendência indígena) aqui levou a cabo, ao serviço da religião oficial e da nova ordem imperial instituída (Mantas, 2002b: 231-234), constituindo elucidativo exemplo do papel desempenhado por estas personagens e da ligação privilegiada que mantiveram com a exploração dos recursos minerais.

Uma última referência, a propósito da capital dos *Igesitani*, para a descoberta recente de construções feitas em taipa e adobe. Com efeito, no decurso das escavações realizadas em Idanha-a-Velha entre 2007 e 2009 foi possível verificar que no lugar do fórum romano, construído na época augustana num dos sítios mais elevados da cidade, havia outras construções anteriores. E estas construções mais antigas apresentam uma particularidade: foram erguidas com paredes em terra. Trata-se de um achado que consideramos merecer um particular destaque, na medida em que se trata de uma forma de construção romana raramente (ou mesmo nunca?) atestada em escavação nesta parte setentrional da Lusitânia, mas que se encontra referenciada para a *Hispania* nas fontes literárias antigas, mais concretamente quando Plínio as menciona, destacando a sua resistência (HN, Livro XXXV, XLVIII, *quid? non in Africa Hispania que e terra parietes, quam appellant formacem, quoniam in forma circumdatis it utrimque tabula inferuntur verius quam struuntur*

autem durant, incorrupti insubili, ventis, ignibus omnique inclementia firmiores?). Resta saber, porém, entre outras questões em aberto, se esta taipa e adobe – datáveis das últimas décadas do séc. I a.C. – surgiu aqui ainda como testemunhos da construção tradicional indígena.

Não obstante consideramos – com base nos dados arqueológicos e epigráficos – que o número de colónos no interior norte da Lusitânia nunca terá assumido as

Fig. 3.- *Quinta do Forno: mansoleira / padaleira* (Foto: Arqueobyte)



proporções ou a representabilidade observada noutras regiões das províncias hispânicas, a sua presença em áreas rurais é denunciada por alguns elementos que importa destacar. Referimo-nos apenas, por agora, a uma descoberta recente e que estudámos: o(s) mausoléu(s) coroado(s) por *palmi* identificados junto à villa romana da Quinta da Fôrnea (Belmonte) (Fig. 3) – área arqueológica que parece constituir um elucidativo testemunho da presença de colonos nesta região, logo nas primeiras décadas do séc. I d.C. (Santos e Carvalho, 2008). Com efeito, ainda que não possamos rejeitar liminarmente a hipótese destes mausoléus – muito frequentes na capital dos *Igadii* e representados também no *mar Venus* – documentarem

Fig. 3. *Tombação de Viriatus (Foto: Arqueólogo)*



a plena integração de famílias de nobreza com raízes indígenas no quadro de valores culturais clássicos, parecem mais provável associá-los a um primeiro processo colonizador e a protagonistas vindos de fora (Carvalho e Encarnação, 2006; Carvalho, *in* *prélo* a).

A fundação de capitais de *ciuitates* e de *castra*, e toda a reestruturação territorial empreendida ao tempo de Augusto, terá exigido a presença de algumas famílias de colonos. Estas, no *cômputo* geral da população, poderiam representar um contingente pouco maior do que residual, mas a integração desta região no sistema provincial romano não poderia deixar de se processar também pelas mãos de militares (na reforma e no *active*) e civis oriundos de outros lugares da Hispânia ou do Império. As famílias de colonos, em particular, ter-se-ão instalado não só em alguns núcleos urbanos, como terão ocupado um ou outro domínio rural. Juntamente com a componente indígena, que constituía a esmagadora maioria da população, coube-lhes desbravar os campos “à maneira romana” – processo que terá sido desencadeado ao longo de todo o séc. I d.C. (também com particular incidência em meados desta centúria), como parece ser sugerido pelos (escasos) lugares escavados e publicados nesta região (a quinta de Terlamonte, Covilhã, assume-se-lhe como exemplo deste processo inicial de ocupação dos campos; Carvalho, 2007b).

No interior norte da Lusitânia, em pleno séc. I d.C., mudanças e permanências andarão lado a lado. Ter-se-á misturado, como antes dissemos, a uma adesão selectiva e, noutras casos, a uma reinterpretação do código de valores romanos. Mas, simultaneamente, o mundo indígena continuará quase imutável em alguns aspectos, continuando estas sobrevivências a interferir activamente no desenho do amplo quadro em que estas populações se movimentam. Vamos referir-nos, de modo breve, a mais alguns aspectos que o sugerem, e que resultam de achados recentes, ainda que alguns careçam de mais investigação.

Desde logo, a própria organização social. Embora, por agora, escassas e isoladas, não devem ser de modo algum subvalorizadas – e muito menos omitidas – os exemplos em que se recorre à entidade supra-familiar em genitivo do plural para designar indivíduos. Estes exemplos não podem deixar de denunciar, ao menos durante os primeiros tempos do Império, o perdurar de alguns traços da anterior organização social indígena, numa região periférica à Meseta, i.e., ao “mundo velho”, onde as *gentilitates* são comuns. E estes sinais de “conservadorismo”, verificáveis ao nível da esfera sócio-política e das suas instituições, encontram-se particularmente documentados numa epígrafe de Tejusso (Covilhã) que menciona um diácono, na qual Silo, filho

de Angeito, Maganator, aparentemente promotor de uma obra pública, se identifica fazendo menção expressa a esse tipo de estrutura social *suprafamiliar* que perdurará da anterior organização indígena. Neste caso, a inscrição é o acto que comemora, ao mesmo tempo que revelam a integração de um indígena nos esquemas institucionais romanos, parecem também indicar – face à presença de um nome de família (expresso pelo genitivo do plural em *-orum*) – a manutenção do predomínio, incluindo no governo das *civitates*, das anteriores linhagens dominantes (Carvalho, 2007a: 148) (sobre outras referências a *gentilitates* que entretanto se somam a esta, cf.: Curado, 2008).

É esta hipótese, aliás, purta a uma outra: a possibilidade da permanência – mesmo num quadro municipalizante – de contextos organizativos que continuam fundados em esquemas marcados pelos usos e costumes locais (e não exclusivamente pelo direito romano) e que conservam inclusivamente algumas magistraturas indígenas (para esta problemática, cf. também: Ortiz de Urbina, 2000).

É também sobejamente conhecido que a onomástica continua aqui profundamente marcada por nomes indígenas. Tal como se mantém diversos topónimos e etnónimos de raiz indígena, tanto em povos, como em povoações (de *Civitas* e *Chelauris* a *Eburobriga*). E esta manutenção de topónimos verifica-se mesmo quando se trata de designar localidades importantes em época romana. Fazemos alusão, neste ponto, a mais uma descoberta recente: o caso de *Vesunium*, capital de uma importante *civitas* – talvez dos *Intervenientes* – e que antecedeu a actual cidade de Viseu, será dito um excelente exemplo (Fig. 4) (Carvalho e Fernandes, 2009; recentemente identificou-se também

nesta cidade um importante troço de muralha romana (Carvalho e Chénay, 2007). Com efeito, nos inícios de 2009, durante o acompanhamento de uma obra levada a cabo em Viseu, encontrou-se uma ara consagrada “às deusas e deuses *visunigentes*”, enquanto protectores ancestrais desse lugar, importante povoado durante a Idade do Ferro e cidade romana, capital de *civitas*, a partir de Augusto. E o epíteto utilizado permite deduzir não só o nome romano da cidade de Viseu, como acaba por denunciar a sua origem pré-romana. Revela-se, também aqui, o respeito romano pelos valores identitários indígenas, mediante a conservação do topónimo local que, doravante, passa a designar a cidade, ainda que a *insit* no seu conjunto, enquanto nova realidade administrativa, acaba por ganhar, aparentemente, um nome genuinamente romano – *Intervenientes*.

Também no domínio da linguística as sobrevivências se manifestam (embora seja caso único na Beira Interior) na língua dita “lusitana”, patente na conhecida inscrição do Cabeço das Fráguas (Curado, 2002 e Prósper, 2002). Aliás, a inscrição rupestre do Cabeço das Fráguas (Guarda/Sabugal) leva-nos mesmo a perguntar-se a “língua lusitana”, nos primeiros tempos do Império, não continuaria a ser falada por uma parte considerável da população rural desta região – continuando este falar a perdurar em regiões situadas a Sul do Tejo, como se prova pela inscrição de Arronches descoberta muito recentemente (Encarnação *et alii*, 2008). Seja como for, serão os caracteres latinos a perpetuar essa língua que incorpora um tempo desaparecido – como antes escrevemos, neste documento ímpar que constitui a inscrição do Cabeço das Fráguas,

Fig. 3 - Cabeço das Fráguas.



Fig. 6 - Templo de Orjón.



religiosa anterior, dava corpo também às novidades para além do edifício como espaço sagrado, agora a divindade (incluindo as do grupo indígena) apresentava-se também sob a forma de imagem e de presença figurada, como diria George Steiner: “que a mão possa tocar e a imaginação acolher” (1992: 48). No fundo, o templo de Orjaia constituirá um bom exemplo tanto da continuidade como da mudança: ter-se-á apropriado de um antigo lugar sagrado, manter-se-ão traços da anterior devoção religiosa, mas, simultaneamente, reformula-se por completo o espaço religioso, passando este doravante a funcionar no quadro da *civitas* como instrumento de dominação ideológica ao serviço do Império. Nesta como noutras manifestações, em que dois mundos se confrontam, acabará por prevalecer, dialtamente, o forte rubro da presença romana, ainda que o peso da tradição continue a fazer-se sentir.

Outros casos, porém, mostram a permanência dos lugares de culto ao ar livre, mantendo-se as consagrações aos deuses de sempre nos mesmos espaços naturais, modificando-se apenas algumas das componentes do ritual encenado, desde logo com a introdução das inscrições votivas – dito constituirá elucidativo exemplo um pequeno espaço sagrado ao ar livre dedicado a *Nabir* (Turro, Covilhã), denunciado por uma inscrição rupestre recentemente descoberta (Redondo, Osório e Carvalho, 2006). Também nestes contextos indígenas, mandar talhar inscrições em agradecimento pelo favor dos deuses parece ter passado a ser uma prática recorrente – um costume socialmente vivido e que se terá generalizado ao longo do séc. I d.C.

O peso da tradição (entendida como “o que foi transmitido” desde um mundo pré-romano) fez-se sentir no interior norte da Lusitânia, como vimos, a vários níveis. As ações de “resistência” parecem mesmo ter-se verificado nestas regiões de forma mais notória, talvez como resultado quer de uma oposição tradicionalmente mais aguerrida (e de valores culturais mais arraigados), quer de uma menor interferência ou exigência por parte do poder imperial. Este processo de afirmação das comunidades indígenas, por sua vez, também terá resultado da capacidade demonstrada em recriar algumas das formas culturais romanas ou em fundi-las com as suas. Disto terão resultado as singularidades ou irregularidades inferidas – e também a este nível a excepcionalidade será mais reveladora que a normalidade.

Roma mostrou sempre a capacidade de passar por cima das estruturas criadas para criar outras a partir delas. Roma mostrou sempre uma hábil capacidade política em integrar os povos que conquistava, não anulando pela

base os anteriores modos de vida (cf., Manning, ed., 1997). Como defendemos em anterior tese (Carvalho, 2007a: 339), a ocupação romana não pretendia eliminar as diferenças regionais (homogeneizar ou assimilar totalmente). Procurou sim construir uma *super-estrutura* abrangente, que fosse operativa e eficaz no essencial, mas que possibilitasse também a manutenção do estatuto idiosincrático de cada comunidade – e esta identidade seria sobretudo mantida mediante a persistência de uma prática e de um discurso que continuaria a apelar aos valores da memória. Roma foi tolerante perante tudo aquilo que não punha em causa a estabilidade do seu domínio e o regular funcionamento da sua máquina jurídica, fiscal e económica – se algo o impedia ou dificultasse, Roma impunha o/ou alijava. Ora terá sido precisamente esta estratégia de actuação por parte de Roma, firme e opressiva quando estava em causa a concretização de objectivos julgados fundamentais ou então flexível e complacente perante muitas das manifestações étnico-culturais, que terá possibilitado a sobrevivência de um amplo leque de usos e costumes, abetido por via a capacidade de intervenção activa e criativa, por parte das comunidades indígenas, no processo de formação das paisagens culturais em época romana.

Bibliografia

- ALARCÃO, JORGE DE (2001): “Novas perspectivas sobre os Lusitanos (e outros mundos)”, *Revista Portuguesa de Arqueologia*, vol. 4, n.º 2, Instituto Português de Arqueologia, Lisboa, p. 293-349.
- ALARCÃO, JORGE DE (2005): “Ainda sobre a localização dos povos, referidos na inscrição da ponte de Alcámar”, *Actas das 2as Jornadas de Património de Bacia Interior: Lusitanos e Romanos no Nordeste da Lusitânia*, CEI / ARA, Granda, p. 119-132.
- ALARCÃO, JORGE DE (2006): “Os modelos romanos e os tratados provinciais na Lusitânia”, *El Concepto de lo Provincial en el Mundo Antiguo (Homenaje a la Profesora Pilar León Alonso)*, Vaquerizo, D., Murillo, J. F., Eds., vol. I, Córdoba, p. 175-187.
- CARVALHO, PEDRO C. (2001): “O templo romano de Nossa Senhora das Cabeças (Orjaia, Covilhã) e a sua integração num território rural”, *Cronística*, XLII, p. 153-182.

- 1988a. "A fronteira do Estado e a fronteira da nação – a migração e a incorporação do nordeste ao Brasil moderno: um exemplo – a cidade de São Paulo/Município de Fundação – Instituto de Geografia e Estatística do Estado de São Paulo, Divisão de Estatística do Estado de São Paulo – 1986a. "Geografia do Estado de São Paulo", p. 119-120.
- 1988b. Páez, C. (2005b). "Fronteiras e a cidade: a cidade e a paisagem urbana no interior do Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 307-330.
- 1988c. Páez, C. (2005c). "O Estado e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 331-354.
- 1988d. Páez, C. (2005d). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 355-378.
- 1988e. Páez, C. (2005e). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 379-402.
- 1988f. Páez, C. (2005f). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 403-426.
- 1988g. Páez, C. (2005g). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 427-450.
- 1988h. Páez, C. (2005h). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 451-474.
- 1988i. Páez, C. (2005i). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 475-498.
- 1988j. Páez, C. (2005j). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 499-522.
- 1988k. Páez, C. (2005k). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 523-546.
- 1988l. Páez, C. (2005l). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 547-570.
- 1988m. Páez, C. (2005m). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 571-594.
- 1988n. Páez, C. (2005n). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 595-618.
- 1988o. Páez, C. (2005o). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 619-642.
- 1988p. Páez, C. (2005p). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 643-666.
- 1988q. Páez, C. (2005q). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 667-690.
- 1988r. Páez, C. (2005r). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 691-714.
- 1988s. Páez, C. (2005s). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 715-738.
- 1988t. Páez, C. (2005t). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 739-762.
- 1988u. Páez, C. (2005u). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 763-786.
- 1988v. Páez, C. (2005v). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 787-810.
- 1988w. Páez, C. (2005w). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 811-834.
- 1988x. Páez, C. (2005x). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 835-858.
- 1988y. Páez, C. (2005y). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 859-882.
- 1988z. Páez, C. (2005z). "A paisagem urbana e a paisagem urbana: a paisagem urbana e a paisagem urbana no Estado de São Paulo", *Geografia*, vol. XLVI, 2005, p. 883-906.

- MARTAS, VASCO G. (1988): "Crucium Donavit Igarditaneis: Epigrafia e funções urbanas numa capital regional lusitana", 1.º Congresso Peninsular de Historia Antigua, vol. II, Universidad de Santiago de Compostela, p. 415-439.
- MARTAS, VASCO G. (2002a): "Arqueologia e História Antiga: dos monumentos aos bémicos de ontem e de hoje", *As oficinas da História* (Coord. ENCARNAÇÃO, J. d'), Ed. Colibri, Lisboa, p. 103-129.
- MARTAS, VASCO G. (2002b): "C. Cautus Modestinus e seus templos", *Relíquias da Lusitânia: Inquietante vici*, (Catálogo da exposição, coord. J. C. Ribeiro), Museu Nacional de Arqueologia, Lisboa, p. 231-234.
- MARTAS, VASCO (2006): "Cidadania e Estatuto Urbano na Civitas Igarditanorum (Idanha-a-Velha)". *Arbón*, vol. IV, 2.ª série, p. 49-92.
- ORTE DE URBINA, ESTIBACIZ (2000): "Las Comunidades Hispanas y el Derecho Latino: Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al medio romano", *Avance de Veleia*, series minor 13, Vitoria / Gasteiz.
- OSÓRIO, MARCOS (2008) - O povoamento do I milénio a.C. na transição da Meseta para a Costa da Beira (territórios e áreas de influência). In *Actas do 1.º Jornada de Património de Belmonte*. Belmonte: Câmara Municipal, p. 59-66.
- OSÓRIO, MARCOS (2009) - A Idade do Ferro no Alto Alentejo: dados e as problemáticas. In SANABRIA MARCOS, Primitivo Javier (Ed.) *Lusitania y vettones. Los pueblos prerromanos en la actual demarcación Beira Baixa - Alto Alentejo - Cáceres* (Memorias) 9). Museo de Cáceres, p. 95-115.
- OSÓRIO, MARCOS; SILVA, RICARDO; CANTERA DA NEVES, DÁRIO; PEREIRAS, PAULO (2008) - O casal romano do Belengo (Barragem do Sabugal). Elementos para o estudo do povoamento romano e tardo-romano no Vale do Côa. *Actas do Fórum Valorização e Promoção do Património Regional*. Vol. 3, Porto, p. 98-115.
- PROSPER, BLANCA MARIA (2002): *Lenguas y Religiones Preromanas del Occidente de la Península Ibérica*, Acta Salmanticensia - Estudios Filológicos 295, Ed. Universidad de Salamanca.
- REBENTUR, ARMANDO; OSÓRIO, MARCOS E CARVALHO, PEDRO C. (2006): "Inscrição rupestre da lago do Adula: um novo testemunho do culto à deusa Nabia", *Eburobriga*, n.º 4, Museu Arqueológico Municipal José Montenegro, Fundão, 2006, p. 91-98.
- SÁ, ANA (2008): *Civitas Igarditanorum: os deuses e os bémicos*, Município de Idanha-a-Nova.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, JOWIE Y PÉREZ GARCÍA, LUIS CARLOS (2007): "Minería romana de oro en las cuencas de los ríos Erges / Erja y Bazágueda (Lusitania): la zona minera de Panamacer Maizosa", *Actas das 2as jornadas de Património do Beiro Interior: Lusitania e Romanos no Nordeste da Lusitânia*, CEI / ARA, Guarda, p. 287-307.
- SANTOS, FILIPE E CARVALHO, PEDRO (2008): "Aspectos do mundo funerário romano da Beira Interior. As estruturas funerárias monumentais da Quinta da Fátima II (Belmonte): uma primeira abordagem", *Comitbriga*, XLVIII, p. 127-143.
- SANTOS, MARIA JOÃO, SCHATTNER, THOMAS E PEREIRA, VÍTOR (2008): "Cabço das Práguas (Quinta de São Domingos, Guarda) 2006: O Contributo da Primeira Campanha de Escavações", *Paço Velho*, Guarda, 24, p. 173-202.
- STEINER, GEORGE (1992): *No Castelo do Barbe Azul. Algumas Notas para a Redefinição de Cultura*, Relógio d'Água, Lisboa.
- TARDY, MICHEL (2002): *Vici et pagi dans l'Occident romain*, collection de l'École française de Rome, n.º 299, Paris-Rome.
- WINTER, J. (2001): "Creolizing the Roman Peripheries", *American Journal of Archaeology*, 105(2), p. 209-225.

El poblamiento rural y la distribución de civitates del Nordeste de Lusitania

La mención de la civitas blattianense en el Bronce del Pícora proporciona una excelente ocasión para tratar de nuevo la cuestión de la organización territorial del Nordeste de Lusitania y, en concreto, el análisis de la documentación disponible sobre la articulación del poblamiento rural y el carácter que adquirió en esta región la organización en civitates. En los últimos años se han publicado nuevos trabajos sobre el registro arqueológico de la provincia que, además, permiten contar con un corpus renovado de datos con los que revisar las propuestas vigentes sobre la distribución de las civitates del sector Nororiental de Lusitania.

Es bien sabido que el estudio de las civitates como entidades administrativas esenciales para la definición del dominio romano tiene en el Norte de Lusitania un campo de trabajo excepcional gracias a la documentación epigráfica y literaria disponible. Los trabajos que han abordado la cuestión están de acuerdo en afirmar que la figura que se empleó para la reorganización de estos territorios fue el *ager per extremitatem mensura comprehensus* (Front. De agr. quod. Th. 1-2P). Sin embargo no hay tanto consenso a la hora de definir el carácter que esa reorganización adquirió desde el punto de vista administrativo y territorial: la mayor parte de las investigaciones asume, de forma generalizada, que las menciones de civitates de la epigrafía tienen una correspondencia directa con la presencia de capitales en torno a las cuales se articularía el territorio. Así *Salmantica* (Salamanca), *Blattianum* (identificado con Ledesma) y *Mirobriga* (localizada generalmente en Ciudad Rodrigo) serían los núcleos urbanos que articularían los territorios delimitados por los *termini* conocidos. Se parte, en definitiva, de la idea de que las referencias epigráficas a civitates documentadas en el Norte de Lusitania deben ponerse en relación con una serie de asentamientos

principales desde los cuales se articularía la organización territorial.

En relación con estas cuestiones nuestro Grupo de investigación ha defendido (ver Sastre y Ruiz del Árbol, 2005) que el texto de Frontino, al igual que las menciones a las comunidades que transmiten los *termini augustales*, se refiere únicamente a la creación de una civitas, entendida ésta como comunidad definida con un territorio en el que no necesariamente tuvo que existir, al menos en el momento de su creación, un núcleo central. Es decir, Frontino se refiere al procedimiento por el cual se definen las civitates como entidades territoriales. Igualmente los *termini*, en nuestra opinión, están marcando el área territorial de la civitas, los límites de su perímetro en relación con los límites de las demás entidades territoriales definidas en el mismo proceso de organización. Según esto es preciso considerar el carácter regional y territorial que tiene el concepto de civitas: la localización de las civitates documentadas en la epigrafía debe estar basada necesariamente en una lectura regional de las formas de organización del territorio que parte de un análisis integrado de las fuentes disponibles (fuentes escritas y registro arqueológico).

Desde estos planteamientos es posible por tanto cuestionar algunas de las identificaciones propuestas para las civitates mencionadas en los *termini* del Nordeste de Lusitania y su equiparación con unos lugares determinados. La relación de *Salmantica* con la civitas de los Salmantincenses no plantea problemas. No es así el caso de la identificación de *Blattianum* con Ledesma, apoyada fundamentalmente en la mención del término augustal de la Iglesia de Santa María la Mayor; ni tampoco el caso de Ciudad Rodrigo (tradicionalmente identificado con *Mirobriga*). En Sastre y Ruiz del Árbol (2005, 144 y ss.) ya planteamos

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación *Formación y desarrollo de la civitas en el Noroeste peninsular* (C2000-01008-020-02/2001) y *CINCOLEJER* - Programa de investigación para la conservación y revitalización del Patrimonio Cultural (C2001-01008-020-02/2001).

² Orrego y Sastre, 1999. Sobre el Norte de Lusitania y el territorio de la actual provincia de Salamanca: Arillo, 2003 y Sastre y Ruiz del Árbol, 2005.

que el análisis del registro arqueológico y epigráfico no permite hablar de un modelo de núcleo central con sus asentamientos dependientes en torno al actual Ciudad Rodrigo: el sector Suroeste de la provincia de Salamanca se caracteriza por la presencia de varios polos de atracción del poblamiento que se articulan en torno a la cuenca del río Agueda entre los cuales destaca Iruña (Fuerteguinaldo). Un panorama completamente distinto es el que presenta el sector Nororiental de la provincia (la cuenca del Hozba) caracterizado por una marcada descentralización de las formas de articulación del poblamiento y un notable desarrollo del hábitat epigráfico que contrasta con otros lugares de la provincia. En definitiva, el modelo "civitas monolocalizado por la epigrafía" = "núcleo central que actúa como capital + territorio" no funciona ni está suficientemente apoyado por el registro arqueológico que conocemos.

La reciente revisión del Inventario arqueológico de la provincia de Salamanca (Gothica, 2005) y la publicación de trabajos de síntesis sobre la evolución del poblamiento rural en estos territorios (fundamentalmente Ariño, 2006) proporcionan nuevos datos para abordar estas cuestiones una vez más. El objetivo de estas páginas es la revisión de las propuestas publicadas en Sastre y Ruiz del Árbol (2005) y, en concreto, la interpretación geohistórica sobre la civitas de los blatauenses, mencionada ahora en el Bronce de el Picón. Esta revisión deberá ser contrastada en un futuro con los resultados del análisis territorial de la región Septentrional del Tormes y la región de Sayago, aspectos que están siendo abordados por la investigación de Damián Romero y Alejandro Beltrán en relación con el poblamiento y la distribución de la epigrafía respectivamente, en el marco del proyecto de investigación sobre la Zona Minera de Pinto del Oro.

Las civitates del sector Nororiental de Lusitania

En diversos trabajos (fundamentalmente Orjás y Sastre, 1999; ver también Orjás, Ruiz del Árbol y Sastre, 2005) se ha argumentado que el *ager per extremitatem mensura comprehensus* fue una figura gramática que sirvió para la definición de entidades territoriales, las civitates, sobre las

que Roma estableció la organización de algunos territorios para su integración en las estructuras provinciales. Es una intervención nueva, romana, ligada al sistema fiscal. La relevancia del uso de estos sistemas de tributación en bloque en el siglo I d. C., deducible a partir de la obra de Fronto (en *conspiciamus provinciarum tributarium iudex per universitatem populi est definitum*), se relaciona muy directamente con el Occidente de la Meseta Norte ya que la principal mención de Fronto al suodo tributario modelo por su perímetro *ager per extremitatem mensura comprehensus* es ilustrada con el ejemplo de los *Salmantenses* y los *Palantini* (Front. De agr. qual. Th. 1-2). La aplicación de esta figura en el Norte de Lusitania es coincidente con el final de la conquista de la Península y la reestructuración de las fronteras provinciales.

Esta labor de definición de las civitates y sus límites está documentada directamente a través de diversos *termini augustales* y mojones localizados tanto en territorio lusitano hispano como portugués. La documentación epigráfica disponible¹ para el territorio de la provincia de Salamanca permite conocer cuatro entidades territoriales a comienzos del Imperio: *Blatauenses*, *Mirobrigenses*, *Salmantenses* y (...) *polibredenses* o *Polibredenses*:

[Imp. Caesar Aug. pontif. / *maxim. tribun. pot.* XXVIII / an. XIII. *pater patr. / terminus august. inter Blataum. et Mirobr. et Salom.* (CIL, II, 859). Este hito se encuentra en Ledesma y está datado entre el 5/6 d. C.

— / [*terminus augustalis / inter — / mirobrigenses / et — / polibredenses* (CIL, II, 3033). Documentado en Trágumila este epígrafe es, seguramente, de época de Augusto, aunque no existe ningún dato que permita fecharlo con seguridad. J. Mangas ha revisado este texto y ha planteado varias hipótesis en relación con los nombres de las comunidades mencionadas en el mismo (1992, 261-262). Este autor propone considerar que los (...) *polibredenses* fuesen una comunidad equiparable a los *Salmantenses* o a los *Mirobrigenses*, mencionados en esta misma inscripción.

[Imp. Caesar Aug. pontif. *maxim. tribun. potestatis* XXVIII an. XIII. *pater patr. terminus august. inter Mirobrig. Velut. et Salomitic.* Vol. (CIL, II, 857). Documentado en Ciudad Rodrigo. Datado entre los años 5/6 d.C.

[Imp. *Claslar Augustalis / pontif. max. tribun. potes. / XXVIII an. XIII pater patr. / [terminus august. inter Miro]*

¹ Ver, fundamentalmente, los trabajos de Mangas, 1992; La Brea, 1996; y Ariño, 2005. También: Alvar Morales, 1974; Alarcón y Blázquez, 1976; Val, 1979; Alarcón, 1990; Edmonson, 1993; Martín Valls, Sastre y Maciá, 1993; Ariño y García de Ojeda, 1995; Ariño y Pardo, 2001-2002.

obr. *Volat. et Blent.* Vol. (CIL, II, 858). Como el anterior, está documentado en Ciudad Rodrigo, y se fecha entre los años 376 d.C.

Los dos últimos *termini* presentan varios problemas. En primer lugar el de su procedencia (Mangas, 1992, 237). Segundo, la interpretación de las comunidades citadas en el texto. Julio Mangas se inclina por la posibilidad de la existencia de una comunidad, anterior a las reformas augustas, *Volata*, cuyo territorio fue repartido entre los *Mirobrigenses* y los *Blentomenses* o bien, que dio lugar a dos nuevas unidades administrativas diferentes. Esta propuesta introduce un elemento de disonancia en la ordenación territorial: los *termini* de Ciudad Rodrigo podrían estar definiendo sobre el terreno los nuevos límites que implicó dicho reparto o reordenación⁸.

El *terminus* de Ledesma (CIL, II, 859) menciona a los *Salmanticensis*, a los *Mirobrigenses* y a los *Blentomenses*. La localización de los *termini* permite plantear que la *civitas* más oriental de las conocidas hasta el momento sería *Salmantica*, cuyo territorio debió comprender, hacia el Sur, gran parte del actual campo de Salamanca. La extensión de esta *civitas* es difícil de precisar. Podría aventurarse que el límite Este coincidiera con el límite provincial, lo que llevaría a pensar para esta *civitas* un territorio bastante extenso. Por el Norte, su territorio superaría el margen del Tormes y coincidiría con el límite provincial (Alarcón et al., 1998).

El *terminus* de Ledesma permite plantear, además, que el territorio de la *civitas* de los *Salmanticensis* limitaba con el de los *Blentomenses* y con el de los *Mirobrigenses*. Estos últimos se localizarían al Suroeste, si se atiende a la localización actual de los *termini* de Ciudad Rodrigo (CIL, II, 857 y 858): así la *civitas* de los *Mirobrigenses* limitaría al Norte con el territorio de los *Blentomenses* y al Este con el territorio de los *Salmanticensis*.

A la información proporcionada por estos tres *termini* se suma la del *terminus* de Tragnaria, que señala la división entre los territorios de los *Mirobrigenses* y los (...) *polibredenses*. Julio Mangas propuso situar ese límite (y el comienzo del territorio de los *Mirobrigenses*) en la línea imaginaria que une Villaseja de Yébenes, El Cubo

de Don Sancho, Aldehuela de la Bóveda y Matilla de los Caños (Mangas, 1992, 260). De este resultaría también un territorio bastante extenso para la *civitas* de los *Mirobrigenses* cuyo límite, por el Sur, estaría definido por las Sierras de Gata y Francia (en Sastre y Ruiz del Arbol planteamos que la zona minera de la Sierra de Francia – y posiblemente el valle del Alagón, estuviera integrada en esta misma unidad administrativa⁹).

El encuadre geográfico de los (...) *polibredenses* es más problemático. La hipótesis más manejada por los investigadores que han abordado este tema es la de que los *Polibredenses* ocuparon los territorios situados en torno al Yébenes/Huerva y quizás los de la comarca del Alagón y parte de la de los Arribos del Duero. Algunos autores han propuesto incluso que Saldaña fuera una *civitas* (Hernández, 2001, 238-239) pero, como ya se ha dicho, la propuesta de considerar como *civitates* asentamientos concretos sobre la base de su entidad y aparente importancia, no atiende ni a la consideración de la *civitas* como un concepto esencialmente territorial ni a la integración de este tipo de asentamientos en las redes de poblamiento.

Existen también argumentos para localizar a los (...) *polibredenses* al Este de la *civitas* *Mirobrigensis*, (en la Sierra de Francia y cuenca del Alagón) y también para suponer, si se atiende a la localización de los cuatro *termini* salmantinos, que los (...) *polibredenses* se localizaran al Norte de los *Mirobrigenses* y al Oeste de los *Blentomenses*.

Frente a estas hipótesis, en Sastre y Ruiz del Arbol (2005), proponimos que la *civitas* de los *Blentomenses* se podría corresponder con el área del Huerva y Yébenes. Se trata de una región con características poblacionales y epigráficas muy marcadas. Además, la vinculación establecida tradicionalmente entre esta *civitas* y Ledesma tiene un fundamento arqueológico débil ya que el poblamiento de esta región no tiene entidad como para funcionar con autonomía administrativa. Esto obligaría a considerar que el *terminus* de Ledesma se hallaría originalmente en un área fronteriza, tal vez cercana a su situación actual.

⁸ En Sastre y Ruiz del Arbol (2005, 119) argumentamos que esta propuesta nos parece interesante, siempre y cuando se admita que los *Volatenses* son una *civitas* republicana.

⁹ Entre nuevos territorios, a su vez, el límite Norte de los *Lancenses* (*Opydani*), si se acepta las propuestas de Alarcón (1990) sobre los límites de las comunidades documentadas en territorio portugués. En ese trabajo Alarcón estudia que la mención de las comunidades de la inscripción del puente de Aldeanueva sigue un orden geográfico (orden que puede ver también Vaz, 2006), sin embargo ambos autores coinciden que con la documentación existente no se puede definir ningún otro límite preciso para las comunidades del Norte hitano en el área portuguesa. Alarcón propone, en todo caso, que el territorio de los *Lancenses* (*Opydani*) se sitúa casi por completo en el área española, fundamentalmente al Sur de la Sierra de Gata, en torno al área de Penamacor (Portugal) y al valle del Vabrodo, al Oeste de Cáceres. La Sierra de Gata coincidiría, a grandes rasgos, con el límite Norte de esta *civitas*.

Esta propuesta hace que queden por situar los [...] *polihexameros*. Como se ha visto este grupo ha sido tradicionalmente relacionado con el área de los castros del Yébenes-Huelva, y en concreto, con Yeda, porque el término que los menciona se halló en sus cercanías (el término de Traguntia). La hipótesis de que esta zona se correspondía con los *Altiaveneros* nos llevó a considerar en su momento (Sastre y Ruiz del Árbol, 2005) que la mención de los [...] *polihexameros* pudiera referirse a una comunidad dentro de esta zona que limitaba con la comunidad vecina. Esto concuerda con el carácter descentralizado de su poblamiento y la entidad que muestran algunas de sus comunidades asentadas en los grandes castros, como el de Yeda.

Estas propuestas tienen en cuenta que la división administrativa en *civitates* es el resultado de procesos dinámicos y un factor activo en los procesos de ocupación del territorio y que, por tanto, tuvo un importante reflejo en la evolución del paisaje. La definición de límites se integró en un proceso global de definición y formación de nuevos territorios que incluyó la configuración de un nuevo modelo de poblamiento.

El registro arqueológico de la provincia de Salamanca: clasificaciones y calificaciones

El análisis de la distribución del poblamiento romano en la provincia de Salamanca fue abordado en Sastre y Ruiz del Árbol (2005) como base para nuestra propuesta de distribución de *civitates*. La disponibilidad de nuevos datos –fundamentalmente la revisión del inventario arqueológico de la provincia de Salamanca y la publicación de los primeros resultados de las investigaciones desarrolladas en algunos sectores de la provincia en los últimos años– permiten realizar algunos aspectos y plantear nuevas cuestiones⁸. Además de estos trabajos, de carácter local y regional, el

estudio del poblamiento antiguo de Salamanca debe tener en cuenta también el panorama actual de los estudios sobre la articulación del hábitat rural en las provincias occidentales del Imperio romano. En concreto, el estudio arqueológico del poblamiento romano en el Norte de Lusitania presenta en los últimos años un gran desarrollo: se están cubriendo vacíos en áreas hace unos años muy poco estudiadas y se está prestando mucha atención tanto a las cuestiones metodológicas (documentación e interpretación del registro arqueológico de superficie, entidad y representatividad de las concentraciones de materiales documentadas sobre el terreno y su clasificación) como teóricas (fundamentalmente el desarrollo de modelos que inciden en la ruralidad de estos territorios). En relación con los aspectos metodológicos ligados a las estrategias de campo y la interpretación del registro documentado en superficie hay que destacar el trabajo de investigadores portugueses⁹ en la línea de trabajos de investigadores españoles como Peter Losada (1998, 2002). Los trabajos desarrollados en España y Portugal están suponiendo un avance muy notable en la lectura del registro en términos históricos, aunque con frecuencia se otorga un excesivo peso a la clasificación metodológica y a la fijación de coincidencias entre las tipologías derivadas de esta clasificación y las denominaciones antiguas.

En el caso de la actual provincia de Salamanca todavía queda mucho trabajo por hacer sobre el carácter del registro arqueológico y el desarrollo de herramientas metodológicas para su análisis y clasificación. Generalmente, la interpretación de los conjuntos de materiales se hace sobre bases que se dan por seguras, sobre un registro arqueológico territorialmente heterogéneo y bastante pobre desde el punto de vista cuantitativo. La presencia de tegula en superficie, por ejemplo, se asocia normalmente a un ámbito espacio cronológico (que abarca desde la época romana altoimperial hasta la visigoda); la asociación de tegula y *terra sigillata* hispánica reduce en ocasiones este ámbito cronológico, aunque generalmente los lugares con presencia de estos dos tipos de materiales suelen

⁸ Veamos, fundamentalmente, de los trabajos de Arévalo en la Comarca del La Armuña y en el territorio de Salamanca (Arévalo, 2006; Arévalo, Bana y Rodríguez, 2002; Arévalo y Rodríguez, 1997); de los estudios de Barbero en el valle del Alagor (Barbero, 2006); y de los trabajos de nuestro Grupo de Investigación "Estructura Social y Territorio. Arqueología del Paisaje", en la zona de la Tufa de Escoria (Machado-Palencia y Ruiz del Árbol, 2003; Machado-Palencia, Ruiz del Árbol y López, 2005; Ruiz del Árbol, 2005 a). Por fin, sin embargo, estudios de conjunto son áreas claves de la provincia como, por ejemplo, el sector Noroccidental del área de los ríos Huelva y Tago o la región suroeste de zona articulada en torno a Ciudad Rodrigo y Plasencia. Para una visión de la fuente principal de datos sigue siendo el Inventario arqueológico de la provincia de Salamanca. La revisión del Inventario, llevada a cabo entre los años 2004 y 2005 por el grupo. Cuenta bajo la supervisión de Nicolás Bonet (Orduña, 2005) proporciona una base de gran utilidad ya que una revisión ha implicado una sistematización general de los criterios de procesamiento de los datos y una actualización del registro de superficie.

⁹ Fundamentalmente a partir de las propuestas de Machado (1996, 1998 a, 1998 b, 2001). Ver también Carriello, 2006, donde se presentan las propuestas de Machado y la respuesta y estado actual de la investigación portuguesa relativa a estas cuestiones.

adscribiéndose a los períodos altoimperial y tardorromano. Estas cuestiones plantean algunas limitaciones a la hora de estudiar la evolución y la dinámica del poblamiento en un territorio en el que, además, el contexto material de época romana está marcado por la escasa presencia de material en superficie. El registro arqueológico de superficie de La Armuña, por ejemplo, está caracterizado por “la tegula y la acémica común de cocina, ocasionalmente asociadas a escasos fragmentos de *terra sigillata* hispánica” (Ariño, 2006, 319). Estos contextos no se pueden documentar generalmente en otras áreas con peor visibilidad, como en la Sierra de Francia. En esta zona la mayoría de los yacimientos documentados no presentaban registro de superficie y se localizaron gracias a detección de anomalías en fotografía aérea. En la Fuente de la Mora (El Cabaco), un yacimiento que posteriormente se excavó en extensión (Sánchez-Palencia y Ruiz del Arbol, 2000) la única evidencia documentada en superficie fue la presencia de una zona abancalada y de piedras de granito dispersas por un área de unos 100 m².

La variedad en las condiciones de visibilidad y conservación del registro arqueológico en la provincia de Salamanca marcan, lógicamente, la interpretación de los sitios documentados en prospección. Está todavía por hacer una propuesta de clasificación que haga explícitos los criterios de interpretación de los restos físicos identificados en prospección, los aspectos morfológicos documentados mediante técnicas topográficas o de teledetección y los datos procedentes de los yacimientos excavados en las distintas áreas.

Así, el ejercicio de identificación del carácter de un lugar de hábitat a partir de los datos del inventario y el establecimiento de categorías de poblamiento, se hace

totalmente sobre bases endebles, generadas fundamentalmente por las dificultades que entraña la interpretación del material de superficie y su correspondencia con la arqueología enterrada. La ausencia de una reflexión metodológica de conjunto hace que en muchos casos se apliquen estas categorías predeterminadas generales³ o que, directamente, se apliquen categorías antiguas a los núcleos documentados en prospección (*villa*, *castellum*, *castrum*).

En otros trabajos hemos argumentado los problemas que plantea la aplicación de un modelo interpretativo concreto – el de la *morra*, entendida como núcleo urbano central desde el que se explota el territorio – para explicar la organización de los territorios de las *civitates* del Noroeste Peninsular. Este modelo ha marcado tradicionalmente la interpretación del poblamiento rural a través de clasificaciones en el que las *villae* y los *castra* serían niveles distinguibles de una jerarquía que está presidida por los núcleos urbanos (Ruiz del Arbol, 2003 b; Orejas y Ruiz del Arbol, 2010; sobre los *castra*, Carvalho en este mismo volumen) y en la que conviven dos modelos distintos de relaciones sociales y económicas diferentes (lo romano canónico y lo indígena). Este es el caso de la interpretación de los *castrum*: de manera general se asume que estos han de ser identificados con los *castella* de la epigrafía. Por otra parte no se integran en el análisis del poblamiento rural romano, en unos casos porque al poseer una (aparente) mayor claridad y uniformidad en sus características morfológicas, se consideran resacas automáticamente muchas *civitates*⁴; en otros, porque han sido vistos desde el ángulo de las pervivencias prerromanas y no en el marco de la ordenación romana del espacio.

³ Por ejemplo, la base de datos del inventario está estructurada en varias tablas que permiten asignar distintos categorías a cada uno de los yacimientos registrados en las fichas. La tabla “tipo de hallazgo” proporciona dos opciones: “yacimientos” o “hallazgo aislado”. Los yacimientos se pueden adscribir a una o varias clasificaciones de la tabla “tipología”, que contiene 10 opciones entre las que se encuentran, para el período que nos interesa:

- Yacimiento sin denominar
- Lugar de habitación: Poblado/Ciudad
- Asentamiento rural/ *villae*
- Lugar de habitación: Castro
- Lugar de habitación: Bivium/Milium
- Lugar de habitación: Indeterminado
- Lugar de explotación de recursos primarios
- Lugar de transformación de materias primas
- Lugar ritual, Sacerdotio, *Templa*
- Edificio público/ obra pública
- Otros

Cuando alguno de los yacimientos no responde a ninguna de las opciones, o si existe una concentración de tegulas en una superficie amplia, suele corresponderse en el inventario con un “asentamiento rural/ *villae*”; la presencia de tegula y cerámica común, con un “yacimientos sin denominar”.

⁴ Generalmente la cuestión de la cronología se identifica la arqueología romana con una cronología Prehistórica tan bien ejemplo en el inventario arqueológico, en el que bajo la epígrafe “II Edad del Hierro” se pueden encontrar todos los casos de la prehistoria.

En estudios previos en otras zonas del occidente peninsular se ha visto, sin embargo, que los castris se imbrican en un patrón de poblamiento radicalmente diferente al de la última fase de la cultura castreña, en términos morfológicos, funcionales y de jerarquización¹⁹. Se insertan, en definitiva, en una estrategia de ocupación y explotación del territorio guiada por los intereses imperialistas romanos.

Su consideración como castris se basa en la identificación de una serie variable de características morfológicas: sistemas de delimitación en parte o en la totalidad del perímetro y/o posiciones destacadas. No obstante, también en este sentido hay cambios notables, ya que tanto el acondicionamiento y el tamaño de las superficies habitables delimitadas, como la función de esos elementos habrían cambiado notablemente en algunos casos. En Salamanca se conocen núcleos en los que el registro material se integra perfectamente en el mundo romano (por ejemplo, la mayor parte de los núcleos documentados en el Huchra y el Yebra). Por otro lado, en casos en los que se han efectuado prospecciones sistemáticas se ha constatado que con cierta frecuencia los elementos de delimitación han perdido su sentido original, ya que se encuentran restos de ocupación fuera de ellos. A esto hay que unir el hecho de que, desde momentos tempranos a juzgar por la cronología de los hallazgos, conviven espacial y temporalmente con otros tipos de asentamientos, de los denominados en latín o abiertos.

En este marco, por tanto, el castris no es sino una unidad, morfológicamente definida, de poblamiento rural. Como hemos defendido en otro trabajo (Orejja y Ruiz del Árbol, 2010), no equivale a ninguna denominación romana precisa, ni a una categoría específica; tampoco es identificable de forma unívoca ni con una posición jerárquica ni con una funcional dentro del poblamiento romano y no permite identificar tampoco a la comunidad en términos políticos. El castris ha dejado de ser, en época romana, la unidad de organización y es una célula de poblamiento inserta en una trama marcada por el sistema administrativo y fiscal romano basado en una articulación en *civitates* de estatus peregrino. Pierden vigencia por tanto, para el estudio de estos territorios, aquellas visiones que quieren ver la contraposición entre diferentes modelos de hábitat (a partir de la distinción entre asentamientos romanos e indígenas) y la existencia de relaciones sociales y económicas también diferentes dentro de esos modelos.

La distribución del poblamiento romano de la provincia de Salamanca

El análisis debe trascender, por tanto, la mera lectura de los aspectos morfológicos y considerar que estarnos frente a una realidad multiforme y compleja en la que lo indígena es el resultado de una radical transformación (ver el trabajo de Carvalho en este volumen). Desde estos planteamientos el estudio del registro arqueológico debe, por tanto, ir más allá de la lectura arqueológica en términos de juxtaposición de sitios y analizar el territorio en su globalidad como registro, incidiendo en los aspectos relacionales de toda la documentación disponible. En este sentido, en Sastre y Ruiz del Árbol (2005) el análisis conjunto del registro arqueológico sobre el poblamiento romano y la distribución de la epigrafía nos sirvió de base para proponer una distribución de *civitates* surgida de las medicas tomadas por Augusto y realizar una primera caracterización de sus rangos fundamentales, tanto en relación con el poblamiento como con el hábitat epigráfico. En ese trabajo propusimos una zonificación del territorio de la provincia de Salamanca en época romana en cuatro áreas: el campo de Salamanca (a), al Noroeste; el área de la Sierra de Francia (b), al Sur; la zona de Ciudad Rodrigo (c), al Suroeste; y el área de los ríos Huchra y Yebra al Noroeste (d) que, en líneas generales (como se ha visto más arriba, en el apartado 1), se corresponde con nuestra propuesta de distribución de *civitates*.

Esta regionalización es coherente con la propia estructura geográfica de la provincia de Salamanca, en la que es posible distinguir, básicamente, tres unidades morfoestructurales: las planicies sedimentarias cenozoicas y cuaternarias, en el noroeste; las penillanuras, en el oeste y centro; y las sierras en el sur (Tejero de la Cuesta, 1988). Las planicies sedimentarias son mayoritarias en la zona del campo de Salamanca (a); las penillanuras en la zona d) y al norte de las zonas b) y c); y las sierras en la parte sur de estas últimas.

Esta estructura territorial ha marcado generalmente los trabajos de campo desarrollados en la provincia así como la documentación del registro arqueológico. Las planicies sedimentarias, en las que predomina la agricultura, presentan teóricamente una mejor visibilidad de superficie que las penillanuras, caracterizadas por el paisaje de dehesa, o las Sierras, en las que predominan los bosques y pastizales.

¹⁹ Fernández-Pose y Pinheiro-Palencia, 1998; Orejja, 1999; Sánchez-Palencia (vol. I, 2003); Sastre, 2003.

Tabla 1. Asentamientos de tipo castreño con ocupación romana (segura o dudosa), según los datos del Inventario arqueológico de la provincia de Salamanca (Gorbea, 2005).

NOMBRE/ N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO MATERIAL
1 CUESTA DE SANTA ANA (Garciberrán) 37-148-0004-01	19,89 ha. El yacimiento ocupa la plataforma superior y caída I. de un alto, en la confluencia de los ríos Gamo y Almar.	Material constructivo (argala y teja curva), cerámica a mano y a torno (común y pintada), metal (filada) e industria lítica (láscas).
2 PLAZA DE SAN MARTÍN (Ledema) 37-170-0009-13	(El inventario no especifica la extensión). Bajo el núcleo urbano de Ledema. Se considera que la muralla medieval podría seguir el trazo de otra de época anterior.	Cerámica del Bronce Final y Hierro I, <i>terra sigillata</i> y cerámica común medieval. Metal (monedas romanas, fragmentos de bronce y hierro) un verraco y material constructivo (fragmentos de escudo).
3 SALAMANCA 37-274-0002-11	125,34 ha. Bajo el núcleo urbano de Salamanca.	Las campañas de excavación han documentado los niveles de época romana en la ciudad.
4 TESO DE SAN MIGUEL (Villamayor) 37-354-0001-01	3,80 ha. El yacimiento se sitúa en un teso. La parte alta está delimitada por un talud que podría interpretarse como una muralla.	Material constructivo (argala, teja curva, sillares de arenisca), cerámica a torno (común y de tradición indígena, <i>terra sigillata</i> hispánica, cerámica vidriada y esmaltada), metal (moneda lagrimperial, cabeza femenina, dos anillos de bronce y un anillo de bronce).
5 LA MATA DEL CASTILLO (La Bastida) 37-045-0001-01	9,5 ha. El yacimiento se sitúa en la cima de un cerro elevado y destacado del entorno.	El material de superficie no es abundante: cerámica a mano y a torno, argala y tinajolas.
6 IRUEÑA (Pantepinaldo) 37-116-0001-04	16,86 ha. Sobre un espigón formado por la confluencia del arroyo Rollón en el Agueda. El único punto de acceso no delimitado por las pendientes es el SO, donde hay una profunda vaguada, seguramente artificial.	En superficie se aprecian restos de construcciones. Además: material constructivo, un verraco y metal (dos monedas).
7 LA PLAZA (Gallegos de Argán) 37-145-0002-01	5,77 ha. En la zona alta de un cerro, rodeado por varios cursos fluviales. Se documenta parte de una muralla por el lado O y S. Hay vestigios también de una puerta en ensillaje y de dos hastiones semicirculares, así como de un campo de piedras hincadas.	Cerámica a mano y a torno, industria lítica (afiladores) y metal (escoria). Además es probable que las tres esculturas zoomorfas y las inscripciones romanas de Gallegos de Argán procedan del asentamiento.

8	CASTELMAO (San Felices de los Gallegos) 37-283-0001-02	2,20 ha. En la cima de un cerro en la confluencia del arroyo del Alión y el río Agueda. En el lado N se documenta un lienzo de muralla de piedras graníticas y al exterior un campo de piedras hincadas. En el interior un grupo de cueletas en un afloramiento de granito.	Material constructivo (legado), cerámica a mano y a torno (común y de almacén, <i>terra sigillata</i> hispánica tardía), industria lítica (molino bangiforme) y posiblemente un verraco (hay en San Felices de los Gallegos).
9	LERILLA (Zamora) 37-378-0002-01	5,64 ha. El yacimiento se sitúa en un espigón fluvial (rio Agueda al O, al N y E, el río Badillo y al S el río Borgeillos). La muralla, que está construida con ripio local y delimita un espacio de planta oval, está muy aminada y sólo se advierte un terraplén de unos 7 m. En el interior hay restos de cimientos de viviendas.	Cerámica común a torno y a mano, teja plana y baldosa. Un peristilo de esquino con cuatro puntos de permeación, dos pintrías con incisiones y piedras de esquino con acanaladuras paralelas. De aquí procede un importante conjunto de fragmentos de pintrías visigodas.
10	CASTILLO DE SALDASUELA (Borriella) 37-049-0001-01	4,18 ha. En una nave roma elíptica y su pie occidental. Se documenta una dispersión de materiales, un campo de piedras hincadas y parte del lienzo S y SE de la muralla, realizada en mampostería de granito (y sillaraje en algunos puntos).	Cerámica a torno (común), industria lítica (hacha y molino) y metal (sacral).
11	CASTRO DE LAS MERCHANAS (Borriella) 37-049-0001-09	3,67 ha. Situado en dos techos y una vaguada. La delimitación del lugar aprovecha el relieve natural salvo al SO, donde se documenta una muralla realizada en mampostería de granito y presenta dos paramentos, el externo en talud. Se distinguen dos puertas, dos portillos y un verraco circular. Al E, un campo de piedras hincadas.	Industria lítica (hachas, molinos de mano), metal (monedas y visera de hospitalidad) y un verraco. Cerámica a torno (común y <i>terra sigillata</i>), varias estatuas, un vaso de vidrio y un osculatorio.
12	PRIÓN DE LA MOIRA (Encinosa de los Comendadores) 37-123-0002-03	1,79 ha. En el interfluvio que forman el río Huebra y el arroyo Grande. En el flanco N se documentan restos de una muralla de doble paramento realizada en mampostería, un foso y piedras hincadas. Se distinguen tres puertas. En el interior dos posibles muros.	Cerámica a mano y a torno, industria lítica (hachas y molinos de mano) y metal (muralla de bronce).
13	CASTRO DE LA VIRGEN DEL CASTILLO (Pereña) 37-250-0001-08	9,96 ha. Sobre dos cerros. Las defensas del aceramiento se documentan en la zona S del cerro del Castillo, a media ladera. En el Berrocal, en su vertiente S, restos de una posible muralla.	Cerámica a mano y a torno y metal (fibulas y monedas romanas), industria lítica (molinos bangiformes) y escheles romanos.

14	EL CASTILLO (Saldanha) 57-275-0001-01	11,21 ha. En la margen derecha del río Huelva, en un promontorio totalmente aislado por sus lados S y O. Al N un campo de piedras hincadas. El recinto amurallado delimita el lugar por sus flancos septentrional y oriental y se documentan dos accesos. En el interior restos de varias edificaciones de planta rectangular.	Material constructivo (<i>tegulae</i> y piedras cuadradas), cerámica a mano y a torno. Inscripciones romanas.
15	LAS UCES (POBLACIÓN) (Viladabruço) 57-340-0002-02	4,19 ha. El yacimiento se sitúa en un cerro. En el casco urbano se documenta un grueso muro construido en mampostería de granito en seco, de 2,5 m. de altura, del que se conserva un tramo importante hacia el S y el E.	Morán menciona sepulchros, monedas romanas altoimperiales y una fibula. En diversas campañas se ha documentado material constructivo (<i>tegulae</i>), cerámica a mano y a torno (común) y estelas funerarias romanas.
16	EL MURILANO II (Villariño) 57-364-0001-04	1,06 ha. En una pequeña elevación alargada en la orilla derecha del regato de Los Charcos. Se conserva un tramo de un grueso muro de mampostería de granito, formado por dos paramentos externos de piedras dispuestos en hiladas horizontales y verticales y, entre ellos, un relleno de piedras de granito más pequeñas.	Los materiales se concentran en la ladera N, en el interior del recinto que cierra el muro. Cerámica a mano y a torno (gran parte de los fragmentos pertenecen a grandes recipientes). Dos molinos circulares de granito.
17	TESO DE SAN CRISTÓBAL (Villariño) 57-364-0002-01	0,03 ha. El yacimiento se sitúa en un teso destacado, en la margen izquierda del Tormes. Al N asoma el cimacio de un muro.	Cerámica a mano de la II Edad del Hierro, <i>terra sigillata</i> , medalleros, molinos, restos de fundición de hierro. En el Ayuntamiento de Villariño una estela funeraria romana y una piedra grabada con un caballo y se piensa, procedentes de este lugar.
18	LUGAR VIEJO (Yeda de Yedes) 57-377-0002-02	8,61 ha. El yacimiento se sitúa en un cerro limitado por dos arroyos, el del Pozo Hoyuelo al O y el de Varlaño o Grande por el E, afluentes del río Huelva. Una muralla rodea todo su perímetro. Una barrera de piedras hincadas.	En las distintas intervenciones se ha recogido un variado conjunto de restos de cultura material, junto a estelas funerarias romanas y un verraco. Los restos son fundamentalmente cerámicos: cerámica pintada celibérica; piezas con decoración incisa, impresa y estampillada; <i>terra sigillata</i> hispánica. Capitas celibéricas, moldes de fundición, fusaíolas, pesos de telar, hechas pulimentadas, cuentas de collar y monedas medievales, etc.

El área de Salamanca

El territorio de Salamanca ha sido abordado de forma parcial por diversos trabajos dedicados a aspectos muy específicos del poblamiento antiguo (ver, por ejemplo Jiménez y Arias, 1983; Anguero, 1983). En los últimos años, sin embargo, las prospecciones intensivas dirigidas por E. Ariño en la comarca de La Armuña (Ariño y Rodríguez, 1997; Ariño, Riera y Rodríguez, 2002) y las prospecciones extensivas llevadas a cabo por este mismo investigador en torno al núcleo de Salamanca (una síntesis en Ariño, 2006) permiten revisar el análisis de la configuración del registro arqueológico en esta región.

Los trabajos de Ariño muestran la correspondencia de los modelos de ocupación documentados en La Armuña y el entorno de Salamanca. Las prospecciones de La Armuña permiten registrar la fundación de numerosos lugares de habitación en época Flavia, lugares que Ariño define como "primeras villas" y que perduran hasta el siglo IV, momento en el que aparecen "villas señoriales" en torno a las cuales se disponen diversos núcleos de ocupación de carácter productivo (Ariño, 2006, 318-319¹¹). El registro arqueológico de superficie de estas "villas" consiste, fundamentalmente, en fragmentos de *terra sigillata* hispánica y de *terra sigillata* hispánica tardía, cerámica pintada, cerámica común y cerámica común de cocina (Ariño, 2006, 322). Un registro similar se documenta en el entorno de Salamanca, donde se encuentran yacimientos con una ocupación muy larga y que Ariño clasifica también en algunos casos como "villas". En el yacimiento de Los Villares (Fortoleda), por ejemplo, se documentó en superficie material diverso (con la presencia de *terra sigillata* hispánica altimperial). En las inmediaciones se documentan yacimientos de época visigoda, que parecen surgir en paralelo al abandono del hábitat imperial. En este lugar la fotografía aérea permite apreciar además la planta rectangular de un edificio. Otros once yacimientos en el territorio de Salamanca fueron también clasificados

como "villas" por Ariño. En ellos se registran materiales suntuarios (teselas de mosaico, estucos) y se documentan, como en el caso de Fortoleda, a través de la fotografía aérea, estructuras de habitación de planta cuadrangular. Uno de esos yacimientos es la Alquería de Azán (Miranda de Azán), que Ariño define como uno de los grandes yacimientos de la provincia. El registro de superficie de este sitio, ya citado por Morán (1946) y Maluquer (1956), presenta una gran similitud con el de los yacimientos catalogados como "villas" en la prospección de La Armuña, "tanto en su proporción como en su abundancia y variación" (Ariño 2006, 322). En este lugar se han documentado teselas de mosaico y estucos pintados y, además, la fotografía aérea ha permitido la localización de dos conjuntos construidos: uno se correspondía con la villa (residencial); otro con un poblado, lo que supondría una novedad en el registro de esta zona (2006, 323). Además, en el entorno de Alquería de Azán se localizan, como ocurre en La Armuña, otros asentamientos de menor entidad, algunos de cronología altimperial (Ariño 2006, 322-323).

En mi opinión es preciso revisar los datos proporcionados por la prospección y definir el carácter de los asentamientos rurales documentados en Salamanca y ver hasta qué punto se puede hablar de "villas" en época altimperial o si los materiales de superficie del siglo IV están alterando la percepción del desarrollo y articulación del poblamiento en los siglos I y II d. C. Los datos procedentes de otras zonas de la provincia (la Sierra de Francia) y los aportados por los trabajos desarrollados en Portugal (ver, por ejemplo, Carvalho, 2007) muestran que el modelo clásico de un territorio articulado en torno a un núcleo urbano y sus villae no funciona en estos territorios, al menos en época altimperial¹².

En cualquier caso el trabajo de Ariño muestra la aparición y el desarrollo, desde comienzos del siglo I d. C., de diversos asentamientos rurales de nueva planta (figura 1¹³). Estos núcleos de habitación ocupan y explotan un

11 Sobre este interesante tema a saber si se trata de villas o de otros asentamientos rurales en los siglos I y II d. C., y su papel en la explotación del territorio (si se puede o no hablar de "villas" en estos momentos), una segunda lectura también el papel que jugaron estos asentamientos en los procesos de dinastización de las zonas.

12 Ariño no proporciona datos sobre la entidad de las construcciones en superficie y la clasificación de los materiales, pero lo que remite a los correspondientes informes arqueológicos, sería práctico un análisis contextual dirigido desde este modelo difensivo al de la ciudad y la villa que comprendiera una parte. Por otra parte resulta muy interesante el desarrollo de otros grandes asentamientos hasta el siglo IV. Los datos de los asentamientos (una síntesis en Ariño, 2006, 323 y ss) y el material de superficie aportan en casi todos los casos a una cronología tardía para estos "villas": así por ejemplo San Julián de la Valerosa (en Dómineo de Salamanca), cuyos muros son datados en el siglo IV o el conjunto de La Vega (en Villavieja), datado también en el siglo IV. En San Felipe (Moliniega) el recinto cerámico en superficie (o en superficie de 1 ha) muestra, según Ariño, una muestra de ocupación continuativa, que va desde la segunda mitad del siglo I hasta el IV d. C., aunque el consenso arqueológico reciente ha proporcionado dataciones para el siglo IV. Por otra parte, los análisis geofísicos (Ariño, Riera y Rodríguez, 2002) aportan a la presencia, con seguridad, de edificios centralizados en el periodo hispanoimperial, aunque como apunta Ariño estos datos posiblemente podrían ser nuevos hasta el cambio de Era.

13 En la figura 1 se han representado con un círculo todos los poblamientos con cronología romana altimperial registrados en el inventario (en líneas generales se trata de lugares con presencia de tegula, cerámica común y *terra sigillata*).

Figura 1. Distribución general del poblamiento romano del Nordeste lusitano a partir de los datos del Inventario arqueológico de Salamanca (los círculos rojos representan los asentamientos en llano; los cuadrados rojos representan lugares de habitación en alto castro o lugares que tradicionalmente se han definido como castros).



amplio territorio en el que destaca la presencia del núcleo antiguo de Salamanca. Las excavaciones realizadas en el núcleo urbano moderno de la ciudad muestran, en primer lugar, la reestructuración del núcleo habitado a finales del siglo I a. C. o a comienzos del s. I d. C. y su articulación en función del eje Norte-Sur de la vía de la Plata (Martín Villa, Benet y Macarro, 1991, 139; Benet y Sánchez, 1999, 123 y ss); en segundo lugar, la continuidad de la ocupación desde comienzos del siglo I d. C. hasta los siglos IV y VI (Benet y Sánchez, 1999; Moslegro et al., 1999). La relevancia del núcleo romano de *Salamanica* a partir de comienzos del siglo I d. C. se explica, sin duda, por su papel como *castrum* de la vía de la Plata, en el extremo norte de la provincia de Lusitania y su centralidad como capital de la civitas de los *Salamanicensis*. *Salamanica* juega, desde el cambio de Era, un papel relevante en el conjunto de la región, directamente vinculada a su excelente localización en el punto de articulación de las vías de comunicación y nodo principal de enlace con la capital conventual. La distribución de la

epigrafía confirma también su importancia en las formas de integración del territorio a escala suprarregional (Sastre y Ruiz del Arbol, 2003, 143).

En relación con *Salamanica* es preciso hacer una referencia al territorio de Ledesma. Tradicionalmente se ha identificado Ledesma con la Bletisua mencionada en el *terminus* augustal documentado en la Iglesia de Santa María La Mayor de Ledesma. Ya en Sastre y Ruiz del Arbol (2003) planteamos nuestras dudas sobre esta identificación, basada, además de en la presencia del *terminus*, en la posible entidad de Ledesma como un castro prerromano que habría sido ocupado en época romana. Los sondeos realizados en el centro de Ledesma (Benet, Jiménez y Rodríguez, 1991; Benet, 2000) han confirmado sólo la ocupación prerromana del núcleo en la I Edad del Hierro. El Inventario arqueológico (ver tabla 1, número 2) menciona la presencia en Ledesma de *terra sigillata* y monedas romanas pero no aclara su procedencia.

Además de Ledesma es preciso mencionar, brevemente, la presencia de otros dos asentamientos que, por sus peculiaridades características, sería necesario revisar y analizar en relación con la distribución del poblamiento y la articulación de la zona en época romana¹¹: la Cuesta de Santa Ana, en Garcibermúdez (tabla 1, número 1) y el Teso de San Miguel (tabla 1, número 4). El asentamiento de la cuesta de Santa Ana (Garcibermúdez) ha sido tradicionalmente adscrito a la II Edad de Hierro (ver, por ejemplo Ariño 2006, 319). El inventario lo recoge como núcleo castreño y lo adscribe a una amplia horquilla temporal que va desde la II Edad del Hierro hasta el período Pleno medieval Cristiano. En cualquier caso, la presencia en superficie de material constructivo romano (*tegulae*) y de cerámica común a torno no permite en principio excluirlo de un estudio sobre el poblamiento romano, al menos en época altoimperial. Este es el caso también del Teso de San Miguel, en Villamayor (tabla 1, número 4), donde Morán (1946) documentó un castro de la II Edad del Hierro. El inventario lo recoge bajo varias categorías ("Asentamiento rural/ villas"; "Lugar cultural: Santuario, Ermita"; "Lugar funerario: Necrópolis"; "Lugar de habitación: Castro") y lo adscribe, sin seguridad, a la Edad del Hierro y al período romano. La parte alta del asentamiento está delimitada por un talud (que, señala el Inventario, podría interpretarse como muralla). Los materiales documentados en superficie permitirían, también aquí, confirmar la presencia romana en el sitio (*tegulae*, *terra sigillata* hispánica, cerámica de tradición indígena, etc.), al menos en época altoimperial.

La Sierra de la Peña de Francia y el valle del Alagón

Al igual que el territorio de Salamanca, el área de la Sierra de la Peña de Francia ha sido objeto, desde el año 1997,

de diversos estudios de carácter regional y local, por lo que cualquier aproximación general a su configuración en época altoimperial cuenta con mucha documentación procedente de trabajos sistemáticos de prospección y excavación. Por una parte se encuentran los trabajos del Grupo de investigación "Estructura Social y Territorio, Arqueología del Paisaje" (en adelante GE EST-AP) del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del CSIC, en el marco de diversos proyectos articulados en torno a la zona minera de Las Cavernas de El Cabaco (Ruiz del Árbol y Sánchez-Palencia, 1999; Sánchez-Palencia y Ruiz del Árbol, 2000; Ruiz del Árbol, 2003a). Por otra, las prospecciones extensivas del valle del Alagón, realizadas por Barbieri (una síntesis en Ariño 2006, 323 y ss.).

Las prospecciones realizadas en la Sierra de Francia y en el valle del Alagón muestran, como en el caso del territorio de Salamanca, la fundación de nuevos núcleos de población a partir de comienzos del siglo I d. C., en una zona con una débil ocupación en época prerromana (figura 1)¹². Es a partir del cambio de Era cuando se pone en marcha la explotación minera de los yacimientos auríferos del piedemonte de la Sierra¹³, en el marco de una completa explotación de todos los recursos de la región (en la zona se han documentado excepcionales evidencias de explotaciones agrarias de época romana, una síntesis en Ruiz del Árbol, 2003a). La distribución del poblamiento tiene mucho que ver con los recursos disponibles y explotables en el área: allí donde se encuentran las explotaciones mineras, los asentamientos se sitúan en sus cercanías aprovechando al máximo otro tipo de recursos¹⁴. Lejos de las zonas mineras los asentamientos se distribuyen de forma lineal, en zonas amplias, cercanas al valle y propicias para la explotación agraria: este es el caso de los núcleos de población documentados a lo largo de los valles del

¹¹ No ha incluido en este trabajo el yacimiento de Pedro Fuertes o Perti Francia (Armenteros, SI-015-0004-01), recogido en el inventario como castro y lugar de habitación perteneciente a época romana altoimperial. Este yacimiento se localiza al Sur de la provincia, y se vincula al poblamiento desarrollado en torno a la rta de la Plata, por lo que merece un tratamiento especial en un trabajo dedicado a este eje y que anule los límites de este artículo.

¹² La II Edad del Hierro queda representada en la región por los asentamientos de La Cueva (Bosconada de la Sierra) y de La Mata del Castillo (Cillerio – Cillerio de la Sierra) (Sánchez-Palencia, Ruiz del Árbol y López, 2003). En este segundo lugar el material de superficie es muy escaso (ver tabla 1, número 7). Entre el material recogido se documentó un fragmento de *tegulae*, lo que permitiría contemplar una posible adscripción romana del lugar.

¹³ En todos los casos se trata de zonas públicas que, como ocurría con las minas del Noroeste peninsular, fueron gestionadas directamente por el Estado. Los trabajos realizados en relación con las labores mineras de Las Cavernas permitieron asegurar que la punta en bruto de la explotación de los yacimientos auríferos de Ledesma se correspondía a la del Noroeste. Hasta ahora, las labores mineras han documentadas en la Sierra de Francia se sitúan en su mayoría en su vertiente septentrional, así como las labores de la misma época en la Sierra de Las Quebradas (Ruiz del Árbol y Sánchez-Palencia, 1999; Sánchez-Palencia y Ruiz del Árbol, 2000) y, posiblemente, en la Cueva del Agujo (González del Pino, 1998, 33).

¹⁴ La estrecha relación existente entre las labores y el resto del territorio es evidente, por ejemplo, en aquellos casos en que los asentamientos se integran físicamente en las labores. Uno es el caso de algunos núcleos documentados en la Sierra de Francia, como el de La Peña de la Miera (Sánchez-Palencia y Ruiz del Árbol, 2000; Sánchez-Palencia, Ruiz del Árbol y López, 2003). Se trata de un asentamiento relativamente pequeño, situado entre dos de los principales centros de explotación minera de Las Cavernas. Esta población está, además, vinculada al aprovechamiento de una hembra para su explotación agraria y no al desarrollo una importante actividad rural. La coexistencia de diversas actividades (mineras, artesanales, agrarias) en un espacio tan reducido, pero tan estratégico, nos hace pensar para ver más (Sánchez-Palencia y Ruiz del Árbol, 2003) en la no necesidad de la ocupación romana del territorio y en la incrementación de actividad una distancia de territorios especializados (mineros, agrícolas) en el análisis global de una región.

rio Francia y del Alagón (Rico del Arbol, 2005a; Arifio 2006, 326). Se puede hablar por tanto para esta zona de un poblamiento homogéneo, rural, de carácter disperso. Arifio defiende para algunos lugares su adscripción como "villas" (por ejemplo el asentamiento de La Vila de la Iglesia en Sotoserrano) pero también, en este caso, considera que esta adscripción debería revisarse, al menos para el alto imperio. Por otra parte el registro de superficie no permite distinguir polos de concentración claros: el poblamiento se presenta como un todo continuo vinculado con la explotación de los recursos de la Sierra⁴. El carácter rural y disperso del poblamiento está también confirmado por la distribución de la epigrafía, que no da lugar a una centralización tan marcada como la de Salamanca. Sólo San Martín del Castañar parece actuar como un núcleo destacado, pero no parece tener una entidad suficiente como para ser considerado la capital de una civitas. En conjunto el análisis integral de la distribución de la epigrafía y del poblamiento refuerza la idea de que esta región, con una importante minería de oro, dependiera administrativamente de la civitas organizada en torno a Iruña. No tan clara es la situación del Alagón (figura 1), que podría vincularse a los territorios de la Sierra de Gata.

El área de Ciudad Rodrigo

El área de Ciudad Rodrigo no cuenta con estudios de carácter sistemático como los realizados en torno a Salamanca. Con las excepciones de las excavaciones realizadas en Ciudad Rodrigo (Martín Valls, 1965 y 1976; Bonet, 2005, 319) y en Saholices el Chico (ver Arifio, 2006, 325), la fuente de datos principal para esta área es el Inventario arqueológico. El Inventario muestra, también aquí, la existencia de un poblamiento rural, disperso, a partir del siglo I d. C. Se trata de lugares situados en llano, documentados en superficie por la presencia de *tegulae*, cerámica común a todo y, en algunos casos, *terra sigillata* hispánica. En este conjunto de sitios (figura 1) destacan, por su definición como "castros", varios núcleos que

tradicionalmente han sido adscritos a la II Edad del Hierro (Iruña (Fuenteguinaldo), La Plaza (Gallegos de Argañán – Villar de Argañán), Cañadmas (San Felices de los Gallegos) y Lerilla (Zamora). Sin embargo las condiciones que presentan estos lugares y su registro arqueológico son muy diferentes y permite identificar situaciones muy diferentes. Salvo Iruña, que tiene una entidad mayor (16,86 ha.) se trata de lugares de superficie reducida (en torno a los 6 ha. La Plaza y Lerilla y 2,20 ha. Cañadmas). Todos ellos se sitúan en lugares destacados, en la confluencia de varios ríos. En La Plaza (tabla 1, número 7) y Cañadmas (tabla 1, número 8) el registro material permitiría adscribir estos sitios a la II Edad del Hierro y, en ambos casos, afirmar la continuidad del poblamiento en época romana: presencia en superficie de *tegulae* y *terra sigillata* en Cañadmas y de inscripciones romanas en La Plaza. En Lerilla e Iruña no están tan claros los elementos defensivos (que han sido utilizados normalmente como argumento para defender su ocupación en época prerromana): la muralla de Lerilla parece ser más bien un terraplén de delimitación de la superficie habitada; en Iruña se documenta con claridad que más que muralla se trata de atarracamientos de piedra para el acondicionamiento del núcleo habitado.

La adscripción de Lerilla a época prerromana está basada en la presencia, en superficie, de cerámica a manos; esta adscripción necesitaría una confirmación más segura con la realización de sondeos en lugares seleccionados del yacimiento. En cualquier caso lo que parece indudable es su adscripción a época romana (presencia de inscripciones funerarias y votivas) y de material romano en superficie⁵.

El caso de Iruña (Fuenteguinaldo; tabla 1, número 6) es especialmente significativo. No existen datos definitivos sobre la fecha de inicio del asentamiento; sin embargo su estructura, la total ausencia de materiales prerromanos en superficie y la entidad de las evidencias de época romana documentadas, indican una cronología altoimperial. Por otra parte, su importancia como núcleo de articulación del poblamiento en esta comarca está fuera de toda duda, tanto

⁴ Una situación parecida es la que presenta el territorio del valle del Valverde (sur de la Sierra de Gata), estudiado por García de Paredes (1999). En el valle del Valverde se desarrolla también una explotación aurífera importante en época romana. Aunque el estudio de esta minería está todavía por realizar, el modelo de poblamiento propuesto para esta región coincide con el documentado en la Sierra de Francia: frente a una débil presencia en época prerromana (siglos I-II d.C.) un número de núcleos de población de pequeño tamaño vinculados a las labores mineras. En las zonas de mejores recursos auríferos el poblamiento se concentra en las zonas más productivas, pero con un carácter disperso en general. Sin embargo, en el caso del valle del Valverde podría destacarse también (pero no siempre encaja) y la concentración de epigrafía en su interior algunos asentamientos que presentan algún tipo de cercado abaluartado sobre una lava. En concreto, Arifio y García de Paredes (1999) piensan que el asentamiento de Valdehoguero podría presentarse en relación con uno de los dos asentamientos mencionados en la inscripción de Villanad (ver también Arifio, 2005).

⁵ Sin embargo los materiales más característicos y abundantes de esta cultura son los fragmentos de piezas engobadas que se localizan de manera preferente en el sector sur, cubiertas de grabados por una o varias caras.

por su entidad como por las infraestructuras construidas en sus alrededores²⁰. Es preciso realizar un análisis más detallado del núcleo y de los asentamientos rurales que se documentan en su entorno; en cualquier caso, parece posible afirmar que Iruña ejerció un papel central (de manera algo menos marcada que en el caso de Salamanca) en la articulación regional. Esto se ve reforzado por el hecho de que, en este punto, se hayan documentado dos inscripciones de carácter honorífico: una de ellas, dedicada a Vespasiano, menciona la fórmula *decereto* *decurianorum* (ERSa. 187); la otra, dedicada a Septimio Severo, podría tener como dedicante a un *ordo* *salmanticensis* *Urbaniensis* o, más probablemente, un *ordo* *Mirobrigensis* (Mangas, 1992, 262-263). Este tipo de inscripciones se documenta también en Salamanca (ERSa. 190, dedicatoria a Caracalla por el *ordo* *Salmanticensis*). La concentración de inscripciones y la documentación de epigrafía honorífica imperial con este tipo de dedicantes indican que Iruña pudo actuar como centro de articulación regional (de capital), en torno a la cual surgieron núcleos de carácter secundario (en algunos – El Bodón, Martiago, Agallas, Puebla de Azaba – hay también presencia de epigrafía).

En torno al área de la actual Ciudad Rodrigo se desarrolla también un poblamiento relativamente denso (figura 1). La entidad del núcleo romano documentado bajo el actual Ciudad Rodrigo no está del todo clara. Los materiales más antiguos documentados en excavación son de inicios del siglo I d. C. y proceden de niveles de revuelto; solo en las excavaciones de un solar en la calle Julián Sánchez se ha podido identificar una secuencia con cuatro fases de ocupación: la primera, en la base, es un estrato que cubría un silo excavado y que contenía gran cantidad de huesos, cerámica común y *terra sigillata* hispánica tardía (siglos III-IV d.C.) (Benet, 2003, p. 319). La documentación parece apuntar, más bien, a la presencia de un núcleo romano en Ciudad Rodrigo, de carácter similar a otros establecimientos rurales dispersos en torno al vado del Águeda: lugares como Sanjuanito, Las Cámaras, Valle de Viloria, Valle de Peronilla, entre otros mencionados por el inventario arqueológico y otros restos documentados en diversas actuaciones (Pradoles, 1992). En este contexto destacaban algunos asentamientos como Sahelices el Chico (Artalejo, 2006, 325).

En líneas generales puede afirmarse que la agrupación de núcleos en el lugar de la actual Ciudad Rodrigo tiene más relación con el vado del río Águeda y la explotación de los recursos agropecuarios de la zona. Por eso, frente a la tradicional identificación de Ciudad Rodrigo con Mirobriga parece más probable que Iruña hubiera ejercido un papel centralizador de la región. Todavía está pendiente un estudio sistemático del poblamiento de la región de Iruña; en cualquier caso no parecen existir dudas acerca de la relevancia que adquiere este núcleo a comienzos del siglo I d. C.

La zona de los ríos Huelva y Yeltes

La toponimia ha tratado esta zona de forma especial debido a la alta concentración de núcleos castreños en el Oeste de la provincia (Canelman, que en este trabajo se ha integrado en el área de Ciudad Rodrigo, podría también adscribirse a esta región). En líneas generales, los trabajos desarrollados hasta el momento sobre los modelos de poblamiento antiguo en la provincia de Salamanca, sugieren que la abundancia de núcleos castreños en esta área se debe a la pervivencia de las estructuras indígenas en época romana (por ejemplo: Solinas de Frías, 1992-1993; Santonja, 1991). Sin negar la existencia de resistencias y pervivencias de época anterior en los primeros momentos del Imperio, el análisis de estos núcleos debería integrarse en el marco de un estudio global del poblamiento rural romano altoimperial para esta área, que tenga en cuenta también las rupturas y los cambios impuestos por el Estado romano y que se insertan, de lleno, en la total y completa reestructuración del territorio en *civitates*.

Solo desde esta perspectiva es posible realizar una correcta interpretación del papel de estos castros del occidente de la provincia en el conjunto del poblamiento rural de la región. En algunos casos (como el Picón de la Mora, el Castro de la Virgen del Castillo, El Castillo, Las Ueas, El Murlano II, El Teso de San Cristóbal) se documenta en superficie cerámica a mano de adscripción imprecisa o fragmentos de cerámica pintada datados en la Edad del Hierro. Sin embargo, en todos los casos (tabla 1, números 10 a 180 su adscripción a la Edad del Hierro está generalmente basada en la presencia de un recinto amurallado o de otra serie de elementos defensivos (bastiones, campos de piedras

²⁰ Un buen ejemplo es la zona del río Aguiar, que puede vincularse al abastecimiento de agua del núcleo de Iruña. Ya planteó Mangas en su día (1992) la cuestión de la zona que probable pervivencia de las formaciones coloniales de Ciudad Rodrigo del Castro de Iruña. Respecto a los términos *aguardes*, son documentos por considerar que, en este caso, si proceden de Ciudad Rodrigo o su entorno, porque esto resulta coherente con el hecho de que por este punto, o por sus cercanías, discurren el límite supramunicipal de la civitas de los Mirobrigenses.

hineadas) y, en algún caso, por su situación en un lugar destacado (Teso de San Cristóbal)¹².

Sin entrar ahora en la cuestión de las adscripciones de estos sitios a la II Edad del Hierro es preciso subrayar que, en todos los casos, los asentamientos recogidos en la tabla 1 pueden adscribirse a época romana en Las Merchanas (Bermellar), La Virgen del Castillo (Pereña), El Castillo (Saldeana), Las Ures, el Teso de San Cristóbal y Yeda de Yedes se documentan restos cerámicos de época romana (fundamentalmente cerámica común y terra sigillata) además de otros materiales (monedas, vidrio). Estos asentamientos se caracterizan, además, por la presencia de importantes conjuntos epigráficos entre los que destacan el de Yeda de Yedes (y el del Cabezo de San Pedro en Hinojosa de Duero, nota 21). La adscripción a época romana no está tan clara en el caso de Saldañeda (Bermellar), Picón de la Mora (Encinaola de los Comendadores) y el El Muriano (Villarino), aunque en estos casos existen materiales (molinos circulares, cerámica de almacenamiento, ...) que obligan a considerarlos a la espera de un análisis más específico.

La distribución del poblamiento en llano refleja también una gran complejidad en la configuración del poblamiento en esta zona (figura 1). A pesar de que sería deseable disponer de un estudio arqueológico exhaustivo basado en varias campañas de prospección y excavación, es posible realizar una serie de consideraciones generales sobre la dispersión del poblamiento. Junto a los castros se documentan otros núcleos en llano, articulados en áreas de especial concentración, como en el área de Fuentelame (Corras de las Pociñas, El Endrinal, El Lombo, Fuentelame) o la de Villarija de Yedes (Las Cercas, Prado Caballeros). Asimismo la distribución de la epigrafía presenta características peculiares, que la diferencian muy notablemente de las otras regiones analizadas. Lo más destacado es el enorme número de inscripciones y su dispersión por todo el territorio. Aunque destacan algunos núcleos, como Hinojosa de Duero o Yeda de Yedes, es notable la existencia de varios

núcleos con totales relativamente altas, como Saldeana, Bernacopardo o Cerralbo, lo que permite hablar de una cierta descentralización en la distribución de la epigrafía. Ha de destacarse, además, la escasa presencia de inscripciones votivas frente a lo que ocurre en otras zonas, principalmente la región de Iruña. La mayoría de las inscripciones son funerarias, con unas morfologías bastante homogéneas que pueden considerarse como casos particulares dentro del grupo denominado "estilo de Picote", extendido por prácticamente todo el Occidente peninsular, configurando una región que se sitúa dentro del conjunto (Sastre y Ruiz del Arbol, 2005, 146 y ss).

La *civitas* bletisamense y las civitates del noreste de Lusitania

La comparación de los mapas de distribución del poblamiento y de las inscripciones realizada en Sastre y Ruiz del Arbol (2005), nos permitió definir una regionalización para el poblamiento de la provincia de Salamanca. Proponemos la existencia de cuatro áreas de concentración de inscripciones, separadas por "zonas vacías": el Campo de Salamanca, la zona de la Sierra de Francia, la comarca de Ciudad Rodrigo y la región de los ríos Huebra y Yedes. En ese trabajo constatamos, además, que la actual localización de los *termini* se aproximaba a estas zonas de vacío y que consideramos como áreas limítrofes: los entornos de Ledesma, Ciudad Rodrigo y el Sor de Yeda. Además señalamos también el hecho de que en estas zonas vacías aparecen algunas inscripciones votivas (por ejemplo en Gallegos de Argañán: ERSa. 4; Retortillo: ERSa. 16; o Segoyuela: ERSa. 17) que podrían estar relacionadas con la vinculación de ciertas divinidades con áreas de delimitación que, de este modo, podrían actuar como puntos de integración a través del culto.

¹² La relación de asentamientos censados adscribe a la II Edad del Hierro toda la serie de trabajos. En cualquier caso se especifica que en líneas generales la metodología consiste en considerar para que se adscriban generalmente unos lugares a momentos anteriores a la conquista romana (actualmente la II Edad del Hierro), al inventario asignar una cronología de la II Edad del Hierro a todos los yacimientos recogidos en la tabla 1 (así como los adscribe a la época desconocida y también en una serie en los casos de los alcores 5, 16, 12 y 16).

No se han incluido en la tabla 1 dos yacimientos que, sin embargo, no están resueltos, se consideran castros prerromanos y que presentan indicios de ocupación romana en superficie:

– Peltamar (Villaverde), nº de inventario: 17-102-0906-01; registrado en el Inventario como castro del Calatrazo o Iruña Arriaga. En superficie se documenta un fragmento de terra sigillata y cerámica a torno.

– La Cabeza de San Pedro (Hinojosa de Duero), nº de inventario: 17-140-0901-021. El inventario lo documenta como un lugar romano desconocido y lo registra como núcleo militar (oppidum) y lugar fortificado (por la presencia de inscripciones funerarias).

En este trabajo, el análisis del poblamiento a partir de los nuevos datos procedentes de las investigaciones arqueológicas realizadas en varios puntos de la provincia de Salamanca y de la revisión y unificación del inventario arqueológico, permiten confirmar las conclusiones de aquel trabajo y matizar la adscripción de las cuatro regiones a las *civitates* documentadas en la epigrafía. La figura 1 clarifica la distribución del poblamiento presentada en aquel trabajo y matiza las zonas vacías, permitiendo apuntar la existencia de tres ejes fundamentales en la articulación del territorio de la actual provincia de Salamanca, que se distribuyen diagonalmente de Noroeste a Sureste: la cuenca del Tormes, las cuencas de los ríos Huebra y Yeltes y la cuenca del Águeda y que articularían los territorios de las *civitates* de los *Salmanticensis*, *Blatanenses* y *Mirobrigenses*.

La cuenca del Tormes articularía el territorio de los *Salmanticensis*. En este amplio territorio se integrarían núcleos tradicionalmente interpretados como de la II Edad del Hierro (II Teso de San Miguel o la Cuesta de Santa Ana) mientras que el área del actual Ledesma sería un área cercana al límite de esta *civitas* con la de los *Blatanenses*, articulada en torno a las cuencas del Yeltes y el Huebra. La *civitas* de los *Mirobrigenses* estaría localizada al Sur, en torno a la cuenca del Águeda, con la preeminencia de Brueña como polo articulador del territorio. Núcleos como Castilmao, que se han analizado en el marco de esta región, estarían situados en una zona limítrofe, de "vacío", aunque este núcleo bien podría adscribirse a otra *civitas* vecina. Las *civitates* de los *Salmanticensis* y *Mirobrigenses*, presentan por tanto un modelo de núcleo central con sus asentamientos dependientes, al que responde la epigrafía de las regiones de Brueña y Salamanca; en ambos núcleos, además, se desarrolla una morfología monumental urbana importante, siempre dentro de un contexto general con una importancia notable del ámbito rural.

La cuenca de los ríos Huebra y Yeltes articularía la *civitas* de los *Blatanenses*. En Sastre y Ruiz del Árbol ya advertimos que en este sector Noroccidental el hábito epigráfico está muy desarrollado y está acompañado por formas descentralizadas de articulación del poblamiento. Como se puede ver en la figura 1, no está muy clara la vinculación a esta área de los núcleos rurales documentados al Norte (en torno a la cuenca del Duero: tabla 1, números 13, 16 y 17), separados, por otra parte, de ella por una zona de vacío notable. Sería, como en el caso del área de Castilmao, necesario abordar un análisis locacional detallado del conjunto del registro arqueológico documentado en este sector y ver el papel de esos núcleos y la entidad del

Duero como frontera provincial (y la posible adscripción de esos lugares a otra *civitas* localizada más al norte). En ese contexto habría que prestar atención también a otra cuestión que queda por resolver: la situación de los *polibetenses* y su posible identificación como un grupo dentro de esta *civitas* de los *Blatanenses*.

Las diferencias entre los sectores propuestos (dos modelos epigráficos distintos, dos dinámicas opuestas de poblamiento) evidencian muy posiblemente diferencias en las formas de articulación social. Ya en Sastre y Ruiz del Árbol (2005) apuntábamos que el sector Noroccidental tiene rasgos que lo acercan a las formas de organizaciones rurales del área astur y señalábamos que la aparición de genitivos de plural acompañados a algunos nombres en las inscripciones funerarias así como la práctica de la hospitalidad reflejada en la tóseta de Las Merchanas (ERSa.195), podrían responder a unos mismos condicionantes explicables en el contexto general de la dominación romana y la formación de las *civitates* como unidades de ordenación territorial y política (ver el trabajo de Sastre 2001, 161 ss.). En este contexto se explicaría la mención de la *civitas* *Blatanensis* y su documentación en la zona asturiana.

Este trabajo deja pendientes algunos aspectos, vinculados fundamentalmente al encaje del registro arqueológico de Salamanca con el de Cáceres, Portugal y Zamora. Hacia el Sur sería interesante realizar un análisis integrado del poblamiento del valle del Alagón en el marco del registro conocido al Sur de la Sierra de Gata y su posible integración en la *civitas* de los *Lusitani* *appidani*. Los trabajos de Barbero muestran un territorio con una entidad propia pero sin una articulación administrativa clara que bien podría vincularse con esa zona al Sur de la Sierra de Gata. Hacia el Este sería preciso realizar un análisis comparado con los resultados de los estudios territoriales de los colugos portugueses (fundamentalmente la Beira interior). Queda pendiente también un análisis integrado del poblamiento salmantino y zamorano, al Norte, que resuelva los límites de las *civitates* de los *Blatanenses* y los *Salmanticensis* al Norte (trabajo que debería abordar, de nuevo, la entidad de los límites provinciales y la validez de las propuestas manejadas hasta ahora).

Bibliografía

- ALARCÃO, J. DE (1990): "Identificação das cidades de Lusitânia portuguesa e dos seus territórios", en GÓRGES, J. G. (ed.), *Los Valles de Lusitania romana*.

- Hierarchies ET territoires. Table Ronde Internationale du CNRS (Toulouse, Le 8-9 Décembre, 1980)*, París, 21-34.
- ALARCÃO, J. DE (1996): "Aglomerados urbanos secundários de Entre-Douro-e-Minho", en REBOREDA, S.; LÓPEZ BARJA, P. (eds.), *A Cidade e o Mundo. Romanização e cambio social*, Xisto de Limia, 167-179.
- ALARCÃO, J. DE (1998 a): "Três níveis de aglomerados populacionais romanos", *O Arqueólogo Português*, Série IV, 16, 175-186.
- ALARCÃO, J. DE (1998 b): "A paisagem rural romana e alto-medieval em Portugal", *Comitbriga* 37, 89-119.
- ALARCÃO, J. DE (2001): "Novas perspectivas sobre os Lusitanos (e outros mundos)", *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 4.2, 293-394.
- ALARCÃO, J. DE; ÉTIENNE, R. (1976): "Le Portugal à l'époque augustéenne", en *Symposium de ciudades augustas*, Zaragoza, 173-185.
- ALARCÃO, J. DE; GORGES, G.; MANTAS, V.; SALINAS DE FRÍAS, M.; SELLERES, P.; TRANKO, A. (1990): "Propositions pour un nouveau tracé des limites anciennes de la Lusitanie romaine", en GORGES, J. G. (ed.), *Les Villes de Lusitanie romaine. Hierarchies ET territoires. Table Ronde Internationale du CNRS (Toulouse, Le 8-9 Décembre, 1980)*, París, 319-328.
- AYES MONTEIRO, J. (1974): "Término de Peravimem na Lusitânia romana", *Comitbriga*, XIII, 57-61.
- ASCURIO, L. (1985): "El asentamiento rural romano de El Cenizal (60-70 d. C.-finales del siglo IV d. C.)", *Salamanca. Revista provincial de Estudios*, 16-17, 341-388.
- ARIÑO, E. (2003): "La Hispania Citerior occidental y la Lusitania septentrional entre Augusto y los Flavios: el *ager per extremitatem mensura comprehensus*", en *L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque julio-claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux. Colloque Aquitania (Saintes, 11-13 septembre 2001)*, Bordeaux (Aquitania Supplément, 13), 95-112.
- ARIÑO, E. (2006): "Modelos de poblamiento rural en la provincia de Salamanca (España) entre la Antigüedad y la Alta Edad Media", *Zephyrus*, 59, 317-337.
- ARIÑO, E.; GARCÍA DE FERRAZ, M. (1993): "Un término de agerromem de carácter técnico procedente de la Sierra de Gata (Villamiel, Cáceres)", *Archivos Españoles de Arqueología*, 66, 258-265.
- ARIÑO, E.; PAUL, A. (2001-2002): "Una delimitación territorial de época de Vespasiano: dos inscripciones rquestres en el norte de la provincia de Cáceres (España)", *Aquitania*, 18, pp. 411-419.
- ARIÑO, E.; RIVERA, S.; RODRÍGUEZ, J. (2002): "De Roma al Medievo. Estructuras de hábitat y evolución del paisaje vegetal en el territorio de Salamanca", *Zephyrus*, 55, 283-309.
- ARIÑO, E.; RODRÍGUEZ, J. (1997): "El poblamiento romano y visigodo en el territorio de Salamanca. Datos de una prospección intensiva", *Zephyrus*, 50, 223-243.
- BISSET, N. (2009): "Actividades arqueológicas (1997-1998): Salamanca", *Nauvontia*, 8, 315-328.
- BISSET, N.; JIMÉNEZ, M. C.; RODRÍGUEZ, M. B. (1991): "Arqueología en Ledesma, una primera aproximación: la excavación en la Plaza de San Martín", en SANTONJA, M. (coord.): *Del paleolítico a la historia*, Salamanca, 117-136.
- BISSET, N.; SANCHEZ, A. I. (1999): "Urbanismo medieval de Salamanca: ¿continuidad o reconstrucción?", en VALDES, E. (coord.): *Actas III Curso sobre la Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XII (28-31 de julio de 1998)*, Cádiz Aguilarencis. Cuadernos de Investigación del Monasterio de Santa María la Real, 13, 120-152.
- CABALLERO, P. (2002): "Povoamento rural romano ao longo da ribeira da Moura – Fundão (1ª campanha de prospeção intensiva)", *Comitbriga*, XLI, 2002, 127-152.
- CABALLERO, P. (2003): "O templo romano de Nossa Senhora das Cabeceiras (Orjaia, Cortiça) e a sua integração num território rural", *Comitbriga*, XLII, 2003, 153-182.
- CABALLERO, P. (2004): "Sobre o processo de identificação e classificação de sítios rurais no Portugal romano", *O Passado em Cena-Narrativas e Fragmentos*, Coimbra-Porto, 2004, 121-140.
- CABALLERO, P. (2007): *Casa do Beito. Ocupação e exploração do território na época romana* (Comitbriga, Anexos 4), Coimbra.
- EDMONSON, J. C. (1990): "Romanization and urban development in Lusitania" en BLACKG, T.; MILLET, M. (eds.), *The Early Roman Empire in the West*, Oxford, 151-178.

- RUIZ DEL ÁRBOL, M. (2005 b): "Aspectos teóricos y metodológicos del estudio arqueológico del Nordeste de Lusitania. La organización del territorio en época altoimperial", en *Lusitania e romanos no Nordeste da Lusitania. Actas das II Jornadas de Património da Beira Interior* (Guarda, 21-22 de outubro de 2004), Guarda, 215-227.
- RUIZ DEL ÁRBOL, M.; SÁNCHEZ-PALENCIA, E. J. (1999): "La minería aurífera romana en el nordeste de Lusitania: Las Carreras de El Cabaco (Salamanca)", *Archivos Españoles de Arqueología*, 72, 119-139.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1992-93): "El poblamiento rural antiguo de la provincia de Salamanca: modelos e implicaciones históricas", en GORGES, J.G.; SALINAS DE FRÍAS, M. (eds): *Actas de la mesa redonda internacional "El medio rural en Lusitania romana, formas de habitat y ocupación del suelo"* <Studia Historica, Historia Antigua, X-XI, 177-188.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, E. J. (ed.) (2000): *Las Médulas (León). Un paisaje cultural en la Asturia Augustana*. León: Instituto Leonés de Cultura.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, E. J.; RUIZ DEL ÁRBOL, M. (2000): "Estructuras agrarias y explotación minera en Lusitania nororiental: la Zona Arqueológica de Las Carreras (El Cabaco, Salamanca)", en GORGES, J.G.; NOGALES, T., coord.: *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional (Mérida, 2-4 de marzo de 2000)*. Mérida, 343-358.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, E. J.; RUIZ DEL ÁRBOL, M.; LEIVA, O. (2003): *Tierra, Agua y Oro. Arqueología del Paisaje en la Sierra de Francia. Catálogo de la Exposición (Museo de Salamanca, 2003)*. Salamanca.
- SANTONJA, M. (1991): "Comentarios generales sobre la dinámica del poblamiento antiguo en la provincia de Salamanca", en SANTONJA, M., coord.: *Del paleolítico a la historia*. Salamanca, 13-31.
- SARTIL, I. (2011): *Las formaciones sociales rurales de Asturia romana*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- SARTIL, I. (2002): *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus Asturum durante el Alto Imperio*. Madrid (Angeles de Archivo Español de Arqueología, 27).
- SARTIL, I.; RUIZ DEL ÁRBOL, M. (2003): "Las civitates del sector nororiental de Lusitania. Arqueología y epigrafía", en *Lusitania e romanos no Nordeste da Lusitania. Actas das II Jornadas de Património da Beira Interior* (Guarda, 21-22 de outubro de 2004), Guarda, 135-151.
- TEIXEIRA DE LA CRISTA, J. M. (dir.) (1988): *Análisis del medio físico de Salamanca. Delimitación de unidades y análisis territorial*. Valladolid.
- VAZ, J. L. (1979): "Término augustal de Goujin (Amaral)", *Conimbriga*, XVIII, 133-138.
- VAZ, J. L. (2000): "A romanização", en VAZ, J. L.; RAPOSO, L. (coord.): *Por terra de Viseu. Arqueologia de Região de Viseu*, Viseu, 157-174.

Comunidades indígenas e o poder imperial romano no contexto da fundação de Bracara Augusta¹

Os *Bracari*

Os *Bracari* são um dos vários povos dos Noroeste Península referidos pelos autores latinos. Teriam entrado em confronto com o exército de *Decimus Junius Brutus*, em 138-136 a.C. (Tunoy, 1981). Apesar de vencidos, as legiões romanas não foram além do *Lethes*, o rio do obídeo normalmente identificado com o Lima, embora especialistas em paleo-filologia entendam que seria o Leça (Guerra, 1996). Este curso de água fica cerca de cinco quilómetros a Norte do Porto, enquanto que a distância entre a foz do Douro e a do Lima é 62 Km. A ver assim o exército romano não penetrou verdadeiramente no território da futura Galécia.

Não se conhece o significado exacto da palavra *Bracari*. Alguns (Lagán Martínez, 2006) admitem que teria origem céltica. Todavia, mesmo supondo que *Bracari* e *Bracari*, sejam palavras de radical céltico, daí não se pode deduzir que os *Bracari* seriam um povo, uma entidade étnica, com uma matriz cultural e genética homogénea. Quando muito é possível admitir que um determinado grupo de *castella*, ou seja castros que formavam entidades territoriais bem delimitadas, se identificavam numa organização de nível superior, mais tarde designada pelos romanos como *populus*, um termo muito vago. Que tipo de vínculos ligavam entre si os *castella* que formavam os *Bracari*, é algo que se desconhece. As hipóteses são várias: laços de vizinhança; solidificadas relações de parentesco; pactos de casamento entre famílias dominantes; ascendentes comuns, concretos ou simbólicos; mecanismos de poder padrocinados, acordos permanentes para enfrentar ameaças bélicas. Mesmo a designação *castellum*, embora adiquada pelos antónomes no século I d.C. na epigrafia funerária, é romana, desconhecendo-se o modo como as comunidades proto-históricas se identificavam a si próprias.

Por outro lado, o facto dos povoados, mesmo o mais pequenos, serem defendido por fortificações, mais ou menos complexas, não implica um estado de guerra endémico como se pretende (Queiroga, 1992). Somente assinala situações de confronto e rivalidades (Lemos e Cruz, 2006). A guerra na Proto-História do Noroeste tem sido um tema em voga, ultimamente, coincidindo aliás com a crescente onda de conflitos que abalam zonas específicas do globo, incluindo a Europa (Balcãs). Diversos textos (González García, 2006 e 2008; Sastre, 2008) têm contribuído não só para esclarecer a complexidade da temática como também as suas incidências sociais. A escassez de armas não implica sociedades sem guerra, e a complexidade social bem como determinados itens não significam forçosamente a existência de grupos de guerreiros.

Admite-se que o núcleo central dos *Bracari* se localizava nos sectores intermédios dos vales do Ave, Este e Cávado. Contudo não se pode garantir qual seria a sua capital. Desconhecem-se, por outro lado, os limites do seu território existindo propostas restritivas ao lado de outras que estendem o seu domínio no sentido ocidental até ao Oceano e para Sul até ao rio Douro. Uma eventual supremacia sobre outros povos do espaço geográfico envolvente é uma hipótese que continua em aberto (Tunoy, 1981).

Da lista de povos citados por Plínio e afectos ao espaço bracarense somente foi possível identificar o território de alguns: *Heloni*, *Graui*, *Caletari*, *Quercetani*, *Limici*, *Toucani*, *Rebali*, *Interamari*. Curiosamente os povos localizados com absoluta certeza, ou maior segurança, situam-se quase todos na periferia do núcleo central da zona dos grandes povoados ou *oppida*, o qual coincide com o espaço atribuído aos *Bracari*. Na zona nuclear, onde se concentram as grandes castros, é muito difícil delimitar os povos e as *castella*, apesar de sucessivos ensaios (Alarcão

¹ Nova versão deste texto revisado e devidamente actualizado é apresentada neste artigo recentemente (2017/2019) publicado na *Revista Pórtico*, editado pelo Conselho Cultural da Universidade do Minho (ver bibliografia).

Neste quadro aparenta ser lógico identificar, mas graças à ausência de vestígios observáveis como muralhas, o *oppidum* dos *Bracari* com o próprio local onde foi fundada *Bracara Augusta*. Esta hipótese defendida por diversos autores, como por exemplo Armando Coelho da Silva (1986 e 2007) e Carlos Alberto Brochado de Almeida (2001 e 2007), não tem sido confirmada por trabalhos arqueológicos. Efectivamente desde 1976 que já se realizaram em Braga várias dezenas de escavações, sondagens e acompanhamentos, sem que tenha sido encontrada a mínima evidência de vestígios do hipotético *oppidum* (Martins e Lemos, 1998; Martins, 2000; Lemos 2007/08; Martins, 2009). Assim a hipótese de *Bracara* ter sido uma cidade edificada *ex-novo* (defendida repetidamente pelos responsáveis do Projecto de *Bracara Augusta*) fundamenta-se não só no elevado número de intervenções e entretanto superfície já estudada, sem qualquer registo de muralhas ou de estruturas habitacionais pré-romanas, como também nas características topográficas da colina de Braga (Tranoy, 1981; Lemos, 1999) que em nada correspondem ao tipo de locais escolhidos para o assentamento de povoados fortificados da Idade do Ferro.

Por outro não é obrigatório que houvesse um povoado central. As centralidades seriam de ordem política e religiosa, com lugares simbólicos não balizados ou fortificados e que congregavam os *Bracari*. O modelo de um povo, um castro sede desse povo e formação subsequente de uma *ciuitas* decaída dos limites anteriores poderá ser eventualmente aplicável nalguns casos: *Coelernis*, *Tamarae*, *Querquennis*, *Lemus* (Pérez Lezada, 2002).

O contexto geográfico da colina de Braga

Numa escala ampla a colina de Braga fica a meia distância entre os rios Douro e Minho, no sentido Norte-Sul, bem como entre a linha de costa e as montanhas que marcam a transição para os planaltos e serras de Trás-os-Montes Ocidental. A uma escala intermédia situa-se entre as bacias do Ave e do Cávado, numa encruzilhada de rotas terrestres e fluviais. O único curso de água adjacente à colina de Braga é o rio Este, o derradeiro afluente do rio Ave. Todavia, embora o caudal do Este seja pequeno na zona de Braga (salvo quando a precipitação é elevada) a jusante da cidade o seu traçado diverge para Oeste por um vale aberto e plano até à confluência com o Ave. Controlando este acesso ao entaço do território dos *Bracari*, sobranceiro ao Este,

numa garganta apertada fica o já citado Castro de Penicos (Vila Nova de Famalicão) e, mais para junto, na zona da confluência dos dois cursos de água (Este e Ave) deve-se a já mencionado *Cividade do Bagunte* (Vila do Conde), um castro de grandes dimensões. Para Norte de Braga abre-se o amplo vale do Cávado cuja foz, controlada directamente pelo Castro de S. Lourenço, se avista do Castro de Santa Marta das Cortiças, este último sobranceiro à colina onde foi edificada *Bracara*. Para Sul logo por detrás da cumada formada pelos muros do Semeiro e da Talperra fica o vale intermédio do Ave, onde se destaca a *Citânia de Beirizos*. No sentido de Sul para Norte há um corredor natural de circulação que corta ortogonalmente os referidos vales, um longo e complexo eixo tectónico que principia no vale do Douro, na foz do Tâmega (Entre Rios) e termina na Ria de Vigo. Mais tarde neste corredor vai instalar-se na direcção Sul a via *Bracara – Eboracae* e para Norte o caminho entre *Bracara* e *Lucus Augusti* por *Límia* e *Tudo*. A uma escala micro é interessante assinalar que as águas que drenam as encostas meridionais da Colina de Braga pertencem à bacia hidrográfica do Ave, enquanto que os ribeiros que sulcam a vertentes Norte correm para o rio Cávado (Lemos, 1999). Assim a água que brota da Fonte do Ídolo vai alimentar o rio Este e o Ave. Por sua vez os banhos proto-históricos, descobertos na Estação de Caminho de Ferro de Braga, eram servidos por uma ribeira que se dirigia para o Cávado. O *Forum* de *Bracara Augusta* será levantado na linha divisória das duas bacias hidrográficas (Martins, 2000).

Talvez este excelente posicionamento geo-estratégico da colina de Braga tenha inspirado a proposta sob a origem da fundação de Braga formulada por A. Shulman (1943), sugerindo que no Alto da *Cividade* fora estabelecido um acampamento militar no contexto das guerras cantábricas. De facto, parece hoje demonstrado que tanto *Asturica Augusta* (García Marcos e Vidal Encinas, 1996) como *Lucus Augusti* (Rodríguez Colmenero, 1995) foram edificadas sobre acampamentos militares. Contudo a posição geográfica destas duas grandes cidades romanas do Noroeste Peninsular é distinta. *Bracara* ficava muito longe do teatro operacional das campanhas de 26/25 a.C. as quais tiveram como epicentros as zonas de Benavente e Iliero (Províncias de Zamora e León) (Syme, 1970; Orejas et al., 2000). Por outro lado, tal como para a primeira hipótese, faltam dados arqueológicos. Nunca se registaram vestígios de um sistema defensivo próprio desse tipo de acampamentos. O número de moedas (*aurei*) recolhidas é reduzido (Zabaleta Estévez, 2000).

A Colina dos *Bracari*

O primeiro autor a propor a hipótese de um lugar não habitacional foi Alain Tranoy (1981) para quem a colina de Braga seria um ponto de conclave dos habitantes dos castros circunvizinhos. No entanto o investigador francês não aprofundou a sua ideia. Por outro lado dispunha de escassos dados. Neste momento já há toda uma série de indicações arqueológicas favoráveis a tal hipótese incluindo diversos sectores como uma relevante componente sagrada.

A Fonte e o Ídolo

Registam-se, em Braga, dois lugares de culto de tradição indígena: a Fonte do Ídolo e os banhos descobertos durante as obras da nova Gare de Caminho de Ferro de Braga (Lemos *et al.*, 2002; Colmenero 2006). Fig. 1. Quanto à Fonte do Ídolo a hipótese de se tratar de um lugar venerado antes da fundação da cidade já tinha sido formulada no estudo pioneiro de Leite de Vasconcelos (1905) e retomada por sucessivos autores (Encarnação, 1995)¹. As divindades representadas são, de acordo com as últimas leituras de A. R. Colmenero (2002 e 2006): do lado esquerdo, uma figura togada, com uma corneição

(abundância) na mão, representando *Nabia Fortuna*; do lado direito *Tingunabiagoi*, insculpido numa efígie encastada numa colenda (figs. 2 y 3). Tradicionalmente *Nabia* era considerada uma divindade das águas (Silva, 1986). Todavia em textos ultimamente publicados os atributos de *Nabia* tem sido interpretada de diversas formas relacionada com confrarias de guerreiros, como garante da unidade fraterna (García Moreno, 2005), como uma entidade aglutinante e que cria laços de cooperação, estabelecendo vínculos de coesão ou de tutela (Luján Martínez, 2005), autor que também equaciona a possibilidade de ser uma divindade de colina, ou vale, entre montanhas. Nesta última hipótese, atendendo à posição geográfica de Braga, um vale encostado a cumeadas, o significado de *Nabia*, poderia ser quase perfeito. No entanto, a questão é muito mais complicada, pois existe também a possibilidade de *Nabia* ser um rétrimo de funcionalidade polivalente (Olivares Pedreño, 2006), cujo significado variava, podendo assimilar tanto a água, como a terra e o céu. Aliás esta hipótese já tinha sido anteriormente suscitado (Le Roux e Tranoy, 1974). No mais recente texto sobre a Fonte do Ídolo é desenvolvida a proposta de J. C. Olivares Pedreño (Elena Garrido *et al.*, 2008).

Figura 1.- Centro histórico de Braga.
(Mapoteca da Câmara Municipal de Braga)



¹Sobre a evolução das interpretações arqueológicas e epigráficas da Fonte do Ídolo ver: Lemos 2000; Elena Garrido *et al.*, 2008.



Figura 2- Vista frontal da Fonte do Ídolo. (Arquivo fotográfico da Unidade de Arqueologia da Universidad do Minho)

E Torquar? Segundo Alain Tranoy (1981) seria uma divindade tutelar da cidade de origem de *Celcius Fronto*, ou seja um técnico lusitano. Mas também poderia ser um deus local como propõe A. Rodríguez Colmenero (2002 e 2006). Segundo este autor *Torgomaihiogis*, registado na inscrição, seria, o parente de Nabia, representando a "Veiga bracarense". Em nouso entender a hipótese de Alain Tranoy (excluindo a possibilidade da figura rogada representar *Celcius Fronto*), é ainda a mais convincente pois a estátua inscrita na pedra dos dois técnicos, um galaco e alentejano, *Nabia*, outro exterior e típico, alcança um complexo patamar simbólico como um pacto só possível graças à superior tutela do poder romano.

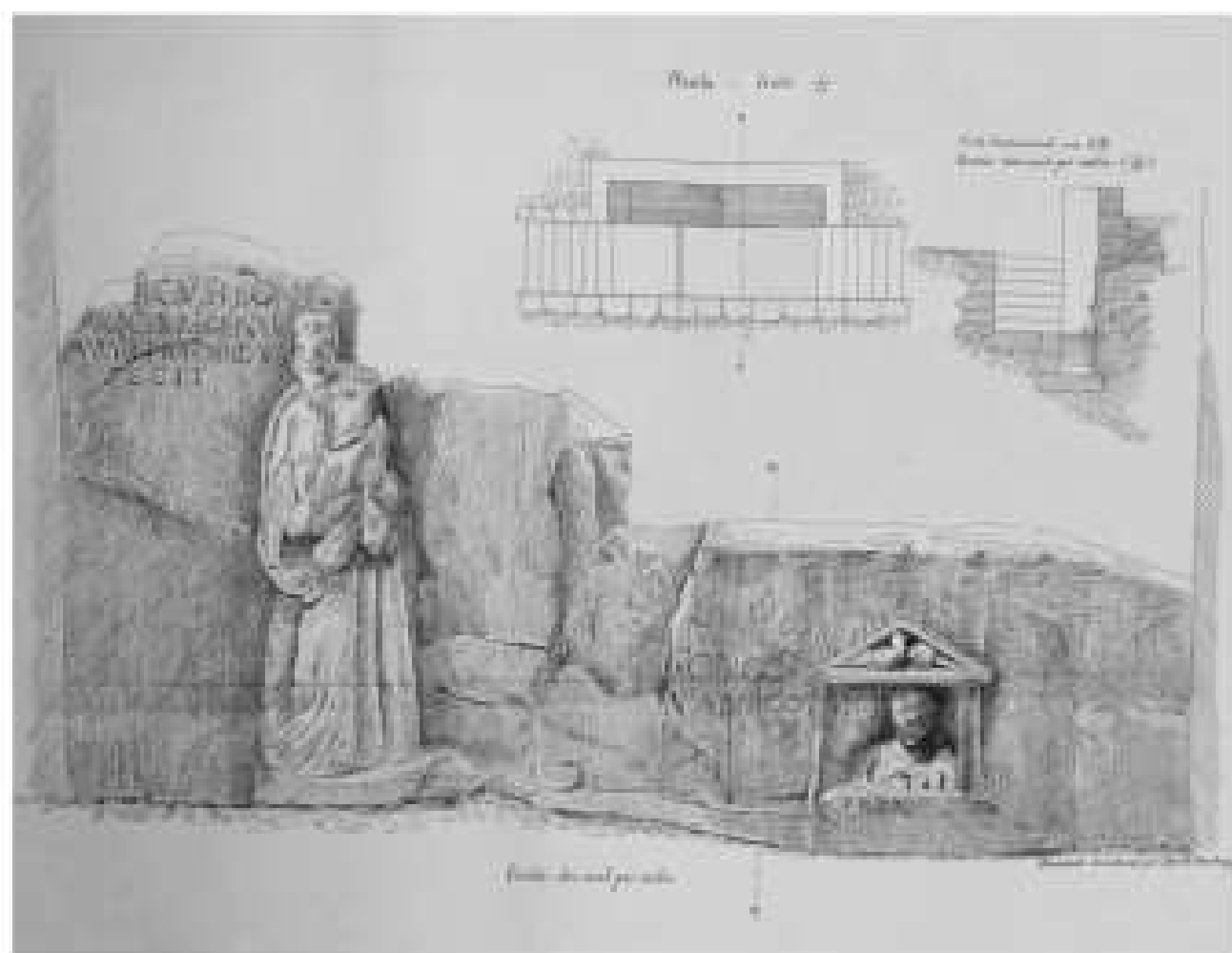
O dedicante *Celcius Fronto*, embora registado na epígrafe, não terá sido figurado o que é plausível. A integração do santuário numa moldura clássica, foi garantida não só mediante a representação das divindades e das epígrafes em si mesmo, como também por elementos arquitectónicos que as enquadravam, tal como num templo (Elena Garrido *et al.*, 2008). Através deste triplo processo – representação em estilo clássico de divindades pré-romanas; gravação dos seus nomes em latim; enquadramento arquitectónico – foi perpetuado o acto solene da inserção de um lar sagrado indígena tutelado por *Nabia*, na ordem romana, processo assegurado por um benfeitor (*Celcius Fronto*) e datável dos primórdios do séc. I d.C., serão mesmo antes,

na própria fase inicial de *Bracara Augusta*. *Celcius Fronto* era um emigrante cuja origem não está bem determinada, pois *Arcuberga* é um topónimo identificado com vários locais da Meseta (Tranoy, 1981). O dedicante, ao mandar edificar um templo no local preciso de um santuário indígena estabelecia, por um lado, laços duradouros com a comunidade (os *Bracari*) que o acolhera. Por outro lado afirmava a sua "romanidade", integrando-se a si e aos seus descendentes, bem como ao seu deus tutelar, no projecto de uma urbe cujo nome era, por si mesmo, um pacto, de nível superior, entre o universo indígena e o poder imperial: *Bracara Augusta*.

Outro do lado direito da figuração observam-se dois orifícios. Segundo A. Rodríguez Colmenero destinavam-se a fixar uma placa de bronze com a indicação do nome da divindade (2006). Entendemos como hipótese mais concordante com a lógica global do santuário que nesse ponto estivesse o texto (gravado na tábula em bronze fixado à rocha) de um pacto de hospitalidade no qual os representantes das comunidades dos *Bracari*, acolhiam *Celcius Fronto*.

De certo modo o Santuário da Fonte do Ídolo assinala, num elaborado registo simbólico e arquitectónico, o complexo sistema de alianças políticas e sociais que, de um modo geral, as *tabulae* e *testariae* de hospitalidade,

Figura 3. Desenho da Fonte do Ídolo. Reproduzido do livro *Religiões da Lusitânia*, 1903, p.



descobertas em várias zonas da Península Ibérica também testemunham, e das quais o Pacto dos Zoelae constitui um paradigma (Tranoy 1981; Lemos, 1993; Santos, 2001).

Sobre a Fonte do Ídolo já existe numerosa bibliografia incluindo trabalhos recentes para os quais remetemos (Lemos, 2002 e 2003; Elma Garrido et al., 2008). Infelizmente o acompanhamento arqueológico realizado durante as obras da nova estrutura de protecção do Santuário, revelou que os sedimentos foram revolvidos em profundidade pela DGEMN na década de 30 do século XX, o que limita em muito a sua leitura arqueológica. Por último será interessante referir que a Fonte do Ídolo fica próximo de um local onde foi descoberta uma necrópole da Idade do Bronze Final (Bettescourt, 2000) e um possível habitat arcaico (Lemos, 2002).

Entretanto os trabalhos arqueológicos realizados em 2009 pela Unidade de Arqueologia da Universidade do Minho num contexto de salvamento proporcionaram descobertas de grande valor para o conhecimento do Santuário da Fonte do Ídolo. Sob o pavimento da *Avenida da Liberdade*, ou seja a Leste da Fonte foi descoberta uma estrutura alio-imperial que poderá ser um templo (Martins et al., 2009). Não foi porém estudado devido às implicações sobre o trânsito da cidade tendo sido soterrada. Por outro lado na área Norte, adjacente à Fonte do Ídolo, foi exumado um conjunto de estruturas de aparente funcionalidade ritual também datáveis do Alto Império (Martins et al., 2009). Ao contrário do hipotético templo, aquele conjunto será observável, pois irá ser integrado no edifício que está a ser construído nos terrenos que confinavam com a rua que dá acesso à Fonte do Ídolo. Mais a Norte ficava a necrópole

da Via entre *Bracara e Asturica* por *Aquae Flaviae*, tendo sido registados túmulos, epígrafes bem como o pavimento do caminho romano. Estes novos dados ampliam a dimensão da Fonte do Lelo (Martins et al., 2009) como um vasto complexo sagrado polivalentemente reforçando a importância que já tinha nos séculos que precederam o domínio imperial.

Os banhos castrorijos

Um momento decisivo para uma nova leitura da cidade onde foi edificada *Bracara Augusta* foi a descoberta em 2002 (Lemos et al., 2002), durante o acompanhamento da construção da nova Gare Ferroviária de Braga, de uma estrutura castreja de banhos. Estes banhos foram edificados no ponto onde convergiam duas ribeiras principais: uma proveniente do lugar onde hoje fica a Catedral, outra com origem na Rotunda de Maximinos, correndo o seu leito no tabogueiro sobre o qual está hoje a Rua do Cairo. Contudo a ribeira de maior caudal nasce no subsolo da zona da Catedral, provavelmente alimentada pelo extenso aquífero instalado entre as fracturas do granito sobre o qual foi levantado o templo. Ambas estavam inseridas na bacia hidrográfica do Cávado. Tanto quanto se deduz dos paleo-canais registados, o ribeiro ainda corria a céu aberto na Idade do Ferro. Mais tarde no período romano, no Alto Império, a água da nascente da Sé foi canalizada (Lemos e Leite, 2006). Talvez alimentasse um fontanário público localizado mais a Sul, junto da saída de *Bracara* para a *Lusitania*. A muralha do Baixo Império integrou a conduta, pelo que se deve admitir que o manancial continuava activo no século IV (Lemos e Leite, 2006).

Nossos textos (Lemos, 2002a; Lemos 2007/08) tiveram a oportunidade de descrever, embora de forma sumária, o monumento castrejo da EFCB, uma estrutura que segue os padrões do seu tipo. Neste artigo referimos apenas que no cunhal Noroeste do pátio, na face interna da parede Oeste, se destaca um monólito de pouca espessura, talhado em forma semi-cónica, cuja parte superior ligeiramente ovalada apresenta alguns raios incisos com origem num pequeno orifício central, desenhando metades de gemos com algum rigor simétrico, de tal modo que se assemelha a um *pálus*.

Com base nos materiais cerâmicos recolhidos, a época da construção dos banhos da EFCB de Braga foi atribuída a uma fase pré-romana. Efectivamente o nível de abandono, numa primeira análise, apenas forneceu materiais cerâmicos de produção indígena, datáveis da Idade do Ferro recente. Convém sublinhar que foram isoladas duas

UE relacionadas com o abandono: uma primeira, mais espessa, formada por um sedimento muito fino; e sob esta, uma segunda camada que se sobrepõe directamente ao lagado do pátio. Pelo que se deduz desta sucessão e em particular do tipo de sedimento da UE superior, os banhos não foram arrasados mas recobertos com terra que se infiltrou de forma progressiva entre os interstícios do tellado. Admite-se que a zona passasse a ter um uso agrícola, o que parece comprovado pelos vestígios detectados aquando do acompanhamento da Variante à EN14, no local designado como Mosteiro da Visitação (Lemos, 2002a). Na UE directamente relacionada com a última fase de uso dos banhos, o sedimento alio-arenoso acumulado na zona pela qual a água era drenada para fora do pátio só foi recolhido material cerâmico da II Idade do Ferro. Por outro lado, a rudimentar técnica construtiva e a quase total ausência de motivos decorativos na Pedra Formosa são aspectos que podem ser considerados como sinais de antiguidade, embora insuficientes para afirmar que se evitam de modelos muito singelos para outros mais elaborados como os banhos do Monte das Eiras (Silva e Machado, 2007) e o que integrava a Pedra Formosa máe, na *Citânia de Brizões* (Lemos et al., 2008). Sublinhamos também os resultados da única sondagem aberta na couraça pétrea em que os banhos estavam embutidos. Registou-se uma estratigrafia algo complexa em parte alterada por um paleo-canal intrusivo da Idade Moderna. Em associação com as pedras irregulares da couraça apenas se detetou cerâmica indígena. Na base, sob o alicerce, foi descoberta uma fossa de deposição (definida, no topo, por um anel lítico e no fundo por um “leito” de pequenas pedras) contendo um vaso da forma 10 de Ana Bertrando (2000) e forma 2 da fase II de Mariana Martins (1990), bem como um fragmento de um vaso bordo cavado, lábio arredondado, de pasta arenosa/micácea, grossa, de acabamento alisado e esodura redutora. A base é de fundo plano simples. Trata-se da forma 3 B da fase II de M. Martins (1990). O vaso data da Idade do Ferro Inicial. No entanto, sem mais sondagens não nos parece legítimo afirmar que os banhos foram construídos nessa fase, embora uma das sarnas das Astúrias tenha sido datada do séc. V a. C. (Villa Valdés, 2007). De facto, há a possibilidade da fossa estar relacionado com uma estrutura de carácter simbólico, de modelo desconhecido e anterior aos banhos. Os três elementos em granito, que assinalam a entrada para o pátio poderiam pertencer a essa estrutura mais antiga bem como o menhir lítico acima referido. Se assim fosse os banhos teriam sido edificados naquele ponto específico, na II Idade do Ferro, dando continuidade a uma sacralidade anterior talvez estabelecida na Idade do

Brasão Final ou na Lulade do Ferro. A relevância ritual dos banhos pré-romanos da Estação de Caminho de Ferro de Braga já foi sublinhada em artigo publicado na revista *Almadan* em 2002 (Lemos *et al.*, 2002).

Já foi sugerida (Morais, 2005) uma relação entre estes banhos e o Castro Máximo que fica a cerca de mil quinhentos metros para Nordeste. Parece-nos ser uma distância excessiva, sem paralelo noutros casos. As estruturas de banhos situam-se, normalmente, intramuros, como na Citânia de Sanfins (Silva, 1986) ou na Citânia de Briteiros (banhos Nordeste e Sudoeste, ambos localizados entre a primeira e segunda linhas de muralhas) (Lemos *et al.*, 2008). E, também, no sésé dos castros, como em Quintões (Dinis, 2002), no Monte das Eiras (Silva e Machado, 2007), ou em Santa Maria de Oitras (Silva e Machado, 2007). O Castro Máximo, tal como outros grandes promontórios tinha provavelmente os seus próprios banhos, ainda por descobrir.

Outros elementos

Há outros elementos para se considerar que a Colina de Braga foi, na Proto-História, um lugar comunitário, com múltiplas valências. Em 1977, em obras feitas no lado Sul da Rocha foram recolhidas duas peças de grande valor que, todavia, só foram conhecidas e publicadas quase uma década depois: uma cabeça de guerreiro e uma estátua sedente masculina¹. Quanto à estátua sedente é, sem dúvida, uma das melhores peças do Noroeste da Península, existindo apenas mais cinco. As estátuas deste tipo, masculinas, de que se conhece no Minho outro exemplar (Castro de Lanhoso), podem representar deuses protectores da comunidade. Outros paralelos são duas peças recolhidas em Xisto de Limia (Pierro Goncalo, 1972; Calo Lourido, 1994) e outra em Peralita (Luís, 1997), ou seja também na área dos grandes castros. Há, ainda, duas estátuas femininas descobertas uma na Citânia de Briteiros e a outra em Felgueiras (Cardoso, 1983).

A estátua de Braga, recolhida num contexto secundário, numa zona rural na periferia do sector Sul da cidade, é assim interessante. A personagem masculina (o *faís* é evidente) está sentada numa cadeira cujos apoios dianteiros representam cascos de cavalo. A mão direita, encosta ao peito num gesto certamente ritual. A esquerda segura um vaso. Pela dimensão (altura 77 cm; largura máxima lateral

40,5 cm; largura máxima frontal 43,3 cm; base 30 cm) é pouco provável que se inserisse num contexto doméstico. Impressiona a pose majestática, na linha dos guerreiros galaicos, a solidez e o apurado trabalho em granito fino. Provavelmente estava colocada sobre um pedestal num templo. Apesar de esculpida em granito, esta estátua filia-se nos modelos ibéricos, sendo especialmente elucidativo não só o modo como a personagem está adossada ao “trono”, como também os pés dianteiros do assento, representando as extremidades de um animal, neste caso o cavalo. Quanto à cabeça de guerreiro insere-se, cabalmente, no modelo dos chamados guerreiros lusitanos, ou galaicos, cujo crânio teve reconstruções desambíguas (Scharnier, 2004). A de Braga evidencia um capacete de modelo simples, ajustado. Segundo as autoras (Bettencourt e Carvalho, 1995/94), que divulgaram a peça pela primeira vez, possui semelhanças com os conhecidos guerreiros do Outeiro Lezendo, hipótese com a qual estamos de acordo. A questão que se levanta é a seguinte: excluindo a bizarra hipótese das “cabeças troféus”, admitindo que integrasse uma estátua, cujos restantes elementos se perderam ou ainda não foram descobertos, qual é o sentido da presença da peça no contexto da Colina de Braga? Efectivamente a quase totalidade das estátuas de guerreiros foram descobertas em relação directa com castros e em especial com as muralhas. Toleraria se considerarmos que as estátuas dos guerreiros dos castros seriam talvez heróis mitológicos protectores, não seria surpreendente que um local, mesmo rural e de paz, integrasse no seu ponto cimeiro representações de linhagens destacadas as quais pelo seu poder assegurariam a protecção da Colina como lugar de paz.

Mercado e lugar de cooperação

Ainda que a componente simbólica e religiosa da colina, onde mais tarde se edificou *Bracara Augusta*, fosse muito relevante, não terá sido menor a sua importância como mercado, a várias escalas. No contexto do Entre Douro e Minho, situa-se, tal como referimos, no ponto de cruzamento de vários corredores de circulação de pessoas e bens. A ligação à zona costeira era fácil. A navegação fluvial, através de pirógas proto-históricas do tipo que foi descoberto no rio Lima (Rodrigo *et al.*, 2005; Alves *et al.*, 2005), permitia a subida dos rios Ave e Cávado. Os pontos limites de navegabilidade, com este tipo de embarcações

¹ Actualmente fazem parte das colecções do Museu do D. Diogo de Sousa, integrando a exposição permanente, onde se podem observar.

terão sido: no Cávado, Arelas de Vilar, no Aze a zona da Ponte da Lagoinha. Quanto ao rio Ene, a observação das imagens aéreas do leito actual é inconclusiva, mas talvez fosse possível alcançar o Castro de Perices, ainda que em hotes mais pequenos que os recolhidos no fundo do leito do rio Lima. Qualquer um destes locais ficava a menos de três horas de caminho, via terrestre, até à colina de Braga. Que tipo de bens eram trocados, em feiras periódicas? É uma questão em aberto. Num quadro ilustrativo do comércio entre o Mediterrâneo e o Noroeste Peninsular González Bailón (2006/7) sugere que os povoados do litoral seriam um eixo de troca entre os bens oriundos do Sul, transportados por via marítima, (vinho; inguentos; vidros; cerâmica fina; conchas; cristais; moedas; jóias e adornos de bronze) e os produzidos pelos castros interiores (curtumes; estanho; ouro). Do gráfico também constam escravos, hipótese algo arriscada, mas que não deve ser excluída de todo. Se o vinho chegava aos grandes povoados do interior, como a Citânia de Briteiros, não há evidências materiais, embora pudesse ser transportado em odres. Também não se registou cerâmica púnica nem em S. Julião (Vila Verde) (Martins, 1988c) nem em Briteiros, embora os materiais desse último povoado ainda não estejam classificados, incluindo os das escavações de Francisco Martins Sarmento e Mário Cardozo, cuja reorganização está em curso (Lemos e Cruz, 2008a). Em Briteiros o número de conchas em vidro é limitado, embora a quantidade de moedas ibéricas pareça ser significativa se for verdade que a colecção de numismas dessa origem se perdeu, conforme afirma Mário Cardozo (1996).

Sobre a hipótese de Braga ter sido, na II Idade do Ferro, um espaço com múltiplas valências, há ainda mais um indicador arqueológico interessante: a colecção de moldes em cerâmica para fabricar stelas. Em escavações foram recolhidos 24 desses elementos, ou seja uma quantidade sem paralelo em Portugal e na Galiza (Martins, 1988; Morais, 2004). A cronologia dessas peças é dilatada, pois surgem desde a segunda metade do primeiro milénio até à época romana (Morais, 2004). Também é ampla a sua área de distribuição, desde as Astúrias até ao Centro de Portugal, encontrando-se quer em castros de grande dimensão (Citânia de Briteiros) (Lemos e Cruz, 2007), como em pequenos povoados do tipo de Castellin (Fernandes-Pose, 2000). Além o padrão morfológico e decorativo destes vasos pouco mudou ao longo dos séculos, talvez devido ao seu carácter ritual. Mesmo que os moldes de stela de Braga tenham sido encontrados num contexto post-fundacional (Morais, 2004), a quantidade e local da recolha (plataforma superior da colina), evocam

uma tradição de metalurgia mais antiga, em locais não habitacionais, de onde se produzia para um mercado regional, pelo menos para o território dos *Bracari*.

A ocorrência de numário é muito escassa. Em Braga apenas foram encontradas quatro moedas ibéricas e uma republicana (Morais 2005). Ou seja, apesar da importância do mercado que supomos ter funcionado na Colina de Braga, o sistema de trocas ainda obedecia a parâmetros tradicionais, sem referências monetárias. De qualquer modo, apesar da dispersão as referências topográficas das moedas confinam-se ao topo da Colina (Zabala Estévez, 2000; Morais 2005).

Por outro lado é importante assinalar que em diversos pontos da cidade, em escavações, têm sido detectadas casas abertas no sítio, de morfologia e dimensão variáveis, com materiais indígenas da II Idade do Ferro, como por exemplo na chamada zona das Carvalheiras, na encosta Noroeste. O estudo exhaustivo destas fossas e seu material ainda não foi realizado, sendo importante verificar se correspondem a fossas de detritos e a sua cronologia exata. Caso sejam pré-romanas poderiam integrar construções precárias, possíveis estruturas temporárias de abrigo, nos momentos em que se realizavam as cerimónias rituais inter-comunitárias ou mercados. Outra hipótese em aberto é de assinalarem locais de banquetes rituais. Há outras crevas do mesmo género, embora mais tardias, pois além da clara castreja também ocorrem cerâmicas itálicas, pelo que Rui Morais (2005) as relaciona com o contexto fundacional de *Bracara Augusta*. Além, de passagem, registamos que nesta mesma fase (finais do séc. I a.C./primeiros do séc. I d.C.) se regista o abandono de pequenos povoados como os castros de Sabroso (Silva, 1986) e Lago (Martins, 1988c), principiando assim o reordenamento territorial imposto pelo novo poder romano.

Cronologia

É necessário diferenciar entre dois horizontes: um mais antigo em que se consolidou a importância político e cultural dos grandes povoados castrejos, bem como dos lugares simbólicos e identitários como a Colina de Braga e cujos parâmetros se situam entre a segunda metade do século II a.C. e meados do I a.C.; e uma fase posterior bem individualizada, tanto em *Bracara*, como noutros sítios, nas Citânias de S. Julião (Martins, 1988c) ou de Briteiros (Lemos e Cruz, 2008) e que corresponde à época de Augusta, fase caracterizada pela ocorrência de cerâmicas importadas (produções itálicas) e, correlativamente, de tradição

indígena (Moreira 2005). Este horizonte corresponde ao contexto fundacional de *Bracara Augusta*, ao momento em que se estava a edificar a nova urbe. Nalguns aspectos filia-se no primeiro (cerâmicas indígenas, por exemplo, ou determinadas epígrafes votivas), mas são dois momentos distintos que importa não confundir.

As elites dos *Bracari*

A dimensão e complexidade dos povoados dos *bracari* pressupõe a existência de famílias e linhagens que por razões de ordem política ou económica se destacaram, assumindo o governo dos *castella*. Todavia a nível do registo arqueológico e devido ao ausência de necrópoles não é fácil desenterrar essas famílias. Admitindo que o modelo das “*sociétés à maison*” proposto por A. González Ruizal (2006; 2006/07) corresponde à interpretação adequada da estrutura interna dos povoados, na dinâmica dos dois últimos séculos do I milénio seria inevitável que determinadas “casas” adquirissem preponderância e controlassem fluxos económicos e clientelas. Todavia os métodos de escavação utilizados ao longo de décadas não favoreceram a identificação das “casas” proeminentes em cada povoado, embora determinados pormenores arqueológicos possam facultar pistas, como o esplendor do pálio, a dimensão e qualidade do aparelho da estrutura construtiva principal, etc. Quando o império romano reorganiza o território, criando núcleos urbanos e um sistema diferenciado de habitats, pelo menos no caso do conventus bracarense, a presença dos indígenas é muito marcada no registo epigráfico, conforme foi já sublinhado por vários autores, designadamente Alain Tranoy (1981) e Manuela Martins (2000; 2009). Na epigrafia funerária de *Bracara* encontram-se várias inscrições que referem o *castellum* de origem (Martins, 2009). Pode, assim, deduzir-se que o novo núcleo urbano, congregou representantes das famílias de *castella* bracarenses: *Agripae*, *Letioher*, *Valabrigae*, *Elisavobrigae* (Martins e Delgado 1989/90) (Tranoy e Leroix 1989/90) (Martins et al. 2009). Das várias séries de antropónimos a que permite uma análise mais cuidada da participação dos grupos *castellenses* na nova ordem é dos *Camali*, não só porque é muito frequente (Alain Tranoy (1981) J. Urrutiam (1965) mas também porque a sua origem não oferece dúvidas.

Efectivamente na *Citânia* de Beirós, gravados na superfície de afloramentos rochosos graníticos situados nos pátios das unidades domésticas registam-se diversas inscrições que assinalam nomes de famílias (Sarmiento, 1933;

Cardoso 1996; Rodríguez Colmenero 1995a). Todas as inscrições ficam no espaço que designamos por “acrópole”, ou seja no topo do esporão, circundado pela primeira linha de muralha. Admite-se que estas antropónimos assinalam as famílias mais importantes de Beirós cujos representantes se reuniam periodicamente na Casa do Conselho, para tratarem de aspectos da vida política e económica do povoado, como por exemplo a distribuição das frações de pastagem dos gados. Ou para resolverem conflitos internos e prepararem eventuais confrontos com outros *castella* ou entidades não incluídas nos *Bracari*. Os mesmos nomes surgem impressos nos bordos da cerâmica da Idade do Ferro Tardia. Esta circunstância conduziu à hipótese inicial de serem elites (Silva, 1986) o que não tem sentido algum. Na verdade o mais provável é que estas famílias controlassem a actividade económica da *Citânia*, designadamente a produção cerâmica (Ruizal González, 2006/07) à semelhança de famílias aristocráticas de Roma proprietárias de *clanias*.

Talvez a família mais proeminente da *Citânia* fosse a dos *Camali*. Efectivamente o seu anagrama está não só gravado na rocha aplanado de dois pátios como também em dois linéas, provavelmente colocados a encimar a porta de entrada das unidades habitacionais propriedade daquela família. O “bairro” dos *Camali* localiza-se na zona Sudeste da “acrópole” voltado a Sul. Domina um largo trecho do rio Ave e, em último plano, avistam-se os cumes da Serra da Cabreira que sinalizam a fronteira entre os *castella* dos *Bracari* e os castros de Trás-os-Montes Ocidental (Font et al., 2008). Na área habitacional dos *Camali* foram recolhidos por Francisco Martins Sarmiento a grande maioria dos elementos decorados que se podem observar no Museu de Guimarães.

Os *Camali*, após a fundação de *Bracara Augusta*, parecem ter participado no programa de reordenamento territorial e consolidação do poder romano. Estão registados em várias inscrições honoríficas e funerárias directamente relacionadas com *Bracara Augusta*. A inscrição mais relevante é uma placa honorífica de *Bracara Augusta* de um sacerdote do culto imperial: *Camali* filho de Melgeco, *bracaraugustano* (Tranoy, 1981; Martins e Delgado, 1989/90; Carvalho, 2008). Nas estelas funerárias antropónimo ocorre nas necrópoles das vias entre *Bracari* e *Ollipo* (porta Sul da cidade), *Bracara* a *Aurania* (porta Leste) e *Bracara* a *Lacra* (porta Norte). Destacam-se algumas lápides, designadamente a de *Bisena Camali* do *castellum* *Valabriga*, que tem uma interessante decoração semelhante aos elementos arquitectónicos ornamentados recolhidos na *Citânia* de Beirós, em Sabroso, no Monte

Redondo, Vermoim e outros povoados dos *Bracari*. Não se pode, contudo, deduzir da inscrição de *Blœna* que *Vilobrya* seria o nome da *Citânia de Bríteiros*. Na verdade, considerando a política de alianças político-matrimoniais e a influência regional dos *Camali* e da *Citânia de Bríteiros* o nome difundiu-se no território dos *Bracari*, antes da romanização, podendo estar relacionado com diversas *castella*. O nome podia não só ser mantido por familiares dos *Camali* que fossem habitar outros *castella* mas também adoptado por seus clientes, pelo que não se pode assegurar que as pessoas registadas nas epígrafes fossem descendentes directos dos *Camali*.

Alain Tranoy e Patrick Lemer (1989/90) assinalam duas estelas funerárias que permitem estabelecer uma sequência de três gerações: *Albina Cariti*, filha de *Carituro Camali*; *Camula Camali*, irmã de *Triteu*. Uma outra lápide recentemente descoberta também é muito interessante. Segundo os responsáveis pelas escavações: “Esta estela reporta-se ao enterramento de *Caturu*, filho de *Camaliu* e pai de *Medomus*, de *Medomus*, filho de *Caturu* e de *Medina*, filha de *Medomus*. Estamos assim perante três gerações de indígenas, descendentes de *Camaliu* que deveriam estar sepultadas nas imediações” (Martins et al. 2009).

Porém a influência dos *Camali* não se limitou à sede conventual. Ocorre também noutros lugares chave da reorganização espaço do *conventus bracarense*, em particular junto das vias que irradiavam de *Bracara Augusta*. O antropónimo *Camali* surge em *Aquæ Quenquertis* (Banhos de Bando) (Rodríguez Colmenero e Sierra Ferrer, 2006), na *civitas de Aquæ Flaviæ* (Chaves) (primeira via *Bracara – Asturica* pelo Sul) (Rodríguez Colmenero, 1997), em *Caldas de Virela* (via entre *Bracara* e *Emerita*) (Tranoy, 1981; Cardozo, 1983). Uma epígrafe descoberta no Castelo de Alvarelhos, provavelmente uma *mansio* da via entre *Calce Bracara*, regista um *Latruus Camali*. De acordo com Alain Tranoy (1981) e González Beilhal (2006/07) a estela, que também refere uma entidade designada *Madsquævires*, marcava os limites do território entre dois *castella*? *Latruus Camali* seria um dos responsáveis da eventual delimitação. Resta saber se pertencia a uma das partes em se representava instâncias da sede conventual. Por sua vez também *Medomus Camali*, registado em *Caldas de Virela*, *mansio* rodoviária (caminho *Bracara – vale do Douro – Paurella*) possui um estatuto destacado pois é o dedicante de uma ara a *Borminico* (Cardozo, 1983).

Por si mesmo os *Camali* (bem como outros antropónimos que se cruzam, como por exemplo *Arpaua*, *Caturu*, *Medomus*), a sua importância na *Citânia de Bríteiros* e em

Bracara Augusta justificariam um estudo específico do tipo realizado por Inês Sastre para o Nordeste Transmontano e outros espaços do *conventus asturicus* (Sastre 2002).

A fundação de *Bracara Augusta*

Na escolha do local para fundar a sede conventual o facto da colina de Braga ter sido um espaço com as características que enunciámos terá sido decisiva, pois juntava ao interesse geo-estratégico do sítio o seu valor comunitário e sagrado. O facto de ser um lugar prévio de congregação dos *Bracari*, reforçou o carácter sagrado da aliança entre Augusto e os representantes dos *castella* que, de um modo ou de outro, integravam aquela entidade. Por outro lado a durabilidade dessa aliança permitia o enquadramento na nova cidade de emigrantes oriundos de outras partes da *Hispania*, como *Cedusa Fronto*. Pelo menos nas situações mais complexas o poder romano terá optado por uma estratégia de fundar novos aglomerados urbanos em lugares onde se articulavam condições geo-estratégicas favoráveis e uma ocupação anterior de carácter simbólico e identitário. Assim terá acontecido com *Bracara Augusta* (Lemos, 2007/08) e *Aquæ Flaviæ* (Fonte, 2009).

Num patamar superior ao das divindades indígenas vai reger-se o culto ao Imperador, no *Forum* da nova cidade. Imperador como garante não só da continuidade da religião e cultura indígenas mas também de um novo tempo, de paz e prosperidade. Em trabalho recente, Rui Morais (2008) propôs um novo feminino como imagem tótem da cidade, que seria o da deusa *Fortuna*. O que de certo modo se conjugava com a complexa monumentalização da Fonte do Lólo, santuário tutelado por uma deusa. A “imagem” romana da cidade, legitimava-se no anterior culto à divindade feminina da “*Colina Sagrada*”. Pelo contrário a divindade masculina, representada na estúmia sedente, embora não tenha sido destruída, foi removida do que supomos ter sido o local onde estaria um templo, sendo guardada numa *mansio* periférica. Finalmente a ocupação pré-romana do colina, poderá explicar a conhecida inscrição conservada na Sé de Braga: *CONDITIVM SVB (divo et iuv) IMP(eratoris) CAESARIS (Augusti) divi (Rubi) / PATRIS PATRI(um) pontificis) maximi*. Esta epígrafe talvez não se relacione com a necessidade de anular a profanação do solo da urbe conforme sugeriram Santiago Montem e Sabino Peres (1996). Segundo estes autores, trata-se de um bidental, assinalando a refundação da cidade devido à queda de um rio (*fulmen regale*). Outra hipótese: a inscrição estará relacionada com um monumento dedicado a Augusto (Morais 2005). Não

deixa de ser curioso que o possível templo fosse edificado no local onde nasce a ribeira que abastecia os banhos castrejos. Com a edificação deste templo os banhos são abandonados. Em novo entalder, a epígrafe “purifica”, confere um novo estatuto a um lugar anteriormente ocupado, mesmo sem ter sido um Castro. Em última instância marca o projecto de estabelecer um aglomerado urbano num lugar com uma centralidade polivalente.

Considerações finais

A Fonte do Idolo, os banhos proto-históricos da ECF, os achados mencionados no item 4, bem outras estruturas que um dia hão de ser desvendadas, completavam o ordenamento de um complexo lugar, uma plataforma que unia os *Bracari* e, quiçá, outros “povos” da *Callaecia* meridional. Por outro lado a existência de um lugar polissémico como a Colina de Braga, no contexto da II Idade do Ferro, assim como outros locais que têm sido classificados como santuários, mas que provavelmente, possuíam um significado mais amplo, como lugares neutros e de paz, talvez permita esclarecer um paradigma que persiste, apesar das acutillantes dúvidas levantadas (Martins, 1996). De um modo geral os estudiosos da chamada Cultura Castreja consideram como um dado adquirido que os castros se agruparam em entidades étnicas que os romanos designaram por *populi*. Para diversos autores os *populi* do Noroeste teriam origem em movimentos ou “vagos” de povos celas, enquanto outros preferem falar de migração de indo-europeus (Silva, 1986). Finalmente há quem considere que estas entidades são o resultado de uma etnogénese regional, que se desenvolveu ao longo do I Milénio (Martins, 1990; Peña Santos e Vaquer Varela, 1996). De facto as evidências concretas de movimentos populacionais são escassas e pouco se sabe sobre os eventuais grupos étnicos do Noroeste Peninsular.

No contexto da incursão de *Deiobora* haver *Bracari* os *Bracari* destacam-se como o núcleo central de resistência ao avanço romano, o que pressupõe liderança, capacidade de articulação de recursos e pontos de apoio (provavelmente fortificados). O combate com as legiões impõe a um nível bélico superior. Existiam, no entanto, outros conflitos menores, mais ou menos frequentes, inter-comunitários. Lugares neutros como a Colina de Braga, teriam, pois, a função de atenuar o “stress” de contitinalidade entre as diferentes *civitates* e mesmo entre diversos *populi* que

tinham fronteiras com os *Bracari*. Um espaço neutro, privilegiado como aquele, terá sido usado pelas famílias mais poderosas dos diversos castros que se reconheciam como integrando os *Bracari*. Seria o caso dos *Covadi* e outras famílias. Deixa-se mesmo suscitir uma hipótese mais ampla para compreender a formação das vigossas entidades étnicas da Idade do Ferro do Noroeste, que nos textos latinos são designados como *populi*, mas que a análise dos castros como povoados será porventura decisivo o estudo aprofundado dos lugares de cooperação e paz, dos santuários de congregação, de montanha e limítrofes, da organização territorial (ao nível da macro-escala), dos mecanismos de conflito e modelos de guerra. Esta linha de investigação, aplicada ao Norte de Portugal, tem sido desenvolvida em recentes trabalhos que apresentámos (Lemos e Cruz 2006; Lemos *et al.*, 2007; Lemos *et al.*, 2008) ou que se encontram em preparação⁴.

No contexto da organização territorial do Noroeste, subsequente às campanhas de Augusto, a estratégia da escolha das sedes comunitárias obedeceu não só a critérios geo-estratégicos mas também a alianças com as entidades supra *civitates* mais poderosas, como seria o caso dos *Bracari*, na área Sudoeste do novo espaço conquistado. E o lugar da fundação incidu em espaços pré-existentis com significado especial como lugares de aliança e cooperação. Desse modo o Império consolidou em poucas décadas o seu domínio, assegurando também a colaboração das elites que governavam os maiores *civitates*.

Bibliografia

- ALBUCA, J. (1999a), “As cidades capitais do Norte de Portugal na época romana”, *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Actas del Congreso Internacional, Lugo, Maio 1996, Lugo: 429-437.
- ALBUCA, J. (1999b), “*Populi, civitates e gentes*”, *Revista de Guimarães*, volume especial, Actas do Congresso de Proto-História Europeia, I, pp. 133-150.
- ALBUCA, J. (2001), “Sobre castros proto-históricos do Noroeste de Portugal”, *SoutoTirol Arqueológico*, 2ª série, 2-3, 45-50.

⁴ Produzidos no contexto de uma reflexão conjunta em que colaboram Gonçalo Cruz, João Fonte, Carla Braz Martins e Joana Valdez.

- ALVES, FRANCISCO J. S.; BLOT, MARIA LUIZA P.; RODRIGUES, PAULO J.; HENRIQUETA, RUI; ALVES, JOÃO G.; DIAS, A. M. DUAS E CARDOZO, JOÃO P. (2009), "Vestígios de naufrágios da antiguidade e da época medieval em águas portuguesas", Comunicação ao Congresso do Mar (Nazaré, 1 e 2 de Abril de 2009) (ficheiro PDF), IPA, Lisboa.
- BETTENCOURT, Ana (2000), *Eritações da Idade do Bronze e Inícios da Idade do Ferro da bacia do Cávado (Norte de Portugal)*, *Cadernos de Arqueologia, Monografia n.º 11*, Universidade do Minho, Braga.
- BETTENCOURT, Ana (2000a), *O povoado de S. Julião, Vila Verde, Norte de Portugal, um Fínis da Idade do Bronze e na Transição para a Idade do Ferro*, *Cadernos de Arqueologia, Monografia n.º 10*, Universidade do Minho, Braga.
- BETTENCOURT, A. M. S. e CARVALHO, H. P. A. (1993/94), "Escultura sedente e cabeça de guerreiro galaico da região de Braga", *Cadernos de Arqueologia*, II Série, 10-11, Braga, 279-281.
- CALÓ LOURIDO, F. (1993/94), "Arte Castrexa: Escultura e Decoração Arqueológica", *Cadernos de Estudos Galegos*, 41 (106), Santiago de Compostela, 73-110.
- CARDOZO, Mário (1985), *Catálogo do Museu da Sociedade Martins Sarmento. Seção de Epigrafia e de Escultura Antiga*, 3.ª edição, Guimarães.
- (1994) *Mário Cardozo: Obras* vol. 1, Edição da Fundação Eugénio de Almeida, Porto.
- (1996) *Cápsula de Brincos e Caixa de Sabões*, 13.ª edição, Sociedade Martins Sarmento, Guimarães.
- CARVALHO, Helena Paula Aires de (2008), "O Povoamento Romano na freguesia ocidental do Conventus Bracaraensis" (Dissertação de Doutoramento), Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga.
- DINIS, A. (2002), "O Balneário do Alto de Quintões (Póvoa de Lanhoso, Norte de Portugal). Um Novo Caso a juntar ao Livro Negro da Arqueologia de Entre Douro e Minho", *Múria*, vol. 10, III série, 159-180, ASPA, Braga.
- ENCARNAÇÃO, José J. (1995), "Panorâmica e Problemática geral da Epigrafia Rupestre em Portugal, *Sexa Scripta (Inscripciones en Rocha)*", *Actas del Simposio Internacional Ibero-Italiano sobre epigrafia rupestre*, Anepo de Larraco, 2, Coruña, 262-278.
- FERNÁNDEZ-POSSE, M. D. (2000), *Las comunidades asturas castreñas prerromanas en época prerromana, Las Médulas (León). Una paisaje cultural en la Asturia Augustana*, Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura, 49-108.
- FERRÓ CORSELO, J. (1972), "Estatuas sedentes y una columna miliaria de Xinzo de Limia", *Boletín Auriense*, 2, 301-302.
- FONTE, J.M.M. (2009), *Lerendo e Aquae Flaviae: dois modelos de Assentamento Central e duas Lações Locacionais de Época Pré-Romana e Romana*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela. Trabalho de Investigação Titulado (programa de doutoramento).
- FONTE, J.M.M. e GONZÁLEZ RUBAL, A. (2005/06), "Duas ombreiras decoradas "castrejas" oriundas do Alto do Castelo (Salto, Montalegre): Influências mediterrânicas e complexificação social na segunda idade do ferro do Noroeste Peninsular", *Revista de Guimarães*, 115-116.
- FONTE, J.; LEMOS, ES.; CHUZ, G.; CARVALHO, C. (2008), "Segunda Idade do Ferro em Trás-Os-Montes Ocidental", *Ferveles*, Vilalba, Museo de Prehistoria e Arqueología de Vilalba, vol. 3, 309-317.
- GARCÍA MORENO (2005), "Celtic Place and Personal Names in Spain and the Socio-Political Structure And Evolution of the Celtiberians", *El Keltos, Journal Of Interdisciplinary Celtic Studies, The Celts In The Iberian Peninsula*, Vol. 6, 375-388, Online.
- GASPAR, Alexandra, GOMES, Ana (2003), *Castelo de São Jorge – balneio e perspectivas dos trabalhos arqueológicos*, *Património – Estudos*, vol. 40, Lisboa, IPPAR.
- GARCÍA MARCOS, Victorino e VIDAL ENCINAS, Julio Manuel (1996), "Asturica Augusta: De asentamiento militar a urbs magnífica", *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico: actas del Congreso Internacional*, Logo 13-18 de mayo (coord. Antonio Rodríguez Colmenero), 2, 911-944.
- GARRIDO ELENA, A.; MAR, R. e MARTINS, M. (2008), *A Foz do Idoia*, Bracara Augusta. Escavações Arqueológicas 4. Unidade de Arqueologia da Universidade do Minho, Braga.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco Javier (2006), "El Noroeste De La Península Ibérica En La Edad Del

- (1988b), *O Povoado Fortificado do Lago*, Amarex, Cadernos de Arqueologia- Monografias, Universidade do Minho, Braga.
- (1988c), *A cidade de Minho, em Vila Verde: memória dos trabalhos realizados entre 1981-1983*, Cadernos de Arqueologia-Monografias, 2, Braga.
- (1990), *O Povoamento Proto-Histórico e a Romanização da Bacia do Médio Curso do Cávado*, Cadernos de Arqueologia, Série Monografias, Braga.
- (1996), *Construção e Manipulação do Discurso Arqueológico: o Mito das raízes étnicas*, Forum, 19, Conselho Cultural da Universidade do Minho.
- (2000), *Bracara Augusta. Cidade Romana*, Fundação Bracara Augusta, Braga.
- (2005), *As termas romanas do Alto da Cidade, Bracara Augusta – Escavações Arqueológicas*, I, Universidade do Minho, Braga.
- (2009) – “A Romanização”, *Minho: Traços da Identidade*, Universidade do Minho, 122-214.
- MARTINS, M. e M. Delgado (1989-90), “História e Arqueologia de uma cidade em devir”, *Cadernos de Arqueologia*, II, 6/7, Braga, 11-38.
- (1989-90a), “As necrópoles de Bracara Augusta. Os dados arqueológicos”, *Cadernos de Arqueologia*, II, 6/7, Braga, 41-186.
- MARTINS, M.; LEMOS, F. S. (1998), “Três Décadas de Vida de um Projecto”, *Cadernos de Arqueologia*, II, Série, 14-15, Braga, 9-21.
- MARTINS, M.; FONTES, L.; BRAGA, C. V. B.; BRAGA, J.; MAGALHÃES, E.; SENDAS, J. (2009), *Salvamento de Bracara Augusta – Quilómetros do CTT – Avenida da Liberdade – Acréscimo: Braga: BRA08 CTT/BRA09 CTT – Relatório Final dos Trabalhos Arqueológicos*, Unidade de Arqueologia da Universidade do Minho. On-line: website da UAUM.
- MORAIS, Rui (2004), *Astúria e Comércio em Bracara Augusta no período Alto Imperial: contributo para o estudo económico da cidade*, Dissertação de Doutoramento em Arqueologia, Universidade do Minho, Braga.
- (2005), “Ab Urbe Condita. Desde a Fundação da Cidade de Bracara Augusta”, *Saguntum (P.L.A. VI)*, 37, 125-138.
- (2008), “Dois Brancos de Entidades Tutelares da Cidade Romana de Bracara Augusta”, *Forum*, Universidade do Minho (no prelo).
- OLIVARES PEDREÑO, J. C. (1998-1999), “El culto a Nohia en Hispania y las Diosas Polifuncionales Indoeuropeas”, *Luxetum*, XVII-XVIII, 229-241.
- (2006), “Celtic Gods of the Iberian Peninsula”, *E-Keltoi, Journal Of Interdisciplinary Celtic Studies, The Celts in the Iberian Peninsula*; Vol. 6, 607-648, Online.
- OREJAS, A.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F.; PLÁCIDO, D. (2000), “La Arqueología de una conquista”, *Los Medanos (León). Un paisaje cultural de la Asturia Augustana*, Instituto Leonés de Cultura, Diputación de León, 111-136.
- PÉREZ LOSADA, F. (2002), *Entre a Cidade e a Aldeia. Estudo arqueológico dos “aglomerados secundários” romanos em Galiza*, (Brigantium 13), A Coruña.
- PEÑA SANTOS, A. e VÁZQUEZ VARELA, J. M. (1996), “Genesis e Evolución de la Cultura Castroa de Galicia”, *Complutum Extra (1)*, 233-262.
- QUEIROGA, Francisco (1992), *War and Castro: New Approaches to the Northwestern Portuguese Iron Age*, Oxford, Tese de Doutoramento.
- RODRIGO, Ricardo; HERMOSILHA, Helder; ALELHA, Miguel (2005), *Relatório de missão de prospecção arqueológica por deteção remota do Porto de Viana do Castelo*, Trabalhos do Centro Nacional de Arqueologia Subaquática, n.º 26, IPA, Lisboa.
- RODRÍGUEZ CHUMENERO, A. (1995), *Lucus Augusti. Urbs Romana. Los Orígenes de La Ciudad del Lago*, Ayuntamiento de Lago, Lago.
- (1995a), “Corpus de Inscripciones rupestres de época romana del cuadrante NW de la Península Ibérica”, *Scripta Descriptiva (in Roma)*, Actas del Simposio Internacional Ibero-Italiano sobre epigrafía rupestre, Anepo de Larraco, 2, Coruña, 198-205.
- (1997), *Aguas Fluvias I. Fontes Epigráficas de Galicia Meridional Interior*, Chaves, Câmara Municipal de Chaves.
- (2002), “Deuses da Planície: Nohia e seus assimilados”, *Religión de Lucitania. Luguntum XXI*, MNA, Lisboa, 25-29.
- (2006), *La “Fonte Do Ídolo” (Braga). Santuário Rupestre de una Ciudad Romana* (texto inédito).

Hospitium y ciudadanía en la tábula de El Picón

La nueva tábula aparecida en Pino del Oro (Zamora)² aporta, entre otros muchos elementos de interés, un nuevo testimonio de la estrecha vinculación existente entre hospitalidad y ciudadanía, aspecto este en el que sigo insistiendo desde hace algunos años a propósito tanto de un grupo de inscripciones latinas de hospitalidad de ambiente indígena cuanto de las téseras exhibéricas.³

Pretendo en las páginas que siguen encuadrar, primero, el nuevo documento en el conjunto de las inscripciones de hospitalidad y patronato del occidente romano, con especial atención a las relaciones entre *hospitium* y ciudadanía, para abordar después la interpretación histórica de este tipo de epígrafes, partiendo, lógicamente, de algunas observaciones sobre el texto de la tábula de El Picón y el grupo de inscripciones de hospitalidad hispanas de ambiente indígena en el que se inserta.

Conviene aclarar que por inscripciones de hospitalidad y patronato entiendo un conjunto de epígrafes que, pese a presentar numerosas variaciones, utilizan diferentes tipos de soportes —téseras y tábulas—, remite a dos tipos de vínculo diferentes —*patronatus* y *hospitium*— y experimentar una larga evolución desde época republicana

hasta el período tardío, conforma un género epigráfico específico que se distingue no sólo por tener el patronato y la hospitalidad como referentes, sino por el empleo del bronce como soporte y por su confección por duplicado, rangos estos que lo singularizan en el seno de la epigrafía antigua y que responden a razones funcionales, pues su propósito era que una copia quedara en la ciudad, expuesta en un lugar público como el foro o la curia, y la otra pudiera ser llevada hasta el *hospes* o *patronus* para que la exhibiera en su casa, o bien, en el caso de pactos interindividuales, que cada uno de los contrayentes dispusiera de un ejemplar⁴.

Los pactos de hospitalidad de la Tarraconense

Hasta la fecha tenemos constancia de una veintena larga de inscripciones latinas de patronato y hospitalidad que afectan a la Hispania Citerior, datadas en su mayor parte entre los siglos I a. E. y II d. E.⁵ De ellas, un

¹ Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto “Los soportes de la epigrafía paleohispánica” (RTT2009-13202-CO3-03).

² L. Sáenz, A. Beltrán, F. J. Sánchez-Palencia y D. Romero, *El Pícono de El Picón, Pino del Oro, Zamora*, Madrid 2009; A. Beltrán, L. Sáenz y F. J. Sánchez-Palencia, “Nuevo pacto de hospitalidad procedente de Pino del Oro (Zamora)”, *ZPE* 168, 2009, 285–292.

³ F. Beltrán Llorís, “La hospitalidad exhibérica: una aproximación desde la epigrafía latina”, *Palaehispanica* 1, 1991, 35–62; “Los pactos de hospitalidad de la Hispania Citerior: una valoración histórica”, I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid 2002, 393–398; “Una variante provincial del hospitium: pactos de hospitalidad y concesión de la ciudadanía local en la Hispania Tarraconensis”, en S. Arceles, B. Barón-Martínez y A. U. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Acta Complutensia IV, Alcalá de Henares 2003, 33–56; “De nuevo sobre la tésera Prochens”, *Palaehispanica* 4, 2004, 45–62; con C. Jordán y L. Sáenz, “Revisión y balance del corpus de téseras exhibéricas”, *Acta Palaehispanica N.º Palaehispanica* 8, 2005, 623–668; “El hospitium exhibérico”, en F. Barón (ed.), *VI simposio sobre los celtíberos. Filón y iñón*, Zaragoza 2010, 373–389. Hasta parte de las observaciones que conforman estas páginas se apoyan en los trabajos precedentes y constituyen un adelanto de la monografía *Hospitium facti quo*, redactada por un equipo de investigación de las universidades de Zaragoza y Girona, será publicada en Roma por L’Erma di Bretschneider.

⁴ Sobre el origen de las inscripciones de hospitalidad ver ahora F. Beltrán Llorís, “El nacimiento de un tipo epigráfico provincial: las tábulas de hospitalidad y patronato”, *ZPE*, en prensa.

⁵ Además de las que serán mencionadas explícitamente, hay que señalar las téseras que documentan pactos entre individuos, como las de Puerto Chico (III/2, L. 1889, 633) y Castillo (CIL II 3467), y las tábulas fragmentarias de Calatraz (III/2, 1997, 1003), Molera (CIL XI 1446) y Chera (P de Pául y J. Villeda, *Chera II*, Madrid 1987, 49), para las téseras exhibéricas ver Jordán, Jordán y Sáenz 2009 (cit. n. 1). En los trabajos mencionados en la nota anterior se abordan distintos aspectos de las inscripciones que se mencionarán a continuación y se cita la bibliografía pertinente; además puede verse el comentario de cada epígrafe en F. Beltrán, *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Salamanca 2006. Las inscripciones serán citadas simplemente a partir de su entrada en el CIL o, en su defecto, en *AE* o *ILP*; sin ulteriori referencias bibliográficas.

grupo presenta claras afinidades con otros documentos coránicos de la Bética,¹ el norte de África,² Cerdeña³ y, aun con notables diferencias formularias, con un par de tálulas de Deidun, en Tracia, y Ferentinum, en Italia,⁴ así como con el conjunto de placas norteafricanas tardías relativas a Quinto Arulio Valerio Priscilo.⁵ Todas estas inscripciones de bronce recogen pactos de hospitalidad y patronato o sólo de patronato establecidos por ciudades peregrinas o romanas con personajes de elevada condición social que a menudo desempeñaron cargos de responsabilidad en la misma provincia: senadores que ejercieron de gobernadores o que comandaron una legión, o bien oficiales de rango ecuestre. Se trata, por lo tanto, de la conocida estrategia mediante la cual las ciudades se dotaban de protectores poderosos, *patroni* u *hospites*, como aquellos cuyo nombramiento regulan los capítulos 130-131 de la Ley Urcense o el que desempeñó Plinio el Joven sobre la ciudad de Tifertum-Tiberinum (Ep. IV 1, 4).⁶ La tálula que registraba el acuerdo era transportada por una *legatio* de la ciudad hasta la casa del patrono y hospedada para que éste pudiera exponerla en su morada, según señalan explícitamente las tálulas de Ferentinum o de Deidun: *tabula hospitale iuncta hoc decreto in domo sua posita permittit; o bene in domo sua posui permittit, ut ita que gaudeat humanitate sua incrementumque nostri status ita officioque eius nota sit*, si la institución es acertada.⁷ Ello exigía en muchas ocasiones que la *legatio* se desplazara a

Italia como lo demuestran las cuatro tálulas norteafricanas halladas en Zenano, donde habitaba el caballero Gayo Silio Asida,⁸ y, particularmente a Roma, en donde los senadores solían tener fijada su residencia, razón por la que un buen número de estas placas ha aparecido en la capital del Imperio según ilustran los recién mencionados casos de Deidun y Ferentinum, el señalado más arriba de los Arados Valerios y otros más. Se trata, por lo tanto, de acuerdos que solían rebasar las fronteras provinciales para establecer vínculos con personajes instalados en el centro del poder.

Acuerdos de patronato —y hospitalidad— con senadores, caballeros y otros notables.⁹

Hasta el momento son ocho los epígrafes de este género conocidos en la Hispania Citerior:

1.1.1. De ellos, los documentos relativos a senadores les otorgan siempre la condición de *patroni* como ocurre en la tálula de Pollença, concedida por la ciudad florentinista, ciudad federada mallorquina, en 10 a. E. a Marco (Licio) Craso Frugi, cónsul ordinario en 14 a. E. y gobernador provincial probablemente entre 13 y 10 a. E.¹⁰ (AE 1957, 117); o bien de *patroni* y *hospites*, caso de las tálulas entregadas el año 1 d. E. por la peregrina ciudad

¹ AE 1972, 263, siglo I d. E., correspondiente a un senador, en los demás casos el patronato que vincula el acuerdo es desconocido (CIL II 1345, 3 d. E.; CIL IV 3, 712, 38 d. E.) o el documento se conserva de manera más fragmentaria (AE 1991, 1017, CIL III 7, 127). Particular de la antigua Hispania Citerior son los pactos entre ciudades (al respecto, B. Díaz, "Pactos entre ciudades, un rasgo peculiar del *hospitium hispanicum*", en F. Beltrán ed., *Antiqua novaeve: un forum al pluriterminum en la Antigüedad*, Zaragoza 2004, 97-106). Prádo del Rey, de 31 d. E., entre Igenus y Vobis (AE 1955, 21), Cabeza de las Torres, de 34 d. E., entre Flaco y Vobis (AE 1983, 546) y Manda, de 4 d. E., entre Vgo y Irenia (AE 1952, 49), y en Lusitania, los individuos de época imperial: Mando Mando I y II, de 7 y 9 d. E. (AE 1983, 476-477) y Sarmatida, de 31 d. E. (AE 1953, 89). En la Hispania Citerior hay que reconocer también la tierra republicana de Clavos el Vago (C.N. 7 2823) y la de Villosviagos de Tarraco (OE) 6, 1996, 222), sobre la que parece sospechar de falsedad al igual que ocurre con otras placas de la Colección Pollença al respecto, Beltrán, Jordán y Sanja 2009 (cit. n. 3).

² CIL VIII 18525, 29-46 a. E.; CIL VIII 48, 12 a. E.; CIL VI 4861a, 16-17 d. E.; CIL V 4619-4922, 26-27 d. E.; CIL VIII, 68, 65 d. E.; CIL VIII 22908, 112 d. E., AE 1924, 266, o. 26 d. E.; CIL VIII 8837, 55 d. E.; AE 1941, 79, 75 d. E.; AE 1969-1970, 747, 75 d. E.; CIL VI 1687, segundo mitad del I d. E.; AE 1948, 113, 162 d. E.

³ CIL IX 3845, 138 d. E.; CIL VIII 227.

⁴ CIL VI 3628, 84 d. E.; CIL VI 1492, 931-932 d. E.

⁵ CIL VI 1484-1489, 323-322 d. E.

⁶ Acerca del patronato sobre ciudades pueden verse los otros clásicos de L. Hamman, *Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*, Paris 1977; y E. Badian, *Patronus Civitatis* (204-70 A.C.), Oxford 1978, el primero trabajo de J. Nicols, "Tabulae patronatus: a study of the agreement between patron and client communities", en H. Temporini (ed.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II 1, Berlin - New York 1980, 715-761, el estudio de J.-C. Krause, "Das spätantike *Städtepatronat*", *Chiron* 17, 1987, 1-60, para época tardía, y la monografía de C. Elton, *Roman Patronage of Client Cities*, Oxford 2002; además, entre otros muchos otros, F. Engmann, *Der Stadt-Patronat in Italien und den Westprovinzen des römischen Reiches bis Diokletian* (sein diokletianisches Institut), Freiburg 1917 y trabajos de R. Duthoy como "Note et fonction du patronat municipal durant le Principat", *L'Antiquaire* (Cherbourg) 24, 1984, 145-156 o "Le profil social des patrons municipaux en Italie sous le Haut-Empire", *Antiqua Novaeve* 15-17, 1984-1986, 121-135. Para Hispania, entre otros, J. Mangas, "Utriusque y patronatus sobre colectividades públicas: *Altriusque civitatis* (de Augusta a fines de los Severos)", *Dialogues d'histoire ancienne* 9, 1983, 163-184.

⁷ CIL VI 1482, 161-162 d. E.; CIL VI 3828, 84 d. E.

⁸ CIL VI 1484-1489; CIL V 4919-4922.

⁹ Este grupo comprende las inscripciones *Stadtepatronat* en Beltrán Lloris 2009 (cit. n. 3) tabulas *hospitales* et *patronatus*, tabulas *patronatus* y tabulas *hospitales*.

¹⁰ Cf. AE 1956, *Plata Hispanica*, Wrocław 1959, 6-9.

Longiorum a Gayo Asinio Gato, cónsul ordinario del año 8 a. E.³⁵ y quizá gobernador de la Citerior en los primeros años del siglo I d. E. (AE 1987, 361); el año 98 d. E. por el *monicipium* *Barculo* a Quinto Licinio Silvano Granius, el cónsul sufecto de 106 d. E. o menos probablemente su padre homónimo, miembro del orden ecuestre³⁶ (AE 1936, 66); y el año 222 d. E. por el *consilium comensis* *Clavensis* a Gayo Mario Puchero Corneliano legado legionario verosíblemente de la VII Gémina (CIL VI 1434).

1.1.2. Significativamente, los dos únicos caballeros que aparecen en estos documentos no fueron designados *patroni*, sino simplemente *hospites*: así ocurre con Gayo Terencio Baso Mefanas Erusco, prefecto del ala Augusta, nombrado por Clunia en 40 d. E. (CIL II 3792), y con Gayo Antonio Apalo, de Nova Augusta, prefecto de la I cohorte de Celiberos, designado por los *Coelerni* en 132 d. E. (AE 1973, 295).

Más conflictivos resultan los casos de Marcus Atilius M. f. Gai. Verus, a quien nombró patrono la misma *civitas* *Bocoboriana* en 6 d. E. (CIL II 3695), del verosíblemente cesariAugustano Lucio Pompeyo Primiano con quien Pompeyo renegó un *hospitium* en 37 d. E. (CIL II 2958) y del damianitano Publio Sempronio Taurino, a quien también Pompeyo nombró *hospes*, *civis* y *patronus*, ya en 185 d. E. (CIL II 2960), pues en estos casos las inscripciones no suministran indicio alguno que permita precisar la condición de estos personajes, desconocidos por otro conducto.

Esta vinculación del patronato —y la hospitalidad— con los senadores y de la simple hospitalidad con los caballeros no significa que la condición de *patronus* —y *hospes*— estuviera reservada a los senadores, y la de simple *hospes* quedara para los *equites*. Desde luego, ninguna normativa conocida impidió que un caballero fuera nombrado patrono de una ciudad como queda perfectamente ilustrado por el ejemplo del ya citado Gayo Silio Atrida, tribuno militar de la III Augusta, que lo fue de las ciudades africanas de Apisa Maius, Siagi, Themetra y Thimiliga,³⁷

y, a fortiori, por el *praefectus* *lebrum* Gayo Asinio Macrino, nombrado por la *civitas* *Garaecus*.³⁸ Ahora bien, se trata en todos los casos de comunidades peregrinas poco relevantes en el seno del África proconsular en comparación, por ejemplo, con las que coexistían entre II a. E. y I d. E.) nombran patronos a senadores, a saber Julia Asura, una colonia romana, y el conjunto de las ciudades estipendiarias —Gurma incluida— que conformaban el *pager* *Garaecus*, un antiguo distrito rural de la Cartago púnica.³⁹ Estos casos sugieren que la prominencia de la ciudad y la de los personajes honrados se acompañaban, por mucho que pudiera haber excepciones, por ejemplo en el caso de los senadores que vivían o residían cerca de una determinada ciudad según queda bien ilustrado por el citado caso de Plinio el Joven y Tiferno Tiberino.

De manera semejante, en la Hispania Citerior los ciudades parecen graduar la escala de los honores que conceden otorgando preferentemente la condición de patrono y *hospes* a los senadores y la de mero *hospes* a los caballeros⁴⁰; de hecho, esta misma gradación es la que se percibe en la Ley Ursonense cuando castiga con 10.000 sesteracios la vulneración de la normativa de nombramiento de *hospites* senatoriales y con 100.000 —diez veces más— la de los patronos del mismo rango (§§ 100-131).

En este grupo de pactos, por lo tanto, una comunidad provincial selecciona como protector a un ciudadano romano, frecuentemente senador o caballero, que ocupa la posición dominante en el acuerdo como lo indican la *exceptio in fidei clientelaeque* de los habitantes de la ciudad por los patronos y la actitud subordinada de la ciudad que despacha una *legatio* para llevar la tábula a la residencia del patrono u *hospes*.

Pactos de hospitalidad de ambientes indígenas

Este segundo grupo de pactos se distingue con nitidez de los anteriores por varios rasgos. En primer lugar, por la coalición local y peregrina de ambos contrayentes, con la sola y probable excepción de la tésera de Parides de Nava II relativa a Intercatia y un turiasonense llamado

³⁵ CIL I 5229.

³⁶ IRE 1, 247.

³⁷ CIL V 4879-4922.

³⁸ CIL VIII 68.

³⁹ CIL VI 43961a, VIII 68. Sobre estas circunscripciones, J. Garza, "Les pagi cartaginois", en Villén et al. (comp.), *Le Péninsule romaine, Afrique-Provincia*, 139-171. Sobre los pagi africanos y los títulos de *Gurma* ver ahora N. Aouad, *Pages, consilium et civitas. Essai d'épigraphie et d'histoire sur le village et la cité en Afrique romaine*, Bordeaux 2010.

⁴⁰ Sobre la gradación de los honores en la Tarraconense respecto de senadores y caballeros ver ahora F. Balbuena Llorens, "Hospitium publicum municipal en la Hispania Tarraconensis", en prensa.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

El error es inherente a cualquier forma de conocimiento científico, ya que el conocimiento científico es limitado y provisional, y es por ende necesario que exista la posibilidad de su modificación o refutación, y que se mantenga abierta la posibilidad de la liberación humana, por lo que el conocimiento científico debe ser liberador, es decir, según lo ha planteado Karl Popper, el conocimiento científico debe ser falsable, es decir, debe estar sujeto a la posibilidad de ser refutado o modificado, y no debe ser una verdad absoluta o definitiva, ya que en los casos de la ciencia, la verdad es provisional, y no definitiva, y la posibilidad de su modificación es inherente a la propia naturaleza de la ciencia.

Por otra parte, el sistema es eficientemente más económico que las prácticas heredadas del capitalismo, ya que no requiere de una gran y costosa inversión en infraestructura de comunicación. La característica principal en la disponibilidad de la información es una explotación más eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales, ya que permite el intercambio de los privilegios por los servicios. Asimismo, el sistema permite la explotación de los recursos humanos y materiales, ya que permite el intercambio de los privilegios por los servicios.

descendientes de un *Annus Annulus*, cuyos vínculos con el firmante no se explicitan, y hace referencia a otro pacto de hospitalidad establecido por un *Annus Cameracens*, cuya relación con las partes tampoco se aclara; en el de Herrera de Pisuerga se benefician del acuerdo no sólo los descendientes de *Aspurnatus Nemausagus*, sino también sus libertos, y en el de El Caurel, la esposa de *Tillegas Ambati*; en la tábula de Montalegre de Campos el pacto se establece *in perpetuum e in perpetuo*, en el caso de El Caurel, en las plazas de Montalegre y de Astorga se producen renovaciones y una ampliación del acuerdo en la segunda... Todas estas particularidades arrojan de paralelos en los acuerdos de hospitalidad y patronato firmados con senadores, caballeros y otros notables.

Naturalmente, en lo que afecta a los contenidos el rasgo más llamativo de este grupo de epígrafes es la explicitación en tres de ellos de la concesión de la ciudadanía local, expresada con fórmulas que presentan un claro aire de familia:

eodem iure eodem lege qua Interacitruer (Parades de Nava II),

eodemque iudicioque eorum qua civitas, y *civitas honoraria* (Herrera de Pisuerga)¹¹

ut eodem iure essent Termes quo cives Termestini (Peralejo de los Escuderos).

En definitiva, lo que caracteriza a estos pactos de ambiente indígena no es tanto el tipo de instituciones al que se hace referencia, pues es evidente la estrechísima vinculación entre *hospitium publicum* y ciudadanía local en el mundo romano,¹² sobre todo desde que Humbert demostrara convincentemente cómo en la base de la obtención de la ciudadanía *per migrationem et centum* de latinos y celtas se encontraba con total probabilidad el *hospitium*.¹³ Obsérvese que ni es otra cosa lo que dicen estos acuerdos de ambiente indígena cuando señalan que los vecinos de Clunia disfrutarán en Termes de los mismos derechos que los termestinos o se explicita que *Aspurnatus*

sea reconocido dentro de los límites de los *Magavicens* como un ciudadano de Magavia, condición que el epígrafe expresa muy plásticamente con la expresión *civitas honoraria* que, como Lemosse subrayara,¹⁴ aparece un hápas en el conjunto de la literatura y la epigrafía latinas. Debe subrayarse que los pactos de ambiente indígena se circunscriben a los límites del *hospitium*, pues el patronato tan sólo aporta la fórmula de la *receptio in fidem clientelamque* que, metafóricamente,¹⁵ se utiliza en los formularios para señalar la posición subalterna del individuo en relación con la ciudad.

En realidad, pues, lo que más claramente distingue a estos pactos de ambiente indígena respecto de los establecidos con senadores, caballeros y otros notables es su alcance local, pues mientras que la ciudad al vincularse con éstos últimos pretendía dotarse de protectores influyentes en el centro político del Imperio, por el contrario con los de ambiente indígena persigue incorporar en su seno a notables locales que perciben el acuerdo como un acto que les beneficia sobre todo a ellos mismos, razón por la que asumen una posición subalterna respecto de la ciudad que les otorga la *civitas honoraria*.

La tábula de Pino del Oro y los acuerdos de la Tarraconense

Resulta evidente que el acuerdo que recoge la tábula de Pino del Oro forma parte de los pactos de ambiente indígena, con algunos de los cuales como es el de El Caurel, presenta claros puntos de coincidencia que pueden ayudar a precisar el establecimiento del texto, que, obviamente, como queda de manifiesto por la maquetación, la paleografía, la anómala segmentación de algunas palabras —*popul-oi-*, *liberos, am-actiam* (?)—, algún óvulo —*posternusculo*— y algún error —*lawlicium* (?),—, es un producto local de escasa calidad.

II.1.2. La identificación del cónsul de la primera línea parece no ofrecer dudas: se trata del magistrado ordinario del año 27 d. E.¹⁶ Marco Licinio Craso Frugi que debía

¹¹ Una reciente revisión de la tábula de Herrera de Pisuerga en julio de 2009, facilitada gracias a la gentileza de los gestores de la Cofradía Fontanada y, en particular, de Cristina Fontanada, me ha permitido rectificar la lectura de las líneas 7-8 de la cara A de la inscripción, de la que me ocuparé en un trabajo próximo.

¹² Esto es un aspecto que no había apreciado con tanta claridad en trabajos previos, pero que me resulta cada vez más evidente.

¹³ M. Humbert, "L'incorporation de Centum dans la civitas Romana", *MEFRA* 84, 1972, 131-168 y *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma 1978, 85-143.

¹⁴ M. Lemosse, "Hospitium", en *Indigitata. Scripta in honore de Antonio Quirós*, III, Napoli 1984, 1269-1281, esp. 1279.

¹⁵ En las inscripciones de ambiente indígena nunca se utilizan los términos *patronus*, *patronatus* o *patronatus*.

¹⁶ A. Degrand, *L'acte constitutionnel de l'Empire romain*, Roma 1972, 9.

de manera indirecta en Paredes de Nava II, Peralejo de los Escuderos y una de las caras de Herrera de Pisuerga, salvo en la otra cara de este mismo documento en la que se hace referencia a la *civitas hominum*. Sólo en una de las tabulas pompeyanenses, aunque ya de fines del II d. E. y sin los rasgos característicos de los pactos de ambiente indígena,³⁵ se expresa en la forma *civem et patronum cooptant* que no encaja en el documento de Pino del Oro. No resulta fácil en consecuencia proponer una restitución medianamente segura para la mitad derecha de la l. 11, en la que podría especularse con diferentes posibilidades como *civem hospitarium*, por ejemplo, entre otras varias. La expresión *in perpetuum* comparece también en los pactos de El Cautel y Montalegre de Campos.

La fórmula debería cerrarla un verbo, quizás *erit*.

ll.13-14. Finalmente, tras *egit* que no es necesario que aparezca el nombre del firmante del pacto, cuya elisión parece confirmar el amplio espacio vacío tras el pronombre, pero si los nombres de los magistrados de Bletisana, siendo la letra incompleta del final de la l. 13 quizás la inicial de *magistratus* o el inicio del nombre del primer magistrado, si éstos eran dos como en El Cautel.³⁶

A modo de conclusión

La interpretación de este documento, aun atendiendo a sus especificidades, sólo puede llevarse a cabo en el contexto de las inscripciones de hospitalidad y patronato del occidente mediterráneo —África, Hispania, Italia— y más concretamente del grupo de ambiente indígena de la Hispania Tarraconense al que pertenece. Debe subrayarse que este género epigráfico, aun siendo típicamente romano, no es un fenómeno fomentado por Roma ni característico de las ciudades italianas, sino típicamente provincial.³⁷

buena prueba de ello es que los ejemplos más tempranos emanan de ciudades de África e Hispania,³⁸ en donde estos documentos son frecuentes sobre todo durante el siglo I d. E., mientras que en las ciudades italianas sólo se generalizaron en el siglo IV d. E. con raras excepciones anteriores, de las que la más temprana data de 101-102 d. E.³⁹ Son las ciudades provinciales, por lo tanto, las que toman la iniciativa de nominar a un *patronus* o *hospes*, que, además, no siempre acepta la designación como queda perfectamente ilustrado por el caso de Frómón que en 161 d. E. declinó el ofrecimiento de su ciudad natal, Cirta.⁴⁰ El patrono o *hospes* obtiene del nombramiento ante todo prestigio, el que ensayaban precisamente las tabulas de bronce expuestas en su morada como en el caso de la residencia de los Aradios en el Celio, en cuyo atrio se exhibían adosadas a las columnas al menos seis tabulas de bronce dedicadas por ciudades de la Bética a Quinto Aradio Rufino Valerio Próculo Populonio, gobernador de esa provincia,⁴¹ pero también varias dedicatorias, erigidas, entre otras, por las corporaciones de *maestri confectuarii* y *pistores* de Roma, y por la ciudad de Patavii, que honran a su hermano Lucio también como patrono —significativamente sobre soportes de piedra a diferencia de las ciudades provinciales—,⁴² de manera que el atrio de la mansión quedaba convertido en un claro espacio de autocompensación como ya observara Plinio el Viejo.⁴³ Naturalmente, además de ello, en el caso de que el patrono se desplazara a la ciudad que le había nombrado podría encontrar en ella otros testimonios de agradecimiento, si, además de la tabula broncea, se le había decretado, por ejemplo, la ercción de una estatua o de una inscripción monumental y, sin lugar a dudas, recibiría hospedaje público, un lugar de honor en festejos y espectáculos —según se prescribe, por ejemplo, en el capítulo 126 de la Ley Ursonense—, acceso al senado y seguramente sería tratado como si fuera un ciudadano principal más, como lo demuestra, por ejemplo, el hecho de que los patronos esculpecen los *illuminati* decuriones.⁴⁴ De esta manera el

³⁵ CIL II 2560.

³⁶ La indicación del cargo puede aparecer antes de los nombres (Las Merindas, CIL I 1466; Paredes de Nava I, CIL II 1768; Herrera de Pisuerga, AE 1987, 198; El Cautel, AE 1981, 195) o después (Astorga, CIL II 2633).

³⁷ Así lo percibió ya Nörr 1980 (cit. n. 5).

³⁸ El ejemplo más antiguo conocido hasta el momento es la tabula de Carthago, datada entre 59-66 a. E., CIL VIII 3952B.

³⁹ Se trata de la tabula de Ferentinum, CIL VI 1492.

⁴⁰ Front. Hist. ad usum, II XL, 1, 3-4.

⁴¹ CIL VI 1484-1489.

⁴² CIL VI 1488-1489, sobre los Aradios, B. Pascoia, "Araveri sulla Domiglia romana: 'adfinum' degli Aradii", L'Africa romana (C. 1986, 345-372) y F. Carlini, L'epigraphica latina, 1998, 140-153; y sobre la casa del Celio ver en último lugar M. Barbieri, S. Palladino y C. Paserna, "La domus del Valerio a Roma", Front. On Latin Ursonense & Research 2002, núm. 47 (www.fonlatina.org/docs/FOR2002-n.4202-47.pdf).

⁴³ Plin. NH XXXIV 17: *non farent ut in domibus privata faceret utque in atrio domus clientum vestiret ac optare patronum*.

⁴⁴ Cassiodor, CIL IX 338, 225 d. E.; Thurnagel, CIL VIII 2403, 364-367 d. E.

Dentro de los muchos aspectos enigmáticos que plantea el bronce de Pino de Oro la mención de la *amicitia Bletisamensium* es uno de los más interesantes. La enditica –que [am]icitiaque [iam] permite suponer que el término *amicitia*, que aparece en la línea 6, concordaba con otro anterior que no sabemos cuál es debido a la pérdida del texto por la rotura del bronce. Un repaso de las fórmulas dobles para expresar una relación de *hospitium* en las *tabulae hospitales* hispanas (ver anexo 1 al final de este trabajo) muestra que las fórmulas posibles son: *hospitiam sola*, *clientelum sola* (o expresión equivalente para expresar exclusivamente el lazo de clientela, como *patronum cooptant*, *cooptaverunt*), *hospitiam clientelumque*, *fides clientelumque* y *hospitiam fidemque* u otra semejante (no atestiguada en ningún caso). De todas estas fórmulas, la más usual es la de *in fide clientelumque rursu recipit o receperunt*, por lo cual lo más probable es que la palabra que fuese delante de *amicitia* fuese *fides* y que la secuencia pueda reconstruirse como *in fide amicitiaque rursu receperunt*, tal como proponen hipotéticamente los editores del documento¹. Esta fórmula, *fides amicitiaque*, electivamente, constituye, de momento, un *hapax* en la epigrafía jurídica hispana y nos lleva a plantearnos el significado del término *amicitia* en este contexto, que está funcionando al parecer de manera equivalente al término *clientela*.

Amicitia durante la República romana

Originalmente, el término *amicitia* pertenecía más bien al vocabulario de las relaciones internacionales de Roma con respecto a otros estados, siendo su opuesto el término *inimicitia*. Las primeros tratados de *amicitia* se remontan al siglo III a.C., siendo el primero el concertado en el año 273 a.C. entre Roma y Ptolomeo III Evergetes, quien envió una embajada solicitando la *amicitia romana*². Diez años después, en el 263 a.C., Hierón II de Siracusa, durante la primera guerra púnica, después de algunas derrotas frente a los romanos abandonó la alianza con los cartagineses, enviando embajadores a los generales romanos para pedir su *probita*. Durante la segunda guerra púnica y, después, durante el siglo II a.C. conocemos la existencia de relaciones de *probita* o de *amicitia* entre Roma y Siria³, en el año 210 a.C., y entre Roma y Macedonia, a quien Escipión dio el reino de Siria, lo que fue confirmado después por el senado⁴. La amistad entre Roma y Macedonia implicó que los romanos impusieran a Cartago su reconocimiento como rey de los númidas y la prohibición de declararle guerra, pues era su *amici*⁵. También existieron relaciones de *amicitia* entre Roma y los reyes de Iliria, en particular con Demetrio de Faros⁶; entre Roma y los etolios⁷; con Filipo V⁸ y con los Atálidas de Pérgamo⁹.

¹ Santos, I., Beltrán, A., Sánchez-Palencia, F.J. y Romero, D. *El Bronce de El Pino. Pino de Oro, Zamora*, Madrid 2019, 14-17.

² Cicero, M.C. *Regis certi et amici populi Romani*, Milano 1976, p. 27.

³ Cicero, M.C. *op. cit.*, pp. 44/52, Lín. 24, 46, 1-13, 27, 4, 3-7 que refieren de la amistad con Roma y de su *hospitium* perdido con Escipión en el 213 la amistad *obtinuit* con siria.

⁴ Cicero, M.C. *op. cit.*, pp. 46/52, Lín. 35, 17.

⁵ Pol. 15, 16, 4-5.

⁶ Cicero, M.C. *op. cit.*, pp. 71-74.

⁷ Cicero, *op. cit.*, pp. 35-36, Lín. 26, 24, 6-9.

⁸ Cicero, *op. cit.*, pp. 70-62, Lín. 71, 35, 5. Tiempo después de la batalla de Cynoscelos, Filipo solicitó de Roma la amistad y la *probita*, lo que le fue concedido. Esta referencia es importante porque en su caso la amistad con *obtinuit* automáticamente de la conclusión de un tratado de paz y muestra la importancia que tenía el renovar previamente la buena disposición hacia los reyes.

⁹ Cicero, *op. cit.*, pp. 62-69. La alianza con Antio I, monarca en el 212 a.C., fue una consecuencia de la alianza entre Roma y los etolios (Lín. 26, 1-2), dicha alianza *obtinuit* posteriormente su *amicitia*, como en el caso de Siria.

El primer desafío que se enfrenta el gobierno boliviano es el hecho de que la mayoría de estas relaciones se formalizaron a consecuencia de alguna situación de fuerza, no necesariamente por voluntad del sector de par que presta la fuerza laboral. En consecuencia, tal desafío debe ser resuelto por la negociación colectiva entre los representantes de los trabajadores y los empleadores, en el entendimiento de que la ley de negociación colectiva no es un instrumento para imponer a los empleadores el hecho de negociar, sino que es un instrumento para garantizar que los sectores de par que prestan la fuerza laboral puedan negociar en condiciones de igualdad con los empleadores. Ello es necesario para garantizar que las relaciones de fuerza en el sector privado no sean un signo de explotación de la fuerza de trabajo.

[illegible][illegible]

La Asociación Unión a Semillas, es una organización de
campesinos de los Andes, de donde se originó el grupo
de 150 campesinos que se desplazó al Valle de

[illegible][illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

For purposes of this study, the following definitions of the terms were used: (a) *unemployment* was defined as the number of persons who were not working and were not actively seeking work, and (b) *unemployment rate* was defined as the ratio of the number of unemployed persons to the total labor force.

Source: <http://www.fishbase.org>. © 2006 International Council for the Exploration of the Sea. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without prior permission in writing from the International Council for the Exploration of the Sea.

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 103-107.

مجلس

© 1998 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 243: 395–402

de la relación de *amicitia*, que lo asemeja a la *societas* y a la *clientela*, se observa también en el hecho de que, cuando Herodes emprendió una guerra sin la autorización de Augusto, éste le amenazó con tratarlo, no ya como amigo, *philus*, sino como súbdito, *hypobolus*. En este caso, está claro que Herodes estaba incluido entre los súbditos, *hypobolus*, de Roma, pero que Augusto, por cortesía, formalmente quería aparentar una realidad distinta mediante el empleo del término *amicitia*¹⁶. Es importante destacar que en algunos casos la *amicitia* implicaba también la consecución de la ciudadanía romana, como es el caso de Herodes, que la recibió de Antonio, o de Juba, que la recibió de Augusto. Podemos comparar este hecho con el que se observa en los pactos de hospitalidad y clientela hispanos que implican también la concesión de la ciudadanía a los individuos o grupos que contraen dicha relación, según se expresa en la fórmula *eodem iure eodem lege erit* u otras equivalentes.

En la transición de la República al Imperio, el término se generalizó también en el seno de las relaciones interpersonales, como sinónimo de *clientela*, que fue la palabra que tendió a usarse predominantemente en su lugar. *Amicitia*, *clientela* y *patronatus* cubrían el abanico de relaciones interpersonales de dependencia de una manera imprecisa y, muy a menudo, fluctuante según las circunstancias. En términos generales, *amicus* indicaba una relación más igualitaria o menos desigual que *cliens*. No obstante, aunque la corteza llevaba a dar el tratamiento de *amicus* a un inferior, como hemos visto en el caso de Augusto y Herodes, ello no impedía que la posición social relativa de ambas partes quedase claramente establecida. Así, los *amici* eran divididos en dos categorías: *superiores*, *pares*, e *inferiores*, teniendo cada categoría un modo de comportarse apropiado y característico de ella¹⁷, de manera que los *amici* inferiores mostraban un comportamiento social que era prácticamente el mismo que el de los *clientes*, caracterizado por la expresión *colere et obsequere*¹⁸.

Testimonios hispanos de *amicitia*

En la epigrafía hispana los testimonios del término *amicitia* no son muy abundantes. Uno de ellos, el más destacable por su importancia histórica, es el senadoconsulto de

Cneo Pisón padre en el cual, relatando los crímenes del acusado, se asegura que Germánico antes de morir le había retirado su *amicitia*, gesto que evidentemente tenía una dimensión política y, como si dijéramos, abría las puertas a que pudiese sufrir toda clase de acusaciones (lin. 25-30, *amicitia* en lin. 29):

SC. de Cneo Pisone: ... producti testes quousque il ordini uni, «consuato» archibatur iniquam moderationem patientiamque! Germanici Caesaris civitatem esse feritate morum Cn. Pisonis patris atq. ob id mortemque! Germanicorum Caesarum quous mortis fuisse causam Cn. Pisonem patrem ipse testatur ut non! inmerito amicitiam ei remittente...

“los senadores juzgaron que la singular moderación y tolerancia del César Germánico habían sido por completo vencidas por la salvaje conducta de Cneo Pisón padre. Y que por ello mismo Germánico César, ya moribundo –él mismo testificó que Cneo Pisón padre era el causante de su muerte–, le había negado su amistad con muy buenos motivos.”¹⁹.

Otro testimonio es el epitafio métrico de Pylades, procedente de Carmona:

CIL II, 1293: *Pylades Ausi Novati patris! h. S. E./ subductum Primae Pyladem hanc ara inventatam! induit exemplum non levis amicitiae! namque! indolenti ueravit turba futurum! nominis indictum nec minus officii! dicite quod legum solito de mare sepulchri! pro meritis Pylades in tibi terra laeta.*

Y una inscripción de Cádiz, dedicada a M. Emilio Optato por un individuo llamado Suro, cuyo nombre parece denunciar su condición servil o liberta, y en la cual la expresión *munus* referida a la *amicitia* evidencia su carácter de vínculo de dependencia:

CIL II, 1753: *M. Arnulius! M. f. Optatus! Longus h. s. e./ Suro Dilecti! Valleri! Subellionis! munus amicitiae hoc! munus repromittit.*

Que las *amicitiae* eran hereditarias en la familia, de la misma manera que las relaciones de clientela, lo muestra otra inscripción, de Tarragona, dedicada a un ecuestre, M. Fabio Paulino, por M. Fabio Asiático, tal vez un libertus, en virtud de la *amicitia* paterna:

¹⁶ *How Jos. Ant.* 16, 290 cf. *Cassius M.D.* op. cit. 310-311.

¹⁷ B. Salter “Patronage and friendship in early Imperial Rome: charting the distinction” *Patronage in ancient society* (A. Wallace-Hadrill ed.), London 1986, 33.

¹⁸ *Ibid.* 38.

¹⁹ *ILP* 3, 1976, 180; traducción de B. Cassio.

IRT 375=AE 19129, 229= AE 1938, 13: *M. Fabius/ M. f. Gai./ Paulinus/ opus publicus/ doctus ab Imp. Caes. Traiano/ Adriano Aug./ M. Fabius Asiaticus/ Tarracensis(um)/ avantissimus paternarum/ amicissimus/ s.p.f.*

Amicus, amica en Hispania

Más abundantes son las menciones de *amicus*, *amica*, que se refieren a esta misma figura jurídica (ver anexo 2 al final de este trabajo). El CIL II recoge unas veinte, a las que hay que añadir algunas más aparecidas posteriormente. El anexo 2 recoge, sin pretender ser exhaustivo, las menciones hispanas de los términos *amicus* y *amica*. Lo primero que se observa es que de veinticinco inscripciones, nueve, es decir más de un tercio, proceden de Tarraco, y veinte en total de la Hispania Citerior; cuatro proceden de la Bética y una de Lusitania. Si se exceptúa una inscripción procedente de *civitas Lemsaurensis* (CIL II, 2520), cuyo texto además es difícil de comprender, las demás proceden de ciudades con estatuto de privilegio, municipios y colonias, y las relaciones que reflejan se comprenden perfectamente dentro del contexto de la sociedad romana. Su significado es muy fluctuante, como se ve en:

CILA II, 249: *D.M.S./ Aelius Epameus/ ann. LXX/ optatus pater/ optatus amicus/ optatus rector/ p.i.h.b.e.t.t.t.t.*

En muchos casos podemos ver que la *amicitia* encubre una relación de clientela específica, como es la de los libertos con respecto a sus antiguos amos que, después de la manumisión, se convertían en sus patronos. Puede ser el caso de una inscripción de Valeria (CIL II 3180) dedicada a Q. Fabio Vespato, *amicus optimus*, por L. Fabio Vindex. De la misma manera, los dedicantes L. *Severianus Euphor* (CIL II 3581), *Cecilia Zorine* (CIL II 3696) y *Fabia Lyde* (CIL II 4448) parecen ser libertos, a juzgar por sus cognomina, aunque no necesariamente de los *amici* a los que dedican sus inscripciones²⁰.

Especial interés ofrece, desde este punto de vista, una inscripción de Balba (CIL II 4990) dedicada, *in honorem suum amica*, a tres miembros de una misma familia: T. *Rutilius Tuscilianus*, Q. *Rutilius Rutilius f.* y T. *Marinus Martialis nepos*, por una serie de individuos, algunos de los cuales llevan sus *nomina*, el penúltimo, *Publicius Alexander*

parece ser un liberto público y el último, *Laetiliomas*, un esclavo: L. *Paccius Balbus*, P. *Rutilius Antigonus*, T. *Mambus Eusebius f.*, *Maxim/ Centur*, *Publicius Alexander* y *Laetiliomas*, *Adventum*. La inscripción fue realizada por L. *Paccius Marcianus* y L. *Gellius Tatus*, *curatores*.

El carácter clientela de la *amicitia*, además, se reduce cuando constatamos que algunos de los *amici* homenajeados son individuos de posición social alta, en algunos casos de rango senatorial, ecuestre o *seviri augustales*. Es el caso de una inscripción de la Bética:

CILA II, 1055=AE 1996, 183: *Genet Aug/ in honorem et memoriam Quentis M.P. Flaccinus/ Manig. Flaminio. Dux. Aug. Splend. Praem. Betic/ Q. Aelius/ Verus(um) dei Manigenti amicus et heres ac(cepto) loci ab ordine splend. M. F. M. epulo divitis utriusque/ senat. d.d.*

La *amicitia* puede darse entre dos personas de alta posición pero cuyos respectivos estatus son desiguales. Es lo que sucede en una inscripción de Alcalá del Río (CIL II 1086) dedicada por un *sevir augustalis*, Q. *Fabius Eucher*, a un militar cuyo nombre se ha perdido, tribuno militar de la legión II Augusta y prefecto de ala y cohorte. En Tarraco *Sex. Pompeius Terentianus* dedica a su *amicus optimus* *Valentius Germanus Gellius*, tribuno de la plebe, pretor, quincecomit, legado de la legión VI Victrix, procónsul de la provincia de Asia, etc.

Un uso muy particular de la *amicitia* en Hispania, pero que encaja en los rangos que estamos viendo, es el que se registra en las regiones menos romanizadas del noroeste peninsular y, en particular, entre los celtiberos vadinenses. Este uso es uno de los que más nos interesa dada la proximidad geográfica y cultural con la zona donde aparece el bronce de Pino de Oro. Inés Sastre ha recogido una docena de menciones epigráficas del término *amici* que expresan la existencia de relaciones sociales de dependencia semejantes a la clientela romana. Según la autora, esta peculiaridad de los vadinenses se explicaría por la existencia de una aristocracia bastante potente a nivel local²¹.

En el caso del bronce de Pino del Oro, sin saber exactamente quién era el individuo que contrajo este vínculo con los bletisamenses, solamente podemos hacer conjeturas. En todo caso no parece haber desempeñado cargos públicos, ni de la administración romana ni de la indígena, a juzgar por lo que se conserva del texto, como si que lo hacen otros individuos que contraen pactos de

²⁰ Sobre la posibilidad de hacer nuevos patronos, por parte de un cliente, cf. B. Salas, *op. cit.*

²¹ I. Sastre, *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del noroeste de la zona de Alto Imperio*, Madrid 2002, 85-84 *in passim*.

hospitalidad con *civitates* hispanas. Es un individuo al parecer no muy importante y si la mención de *amicitia* en el documento hace referencia a la existencia de una relación de subordinación, dicha subordinación lo es claramente de él hacia los bletisamenses y no al revés. Se ha dicho a veces que estos pactos contribuían a romper las solidaridades indígenas al vincular a los clientes a patronos aristocráticos. Sin embargo en este caso, como en otros del corpus, la relación parece la inversa, que el patronato lo ejercía la comunidad y que era el particular el que se subordinaba a ella. Más que instituciones o procesos de articulación del imperialismo romano creo que en este caso concreto estamos en presencia de un fenómeno por el cual los particulares intentan acomodarse dentro de los nuevos marcos jurídicos creados por los romanos, como pueda ser el reconocimiento de una comunidad como *civitas*, con sus respectivos *senatus* y *populus*. En este sentido me parece interesante constatar que el documento de Pino de Oro es la renovación de una *amicitia* que existía anteriormente, como el pacto de hospitalidad de los Zoelas, que es de la misma fecha, es también la renovación de un *hospitium* *et* *amicitia* *antiquum*, como si en un momento concreto, sin duda debido a la reorganización de Hispania llevada a cabo por Augusto, estas comunidades al norte del Duero hubieran tenido que redefinir sus roles sociales.

Es imposible saber las razones concretas que pudieron llevar a este individuo a solicitar la *amicitia* de los bletisamenses. En otros trabajos hemos propuesto que los intereses ganaderos pudieron jugar un papel de estímulo para celebrar pactos de hospitalidad y clientela. Este motivo no es descartable en el caso de Lacedaia, con unas aptitudes naturales ganaderas, pero la existencia de las explotaciones mineras de Pino de Oro, y el hecho de que el bronce se hallara dentro de una de las estructuras del poblado que parece estar en relación con dichas explotaciones invitan a pensar que el interés por la minería pudo llevar a solicitar la *amicitia*. Si *amicitia* se está usando en este documento como sinónimo de clientela, la comparación con otros documentos puede resultar esclarecedora. En la tésara de Hermona de Placeres se dice que *Aspasennus*, al contraer el *hospitium* y *clientela* con los magavienses, adquiere los mismos derechos que un *civis magaviensis*. En una de las tésaras de Parades de Noya se dice del adquirente que tiene *eodem iure eodem lege*. En la de Peralejo de los Escuderos los *Devermatedennet*, *civem Clavennium*, adquieren *eodem iure* y son *cives Tormentini*. Es interesante constatar que los pactos de hospitalidad y clientela podían ser una forma de obtener la ciudadanía en otra *civitas* distinta de la del contratante, de la misma manera que la relación de *amicitia* o *clientela* de algunos

reyes de este período llevaba aparejada consigo, como hemos visto, la concesión de la ciudadanía romana. Como sabemos, en los municipios y colonias romanas el acceso a la propiedad de la tierra pasaba por poseer el derecho de ciudadanía local, de manera que quien no era ciudadano no podía poseer tierras en la *civitas*. Es posible que la situación en las *civitates stipendiarie* como Lacedaia fuera semejante y, por tanto, que, si un individuo ajeno a la comunidad, deseaba explotar filones mineros debiera tener previamente la ciudadanía local. Esto puede haber sido el interés subyacente al documento de Pino de Oro.

ANEXO 1

FÓRMULAS QUE APARECEN EN LOS DOCUMENTOS LATINOS DE HOSPITALIDAD Y CLIENTELA
(*Hospitium, Clientela, Fides*)

LUGAR	H	C	H+C	F+C	H+F
Pedroso	+				
Pedroso	+			+	
Castromar	+				
Antoja	+			+	
C. Long.	+			+	
O Canal	+			+	
Paredes de Nava	<i>locum hosp. fact...</i>				
Paredes de Nava	<i>l.b.f.</i>				
Herrera de Pisuegra	+			<i>hospitium fides clientelamque</i>	
Clunia	+				
Montalegre	<i>locum hosp.</i>				
Peralejo	¿				
Montejo	¿				
Roma	<i>patronum</i>				
Badajoz	+			+	
Isosa	+				
Calatayud	¿				
Arre	+				
Arre	+	<i>patronum</i>			
Pollensa		+			
Pollensa				+	
Mérida	+				
Juomenha	+			+	
Gravalema	+			+	
Prado del Rey	+				
Cañete	+				
Volubilis	+				
Malva	+			+	
Bética	+			+	
Bética	+				

ANEXO 2

AMCJ EN LA EPIGRAFÍA HISPANA (no exhaustivo)

CIL	LOCALIDAD	DEDICANTE	DEDICADO
901	Caesaro-briga	Maternius Maternianus	L. Antonius Balbus
1086	Alcalá del Río	Q. Fulvius Eucher	L. I praef. Coh. II vindexum
1250	Hispalis	Annia Quintula	Ulpia Severa
1524	Medina Sidonia	L. Aelius Rusticus	L. Fabius Capito
2029	Ossua	Ael[itu]s(?) Pl[ey]t[us]a(?)	P. Magnus Rufus, proc. Aug.
2520	civ. Limicorum	Anconidi?	Medamus Arcis L.
3037	Complutum	L. Acutius Severus	Puinca
3180	Valeria	L. Fabius Vindex	Q. Fabius Vegetus
3583	Danubia	L. Semprenius Traiposa	T. Iunius Severus
3583	Danubia	Bacchus Iustus Calpurnianus	L. Valerius Priscip[ing]lus(?)
3696	Alcudia de Pollentia	L. Flavius Pontic[us] Cecilia Zonine	Q. Cecilius Canus, l[ib]er,
3754	Valeria	L. Porcius Severus	M. Aquilius Aquilinus
4156	Tarraco	Florentinus Rogatus	Iulius Flavinus, quaestorarius Leg. VII G.F
4293	Tarraco	L. Pompeius Severinus	M. Fabius Aulaticus, scrib. mag. Latum Aug.
4301	Tarraco	Tl. Claudius Amianus	L. Perpetua Numisianus, V[ir]it. aug.
4302	Tarraco	L. I Calv[us] Lic[ini]anus I	L. Perpetua Numisianus, V[ir]it. aug.
4343	Tarraco	M. Acutius Valerianus	C. Camilius Paternus
4448	Tarraco	Fabia Lyde	C. Aufidius Victorinus
4990	Balsa	L. Paccius Marcianus	T. Rutilius Tuscillanus
		L. Gellius Tuna	Q. Iulius Rusticius L.
		L. Paccius Basilus	T. Manlius
		P. Rutilius Antigonus	
		T. Manlius Eurychius	
		L. Melior[us] Cassus	

[illegible]

Latinidad y onomástica en el Noroeste Peninsular

Uno de los problemas que plantea el análisis del proceso romanizador del Noroeste de Hispania es su difícil adecuación a las pautas culturales y modos de organización que caracterizarían a la "formación social urbana y cívica de tipo clásico". Señala I. Sastre¹ que la característica fundamental del Noroeste romano es el desarrollo de un sistema social exclusivamente rural, en el que la vida urbana tiene una importancia secundaria en la forma de organización de las *civitates*. La ausencia del modelo urbano no sólo se constata en el registro arqueológico, sino también queda reflejado en su producción epigráfica que no responde al modelo urbano clásico (la epigrafía en su mayoría es votiva y funeraria, los signos de promoción y de vida ciudadana son escasos y es a la vez sobrecabundante la onomástica peregrina). Así todo esta autora destaca como uno de los ejes fundamentales de la dominación romana la difusión del derecho de ciudadanía, que en el caso del territorio peninsular pasa necesariamente por el análisis del edicto de latinidad que con carácter general para Hispania concedió el emperador Vespasiano². Los efectos jurídicos del mismo son de especial importancia para la zona, no sólo porque abre una vía institucional de acceso a la ciudadanía romana en sede local de la que se beneficiará la oligarquía de las distintas *civitates*, único derecho en el que habitualmente se repara, sino también porque el edicto crea una infraestructura jurídica que va a permitir la transmisión de la ciudadanía romana y facilitar la cohesión social en el seno de la *civitas*. En este sentido, como se verá más adelante, la propia epigrafía revela la presencia de *civitates* jurídicas que permiten los matrimonios legítimos entre ciudadanos de distinto estatus. La existencia de *conubium* en una comunidad donde existe de forma institucionalizada una doble ciudadanía (ya se defienda

que una de ellas es latina o peregrina) es indispensable para su cohesión pues permite transmitir la ciudadanía romana en caso de unión con un conveciadano no romano y vincula los hijos al padre.

La onomástica personal es una de las principales vías a través de la cual se pueden analizar los efectos que sobre el estatus de las personas tuvo el edicto de latinidad. A pesar de las peculiaridades que puedan tener las formaciones sociales del Noroeste peninsular, su sistema onomástico presenta unas características en buena parte similares a las de otros territorios provinciales también integrados a través de la latinidad: la elevada presencia de onomástica peregrina, la coexistencia de onomástica romana y peregrina en un mismo documento epigráfico o los retrocesos onomásticos que se cifran en la presencia de onomástica peregrina en hijos cuyos padres la poseen latinizada, o bien en la elección de un nombre de estirpe indígena, sin rasgos que brinden documentalmento, y de manera genérica, otras terminaciones provinciales. En realidad el Noroeste hispano presenta unas características que acercan su onomástica más a la propia de las provincias gdo-germánicas que a otras zonas de Hispania como la Bética donde el arraigo del modelo urbano clásico es mayor.

De hecho son los criterios de análisis empleados y aplicados en las diversas *Collas* a los que se recurre para explicar e interpretar estatutariamente el comportamiento onomástico de la población del Noroeste peninsular³. Esta interpretación, mínima o difusina los efectos del edicto de latinidad en la medida en que no se acepta la existencia de una condición jurídica latina al considerar que la población de las comunidades con *ius Latii* únicamente

¹ I. Sastre (2001) pp. 19-28 y 95-98. Otra perspectiva distinta mantiene N. Santos (2006) pp. 113-114 y 265-276.

² Los signos de promoción en el Noroeste son escasos y ambiguos, pero no irrelevantes. Han sido sistematizados recientemente por J. Andino (2004) pp. 110-161 quien da mayor valor a las inscripciones de individuos originarios del Noroeste procedentes del foro provincial de Tarraco y defiende la minoritaria de inscripciones similares en su honor en sus ciudades de origen como una política habitual. La creación al año Zosimus (C.I., II 7086), la onomástica latinizada o las inscripciones a imperio local, así como las en territorio Vandalorum, se constituyen indicadores de promoción latina.

³ I. Sastre (2001) pp. 217-221, y (2002) pp. 19-36.

qualquer coisa que esteja dentro da caixa, mesmo se estiver vazia. Se tivermos realmente condições de compreender o modo que há de ser a realidade, não há nada de princípio que nos dê a chave para poder entender o modo que a realidade realmente é. Se quisermos descobrir a realidade, devemos nos dedicar a descobrir as condições que a realidade realmente é, e não a descobrir as condições que a realidade poderia ser.

Elaboración de la inteligencia y comprensión por el Estado y el pueblo de la democracia por el Mills y en 1977, el libro "La democracia en la era de la tecnología" en la que se analiza la evolución de la democracia en la era de la tecnología y la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. El libro es una obra de gran importancia para la comprensión de la democracia en la era de la tecnología y la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas.

Para la construcción de un modelo de crecimiento de la capacidad de innovación, se consideró un modelo lineal, en el que se relaciona el número de patentes con el tiempo. La función de la siguiente manera: $y = a + bx$, donde y es el número de patentes, x es el tiempo, a es la constante y b es el coeficiente de la función lineal.

[illegible][illegible]

Further, the authors of the study also noted that the study was limited by the fact that the study was conducted in a single country, which may limit the generalizability of the findings. The authors also noted that the study was limited by the fact that the study was conducted in a single country, which may limit the generalizability of the findings.

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

jurisdiccional y hacer uso del derecho romano en el ejercicio de dicha competencia (cap. 18), ofrecer la prefectura del municipio al emperador y sustituir al *duviro* que se ausenta, aunque en este caso no consiguen la ciudadanía romana (caps. 24 y 25), manumitir esclavos siempre que su patrono sea latino (cap. 28), nombrar tutor para un munícipe "peregrino" o romano y también solicitarlo (cap. 29), formar parte del *ordo* (cap. 30), tener derecho a ejercer una acción popular referida a asuntos varios (cap. 61 y 64 entre otros muchos que recogen la *actio pectus pectucialis*), ser nombrado juez (los latinos junianos no podían al carecer de *ingenuitas*) o recuperador (cap. 86 y 88) y sobre todo hacer uso del *ius civile* romano para cualquier asunto no regulado por la ley del mismo modo que lo hacen los ciudadanos romanos (cap. 93 *municipi municipi Plauti Iuliani agunt... qui civis Romani inter se iure civile agunt agunt*). Posiblemente tenga más competencias y capacidades un "munícipe peregrino" en Imi, según esta interpretación, que un ciudadano romano en la civitas Vadeisense. Ahora bien, a pesar de todas sus capacidades reconocidas ex lege resulta que el "munícipe peregrino" si se desplaza a otra comunidad latina parece que no puede votar en las elecciones locales (en vista de que la ley nada prevé en este punto), pero sí en cambio se autoriza a un *mulu* latino de condición supuesta libreña depositar su voto en una curia extraída a tierra, situación que en sí parece difícil de aceptar.

Respecto al capítulo 28 referente a las manumisiones privadas que pueden realizarse en el municipio, F. Millar considera, no sin vacilación, que la expresión *municipi municipi Plauti Iuliani, qui Latini est* puede hacer referencia a un latino juniano por computación con el capítulo 29 donde se establece el procedimiento para el nombramiento del tutor y se dice tan sólo *municipi municipi Plauti Iuliani* sin calificativo alguno. Según su interpretación la ley diferenciaría de este modo al latino juniano del simple munícipe que no sería ni latino, ni romano, sino peregrino. Sin embargo la presencia del calificativo tiene su función como bien argumenta P. López Barja pues la fórmula que define el status del esclavo manumitido en el capítulo 28: *liber libereque esto uti qui optum iure Latini libertini liberi sunt erunt* pretende,

como muchas veces se ha puesto de relieve, diferenciar precisamente a estos libertos de los junianos que en ningún caso serían *optima iure*¹⁷. En realidad este capítulo establece simplemente la capacidad del munícipe latino, que no romano (y esto es prueba añadida del control que el estado ejercía sobre la obtención de ciudadanía romana) para manumitir a un esclavo ante los *duviro*s, liberto que adquiriera la condición latina plena de su patrono. Por el contrario el munícipe ciudadano romano que quisiera manumitir solemnemente a un esclavo para que adquiriera la ciudadanía romana había de acudir al gobernador provincial pues en este caso los *duviro*s no tenían competencias para realizar la manumisión, mientras que un *civis Latineus* (ingenuo) podía sencillamente presentarse ante los *duviro*s del municipio para liberar a su esclavo¹⁸.

Las situaciones jurídicas que crea la propuesta de Millar resultan demasiado inconsecuentes como para ser aceptadas, empujando por la idea misma de un "munícipe peregrino", expresión que en sí misma constituye todo un oxímoron. Un municipio constituido por munícipes de condición peregrina, es decir, personas que conservan su propia ciudadanía es de todo punto inverosímil si se tiene realmente presente la génesis y condicionantes de la condición municipal ya sea esta romana o latina. En el seno de los municipios latinos se daría la paradoja que estos supuestos peregrinos equiparados en la legislación municipal a los ciudadanos romanos (cap. 93) podrían hacer uso de cualquier disposición del *ius civile* romano contraviniendo las prohibiciones y restricciones que en el campo del derecho romano tiene la población de tal condición.

Sin embargo esta coexistencia de población de condición romana y peregrina en comunidades de derecho latino, ya se considere a éstas municipalizadas o no, ha sido aceptada por una buena parte de historiadores y es la columna sobre la que se han desarrollado los criterios canónicos de análisis en las denominadas zonas "críticas" del imperio romano y que se hacen extensivas al Noroeste de la Península Ibérica.

El análisis onomástico y su interpretación jurídica parte entonces de la idea de que los ciudadanos de las

¹⁷ P. López Barja (1993) p. 28.

¹⁸ A. T. Fuze (1980) pp. 145-146 interpretó en el mismo sentido que Millar el capítulo 77 de ley de Ius referente a la manumisión de esclavos públicos. La opinión de mayor peso es el argumento privilegiado que segritas pues no se trata de i. e. No obstante que Adriano autoriza a las comunidades provinciales a manumitir esclavos públicos, siendo por tanto potestativa la ley Iuliana. Esto significaría que antes de dicho emperador las comunidades provinciales sólo podían manumitir librevoluntariamente, es decir, sólo podían conferir el status legal de *latini Juniani*. Pero se podría objetar que en manumisiones ha de ser aplicado preferentemente a comunidades *optima iure* que son las únicas que poseen cualquier ciudadanía romana a sus esclavos públicos y dado que el tipo de ciudadanía que se puede otorgar en municipios latinos no es romana obviamente, sino latina engloba que no sea necesario el consentimiento del gobernador provincial para que la colectividad pueda conceder una ciudadanía que en realidad se de segundo orden. También, P. López Barja (1993) pp. 23-24 quien aduce una sólida argumentación la supresión de A. T. Fuze. Para F. Dardano (1989) p. 217 los libertos de las comunidades latinas son latinos de pleno derecho.

comunidades latinas, independientemente de que éstas tengan probada documentalente su condición colonial o municipal, son individuos que únicamente puede ser romanos o peregrinos. Esta tesis parece tener en principio apoyo documental puesto que las comunidades radicadas en territorios donde la tradición indígena es más patente se detecta con nitidez la existencia de dos grupos distintos de población en función de los usos onomásticos utilizados. Así puede ser señalado con facilidad el grupo de población que en virtud del *ius adigenensali civitatem Romanam* puede acceder a la ciudadanía romana en sede local a través del desempeño de magistraturas. Esta población se localiza entre aquellos individuos que hacen uso del *tria nomina* o del *duo nomina*²⁷ ya que tal estructura onomástica señalaría la promoción al ser la propia del ciudadano romano. El resto de la población, que según esta opción interpretativa permanece como peregrinos, son identificados con aquellos individuos, muy numerosos, que hacen uso de nombre único más filiación (o idionimo más patronímico). A simple vista parece especialmente operativa esta división en aquellos territorios como el Noroeste de la Península donde es característica de los mismos el uso y persistencia entre su población de la onomástica de tipo peregrino, de tal forma que puede establecerse un fuerte contraste entre dos grupos de población de distinta condición jurídica perfectamente identificables: los ciudadanos romanos y los peregrinos.

A pesar de la aparente adecuación formal de tales criterios al comportamiento onomástico de la población de determinados territorios provinciales, pienso que pueden ser aducidas demandadas objeciones como para aceptar sin reservas estos instrumentos de análisis. En primer lugar resulta paradójico que comunidades que poseen derecho latino ya sean municipios o colonias y cuyos habitantes son colectivamente calificados de latinos como ocurre con *Latunorum Lacertum* (Plinio III, 20) en la Hispania Citerior, *Ravenna Latunorum* (Plinio IV, 32) en la Gallia Narbonensis o las *Latini iuxta Eugubum gentis* (III,

133) en los distritos Alpeses entre otras menciones, no cuenten entre sus habitantes con individuos que posean tal condición y todo el análisis estatístico se resuelva en decidir entre una condición peregrina o romana. De hecho M. Humbert ya había señalado a propósito de la tesis de F. Millar que era incorrecto afirmar que el concepto de *Latini* no existía en el Imperio puesto que era definida incluso como la *conditio* de un pueblo (*Latini conditio* *Centuripini*, III, 91). Añadiendo además el uso *pavoso* del término *Latini* (Inst. I, 79) para denominar a los latinos de su tiempo y la descripción de su status en el primer capítulo consagrado a la condición de las personas, lo que da a entender que la latinidad es algo más que un derecho de acceso a la ciudadanía romana²⁸.

Pero no es esta la principal objeción que puede aducirse. Salvo que se renuncie a dar validez universal a los criterios onomásticos empleados por el estado romano en los territorios bajo su dominio²⁹, encuentro grandes dificultades para aceptar sin mayor reflexión que las personas que presentan una estructura onomástica con *tria nomina* o *duo nomina* deban ser identificados necesariamente e indiscutiblemente como ciudadanos romanos³⁰. De ser así habría que concluir que la población de los municipios latinos latinos, y me refiero a aquellos cuya tribus Quirina y cognomen Flavianum les proporciona una adscripción vequianica y una segura condición latina³¹ posee en su totalidad la ciudadanía romana, ya que en ausencia de tribus o de magistratura no es posible diferenciar un individuo de condición latina (o peregrino en la propuesta de Millar) de un individuo romano dado que toda la población registrada epigráficamente hace un uso generalizado de *tria nomina* (o *duo nomina* si no indican el *praenomen*), a lo que se añade que la onomástica peregrina compuesta por nombre único más filiación no posee en la Bética relevancia alguna³². En realidad la propuesta de G. Alföldy emitida en 1966 en la que abogaba por una flexibilidad onomástica como característica propia de la

²⁷ B. Salazar (1994) p. 151 define la filiación del *praenomen* en la propia Italia a finales del I a.C. y la reducida a no mencionado que se manifiesta a partir del II d.C.

²⁸ Humbert (1986) p. 209 n. 8.

²⁹ Ade remarcar promueve las especificidades onomásticas que puede tener cada o otro territorio provincial, por ejemplo la nomenclatura muy documentada que se detecta en *indivisiu cillibus* y *gentilibus* del Imperio de modo que el problema de una generación a otra está señalado por A. Chavaudat (1999) pp. 167-180, a los que debo señalar que según M. Devoto-Payre (2010) pp. 27-28) *conclusiones* onomásticas que según esta autora no han sido discutidas al hilo de la extorsión de la ciudadanía en las provincias galas, sino más bien hoy que entendido como una política local en función de la temprana duración de III, XII-2023.

³⁰ Así de *nomina* se respeta a este respecto M. Devoto-Payre y M.-T. Raugues-Chadieu (2011) pp. III-IV. Así *total, absolument rien n'autorise à mettre en doute l'affirmation claire et argumentée d'A. Chavaudat: "Quand un personnage, d'avis ou civil, porte les trois nomina (ou les deux nomina lorsque l'usage du praenomen se perd) cela veut dire qu'il est citoyen romain"*.

³¹ Indiscutiblemente me refiero sólo a los municipios flavios para entrar el *Droit romain* de atribuir cualquier romano a una comunidad de la que Plinio propone la condición jurídica latina y su documentación onomástica municipal siempre como *Narbo* o *Flavianica*.

³² C. González Román (2002/2013) p. 84. A la misma conclusión llega S. Durliou (1999) pp. 213-214.

condición latina a pesar de toda su necesidad de matices no iba desencaminada y no es tan claro que haya sido refutada por las tesis de Chastagnol como se pretende. Si se tiene presente la epigrafía hispana meridional no deja de causar sorpresa la afirmación: *Quand un personnage, dans sa cité, porte les trois nomina, cela veut dire qu'il est citoyen romain*¹⁶. De aceptar sin matices esta afirmación habría que concluir el carácter romano de un elevadísimo número de municipios latinos hispanos o bien plantearse que la población de condición latina no practica en Hispania el hábito epigráfico. En realidad la rica y compleja documentación de la provincia Bética constituye un firme desmentido a la tesis que sostiene la inexistencia de latinidad ingenua provincial.

Es evidente que la población de toda una provincia cuyas comunidades disfrutaban en su mayor parte de condición municipal latina no pueden estar haciendo uso fraudulento del *tria nomina*, así que cabe pensar que la concesión del *nus Latii* vaya acompañada de una autorización general para que los latinos pudieran contrair un *tria nomina* romano, utilizando para ello gentilicios de estirpe indígena o romana. No otra cosa parece indicar el capítulo 86 de la ley de Irmi referido a la elección de los jueces donde se establece que los munícipes elegidos jueces para asuntos privados proporcionan para su publicación los *praenomena, nomina, item patrum praenomena, et ipsorum tribus, cognomina*. Aunque en este caso parece, y así ha sido señalado, que estamos ante la traducción de otro texto legislativo la realización práctica del mismo se traduciría simplemente en que aquellos munícipes que no poseyesen tribus por ser latinos obviamente no habían de indicarla. En cualquier caso la referencia a la nomenclatura romana, además de ser coherente con las demás disposiciones que la ley introduce, estará indicando que los latinos pueden hacer uso del *tria nomina*, característica que refrenda la documentación epigráfica de la provincia. La onomástica que presentan aquellos libertos públicos de comunidades latinas corrobora también el uso de *tria nomina* por parte de la población latina, pues dichos libertos como establece el cap. 72 de la ley de Irmi tendrán una condición liberta plena (y no *juniana*)¹⁷. Esta desde luego no es la situación

de la población peregrina a la que se impide (y sanciona) el uso de los gentilicios romanos, tal es el caso de los Anani atribuidos a Tridennum quienes en la creencia de que estaban en posesión de la ciudadanía romana incorporaron los gentilicios romanos a su onomástica, hecho que por practicado de antiguo tuvo que aceptar el emperador Claudio para no causar perjuicio al municipio romano: *nomina nequae habuerant antea tanquam cives Romani, ita habere is permissum* (CIL V 5050). De forma general sabemos por Suetonio que Claudio prohibió hacer uso de los gentilicios romanos a población de condición peregrina: *peregrinus amulicinus homines vetuit usurpare Romana nomina dantibus gentilibus* (Suetonio, *Claudio* 25.7).

Esta opción interpretativa plantea también algunas cuestiones difíciles de resolver desde el punto de vista institucional, aparentemente menos acuciantes en el noroeste de Hispania que en la Galla Narbonense por ejemplo donde sus comunidades latinas es frecuente que refrenden epigráfica o manuscritamente su promoción colonial. En el norte de Hispania la documentación es más parco a la hora de proporcionar signos directos e indudables de promoción (sólo Aquae Flaviae poses titulación municipal expresa como *urbs* en la I. Sauris), lo que unido a la elevada presencia de onomástica peregrina permite mantener una mayor ambigüedad interpretativa. Sin embargo esta ambigüedad es más difícil de sostener en un núcleo como Nemauro por ejemplo que si bien posee un alto porcentaje de onomástica peregrina en su fondo epigráfico tiene sin embargo atestigüada su condición colonial (*latina*) desde fecha muy temprana¹⁸. El mismo argumento se puede aplicar a otros núcleos con titulación colonial o municipal atestigüada como Bell Apollinare, Aguntum o Celestia¹⁹ y tantos otros documentados en las provincias galo-germánicas.

Sicuto ésta la situación estatutaria de muchas comunidades latinas me parece entonces que hay alguna cuestión pendiente por aclarar pues quienes sostienen este tipo de criterios defienden que la concesión de derecho latino no implica forzosamente que la *civitas* afectada adquiera

¹⁶ Chastagnol (1989) p. 276.

¹⁷ S. Dauterive (1986) pp. 227-228 propugna una relación de documentos epigráficos pertenecientes de varias comunidades de Occidente donde se refleja el uso del *tria nomina* por los libertos públicos de distintas ciudades latinas. Así para Aquae Sextiae en la Narbonense: *Scutius* (Publicis Aquarum) (CIL XII 322) o *Tiberianus* (Claudius Furex) (Cibola CIL III 3227) o *C.* Publicius Asiaticus (Nemauro CIL III 4870) en núcleos municipales del Noroeste.

¹⁸ En el momento de Nímaro se les la leyenda *Nema*/Col cuya datación sitúa M. Clermont y Chr. Gualdinus (1982: 48) p. 56 s. 58, en los años 40-50 a.C. en función de criterios iconográficos. A. Chastagnol (1967) pp. 2-6 data la construcción de Nemauro en colonia en el año 42 a.C.

¹⁹ Para Bell Apollinare: CIL XII 388 *procurator* de *Arles*, *colonia Romanorum Apollinare*, también CIL XII, 3.290 en Clermont, cerca de Nímaro, y CIL XII 3.291 en Comagagne, en el Gard y CIL XII 411 en Marsella. En la propia ciudad, CIL XII 398, CIL XII 367 *colonus* *Arles* *Arpinus* *Agrippinus* *Agrippinus* CIL XII 366 *colonus* *Arles* *Arpinus* *Agrippinus* *Agrippinus* CIL III 3227 y 34919; Aguntum: CIL III 3485.

incluye el municipio de San Felipe de las Torres, y además contiene algunas privilegios suplementarios, en materia de la fundación y el funcionamiento de la escuela, como el de tener *escuela libre*. Sin embargo a la hora de analizar estos privilegios, es necesario tener en cuenta la existencia de la literatura escrita por el Estado de Veracruz, en el momento que se otorgaron. El primer documento es la *Carta de Privilegio* que se otorgó a la escuela de San Felipe de las Torres, por el virrey don Juan de Ovando y Toledo, en 1563, en la que se otorga el privilegio de *escuela libre*, es decir, de no pagar impuestos por el uso de la escuela. En el mismo documento se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela. Además, se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela. En el mismo documento se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela.

Además, no es suficiente para determinar si se otorgaron privilegios de *escuela libre* a las escuelas públicas de San Felipe de las Torres, el hecho de que se mencione en el documento que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*. Es necesario tener en cuenta que el documento menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela. En el mismo documento se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela.

en la actualidad se sabe que el Estado de Veracruz otorgó privilegios de *escuela libre* a las escuelas públicas de San Felipe de las Torres, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela. En el mismo documento se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela.

En conclusión, se puede decir que el Estado de Veracruz otorgó privilegios de *escuela libre* a las escuelas públicas de San Felipe de las Torres, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela. En el mismo documento se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela. En el mismo documento se menciona que la escuela de San Felipe de las Torres es una escuela de *escuela libre*, y que por lo tanto no debe pagar impuestos por el uso de la escuela.

¹ La *Carta de Privilegio* que se otorgó a la escuela de San Felipe de las Torres, en 1563, se encuentra en el Archivo General de la Nación, en el expediente 1563-1564, folio 100.

² Véase el *Libro de Privilegios* de la escuela de San Felipe de las Torres, en el expediente 1563-1564, folio 100.

³ Véase el *Libro de Privilegios* de la escuela de San Felipe de las Torres, en el expediente 1563-1564, folio 100.

⁴ Véase el *Libro de Privilegios* de la escuela de San Felipe de las Torres, en el expediente 1563-1564, folio 100.

Esta es la razón por la que A. Chastagnol conciente de este escollo que impone el derecho romano completó la tesis de E. Millar introduciendo el *convivium* como un *ius* añadido a esta condición peregrina, resultando que los peregrinos habitantes de comunidades con derecho latino no lo eran ya como cualesquiera otros, sino unos especiales como él mismo reconoce: *ceteris des peregrinis praesent de serius vantaggi per rapport aux autres*²⁵. Pero precisamente la posesión de ciertos privilegios y ventajas es lo que diferencia en época imperial al individuo de condición latina ingenua del simple peregrino ciudadano de su ciudad. Por ejemplo de la normativa municipal y de los textos jurídicos se puede deducir que con la concesión de *ius Latii* Roma reconoce «la validez legal no sólo a los matrimonios mixtos, sino también a los matrimonios celebrados entre latinos (peregrinos en interpretación de Chastagnol) conforme al *ius civitatis* de la ciudad. Un caso contrario no podría haber descendencia legítima, ni los hijos heredar, ni mucho menos ser beneficiados por una posible ciudadanía romana que obtuviera su padre como establece el cap. 21 de la ley irmitana que hace extensiva la ciudadanía romana obtenida por un ex-magistrado a los hijos nacidos de matrimonio legítimo, es decir a los hijos *aut* no romanos nacidos de un matrimonio latino (Ibid. II, 41-42 y 44: *ex liberos qui legitimis nuptiis quocumque in potestate parentum fuerint... cives Romani cuncti*)²⁶. Uno de los beneficios que la concesión del *ius Latii* incorpora es que aquellas personas que acceden a la ciudadanía romana por esta vía no sólo pueden hacer extensiva la misma a sus hijos, sino que éstos automáticamente quedarán bajo su *patria potestas* a diferencia de aquella población cuya obtención de ciudadanía romana se produce por otras vías y sólo pueden tener a sus descendientes bajo tal poder por concesión particular del emperador²⁷. Y la razón por la cual los latinos al alcanzar la ciudadanía romana por su vía específica, esto es, la magistratual, obtienen la *patria potestas* se debe al carácter legal de los matrimonios celebrados en sede local entre latinos (o peregrinos según la tesis de A. Chastagnol) conforme al *ius civitatis* de la ciudad.

Pero no sólo era la norma jurídica la que dictaba la necesidad del derecho de matrimonio legítimo, sino

la propia documentación epigráfica la que reflejaba la existencia del mismo. Son tan abundantes en la epigrafía gala y germana los matrimonios mixtos, es decir, formados por personas de condición romana y peregrina, a juzgar por la distinta estructura onomástica puesta, que estudiosos de la latinidad gala como M. Christol han reconocido que no se puede admitir sistemáticamente que se trata de situaciones extrañas al matrimonio legítimo²⁸. En Norwain los ejemplos son numerosos, así: CIL XII, 3285: T. Boduachus Karus casado con Gala Messensis (filla) y el hijo C. Boduachus Karus; CIL XII: C. Gratius Iulius hijo de C. Gratius C. f. y Suaducco, hijo C. Gratius Iulius o (ILGN, 362) Val. Nigrinus casado con Severiana; cuyo hijo es Val. Nigrinus (se puede añadir CIL XII 2804, 3488 o 3980 entre otros). En Aquae Sextiae los padres de Novellus Paterna y sus hermanos son un ciudadano romano, P. Novellus Novanus y una mujer con estructura onomástica peregrina, Sabina Lenois f. (CIL XII 1,133). Entre los mémos por ejemplo constata Raephael-Charlier que las barreras sociales entre ciudadanos y no ciudadanos no parecen tener reflejo institucional porque los matrimonios mixtos son bastante numerosos en esta coloniarum (21 ó 22 de los 109 casos documentados); así por citar aquellos donde se registra descendencia Melior Oronianus desposado con Maro tienen un hijo llamado Oronianus Gratus (ILB 131) o el caso de Secundinus Seculius casado con Secundina, cuya hija se llama Seculius Secundina (ILB 101)²⁹. Asimismo en Virunum municipio latino de época Claudia tenemos el caso de Senecianus Sarturo casado con la peregrina Vindrone (CIL III, 4972) cuyos hijos, considerados ciudadanos romanos como su padre, se denominan Sarturanus Securae y Sarturanus Tertianae³⁰. Asimismo en Hispania, en el territorio de la *civitas Tasalarum* puede ser citado el caso de Atrianus Rufus marido de Flacillus Flavi (filius) (HEp., 3 452). De estos matrimonios mixtos nacen hijos con ciudadanía romana como demuestra la onomástica de la descendencia y las normas que impone el derecho romano siempre y cuando haya *convivium*.

Ahora bien dado que el *convivium* tiene como efecto hacer legítimo de acuerdo a la ley romana una unión mixta que se situaría bajo el *ius civitatis* del marido, la existencia de este

²⁵ Que la concesión de hijos *aut* puede consultarse Botta, Lerio (19, 36, 2-4) sobre la petición de los Campani para extender *aut* a sus hijos.

²⁶ Cuyo I, 95: *Alia causa est eorum qui Latii iure non liberos sed ad civitatem Romanam perveniunt; nam huius in potestate sunt liberi. Contraque una situacion específica de los latinos (ciudadanos en su propia patria) con aquella población que dando la peregrinidad obtiene la *civitas Romana*. Así Cuyo I, 95 y I, 135A, un peregrino que obtenga *patria* y sus hijos la ciudadanía romana, no tiene sobre éstos la *patria potestas* a no ser que el emperador así lo decida tras consultar el *cons*.*

²⁷ M. Christol (1989) p. 94.

²⁸ Se puede consultar una relación completa en M-Th. Raephael-Charlier (2003) p. 391.

²⁹ A. Chastagnol (1995) pp. 147-180 con numerosos ejemplos.

[illegible]

Devido à falta de informação sobre a existência de um direito de qualificação entre comunidades em desenvolvimento, os membros da comunidade marroquina organizaram-se para estabelecer um comitê de qualificação para a participação popular de la comunidad. Alguns membros que não queriam fazer as propostas do lay comitê estavam sendo expostos a maiores punições militares e policiais e estavam sob pressão para contribuir com a comunidade. O comitê planejou estabelecer uma unidade de qualificação para a participação popular e estabelecer um mecanismo de qualificação para a participação popular. Um grupo de membros da comunidade organizou-se para estabelecer um comitê de qualificação para a participação popular e estabelecer um mecanismo de qualificação para a participação popular.

Per una loro migliore conoscenza, la rievocazione di
 alcune delle informazioni rinvenute con i due per-
 sonaggi, in ordine al personaggio che era stato con-
 siderato come il più importante, e per cui la
 sua eliminazione costituiva il primo dei due ob-
 jetti della loro missione. Per prima cosa, si trattava
 di un personaggio che aveva una certa importanza
 per la sua posizione di primo ministro del paese.
 Il secondo era un personaggio che aveva una
 certa importanza per la sua posizione di primo
 ministro del paese.

[illegible][illegible]

© 2011 by Springer Science+Business Media B.V. All rights reserved. This journal is registered with the Copyright Clearance Center, Inc., 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923. Organizations in the USA who are also registered with the Copyright Clearance Center may therefore copy material (beyond the limits permitted by sections 107 and 108 of US copyright law) subject to payment to CCC of the per copy fee of \$12.00, for those organizations that have been granted a photocopy licence by CCC, 0167-4544/2011 \$12.00. This consent does not extend to multiple copying for promotional or commercial purposes. ISI Tear Sheet Service, 3501 Market Street, Philadelphia, PA 19104, USA, is authorized to supply single copies of separate articles for private use only. For all other use, permission should be sought from Springer.

10/10/2016 10:10:10 AM

Il primo è un progetto di legge per la riforma del sistema tributario. Secondo il ministro dell'Economia, Carlo Azeglio, la riforma è necessaria per ridurre il peso della fiscalità sul reddito delle persone fisiche, che è attualmente il 40,5 per cento del reddito lordo. La riforma prevede una riduzione del 10 per cento dell'aliquota dell'IRPEF, da 40,5 a 30,5 per cento, e una riduzione del 5 per cento dell'aliquota dell'IRPEF, da 30,5 a 25,5 per cento. La riforma prevede anche una riduzione del 10 per cento dell'aliquota dell'IRPEF, da 30,5 a 25,5 per cento, e una riduzione del 5 per cento dell'aliquota dell'IRPEF, da 30,5 a 25,5 per cento. La riforma prevede anche una riduzione del 10 per cento dell'aliquota dell'IRPEF, da 30,5 a 25,5 per cento, e una riduzione del 5 per cento dell'aliquota dell'IRPEF, da 30,5 a 25,5 per cento.

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

Nemantius (CIL XII 4, 190) como sería lógico por otro lado en una comunidad perromecionada.

La propuesta de G. Alföldy que reconoce la existencia de población de condición latina y defiende que su denominación puede corresponder a construcciones onomásticas de peregrinos o de romanos, violenta mucho menos la dinámica jurídica de funcionamiento del estado romano, es más coherente con el estado de la documentación y permite integrarla. No obliga a introducir derechos para explicar el comportamiento epigráfico, ni hace desaparecer, contra toda evidencia, la población latina de todo el Occidente romano, ni limita su análisis a determinados ámbitos provinciales, sino que permite una explicación global capaz de integrar distintos ámbitos territoriales que es lo mismo que decir, culturales. Las comunidades latinas son menos uniformes que las romanas como demuestra el fuerte contraste que puede existir en el comportamiento epigráfico de unas y otras. Como señala J. Andreu la desigual incidencia del sistema onomástico en las distintas comunidades latinas nos está informando sobre cómo el *ius Latii* se fue progresivamente adaptando a las áreas en que se iba implantando. Y del mismo modo que la organización territorial no fue uniforme, tampoco debió serlo la onomástica que debió adaptarse a los usos vigentes en cada zona en el proceso de extensión del derecho latino²³. Aceptar la variatio onomástica en el ámbito de la latinidad no es aceptar una flexibilidad activa²⁴ (de hecho tampoco la defensa de la peregrinidad tiene al final criterios tan firmes ya que se ve obligada a aventurar el carácter peregrino de estructuras himenobres latinizadas o acudir a ese ejón de saetre que es la municipalización espontánea o cultural). Si uno de los efectos del *ius Latii* es el reconocimiento de que los usos locales se ajustan a derecho para la condición latina se nutre en gran parte de los mismos, los usos onomásticos han de ser considerados una sección más de este apartado.

De todos modos si en el Noroeste se sigue insistiendo en las pautas de análisis seguidas en la escuela francesa, habrá que tener presente que A. Chastagnol perfiló una

condición peregrina poseedora de algunos derechos y privilegios, de los que sólo concedió el *auxilium* con los romanos. La mera existencia de este derecho, que aparece de la mano del edicto de latinidad, diluía un paisaje socio-jurídico distinto al que se reclama para la zona donde se aboga por la existencia de población campesina libre peregrina pero al margen de la ciudadanía local que no poseen, serían *ingrati* en situación de dependencia²⁵. Sin embargo la difusión de ciudadanía romana y de gentilicios latinos que se localizan en el Noroeste²⁶ no puede llevarse a efecto si no existe una infraestructura jurídica que permita la cohesión entre dos grupos de población con distinta ciudadanía. Allí donde hay un ciudadano romano, ya sea en la urbanizada Malaca o en la muy rural Vadinia, se activan todos los privilegios y condicionantes propios de esta condición, no hay excepciones, ni comportamientos *sui generis*²⁷. De los privilegios supo hacer uso Pablo de Tarso en la lejana Judea por poner un ejemplo, y de los condicionantes estamos relativamente bien informados. De hecho la clientela como medio difusor de ciudadanía romana es una construcción ideológica. La ciudadanía no se transmite por vía clientela, por esta vía lo más que puede ocurrir es que un patrono tenga a bien hacer valer sus buenas relaciones en Roma para arrancar del emperador una concesión de ciudadanía romana para su cliente como con frecuencia sabemos que hizo Pirio el Joven ante Trajano porque el mismo dejó constancia de sus buenos oficios. Pero una vez conseguida la ciudadanía romana ésta quiere ser transmitida. En un medio peregrino la transmisión fracasa, salvo que se practique una política matrimonial endogámica entre romanos, ya que Roma no reconoce el matrimonio entre romanos y peregrinos. Pero no sólo fracasa la transmisión, sino que plantea otros problemas graves como la imposibilidad de transmitir la herencia a los hijos como sabemos por Pausanias (8.43.5) que ocurría en ámbito griego a los hijos peregrinos de ciudadanos romanos²⁸. Además el estado romano practica un estrecho control de las vías de acceso a la ciudadanía romana como para dejarlas sin más en manos de grandes familias o de jerarquía conventual alguna. A la ciudadanía

²³ J. Andreu (2000) pp. 138-140 (siguió p. 139). También M. Chastagnol (2001) p. 12 señala que no se pueden considerar a otros ámbitos territoriales la misma evolución onomástica que ha tenido Italia.

²⁴ Como critica L. Sáenz (2002) pp. 33-34.

²⁵ L. Sáenz (2001) 210-215. Aunque las poblaciones podían estar durante un tiempo sin derecho en los años inmediatamente sucesivos a la finalización de las guerras como podría indicar el caso de Florio II, 3, 26-60 la concesión del edicto de Latinidad precedía los a dicha situación.

²⁶ L. Sáenz (2002) proporciona una detallada relación de los nombres con sus datos de dispersión y la documentación de referencia, pp. 66-69 (verbo *divinatus*), 96-101 (verbo *Calpurnius*).

²⁷ La documentación epigráfica relativa a concesiones individuales de ciudadanía permite apreciar los ejemplos ajenos que Roma usó que usaban para alentar al resto de los *non auii Romani* al otorgarse a las circunstancias prácticas de las distintas comunidades peregrinas, véase por ejemplo las *gentiles* Octavianus-Cassius de Salona-Novaescha (ILRA I, 13) o el *colonus* Octavianus Treveris de privilegio *romano* (ILRA I, 34) entre otros. Y los *gentiles* a los nombres de A. N. Shadrin-Whita (1973) pp. 296-316.

²⁸ E. Leppin-Barja (2002) pp. 87-88.

romana sólo y exclusivamente se accede por beneficio imperial (aquí al podrían mediar los buenos oficios de un patrono), por filiación si el padre romano y el matrimonio es legítimo, por manumisión y a través del desempeño de magistraturas en sede local si se pertenece a una comunidad latina. Ni siquiera el nacimiento en un municipio romano permite el acceso a la *civitas Romana* si los progenitores no son romanos porque la ciudadanía romana no tiene una definición territorial, se transmite por filiación. Incluso en la legislación municipal hispana destinada a comunidades muy romanizadas y urbanizadas se observa el cuidado de la ley en dejar claramente definidas las vías y condiciones de acceso a la ciudadanía romana y sus restricciones. Por ejemplo el cap. 21 de *lm* establece que acceden a la *civitas* los hijos nacidos de matrimonio legítimo excluyendo así a los adoptados, y al final de este mismo capítulo se dice expresamente que no debe haber más ciudadanos romanos que el número de magistrados que se deben nombrar en virtud de la ley, previendo quizá los efectos de lo dispuesto en el cap. 25. En este capítulo donde se establece la sustitución del *duviro* ausente por un prefecto se dice también claramente que éste último no conseguirá la ciudadanía romana. También se impide manumitir en sede local ante el *duviro* *inve alivato* si el patrono tiene la ciudadanía romana pues en este caso el procedimiento ha de quedar bajo el control del gobernador provincial¹⁹. Si permite la ley sin embargo realizar manumisiones privadas en sede local si el patrono es de condición latina (cap. 28), y también públicas puesto que la ciudadanía que obtiene el esclavo público será igualmente latina y no romana (cap. 77).

Si efectivamente los *lunil*, los *Flavii* o los *Aurélii* entre otros *nomena* están ampliamente difundidos por el Noroeste peninsular esto tiene que estar indicando que las comunidades asentadas en dicha zona gozan de derecho latino y su población las prerrogativas de tal derecho que no se reducen únicamente a facilitar el acceso a la ciudadanía romana a una oligarquía, sino también brida la latinidad los canales jurídicos necesarios para permitir uniones matrimoniales legales entre personas de distinta ciudadanía (y con ello la transmisión de los gentilicios), la vinculación de los hijos al padre (que no se reconoce a un peregrino), la transmisión hereditaria o el mantenimiento de los derechos sobre los libertos por ejemplo. El *conubium* y el *commercium* son los derechos que facilitan esa cohesión inaplicables a personas sin posesión de ciudadanía local como ha demostrado M. Humbert (1981) a propósito de los latinos jurianos.

La insistencia en los derechos poseídos por la población del Noroeste no significa negar las relaciones de desigualdad, dependencia y jerarquización territorial que se detectan en la zona, sólo habla de la necesidad de incorporar dicha información, que forma parte del material de trabajo, a las formaciones sociales específicas del Noroeste. Una de las operaciones más potentes de las estructuras de poder imperialista ya sea en época antigua como en época moderna no es imponerse al inferior, sino crear una comunidad de intereses que induce a creer que los destinos de las masas, ya sean campesinas o proletarias, están vinculados al destino del Imperio. En el caso del Imperio romano esto se consiguió principalmente con la creación de escuadros políticos no endógenos. La construcción de un Imperio, en la medida en que no se impone sólo por la fuerza misma sino también sobre la capacidad de presentar dicha fuerza como un bien al servicio de la justicia y de la paz (entendiendo ésta como el orden impuesto por el vencedor), implica un avance en el sentido de desechar toda nostalgia por las estructuras de poder que le precedieron y de rechazar toda estrategia política que implique retornar al antiguo ordenamiento. Si el Imperio es “mejor” en sentido marxista, como afirman M. Hanch y A. Nègre²⁰, será porque se reconoce que en la nueva situación el potencial para la liberación crece porque también los derechos y la capacidad de acción de la población son mayores. La latinidad en este sentido puede ser entendida como una de las vías a través de la cual se canaliza y expresa el interés de dominio romano al vincular a través de la incorporación jurídica los intereses de las poblaciones provinciales a los de la propia Roma.

Bibliografía

- ALFOLEY, G. (1966): “Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l’Empire romain”, *Latinitas* 23 pp. 37-57.
- ANDRÉU PINTADO, J. (2004): *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época flavia (69-96 d.C.)*, Oxford.
- CHASTAGNON, A., (1987): “A propos du droit latin provincial” *IR/RA* 17, pp. 1-24.
- (1990): “L’onomastique de type portugaise dans les cités de la Gaule Narbonnaise”, *MJP/RA* 102.2, pp. 573-593.

¹⁹ Sobre la exclusión de los adoptados en el cap. 21 de *lm* y las vías de acceso a la *civitas Romana*, T. Doreau (1956) pp. 39-102.

²⁰ M. Hanch y A. Nègre (2002) pp. 33-36.

- (1995), "Les changements de gentilice dans les familles romanisées en milieu de tradition celtique", *La Gaule Romaine et le Droit Latin*, pp. 167-180.
- CHASTOL, M., (1989) "Le droit latin en Narbonnaise: l'apport de l'épigraphie (en particulier celle de la cité de Nîmes)", *Les Inscriptions Latines de Gaule Narbonnaise*, Nîmes, pp. 87-100.
- (2001) "Épigraphie et onomastique dans la cité de Nîmes du milieu du I^{er} s. av. J.-C. à la seconde moitié du I^{er} s. ap. J.-C.: analyse d'un échantillon", en M. DONDIN-PAYRE et M.T. RAEPSAET-CHARLIER (eds.) *Noms Identités culturelles et Romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles, pp. 17-58.
- CHASTOL, M. - GOURNEAU, CHL., (1987-88) "Nîmes et les Volapex Arécomiques au I^{er} siècle avant J.-C.", *Gallia* 45, pp. 87-101.
- DARDAÏO, S. (1999) "Les affranchis des cités dans les provinces de l'Occident Romain: statut, onomastique et nomenclature", *Citizenship privileged in el Occidente Romano*, J. GONZÁLEZ (ed.) Sevilla, pp. 213-228.
- DONDIN-PAYRE, M. - RAEPSAET-CHARLIER, M.T. (Éds.) (2001), *Noms Identités culturelles et Romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles.
- DONDIN-PAYRE, M., (2001) "L'onomastique dans les cités de Gaule centrale (Bourges, Evviers, Sens, Carnaux, Tournai, Paris)", en M. DONDIN-PAYRE et M.T. RAEPSAET-CHARLIER (eds.) *Noms Identités culturelles et Romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles, pp. 193-341.
- FEAR, A.T. (1990), "Cives latini, veri patres and the Lex Irnitana", *RIMA* 37, pp. 130-166.
- GARCÍA, E. (2001), *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, Anexo V Gerión Madrid.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C., (2002-2003) "La lex Irnitana y la onomástica de los municipios flavios" *Memorias de Historia Antigua XXIII-XXIV*, pp. 77-102.
- HABERT, A. - NICH, A. (2002), *Imperio*, Barcelona.
- HABERT, M. (1978) *Municipium et civitas sine suffragio. Evolución de la urbe hasta la guerra Social*, Paris.
- (1981), "Le droit latin impérial: cités latines ou citoyenneté latine?", *KTEMA* 6 pp. 207-226.
- (2006), "Municipi et Municipium: définition et histoire" en L. CAPOGROSSI COLOGNESI y E. GABBA (a cura di) *Gli statuti Municipali*, Paris, pp. 3-29.
- P. LÓPEZ ROMÁN: *Latini y Latini Iussim*. De nuevo sobre IRNI, 72, *Studia Historica. Historia Antigua IX* 1991, pp. 51-60.
- (2007), *Historia de la Munimipio en Roma. De los orígenes a los Severos*, Gerión Anexo XI, Madrid.
- LIBRACHI, G. (1979), *Foedus, ius Latii, civitas: aspetti istituzionali della romanizzazione in Transpadana*, Padova.
- RAEPSAET-CHARLIER, M. T. (2001), "Caractéristique et particularités de l'onomastique trévère", en M. DONDIN-PAYRE et M.T. RAEPSAET-CHARLIER (eds.) 2001, *Noms Identités culturelles et Romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles pp. 143-198.
- SABON, B. (1994), "What's in a name? A survey of Roman onomastic practice", *JRS* 84, pp. 126-143.
- SANTOS YANQUELO, N. (2006), *Arturo, los arturos y la cultura asturica*, Oviedo.
- SASTRE PRADA, I. (2001), *Las formaciones sociales rurales de la Asturia romana*, Madrid.
- (2002) *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus Asturum durante el Alto Imperio*, Anexo de AŦapa XXV, Madrid 2002.
- SCHUBS-WHITE, A. N. (1973), *The Roman Citizenship* Oxford.
- THOMAS, Y., (1996), "Origine" et "commune patrie". *Étude de droit public romain (89 av. J.-C.-212 ap. J.-C.)*, Ecole française de Rome, Rome.

Cientela y dependencia social en el Noroeste y Occidente hispanos: pactos y minería*

Las tablas de hospitalidad del Noroeste y Occidente de la Península Ibérica son testimonio de la profundidad del cambio histórico que supuso la imposición del poder romano en estas regiones. Al contrario de lo que opina un gran número de investigadores (muchos de ellos en este mismo volumen), he defendido ya en numerosas ocasiones que estos documentos sólo tienen sentido en el contexto histórico de la dominación, y que las instituciones y prácticas que recogen no pueden ser consideradas una herencia directa de las sociedades prerromanas, si no el producto del cambio que sufren esas poblaciones ante las fuertes presiones fruto de la nueva coyuntura histórica. Al decir que estos pactos son “romanos” quiero señalar que surgen por las nuevas relaciones de poder que se ponen en marcha durante y después de la conquista, no que sean ajenos a las realidades indígenas. El contexto que les da sentido son las relaciones sociales nuevas, provinciales, diferentes tanto respecto a la sociedad indígena como respecto a las sociedades prerromanas. Es aquí la luz que impone esta nueva realidad histórica como deben interpretarse todos esos elementos que habitualmente se explican como restos de la tradición local, de instituciones o supuestas prácticas jurídicas indígenas.

En este trabajo quiero destacar algunos elementos que aparecen en el nuevo documento cuyo análisis permite abundar en estas interpretaciones. Así mismo, pretendo relacionar parte de esta documentación en el Noroeste con la minería de oro.

Los pactos de hospitalidad se inscriben en la esfera de las relaciones políticas o de poder

Durante mucho tiempo la investigación se ha visto atrapada por la apariencia de continuidad que se extraía de la lectura parcial de un registro arqueológico formalmente

semejante al prerromano (cerámicas de tradición indígena, continuidad en las formas constructivas, etc...). Sin embargo, estudios más en profundidad de los sistemas de poblamiento y explotación del territorio han puesto de manifiesto, bajo la aparente continuidad, cambios muy llamativos que afectan a todas las regiones del Noroeste, y especialmente a las zonas mineras (Sánchez-Palencia y Fernández-Pose 1983; Orejas 1996). También algunos documentos escritos, como el Edicto del Bierzo, hablan de la imposición de formas de control que supusieron una alteración traumática de las formas de vida locales (Sánchez-Palencia y Mangas 2000). No es posible entrar en detalle aquí, pero estos procesos pueden resumirse afirmando que la imposición de un sistema tributario sobre comunidades independientes y autosuficientes supuso la reorganización de territorios y poblaciones conforme a exigencias imperialistas, lo que dio lugar a la consolidación de nuevas relaciones sociales marcadas por la ideología romana sobre la dominación y la dependencia. La imposición de la tributación fue de la mano de la consolidación de grupos dominantes y de la aparición, por primera vez en la historia del Noroeste peninsular, de una sociedad de clases.

La organización de estas nuevas relaciones de explotación y de poder debió de ser un proceso complejo, pero relativamente rápido, dado que era la base del funcionamiento del sistema imperial. En este marco se inscriben los pactos de hospitalidad. La epigrafía en bronce y en latín en el Noroeste aparece en momentos muy tempranos, y se impone a unas sociedades que hasta el momento no sólo eran completamente agrarias sino también bastante reacias en general a hacer monumental y visible su universo simbólico. La escritura monumental se maneja, en este contexto, como una herramienta simbólica de dominación, y aparece como un elemento más de un paisaje social profundamente mutado.

El concepto de *amicitia*, documentado en el nuevo bronce, nos coloca en la esfera de las relaciones políticas

o de poder, del intercambio de favores tal y como indica M. Salinas en el trabajo recogido en este volumen. Es posible que el texto mencionara también los términos *hospitium*, *tenentem hospitalem*, *clientela*, *patrimus* o similar. Todos ellos remiten al mismo tipo de relaciones. Sin embargo, el término *amicus* presenta una ambigüedad en su connotación de dependencia que lo convierte en un concepto muy útil en la construcción de relaciones de desigualdad, sobre todo dentro de grupos poderosos. La desigualdad y la dependencia son nombrados con un término que remite a relaciones desinteresadas y ajenas al marco de la política, resultando de este modo más fácil su aceptación por parte de todos los implicados.

Esto no impidió que la *amicitia* se convirtiera en un tipo de relación perfectamente formalizada, regulada y sujeta a procedimientos jurídicos semejantes a los del establecimiento de *fideiura*. Si bien la *amicitia* no es reducible a una relación de patronato (Saller 1980), está clara su asimetría social en el marco de las relaciones políticas, que se manifiesta en varios ámbitos dentro de la sociedad romana y también en la relación de Roma con los pueblos conquistados (Williams 2008). Tito Livio documenta muy claramente la vinculación entre *amicitia* y *pacis* o *fideiura*, que se explicitan siempre como relaciones perfectamente formales, bien reguladas, solicitadas y aceptadas o rechazadas oficialmente (p.ej. *Lucas*, 22-10, 14, 33, 43; 42, 19, 23, 38, 44, etc.). La *amicitia* aparece de forma explícita en el contexto de la sumisión imperialista en el *Bellum Gallicum* de César. Así, por ejemplo, en algunos pasajes se describe que el reconocimiento por César de las solicitudes de *amicitia* de algunas *civitates* va unido, por ejemplo, a la entrega de rehenes y a una vinculación directa con la *receptus in fideiura* (BG, 8, 3; BG, 4, 16). En ocasiones *amicitia* y *clientela* se utilizan casi como sinónimos (BG, 6, 12; las *clientelas* de los ediles se vieron reforzadas dado que los que *conuen amicitiam adgregant* veían mejorada su condición). Así mismo, en otros casos se vincula la lealtad, en el sentido de respetar las obligaciones adquiridas frente a César (*in officio*) con el respeto de la *amicitia* (BG, 5, 3; BG, 8, 26).

Así mismo, tras el concepto se encuentra la idea del intercambio de favores que implica una cierta reciprocidad en el contexto de las familias aristocráticas o de poderosos locales. Estas consideraciones deben tenerse en cuenta a la hora de valorar la posible relación de desigualdad que se documenta en el texto. Los que reciben en *amicitia* son el senado y el pueblo *iberitannorum* que, al mismo tiempo, conceden la ciudadanía honorífica. Es un esquema semejante al de la tésara de Herrera de Pisuerga, y

también al del Pacto de El Cautel. Tal vez estemos ante un poderoso local que necesita el respaldo de una comunidad como Iberitania, la que a su vez pretende beneficiarse de las actividades del individuo en cuestión. Se percibe, pues, un cierto equilibrio en la relación, que podemos dar provisionalmente por válido aunque siempre teniendo en cuenta que el texto está muy fragmentado y es posible que incluyera términos más explícitos sobre la desigualdad como los relacionados con la *clientela*.

Tanto el término *amicus* como el mismo esquema de desigualdad están presentes en la epigrafía del Noroeste. Un contexto semejante de aparente reciprocidad dentro de altas esferas de poder a escala regional son las inscripciones de *amicitia* vadinienas. Esta *civitas* es la que más menciones presenta de esta institución en la Península Ibérica. Esto ha llevado a algunos autores a considerar que se trata de la latinización de una realidad prerromana (González 1997). Sin embargo, como ya he argumentado en otras ocasiones (Sastre 2001), este carácter político de la *amicitia* junto al hecho de que las inscripciones deben considerarse como instrumentos de exhibición de poder en la esfera pública, llevan a pensar que tras los *amici* se encuentran formas de organizar las relaciones políticas en el marco de la *civitas* rural. Otros autores también colocan la *amicitia* vadinienas en el contexto de las redes de poder locales (Mangas y Vidal 1989). Algo semejante, en el contexto de las relaciones de poder político, podría defenderse para entender la extraña fórmula de *clientela* recíproca documentada en el primer pacto de los reyes, mediante la cual las dos *gentilitates* firmantes se dan y reciben mutuamente en *clientela* (Sastre 2007).

La cronología de los pactos de hospitalidad y las explotaciones mineras

Como indica López Barja en este mismo volumen, dada la fragmentación del texto, existen varias posibles dataciones para el hito. Sin embargo, la fecha que parece más probable es el 27 d.C., es decir, la misma del primer pacto de los reyes y un año antes que el pacto de El Cautel.

Los pactos del Noroeste y Occidente de la meseta pueden agruparse en tres bloques según su datación:

- Principios del siglo I (Augustus: *Tabula Luguensium* (1 d.C., Balbín 2006: 49); Pacto de Paredes de Nava (texto

de *tabulae en tessera*) (2 d.C.; Ballón 2006: 31); Pacto de Parices de Nava sin datación (Ballón 2006: 32); pactos de Monte Murado (7 y 9 d.C.; Ballón 2006: 46 a/h).

• Gobierno de Tiberio: primer Pacto de los Zoclos (Ballón 2006: 48), Pacto de El Picón, Pacto de El Cañuel (Ballón 2006: 50).

Entre ambos hitos se sitúa el pacto de Herrera de Pisuerga (texto de *tabulae en tessera*; Ballón 2006: 33), datado el 1 de agosto del 14 d.C.

• Mediados del siglo II: segundo pacto de los zoclos (132 d.C.; Ballón 2006: 48); pacto de Castrovaque (132 d.C.; Ballón 2006: 47).

Habitualmente se tiene poca consideración hacia la cronología de los pactos y se analizan todos en bloque sobre la base de la unidad que les otorga el ser todos documentos referidos a la hospitalidad y/o a la clientela. Sin embargo, es necesario tener en cuenta su contexto histórico particular puesto que la situación no era la misma a principios del siglo I que en los años 20 o que a mediados del siglo II.

Los pactos correspondientes al gobierno de Augusto deben, bajo mi punto de vista, relacionarse con la implantación del modelo de la *civitas* como base del sistema administrativo, político y fiscal. Algunos autores defienden la idea de que hasta los Flavios en el Noroeste no aparecen *civitates* y que se desarrollan otras alternativas, en último término subdesarrolladas o pendientes de convertirse en algo parecido al modelo romano de ciudad, tipo las *gentes zoclos* de origen prerromano (Alarcón 1995-96; García Quíñola 2002). Hemos defendido en otras ocasiones que el modelo de la *civitas* se implanta desde el primer momento (Orejás y Sastre 1999; Orejás y otros 2000; Sastre 2001), y así lo ponen de manifiesto los documentos epigráficos más antiguos como las propias *tabulae* de hospitalidad y el Edicto del Bierro. En esa dirección apuntan también otras inscripciones tempranas o, al menos, datables en el siglo I como los hitos terminales de época de Claudio que delimitaban los *pagi* legionarios y los territorios de las *civitates* de los bedunienses y los lugones encontrados en Soto de la Vega y Castrovaque (Lacón IRPL 304-312) y los *termini aquatilis* de la provincia de Salamanca que indicaban los límites entre las *civitates* de Mirobriga, Salmarica y Flavianura (CIL II 857, 859, 857, 5033). Así mismo es posible documentar en el siglo I varias menciones de *origo*, como por ejemplo los *Lemani* (AE 1982: 573); los *Celarii Sapientiamani* (IRPL 104 y 109); los *Lamici* (CIL A I, 24). Todos estos ejemplos están datados por la presencia del siglo 2.

Las relaciones de clientela forman parte fundamental de este proceso de creación del nuevo orden imperial en estas regiones. Las *tabulae* son reflejo del establecimiento de relaciones de poder que apuntalan el sistema imperial al permitir la consolidación de un grupo dominante local que hace posible la explotación imperial, así como de la imposición de una ideología de dominación que favorece las dependencias comunitarias basadas en intercambios de deberes y favores en el marco de la *fides* (Sastre y Plácido 2005).

Las fechas relativas al gobierno de Tiberio tienen notable importancia. En este momento están ya en plena actividad las explotaciones de oro del Noroeste. Recordemos que las fechas arqueológicas más antiguas proporcionadas por Domergue para asentamientos relacionados con explotaciones auríferas en la Valherna coinciden con estos momentos (Domergue y Silières 1977). Ni El Picón ni El Cañuel son comprensibles en época alciemperal si no se tienen en cuenta las explotaciones mineras. El pacto de El Cañuel se encontró en una necrópolis del castro minero de Monte Cido o Torre Cabreira, en plena área de explotaciones mineras (Lacón y Sánchez-Palencia 1980: 15-6). La región de Trás-os-Montes, donde se ubicaban los zoclos, también posee una importante minería (Martín 2008: 47ss; Sando Lemos y Morais *o.p.*). Y tal vez el pacto de Herrera, aunque justo en el límite del comienzo del gobierno de Tiberio, podría incluirse de manera general en este esquema puesto que la importancia de las minas de oro en territorio valiniense, aunque poco conocida, es equivalente al de otras regiones del Noroeste.

Las minas de oro fueron propiedades estatales administradas directamente por el Estado y explotadas mediante mano de obra local que era proporcionada por las *civitates* como parte de la tributación al fisco. Es de suponer un interés por parte de la administración en favorecer aquellas relaciones políticas que facilitarían este acceso a la mano de obra. Así mismo, la presencia de miembros de la administración y el ejército en zonas mineras ejerciendo las labores de supervisión y control, debida de crear necesidades de abastecimiento que fueran más allá del consumo local. Esto forma parte de la reorientación total de un sistema económico que pasa a tener carácter regional.

Creo que en este contexto se entienden estos pactos de hospitalidad, teniendo en cuenta, por supuesto, que no estoy propugnando una relación mecánica o exclusivamente estas relaciones de poder regulan el control de poblaciones y recursos en general, entre los cuales eran especialmente

relación con las minas, y con la organización en *civitates*, de asentamientos castróneos tan importantes como San Cibrán de Lúa o Arnedo.

La presencia de los Antoninos es notable también en otras zonas vecinas. En Noceda da Pena se han documentado dos inscripciones monumentales dedicadas a Adriano (131 d.C., CIL II 2516) y a Antonino Pio (140 d.C., CIL II 2517) por la *civitas Liminiensis*. También en el castro de Bobás se documentan dos dedicaciones honoríficas, una muy fragmentada con posible mención de la *civitas Querquensorum* (Oliva Fernández 1979) y otra a Trajano (100-101 d.C.; IRG IV 7) sin que se conserve el dedicante. Se ha hablado para estos dos casos de una doble capitalidad de *civitas*, relacionándose estos dos asentamientos, que poseen morfología castrónea, con un primer momento más antiguo frente a otros asentamientos abiertos como Xinzo de Limia y Baños de Bande (Pérez Losada 2002). Curiosamente estas inscripciones monumentales se localizan en esos asentamientos seguramente retardatarios, y no con las capitales consideradas dinámicas desde al menos la época flavia. Hay que añadir las dedicatorias a Adriano (128 d.C.) y Antonio Pio de Castro Caldelas (Rodríguez Colmenero 1997; n° 593 y 594).

No es necesario entrar demasiado en profundidad en la idea de que conforme avanza la dinastía Antonina, aumenta el grado de intervencionismo estatal en todas las facetas del dominio romano, muestra clara del debilitamiento del estado y del incremento de la necesidad de recursos (Chic 2005). Esto supuso un aumento en la presión fiscal, lo que se relaciona directamente con las explotaciones mineras. Adriano recupera las iniciativas flavias de reordenación de la legislación minera, como se ve en las leyes de Vipasca (Mangas y Orejas 1999: 281). Y a partir de este momento se hacen especialmente visibles en el Noroeste los *procuratores metallorum*.

Destacan en este sentido *M. Ulpius Fastychus, proc. metall. Albi*. (CIL II 2598), datado a mediados del siglo II d.C. En las cercanas minas de estaño de Loreño apareció una inscripción que según García Valdeiras podría relacionarse con este mismo procurador también en época de Trajano/Adriano (Pérez Losada 2002: 222). Y de la misma época proceden las conocidas inscripciones de Villalba y Lugo datables entre el 163 y el 191 d.C. (Rabanal y García 2001, n° 63-68, 70-72). Se insertan estas inscripciones en una de las principales zonas mineras del Noroeste, la Valdeira, en la que la presencia militar está demostrada desde momentos muy tempranos (Díaz Lafuente y otros e.p.; Orejas 1996: 110). Sin embargo es en esta segunda mitad del siglo

II cuando la presencia se hace especialmente evidente, cosa que marca la última etapa de las explotaciones mineras.

Los *Ossari* han sido ubicados a partir del trabajo de Troncy (1981: 49-50) en la Valdeira, aunque esto se ha puesto en duda (Mangas y Olaso 1999: 344). Suponiendo que esa ubicación de la *civitas* sea correcta, está claro que se trata de un territorio directamente condicionado por las explotaciones mineras, en el que el Estado romano bajo la dinastía de los Antoninos prestó una atención muy notable. De la misma época precede al pacto de los zoclos (Bollón 2006: n° 48). El segundo pacto que recoge la tabla se data en el año 152 d.C. Vincula a las dos *gentilitates* zoclos en activo en el año 27 a.C. con tres individuos, dos de ellos zoclos, y uno, urtiaco. Se integra este documento, pues, dentro de una política de control de recursos y poblaciones centralizada en Astorga y que afecta a dos *civitates*, zoclos y urtiacos, muy directamente relacionadas con las explotaciones mineras.

A modo de recapitulación cabe decir que todos los pactos del Noroeste, a partir de Tiberio, pueden relacionarse con zonas mineras. Esta relación puede definirse como “indirecta”, es decir, no es posible vincular directamente los pactos con las explotaciones, pero sí se puede afirmar que la puesta en marcha de la minería y su continuidad posterior exigieron una ordenación de poblaciones y recursos en la que la hospitalidad y la clientela tuvieron un papel importante. Por eso no es de extrañar que la mayoría de los pactos tengan vinculación geográfica con zonas con minas. De este modo, la explotación del Noroeste por parte del Estado basculó sobre dos pilares. Por una parte, la organización territorial, administrativa, política y fiscal que supuso el sistema de *civitates* implantado inmediatamente después de la conquista. Por otra parte, las redes de relaciones de poder y de dependencia comunitaria que se tejen en torno a la propia concepción del sometimiento peregrino y de la ideología de la *fides* como herramientas esenciales del dominio imperial (Sastre y Plácido 2005).

Bibliografía

- ALARCÃO, J. (1995-6): “As *civitates* do Norte de Portugal”, *Colloquia de Archaeologia*, II série, 12-13, 25-30.
- CAAMANO, J.M.; FERNÁNDEZ, C. (2006): “Ciudadela fort”, en *The Roman Army in Hispania. An archaeological guide* A. Morillo, J. Aurorecheche (eds), Leber: 312-316.

- SARTIL, I. (2007): "Epigrafía y procesos de cambio en el Noroeste hispánico: la clientela en la formación de la sociedad provincial", *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae* (septiembre 2002), 1317-1324.
- SARTIL, I.; PLACIDY, D. (2005): "Deditis in fidem and peasant forms of dependence in the Roman provincial system: the case of Northwestern Iberia", *XXV colloque du GIREA*, Besançon: 501-9.
- VILLANUEVA, M. (2005): "El Noroeste peninsular en época de los Antoninos: elementos para su análisis", *Actas del II congreso internacional de historia antigua: la Hispania de los Antoninos*: 93-104.
- WILLIAMS, C. (2008): "Friends of the Roman People. Some Remarks on the Language of *amicitia*", en A. Coakley (ed.), *Freundschaft und Gefolgschaft in den auswärtigen Beziehungen der Römer (2. Jahrhundert v. Chr.- 1. Jahrhundert n. Chr.)*, Frankfurt, 29-44.

La fórmula *senatus populusque* en las fuentes epigráficas como reflejo de las transformaciones de las comunidades indígenas del occidente hispano*.

1.- La fórmula *senatus populusque* referida a comunidades indígenas hispanas incluida la que aquí nos ocupa (*Bletisama*) se documenta en 9 documentos jurídicos¹ de los cuales (Véase apéndice) 7 son pactos de hospitalidad – 5 concesiones y 2 renovaciones (Piso del Oro (*Zamora*) y Montalegre (*Valladolid*)) y los 2 restantes recogen un patronato y una concesión de ciudadanía honoraria, respectivamente (Pollensa (Mallorca) y Peralejo de los Escuderos (Soria)).

El ámbito cronológico que abarcan va de los primeros años de la era cristiana (5 y 6 d. C.) a la primera mitad del s. II (el texto de Montalegre, que recoge una renovación de un pacto más antiguo, con fecha consular del 134 es el más tardío)².

Atendiendo a la distribución por provincias se observa que el mayor número de hallazgos corresponde a la Ulterior/Bética con 5 ejemplos seguida de la Tarraconense con 3 y Lusitania con un solo ejemplo (precisamente el reciente hallazgo con alusión a la comunidad de *Bletisama*).

El estatus jurídico de todas las comunidades en el momento de las menciones es el peregrino, estatus que está en consonancia con la identificación, en el año 38 (véase apéndice), de una de ellas *Anatipi* (Cauche el Viejo, Málaga) simplemente como *ciuitas* y al mismo

tiempo corrobora la opinión de que esta fórmula es usada habitualmente por comunidades no romanas (Mangas, 2001, 46), tal y como se desprende del pacto de hospitalidad y patronato de Gura (Túnez), del 12 a. C., donde una de las partes implicadas está integrada por los “*senatus populusque ciuitates stipendiarias populi Gurgensis*” (CIL VIII 68).

En el caso hispano, dentro de estas *ciuitates peregrinae* nos encontramos con un solo ejemplo de *foederata*. Se trata de la *ciuitas Barchonitana*³ (Poblet de Bisquet, Puerto de Pollensa, Mallorca) cuyo consejo local – durante el principado – se denomina *senatus* y estaba dirigido por dos peregrinos (Jacques, 1990, 28; Rodríguez Nolla⁴, 1998, 131-132; García Blana, 1999 a y b e *id.*, Sánchez Leós, 2000, 96-144).

El resto de las *ciuitates non stipendiarie* en el momento de la realización de los pactos y dentro de ellas se puede establecer un primer (y minoritario) subgrupo constituido por las comunidades que con el paso del tiempo se transforman en municipios según confirman de forma segura las fuentes. Son los casos de *Murgui* (Castiello de Mure, Sevilla) y la ya aludida *Anatipi*, que alcanzan el estatus municipal con los Flavios⁵.

* Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Secretaría de Estado de Universidades y Ciencia (HAQ2009-00038).

¹ A estos se suman, según los son menciones de una de las dos instituciones (*senatus* o *populus*). La primera, *senatus*, aparece en el pacto de Hierro de Placeto (Palencia) del 14 d.C. (AE 1907, 209) y el pacto de *senatus Mageritensis* (junto con los magistrados) con una ciudadanía honoraria, siendo en que la segunda, *populus*, se registra también en el mismo contexto aludiendo en la obra de Plautio de Nervo (Palencia) donde el *populus Iboracitanus* (Castellón, Girona, 1799) establece un pacto de hospitalidad con un representante de la comunidad de Nervo.

² Habitualmente también se tiene fechando el texto de Peralajo de los Escuderos (Soria) en el s. II. No obstante, como señala Ballón (2001, 66), la cronología de este documento es incierta.

³ *Oppidum foederatum* en Plinio (NH III, 71). Dado que antes, en la tabla de patronato del 51 a. C., aparece identificada como *ciuitas* (AE 1971, 117).

⁴ Esta misma investigadora añade que Ballón (1971) “esta mención indica, en efecto, la adopción de un estatus y privilegios dotal oficial, estatus que también el principio de la colegialidad”.

⁵ Sobre esta problemática véase el detallado estudio de Otero de Urbión (2003).

⁶ En este caso el nombre de la ciudad no se ha conservado y la propuesta de que se trate de *Caubula* (71) – que el lugar del hallazgo de la inscripción – no está exenta de problemas. Véase al respecto Ballón (2006, 208). De ser así se debe añadir que algunos investigadores ven una posible relación a una comunidad en 149 – también problemática – inscripción de la Dénia (CIL II, 1 17, 824) – *senatusque Bletisami* Lash – en A. Aguilas, E. González, S. Lafont, “La ciudad antigua de Lucanega y su entorno rural”, en J.-G. Gascón, M. Salinas de Páriz (eds.), *Los campamentos de Lucanega romana. Ocupación de val o habitats*, Madrid-Batmanca (1994, 105-120) (112-113).

Para el resto de *ciuitates* documentadas en los textos que aquí interesan solo conocemos con seguridad su carácter independiente. Son las comunidades de *Lacitbala* (PI) (Clarifo, Corrijo de Granadama, Cádiz¹⁷); *Blertama* (Ledema, Salamanca) (TIR Hoja K-29, 32); *Ipsae* (Cabeza de Hornales, Cádiz¹⁸); *Ilao*, de incierta identificación en los alrededores de Loja (Granada) y conocida sólo por fuentes epigráficas¹⁹; *Cauae* (Coca, Segovia²⁰) y *Tiermes* (Tiernes, Soria) *ciuitas* que otorga la ciudadanía a los *ricari* *Derechosuadentes*, ciudadanos de *Clunia*, quienes, a su vez, agradecidos llevan a cabo una liberalidad cuyo destinatario es el *populus* de Tiermes.

Además de estos epígrafes de carácter jurídico contamos con una inscripción muy interesante procedente de *Augustobriga* (Talavera la Vieja, Cáceres), también, como *Blertama*, en territorio de los vetones y la provincia de *Lusitania*, que informa de la donación que el *hupet* C. *Infus* GI — *I hupet* — *allorans* *I alit* al senado y pueblo de *Augustobriga*. La cronología que presenta nos sitúa, por criterios paleográficos²¹, en el principado.

Teniendo en cuenta que se trata de una placa rectangular de mármol (medidas: 41x 40x 6 cm.) en la que, según Gamallo, Gimeno y Vargas (1992, n.º 13, 406), “la cara anterior y los bordes presentan la superficie pulimentada, mientras que la parte posterior está sólo desbastada” y que “en el borde superior presenta los restos de un hueco cuadrangular, tal vez para colocar la grapa de sujeción”, cabe suponer que estaría formando parte de la construcción pública, donada por el *hupet* (y a la vez *evirgeta*) a la ciudad. En opinión de Andrea Pintado (1999, 457, n. 20), la obra podía corresponder a un templo, no obstante, en el estado actual de nuestros conocimientos el carácter de la construcción queda en el plano meramente hipotético.

El dedicante lleva el *nomen*, *Iulius*, el más frecuente de los *nomina* hispanos (Aliscal, 1994, 29) y muy abundante en esta zona de *Lusitania* (Ramírez Sálaba, 1995) mientras que del *cognomen*, lamentablemente, sólo se conservan las dos primeras letras y resulta demasiado arriesgado proponer cualquiera de los escasos *cognomina* constatados en *Hispánia* que comienzan por GI. (Aliscal, 1994, 380.

383). Tradicionalmente se viene interpretando como *Gilabrio* (P) — como en un epígrafe de procedencia incierta del amueblar *Parauris* (BCP 648—. Otra posibilidad, dada la rotura de la piedra en el lado derecho y el espacio disponible, sería *Gilascus* (P) — como en AE 1987, 666 y RIT 282, hallazgos de Sadirós (Cuenca) y Tarragona—. Ambos son *cognomina* que concuerdan bien con el hecho de que el *hupet* de *Augustobriga* sea un extranjero, pues parece razonable pensar que portase un *cognomen* atestigüado fuera del ámbito geográfico del lugar del hallazgo.

En cualquier caso, y a pesar de las dificultades sobre la lectura de este elemento del nombre, estamos ante un precioso ejemplo de munificencia pública motivada, en este caso, por el *lavor* recibido de la ciudad de *Augustobriga*, el *hupet* *Infus*, y constituye un interesante ejemplo de liberalidad pública realizado por un *hupet*, sin duda miembro de la elite, en agradecimiento del beneficio recibido. Respuesta similar es la que parece estar detrás de la liberalidad que los *ricari* de *Clunia* (véase apéndice) tienen para con el *populus* de Tiermes, una vez que esta comunidad les ha otorgado la ciudadanía. En ambos casos son respuestas motivadas por el privilegio recibido de la *ciuitas*, ya sea *hupetum* o ciudadanía honoraria.

2.- La utilización de la fórmula *senatus populusque* en las fuentes epigráficas hispanas, calcada de la expresión *senatus populusque romanus*, aplicada a comunidades hispanas no romanas, se encuadra perfectamente dentro de la política organizadora de los territorios y las gentes hispanas a partir del principado y representa la puesta en funcionamiento no sólo del vocabulario institucional romano aplicado a instancias administrativas indígenas, sino también —y esto es lo más importante desde el punto de vista histórico— de las bases necesarias para que las comunidades hispanas (con diferente grado de desarrollo según las zonas) se organizaran al modo y manera romanos. Con otras palabras, es un paso más y muy importante en el largo proceso de integración en el imperio en el que la *ciuitas* constituye la célula básica de organización de los territorios provinciales cuyo máximo apogeo se

¹⁷ Mencionado en NRT III, 15 como *ciuitas* independiente. Sobre esta ciudad véase Caballero, 1981. En CIL II 1423 se alude al *apudbala* como *ordo* (principalmente).

¹⁸ Por ejemplo, en CIL II, 265, 715 documentada en la epigra. Vol. 739, Hoja 5-95, 221.

¹⁹ La inscripción de la magna castra de *Augustobriga* para una comunidad ha llevado a algunos investigadores a proponer una condición jurídica privilegiada en época de Adriano. Por razones puramente estilísticas con *La Brea* (1994, 346, n. 42) se dice: “La inscripción de *Augustobriga* no parece que a ella se le vea, en ningún caso, un argumento en su favor a partir de su momento ni en el de su *actum publicum*”. Véase también Ortiz de Urbina, 2000, 158.

²⁰ En el CIL se indica “*Litteris optatis senatus populi, abis* 4, 33, *gratias, senatus populi Augusti*”. A. García Bellido en NRT I, 1951, 1963, 297, Res. C 200 indica que fue “nacido del hecho del voto al que el templo había consagrado en 1867”. En sus apuntes elaborados por M^a Paz García Bellido al Centro CIL II se hace una reconstrucción completa de la piedra.

materializará en época flavia con la concesión del *ius latii* por parte de Vespasiano.

Las palabras que mejor describen tal actuación son, en mi opinión, las de Tácito cuando –refiriéndose a la ratio de los *fratres*– indica que Roma les impuso «un senado, magistrados y leyes»¹¹. dualidad institucional de senado y magistrados que la documentación epigráfica hispana pone claramente de manifiesto. Se trata de instituciones que, como hace tiempo ya señaló Latifi (2000, 117) para el caso de Italia después de la guerra social, materializan la aplicación por parte de Roma de un sistema unitario del ordenamiento ciudadano que se aplicó tanto “en zonas donde se había afirmado un régimen administrativo centrado alrededor de ciudades-estado como en zonas en las cuales prevalecían formas de asentamiento de carácter pagánico-viciniático”.

De lo visto para Italia se desprende que en el caso de las *civitates federatae* – como sucede en nuestro caso con la *civitas Baccaritana* – el senado era el órgano de gobierno soberano y cada ciudad tiene su “senado con estructuras propias, conserva sistemas propios de reclutamiento y ejerce funciones político-administrativas” y, como en el caso de Roma, “gutan la política interna y externa, en los límites dentro de los cuales esta última es permitida por los tratados con Roma” (Latifi, 2000, 122).

En el caso de las comunidades estipendiarias algunas de las competencias y características de esta institución –las que Latifi denomina *translaticias* que tendrían un valor general– se pueden deducir de las leyes de Urso, del 44-43 a.C. y para los testimonios más tardíos de la ley de Irni ya en época flavia (Rodríguez Neila, 1997). Así por ejemplo, los capítulos XC VII y CXXX-CXXXI de la ley colonial recogen una atribución del senado que las inscripciones jurídicas aquí mencionadas materializan de forma clara: el nombramiento del patrono y el otorgamiento del *hospitium* (y, en su caso, la ciudadanía honoraria). En los testimonios hispanos recogidos los senados locales repiten la norma general, tanto en los casos en los que el *hospitium* se concede a un individuo particular (tres testimonios)

como a una comunidad romana de rango colonial (dos ejemplos). Por su parte, las dotaciones hechas por un individuo particular (*hospes*) o una colectividad (*issau*) en honor de la institución que representa la comunidad que les ha dispensado *hospitium* o ciudadanía también la refrendan.

Igualmente, el tema de la cooptación del patrono de la ciudad se repite y regula de forma clara en el capítulo LXI de la ley de Irni que hace referencia expresa a la intervención del senado municipal, siendo necesaria, además, la presencia de, al menos, dos tercetas partes de los decuriones y el voto (*per tabellam*) favorable de la mayoría. Exigencias, que como ya señaló Menéndez, (1993, 1289) inciden en la importancia del asunto a tratar, pues no hay que olvidar que la votación secreta iba precedida de juramento¹².

Otra facultad de estos consejos sería, probablemente, el registro y autorización de las acuñaciones monetales locales, tal y como testifica la mención de una acuñación municipal de *Taletum* de época republicana (80-72 a.C.) con la leyenda *ex (senatu) (formido)* (García-Bellido, Blázquez, 1999, 393).

Tales consejos estarían integrados por miembros de la aristocracia local, los *dites*¹³ que dirigen los asuntos de la comunidad y que, muy probablemente se encargaban de elegir y nombrar a otras instancias de poder, como sucede con sus representantes, los responsables –entre otras posibles funciones– de refrendar y dar validez legal a estos mismos pactos de hospitalidad y patronato y que se engloban bajo los títulos genéricos de magistrados y legados.

A la primera categoría pertenecen los 2 *patrones* de la ciudad federal de Baccari. Magistrados que, en Roma tienen competencias judiciales mientras que aquí se trataría de la magistratura local suprema de una ciudad federal¹⁴. Por el número sabemos, al mismo tiempo, que mantiene el carácter colegiado propio de las magistraturas romanas. Tal y como señaló Rodríguez Neila (1997, 403) evidencia “el deseo de algunas comunidades libres y federadas de dar

¹¹ Tácito, *Annales* XI, vii: *fit namque Senatus, prae iudicialium claudis. Aprum creptum, referat ut male fide, datus iudicibus, uti dicitur apud agros a Carthagine descriptum, idem senatus, magistratus, leges imponant*.

¹² Menéndez 1993, 129. Esta investigación llama la atención sobre el hecho de que en esta capitula de la leyema: “en la primera vez en la ley que encontramos la exigencia del juramento a los miembros del senado municipal”.

¹³ Sobre las élites hispanas en época republicana y alto imperial véase, entre otros, González Rodríguez, 1994, 1997 y 2002; Rodríguez Neila, 1998 y 2000 y La Brea, 2003.

¹⁴ Rodríguez Neila indica (1998, 131-132) que “su adopción refleja, en todo caso, el comprensible deseo de los liberos autarcos de mantener su propia identidad y prestigio expandiendo de la administración romana títulos de alta carga simbólica, que encubren a ojos de su comunidad la autoridad de que disfrutaban”. Corriente reciente que la figura del *patron* se documenta en la epigrafía hispana ya en la época republicana actuando en *Comitatus Romanus* tal y como se desprende de la sublela *comitatus* del 87 a. C.

precisamente, el nuevo hallazgo de Pino del Oro con la mención del *senatus populusque* de *Bletium*.

Gracias a este nuevo documento podemos corroborar algo que ya en parte conocíamos. A saber. El nuevo pacto fue renovado en el año 27 con una comunidad o individuo, se supone por el lugar del hallazgo de territorio astur y, muy probablemente, *iusa* (21^a). En esa misma fecha se renueva el primero y antiguo pacto - *hospitalium acturium antiquum* - de la comunidad astur de los *iusa* que aparecen en el documento del año 27 (CIL II 2633) identificados como *gentes* con sus propios magistrados (y sólo más de un siglo después serán calificados de *civitas* y contarán con su propio *ordo*).

La distinta nomenclatura utilizada para definir en el mismo momento histórico estas dos comunidades (los *blertianenses* y los *iusa*) del occidente hispano - a pesar del uso de *magistratus* en el caso de los *iusa* - debe ponerse en relación con el diferente grado de desarrollo alcanzado por ambas y su mayor o menor proximidad al modelo romano de la ciudad-estado. Allí donde existía una comunidad con sus límites (*finis*) perfectamente establecidos (como es el caso de *Bletium* desde Augusto, tal y como corroboran los *termini augustales* del 2-3 d.C.)²⁰, con un consejo local aristocrático que ya tenía cierta "práctica" en la gestión de los asuntos de la comunidad, como sería, por ejemplo, «además de los enumerados» el velar por el respeto de esos límites con relación a los de las comunidades vecinas - era más factible la emulación de las instituciones romanas - *senatus* - que en aquellas otras que aún estaban en grado de constitución y reorganización y que aún tardarían más de un siglo en organizarse al modo romano y configurarse como *civitas* de pleno derecho (como ocurre de forma clara con los *iusa*). Se trata de dos momentos distintos en el grado de evolución hacia el modelo de referencia. De ahí la diferente nomenclatura que no es en absoluto gratuita y que responde a la realidad que está por detrás del mero nombre.

Por último, la alusión al *populus* en estos epígrafes siguiendo la fórmula romana no hace más que remarcar el papel institucional del mismo subrayando la necesidad de la doble fórmula en los documentos de carácter legal y público ya que se necesitaba el *numus* del *populus* para respetar la normalidad constitucional romana. Recordarse que, el *senatus* hace hincapié en que su libertad tiene como destinatario el *senado* y el *populus augustobrigense*,

las dos instancias que otorgaban - conforme a derecho - el *hospitalium*.

La única mención del *populus* en un pacto de características similares a los aquí recogidos lo ofrece la tábula de Parados de Noya (Palencia) (Castellano-Cimeno, 1999) : *M. Titius Fronto T(ri)maximus ... iuratum hospitalium fecit cum populo Interatunense iudem iure eodem lege quae Interatunensi*. De este documento nos interesa la alusión expresa a la *lex* y al *ius* de *Interatun*, la ciudad que otorga *hospitalium* y ciudadanía lo que nos permite deducir que de forma implícita también ambas eran tenidas en cuenta en los pactos de esta naturaleza. En definitiva, este epígrafe materializa también la veracidad de las palabras de Tácito, las leyes a las que no aluden directamente los textos aquí recogidos figuran de forma explícita en la tábula de Parados de Noya, en la *Tarraconense*.

En resumen, la importancia histórica de este nuevo hallazgo de El Picón radica en que se trata de una fiel instantánea del lento proceso de adaptación, acoplamiento y transformación de las instituciones y realidades indígenas a la praxis político administrativa romana. Proceso que comienza en el Principado y tiene su máximo apogeo en época flavia con la concesión del *nus Latii* por parte de Vespasiano que no traerá como consecuencia en estos territorios occidentales la creación de municipios sino la puesta a punto de múltiples comunidades políticas, *civitates*, todas ellas con su *ager* y sus *finis* perfectamente diferenciados y establecidos y, en algunos casos, muy cercanos, por las fuentes disponibles hasta el momento) con sus consejos locales reconocidos por Roma como *senatus*.

²⁰ Sobre los problemas relativos a la extensión del territorio de esta *civitas* véase en último lugar - Sáenz, Infantes, Sánchez-Palencia, Romero, 2009 -.

²¹ CIL II 879 hallado en Laredo y CIL II 878 encontrado en Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca. Sobre el significado histórico de este tipo de epígrafes véase La Ilustración 1994 a.

APÉNDICE

La fórmula *senatus populusque* en las fuentes epigráficas como reflejo de las transformaciones de las comunidades indígenas del occidente hispano

| Referencia
Lugar del hallazgo | Documento | Fórmula | Cronol. |
|--|--|---|----------|
| CIL II 1343, EJR, 17;
Balbín 2006, 68

Cortijo, Cortijo de
Guzdema (Cádiz) | Tabla Hosp. | Q. Marius Balbus hosp[iti]um fecit cum
Senatu populoque [Lacibulensi (?)]

In fidem] clientelamq[ue]

[Igerunt legati] | 5 d. C. |
| CIL II 3695; Balbín 2006,
65

Pollensa (Mallorca) | Tabla patron. | Senatus populusque Bocchoritanus
M. Atilium M.L. Gal. Vnum patronum
Cooptauerunt M. Atilius M.L. Gal.
Vnum senatum populumque Boccho-
ritanum in fidem clientelamque suam
suorum recepit

Egerunt praetores | 6 d.C. |
| I. Sastre <i>et alii</i> , 2009,
13 Plots,
Pino del Oro (Zutera) | Frag. Tabla
Hosp.

+ Amicitia
+ Com.
Ciudadanía | [...hospitium ...]reno]uauit cum
S[enatu popul]oq[ue] Bletisam[ensi]
...

Senatus [populusque]
Bletisamen[sis ...] | 27 d. C. |
| EJR 20, IRPCádiz 803,
Balbín 2006, 69

Cabeza de Hortalés,
(Cádiz) | Tabla Hosp. | Senatus populusque Iptuccitanorum
[hospitium] fecit cum colonis coloniae
Clarita[tis Iuliae] Ucubi

Egerunt (+nombre de tres personajes
sin
alusión al cargo) | 31 d. C. |
| CIL II, 2/7, 187; Balbín
2006, 70

Bujalance, Calate de las
Tunas
(Córdoba) | Tabla Hosp.

(+ patronatus;
CIL II, 2/7, 188=) | Senatus populusque Baxonensis
Hospitium fecit cum colonis coloniae
Claritatis Iuliae

Egerunt leg. | 34 d. C. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>CH. II, 2/5, 752; Balbín 2006, 73</p> <p>Caucebe el Viejo Villanueva de Cauche (Antequera, Málaga)</p> | <p>Tabla Hosp.</p> | <p>Q. Lucius Fenevilla hospitum
Fecit cum senatu populoque civitatis Aratipitanae</p> <p>In fidem clientelamque</p> <p>Egit ... mag(istratus?)</p> | <p>38 d. C.</p> |
| <p>CLA II, 1953; Balbín 2006, 72</p> <p>Villanueva del Río, Castillo de Mula (Sevilla)</p> | <p>Tabla Hosp.</p> | <p>Sex(tus) Curvius Silvius q(uestor)
Pro praetore) hospitum fecit cum Senatu populoque Muniguensi Hispaniae Ulterioris</p> <p>In fidem clientelamque</p> <p>Egerunt mag(istratus) – leg(atus)</p> | <p>Principado-
40 d. C.</p> |
| <p>AE 1985, 581;
Bañi, Martín Valls (eds.), 1988; Balbín 2006, 55</p> <p>Montalegre de Campos (Valladolid)</p> | <p>Tabla Hosp.
+ mención de
terreña</p> | <p>Gratius Silo et Aemilius Sapiens et
Julius Proculus tesseram hospitalem
pro meritis Elaei Ottae Aii filii
nomine
cognationis Magilancum Amallobrigen-
ses Cubrumuria et Paligo
renovarunt
cum senatu populoque Caecensium</p> <p>per legatos – II virum</p> | <p>Comienzos
s. I d. C./
134 d.C.</p> |
| <p>CIER 25; Balbín 2006, 56</p> <p>Penaleja de los Escuderos (Seña)</p> | <p>Tabla Concesión de ciudadanía</p> | <p>[Adit(um cum? s)uis ornament(is) /
populo termestino d(e) s(ua)
p(ecunia) F. C. Dercin(oc)sedensibus
vicinis Cluniensium liberis
posterisque eorum
senatus populusque Termestinus
concessit ut eodem iure essent
Termes quo cives Termestini</p> <p>Illiviri</p> | <p>s. I d. C.
(?) /
s. II d. C.
(?)</p> |
| <p>CH. II 5346 + CILC 491;
González, Giménez, Vargas,
1992, 13 y fig. 10</p> <p>Talavera la Vieja, (Cáceres)</p> | <p>Inscrip.
monumental</p> <p>Dedicación del
Hospes a la
ciudad</p> | <p>C. Iulius C. F. GI[...]
senatui popu(lo)que) Augustobrigensi
Aspiciat alpinus] dat</p> | <p>Principado</p> |

Bibliografía

- ABASCAL, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Madrid-Murcia.
- ABASCAL, J. M. (1995): "Veinticinco años de estudios sobre la ciudad hispano-romana", *Temps* 10, 19-86.
- ABASCAL, J. M. (2002): "Fasti consulares, Fasti Locales y Horología en la Epigrafía de Hispania", *AEpA* 75, 269-286.
- ANDRÉU PINTADO, J. (1999): "Munificencia y munificencias. Riqueza y manifestaciones de riqueza de las élites en la provincia Lusitania", *Economy et territoire en Lusitanie romaine. Collection de la Casa de Velázquez* 65, Madrid, 453-471.
- ANDRÉU PINTADO, J. (2004): *Munificencia pública en la provincia Lusitania (siglos I-IV)*, Zaragoza.
- BALLEN, P. (2006): *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Valladolid.
- BETRÁN LLIBES, F. (2005): "Una variante provincial del *hospitium*: pactos de hospitalidad y concesión de ciudadanía local en la Hispania Tarraconense", *Acta Antiqua Complutensia IV. Epigrafía y sociedad en Hispania durante el alto Imperio. Estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares, 33-56.
- BETRÁN LLIBES, F. (2011): "La hospitalidad celtibérica: una aproximación desde la epigrafía latina", *Palaeohispanica* 1, 33-62.
- BONNETON-CHODAY, M. (1989): *Le Sénat de la République romaine. De la guerre d'Hannibal à Auguste*, Rome.
- CABALLER, A. (1981): "Ipsae, auctae stipendiarum del *auxilium militarium*", *Galer* 7, 37-46.
- CAPILLANO, A., GIMENO, H. (1999): "Tres documentos de *Hospitium incolitum*", *Problemas, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispanicas*, Salamanca, 339-374.
- CÉBÉLAC-GOMANON, M. (1983): "Le notable local dans l'Épigraphie et les sources littéraires latines: problèmes et équivoques", *Les "bourgeoisies" municipales indigènes aux II^e et I^{er} siècles av. J.-C.*, Paris-Nápoles, 31-38.
- CORREY TORDA, P. (1993): *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, (= *Anexo de Veleia. Series Minor* 1), Vitoria-Gasteiz.
- GABALLA, J. L., GIMENO, H. y VARGAS, G. (1992): "Inscripciones del norte y suroeste de la provincia de Cáceres: revisión y nuevas aportaciones. II", *CUPALLAM* 19, 199-419.
- GARCÍA-BELLIDO, M^a P., BLASQUEZ, C. (1995): "Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas", *Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. La moneda Hispánica. Ciudad y territorio. Anexo de AEpA XIV*, 381-427.
- GARCÍA RUAZ, E. (1999a): "Ciudades federadas de Baleares en la Antigüedad", *Mayruga* 25, 167-176.
- GARCÍA RUAZ, E. (1999b): "Praetores en la epigrafía mallorquina del s. I d.C.", *Mercur* 23, 249-251.
- GARCÍA RUAZ, E. (2007): "Aspectos de la administración municipal en las ciudades meridionales del *conventus Carthaginiensis* (Hispania Citerior)", *Le quotidien administratif et institutionnel des cités municipales de l'Empire romain. MEFR. Antiquité* 119-2, 397-407.
- GARCÍA RUAZ, E., SÁNCHEZ LEÓN, M^a L. (2000): *Roma y la municipalización de Baleares*, Palma de Mallorca.
- GONZÁLEZ, J. (1990): "Las fundaciones de Augusto en la Bética y la tribu Galla", *Balear e Hispania en la crisis de la república romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Toledo, 20-24 de septiembre de 1991), Madrid, 35-50.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a C. (1994): "Reflexiones sobre las unidades organizativas indígenas", *Revisión de Historia Antigua I. Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*, (Vitoria 1991), (= *Anexo de Veleia. Acta* 1), Vitoria-Gasteiz, 139-166.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a C. (1997): *Los Astures y los cántabros indoeuropeos. Problemas y perspectivas de análisis de las sociedades indígenas de la Hispania indoeuropea*, (= *Anexo de Veleia. Series Minor* 10), Vitoria-Gasteiz.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a C. (2002): "Anotaciones sobre las élites indígenas cántabras y su integración por parte de Roma", *Homenaje a P. Gassiot-Marín*, (= *Anexo de Veleia. Series Minor* 17), Vitoria-Gasteiz, 309-318.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a C. (2005): "Epigrafía y sociedad: el ejemplo valladense", *Actas del II Encuentro de Historia de Cantabria* (Santander 2002), Santander, 91-115.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a C. (2007-2008): "Notas sobre la ciudad cántabra de los *organum* como paradigma de las ciudades "irritables" en el registro arqueológico",

- Homenaje al Profesor L. Barandiarán Marzán*. (= *Veleia* 24-25), Vitoria-Gasteiz, 1035-1046.
- JACQUES, F. (1990): *Les cités de l'occident romain*, Paris.
- LAFFI, U. (1983): "I senati locali nell'Italia repubblicana", *Le "bourgenries" municipales italiennes aux I^{er} et II^{es} siècles av. J.-C.*, Paris-Nápoles, 59-74.
- LAFFI, U. (2000): "Los senados locales en el estado municipal y en el s. I d.C.", en: F. Gabilan, U. Laffi, *Sociedad y política en la Roma republicana (siglos III-I a.C.)*, Pisa, 117-134.
- LE ROUX, P. (1994a): "Cités et territoires en Hispanie: l'épigraphie des limites", *MCV* 30, pp. 37-51.
- LE ROUX, P. (1994b): "La tessère de Montedego et l'évolution des communautés indigènes d'Auguste à Hadrien", *Klio* 76, 342-354.
- LE ROUX, P. (1995): *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces. II^e siècle av. J.C. III^e siècle ap. J.C.*, Paris.
- LE ROUX, P. (2003): "À la recherche des élites locales. le Nord-Ouest hispanique", *Les élites et leurs fonctions. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain. Collection de l'École Française de Rome* 309, Roma, 171-186.
- MANGAS, J. (2001): *Lejos coloniales y municipales de la Hispania romana*, Madrid.
- MARTÍN, J. (1986): "La fórmula "Populus Senatusque Romanus" en el Bronce de Lascuta", *Reunión sobre Epigrafía Hispánica de época romano-republicana. Actas, Zaragoza*, 235-238.
- MONTAÑA, R. (1993): *El senado municipal en la Betica hispana a la luz de la lex Imitava*. (= *Analecta de Veleia. Series minor* 5), Vitoria-Gasteiz.
- ORTIZ DE URBINA, E. (2000): *Las comunidades hispanas y el derecho latino*, Vitoria (= *Analecta de Veleia. Series Minor* 13), Vitoria-Gasteiz.
- RAMIREZ SAGAR, J. (1995): "Para-representatividad demográfica en Ymerita vista a través de los *Indi*", *Roma y el nacimiento de la Cultura epigráfica en Occidente, Zaragoza*, 271-279.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1993): "Gestión administrativa en las comunidades indígenas hispanas durante la etapa pre-municipal", *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía. Córdoba* 1988, Córdoba, 383-412.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1995): "Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas municipales", *Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. La moneda Hispánica. Ciudad y territorio. Analecta de ALIP* XIV, 261-273.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1998): "Hispani principes. Algunas reflexiones sobre los grupos dirigentes de la Hispania prerromana", *Cuadernos de Arqueología. Universidad de Navarra* 6, 99-137.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2000): "Sociedad indígena y génesis de las elites municipales en Hispania", *Hispania meridional durante la Antigüedad*, Jaén, 147-182.
- RUO RÚGGER, A. (1996-97): "Las *respublice* hispanas latinas de Hispania. Tipología, distribución y patrocinio", *Annali de l'Institut d'Estudis Germans* XXXVI, 519-535.
- SASTRE, I. (2001): *Las formaciones sociales rurales de la Asturia romana*, Madrid.
- SASTRE, I., BELTRAN, A., SÁNCHEZ-PALENCIA, E. J. Y RODRÍGUEZ, D. (2009a): *El Bronce de El Picón. Pino del Oro, Zamora*. Junta de Castilla y León. Centro de Ciencias Humanas y Socia Aráucal, J. M. Jás del CSIC, Madrid.
- SASTRE, I., BELTRAN, A. Y SÁNCHEZ-PALENCIA, E. J. (2009 b): "Nuevo pacto de hospitalidad procedente de Pino del Oro (Zamora)", *ZPE* 168, 287-292.
- TORREGALAN, E. (2005): "Embajadas y embajadores entre Hispania y Roma en la obra de Tito Livio", *Diplomacia y autorepresentación en la Roma antigua*. (= *Analecta de Veleia. Acta* 6), Vitoria-Gasteiz, 25-62.

El contexto epigráfico de Pino del Oro, Zamora: escritura, símbolo y poder en el área transmontano-zamorano occidental.

Desde 2006 el grupo de investigación Estructura Social y Territorio-Arqueología del Paisaje (EST-AP) del CCIS-CSIC está llevando a cabo una investigación de la Zona Minera de Pino del Oro (ZoMPO), estudiando la explotación aurífera de época romana y los asentamientos relacionados con ella (Sánchez-Palencia *et alii*, 2010). Dentro de esta investigación uno de los pilares fundamentales lo constituye la epigrafía, cuyo estudio, más allá de establecer *corpora*, tipologías estilísticas o asignación de “talleres” regionales, busca entender los procesos de cambio que sufrieron las sociedades prerromanas con la formación de la aristocracia auspiciada por Roma, para la que el hábito epigráfico fue sin duda una fuerte arma ideológica y simbólica en la conformación de su propio lenguaje de poder.

Los últimos años nos han permitido ampliar el número de inscripciones conocidas, no sólo en el municipio de Pino del Oro, del que presentamos en las páginas siguientes un anejo de los fragmentos inéditos (*añel. Anexo*), sino también en las zonas acheremes¹. Consideramos fundamental estudiar la epigrafía a un nivel más amplio, más allá de un término municipal, y buscar las relaciones existentes entre las diferentes zonas, a nivel de *civitates*, *conventus* o provincias. Uno de nuestros objetivos fundamentales

es analizar el impacto que supuso la epigrafía en una sociedad ágrafa como la de nuestra zona y cómo esa misma epigrafía, adoptada por las aristocracias locales², se convierte en transmisora de prestigio. Igualmente profundizar en cómo es utilizada por esas élites para justificar su propia existencia dentro del nuevo sistema de clientelas promovido por la *auctoritas* romana. La propia evolución de la epigrafía durante las diferentes épocas, pone de manifiesto los procesos sociales de cambio y pone de relieve los cambios económicos y los movimientos de estos grupos de poder relacionados con ellos. Asumimos que la epigrafía de estas zonas muestra a una aristocracia que mediante un lenguaje de poder busca, desde una etapa muy temprana, presentarse frente a las propias autoridades imperiales (militares y administración) y sobre todo frente a sus propias comunidades de origen, como romana (Sastre, 2002: 28), generando una identidad que reinventa la tradición precedente.

Por esto mismo tratamos de insertar el estudio de la epigrafía de esta zona, como un elemento más para comprender los procesos sociales derivados de la conquista y de las nuevas formas de explotación del territorio y de las propias comunidades locales, pero indisolublemente unido a los datos arqueológicos, los análisis topográficos

* Este trabajo se inscribe en el proyecto coordinado del Plan Nacional “Formación y desarrollo de la ciudad en el Noroeste peninsular. Relaciones sociales y territorios” HAR2008-06018-C03-01/HST.

¹ Durante los trabajos llevados a cabo por el GI EST-AP en la zona occidental de Zamora durante los últimos años se han documentado varios epígrafos inéditos o cuya lectura se desconoce. En la localidad de Tudela, en el término municipal de Puebla, se conocen por el inventario de la ICYL la existencia de 3 estelas de pequeño tamaño conservadas en diferentes casas de la localidad. Pudimos localizar dos de ellas y efectuar una primera lectura de ambas. La tercera había sido utilizada hace tiempo y quizá llevada hasta Argán, donde encontramos dos fragmentos más, pudiendo ser uno de ellos el anteriormente mencionado. En el municipio de Algodres se conoce por un plano la existencia de una estela (IDP 7, 1998), hoy desaparecida, si bien, de nuevo el inventario de la ICYL, documentaba otras 3, que permanecían inéditas y sacadas a la luz en las obras de la iglesia y de la residencia anexo. Una más se encontraba en un domicilio particular, pero no pudimos dar con ella. Además de las ya mencionadas pudimos constatar la existencia de otra más, desconocida hasta el momento. Todas ellas están realizadas en mármol y tienen un estilo muy cercano al de la zona mitradena. Asimismo pudimos documentar dos fragmentos más, uno decorado con una figura de animal y otro con varias líneas escritas conservadas. Todos dos últimos parecen de época medieval.

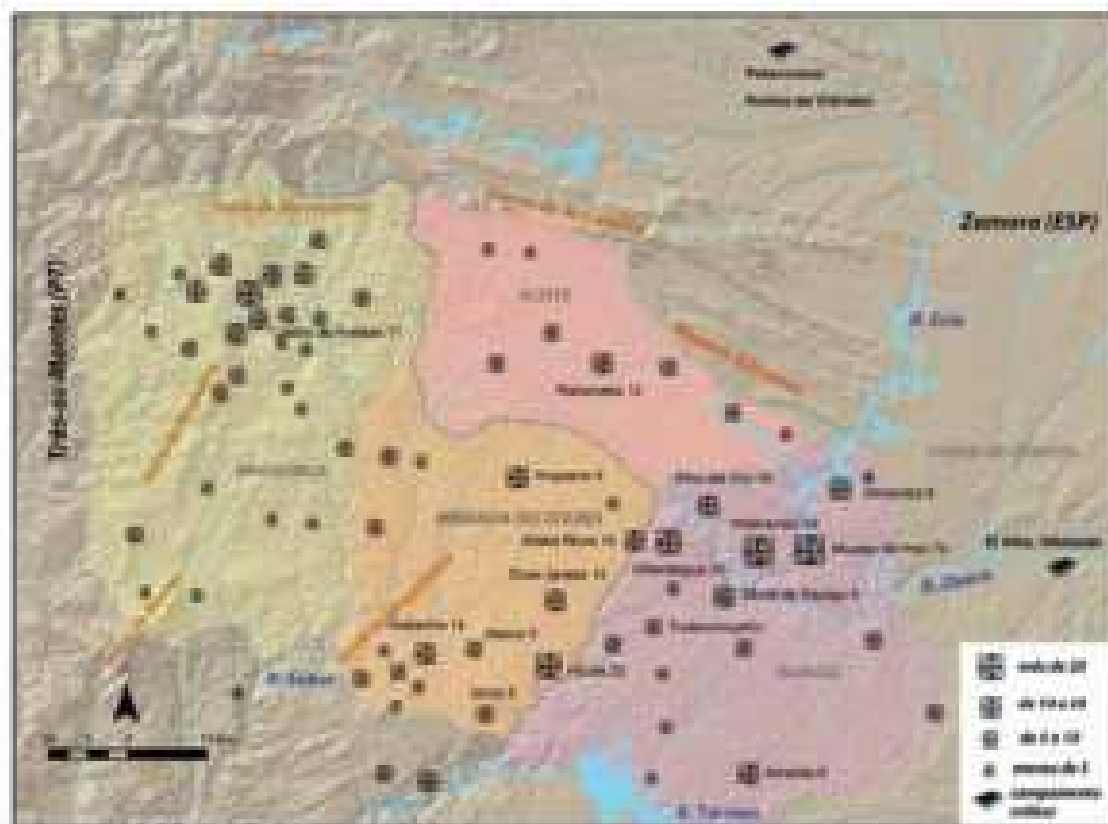
² Consideramos la epigrafía como un modelo usado casi en exclusiva por las clases más altas de estas sociedades. No creemos que pueda representar a toda la sociedad, ya que la mayor parte de la población de estas zonas rurales no tendría capacidad ni económica, ni quizá política, para costearse una inscripción en piedra. Así pues los distintos grupos sociales no están representados del mismo modo (Drexler, 1973, 145).

o los estudios geofísicos, ya que tanto es arqueólogo como es epigrafista si percibieran que es a interdisciplinariedad resultó, porque en verdad de que disponemos más de uno, sino complementarios (Lencarráez, 1993, 323). Es decir, creemos que debemos ir más allá del simple texto escrito y abordar el hecho epigráfico desde la semiología, analizando el epígrafe como un signo más y situado, en la medida de lo posible, en su contexto original (López Barja, 1993, 17). Nuestro objetivo es estudiar la epigrafía como un elemento más, unido a los datos proporcionados por la Arqueología, la Numismática o las fuentes literarias entre otros. Sin esta multidisciplinariedad la epigrafía por sí sola nos mostraría una falsa imagen de la sociedad y de la construcción del paisaje que pretendemos entender.

El Picón y su contexto epigráfico

El yacimiento arqueológico del Cerro de Sanchi/El Picón se encuentra en el noroeste del municipio de Pino del Oro, en el Aliste occidental zamorano, dentro del actual Parque Natural de las Arribes del Duero, una zona junto a la comarca de Sayago, el occidente de Tierra del Pan y el Alto Tras-os-Montes (Mirada de Douro, Bragança), que conforma un territorio que desde el punto de vista epigráfico parece que presenta unas características comunes y por ello creemos que debe estudiarse en conjunto (ver, fig. 1).

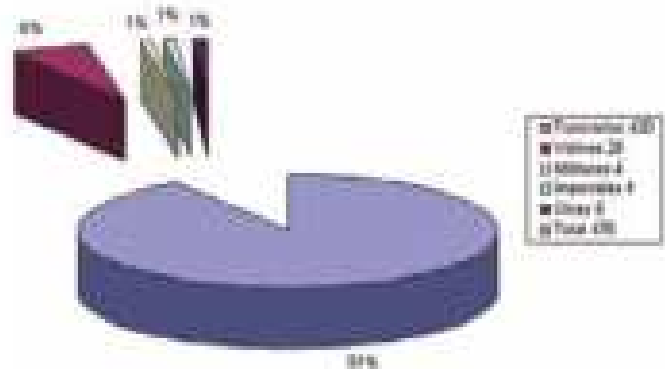
Figura 1.- Mapa de distribución de la epigrafía funeraria de la región transmontana-zamorana occidental y propuesta de conjuntos iconográficos.



¹ Las áreas incluidas en el gráfico incluyen las piezas transmontanas y zamoranas con exclusión de las de Tierra del Pan, en donde sólo contabilizamos las conocidas con anterioridad a la extracción del conjunto que permanece aún inédito (Dominguez Peláez y Nuño González, 1999 y 1998). El apartado correspondiente a otros incluye gráficos y miliarios. Asimismo se han incluido en la parte de funerarios fragmentos de epígrafes que no conservan partes legibles, ya que suelen corresponder a pies de estelas o cubiertas de tallas, que no permiten dudar sobre su adscripción funeraria.

La epigrafía de esta zona se caracteriza por ser fundamentalmente funeraria (ver. figura 2¹), siendo escasos los epígrafes votivos, y más aún las inscripciones monumentales como dedicatorias imperiales o similares, pero formando aún así un conjunto muy elevado en número². El esquema mayoritario de estos epítafios es enormemente sencillo, básicamente la fórmula consiste en el nombre del difunto y su filiación, seguido de la edad, normalmente marcada por múltiplos de cinco, un sistema habitual de analfabetismo (constatado para el caso bragantino en Rehenes, 2002: 223). A este sistema se le van añadiendo, coincidiendo con su evolución cronológica, la *adventus* a los dioses *mares*³ o el uso de los superlativos para referirse al difunto ya en época más tardía. Carecemos de inscripciones con menciones de cargos administrativos o cualquier otro oficio, a excepción de los dos epígrafes que podríamos considerar militares, uno en Villacampo (IAE 904) que parece hacer referencia al *Ale II Trajanus*⁴ y otro en Aldia Nova, Miranda do Douro (IHIp 7, 1173), que menciona a un portastandardie del *Ale Sabriniana*. Ambos inscripciones están fragmentadas, pero en el caso de la primera podemos asignarle un claro sentido funerario por conservar la parte inferior del modelo de estructura arquitectónica en la que se inserta la cartela epigráfica, común al conjunto

Figura 2.- Porcentaje de los tipos de epigrafía en la región trasmontana-zamorana occidental y el número total de epígrafes hasta la fecha.



de las castelas de esta área (ver. ídgrs). En cuanto a la segunda, su morfología puede remitir al modelo de placa testimonial en otros casos funerarios del área zamorana (ver. García Rosas en este mismo vol.), aunque en nuestro caso parece tener un sentido conmemorativo gentilicio por su referencia controvertida a una *regnum de gens*⁵. Respecto a la datación parece que podrían ser coherentes

¹ Con un conjunto más o menos esparcido entre la zona portuguesa y la española de unos 300 epígrafes (a los que habría que sumar algunos fragmentos pocos contabilizados arcepiográficos), todos ellos de ámbito rural. Es por ello que el sistema epigrafía urbanización de un territorio se demuestra ejemplificado con ejemplos como el de nuestra zona, en palabras de Wisoll "studying epigraphy as simply a component of 'urban culture' may help us understand the inscriptions of central Italy or western Asia Minor, but takes no account of the high epigraphic density of parts of the Empire such as Numidia or the Rhineland which were relatively under-urbanized, but highly militarized" (Wisoll 1986: 21).

² El uso de la fórmula D. M. o D. M. X. se atestigua en Zamora en los años iniciales del siglo II d.C. (Alföldy 1973), cronología seguida por Krapp, que llevaría el uso de esta fórmula desde principios del siglo II hasta el siglo III d.C. (Krapp, 1984, 336-339).

³ El empleo de adjetivos superlativos para referirse a los difuntos es una práctica que no aparece en Zamora hasta finales del siglo I d.C., pero que no se extiende hasta después de la segunda mitad del siglo II d.C. (Alföldy 1973, 473-475), misma opinión corroborada por Krapp (Krapp, 1984, 268-309 y 384). A partir del siglo III d.C. el hábito epigráfico se va perdiendo progresivamente en todo el imperio, especialmente a partir del 250 (Ménager, 1973, 118).

⁴ Más problemas plantea la inscripción de Picot, Bragança (IHIp 3, 489) que dice *Favens / S. S. V. L. / A. O. L.* La transcripción propuesta de *Favens / Vigentius / S. S. V. L. / A. O. L.* *Vigens / S. S. V. L. / A. O. L.* *Vigens / S. S. V. L. / A. O. L.* en Mourinho, 1986, n° 4, incluye a un posible *reges*, aunque la resolución de las siglas presenta muchas dudas.

⁵ La zona única aludida a una *regnum* se encuentra en la renovación del pacto de hospitalidad de Minicalegre de los Campos (Valladolid) en donde se recoge una *regnum* *Maglancum Amalabergensis Cabrera et Julge* (IHIp 1, 1989, 645). Remitimos para el debate sobre las *regnum* a González Rodríguez, 1990: 83 y ss.

⁶ La *Legio X Gemina* tuvo su primer campamento en Astorga, cuyos datos arqueológicos lo sitúan hasta el IV/IV d.C., aunque hasta el IV/20 d.C., fecha en la comienza la transformación del antiguo campamento en centro urbano a partir del refuerzo de la zona campamental de mural de época de Tiberio Claudio, según González Fernández, 1995-96. Es posible que ésta sea la fecha de traslado de la unidad al nuevo campamento de Rosón, pero la falta de datos arqueológicos no permite aclararlo (los datos actuales apuntan a una fecha tardioimperial-antemural). Tampoco es descartable la coexistencia de ambos recintos durante algún tiempo (Morillo, 2007, 105). La unidad permaneció acantonada en la zona de Vidrillas hasta el 68 d.C. con destino a *Carmenium* (Paraná), aunque parece que regresó durante un periodo de dos años 68-70 d.C.) y posiblemente volvió a ocupar el mismo recinto en tierras zamoranas. En el mismo lugar se alista, probablemente en época de Domitiano, el *castrum* del *Ale II Flavia Herpetum civium romanorum*, asignada como unidad auxiliar de la *Legio VII Gemina*.

constatamos un hábito que nos vincula directamente con un ritual romano centrado en la potencialidad simbólica del ara votiva y en la conformación de nuevas identidades monimicas (*Araeo*, *Menimico*, *Madarran*, *Ilave* o *Nabio*) profundamente ligadas a las nuevas organizaciones de poder local (ver: Orejas y Alonso, c. p.).

Otro dato a tener en cuenta es la ausencia de vías de comunicación importantes en todo el territorio. Sin entrar en un estudio detallado de las vías, no parece que ninguno de los itinerarios principales conocidos pasase por nuestra zona, ya que aunque la *viae* de *Vico Aquarum* ha sido situada por algunos eruditos en nuestra zona²⁷, este debate parece superado. Así pues tan sólo contamos con un miliario escrito en la localidad de San Vitero, que Sando

Lemos ha relacionado con la vía de *Bracara Augusta* a *Asturica Augusta* vía XVIII del Itinerario de Anónimo (Lemos, 1993: 298), pero del que persisten aún muchas dudas. Claramente sí se han localizado algunos caminos de tipo secundario en la zona que interconectarían los diferentes yacimientos, sobre todo en lo que concierne a los pasos que vadean el Duero. Uno de los más estudiados sería el camino que uniría la zona de la actual Zamora, cercano al paso de la Vía de la Plata, con la zona portuguesa atravesando Sayago para cruzar el Duero a la altura de Fornoselle²⁸. Los otros pasos del Duero en la zona estarían localizados en Villalcampo, Pino del Oro y Villadiegua de la Ribera, correspondiendo a los antiguos vados del río y hoy desaparecidos a causa de los diferentes embalses.

Figura 3.- a) Estela de C. Pelgius L., veterano de la Legio X, dedicada en testamento por su liberto C. Pelgius Primus, de Astorga en ERPLa 214. Museo de los Caminos de Astorga. Foto: C. Guerra; b) Estela de Camena hija de Corisen, de Villalcampo en CIRPZa 211. Museo de Zamora; c) Estela de una hija de Elgueno, de Villalcampo en CIRPZa 236; d) Estela de Medugros hija de Arno, de la iglesia parroquial de Valtas, en CIRPZa 36. Fotos: Museo de Zamora, Junta de Castilla y León-ISTAP



²⁷ Más concretamente en el propio Pino del Oro o incluso en Villalcampo (Quirós 1789).

²⁸ Savillano Carbajal, 1970. Posteriormente se han completado estos estudios llegando a detectarse tramos conservados de la posible calzada.

Poblamiento, necrópolis y ritual

Este territorio transfronterizo, transmontano y samitano occidental, ha sido tradicionalmente marginado tanto desde el ámbito académico de las áreas celtibéricas y vacceas de la Meseta como por parte de la investigación portuguesa centrada en los valles occidentales del entorno leonés, resumiéndose la labor principal en la recopilación de material y de noticias esporádicas. Desde los años 80, sin embargo, contamos con dos grandes referencias para la parte transmontana la labor de F. Sande Lemos (1993) y para la samitana la de A. Espuña (1986). Recientemente nuestro grupo de investigación EST-AP (CSIC) está llevando a cabo una investigación de Arqueología del paisaje en el que está integrado el análisis del territorio sayago-albano y sus áreas asociadas tanto en Zamora (Alba, Tierra del Pan, Sanabria, Vicedrades) como en Portugal (Mina da do Douro) (ver Sánchez-Palencia-Carría en este mismo vol.).

Cierto es que la mayor parte de los epígrafes conservados, por no decir su totalidad, se han hallado fuera de su contexto original, esto es, reutilizados como parte de construcciones modernas (ornatas, viviendas) o formando parte de cercados. En otras ocasiones su hallazgo ha sido fortuito, debido a la realización de obras públicas como carreteras o como consecuencia de labores agrícolas. Por tanto la falta de contextualización de estos epígrafes nos limita a la hora de conocer cuál era la visibilidad de estos monumentos y por tanto donde estaban colocados, algo fundamental para intentar comprender el paisaje de época romana y la importancia en sí mismos para las comunidades. El epígrafe fuera de su contexto, pierde gran parte de su significado y de su valor (Encarnação 1993, 314-315). No se conocen, hasta ahora, ninguna necrópolis excavada de época romana en nuestra zona. Existen, sin embargo, breves referencias a los hallazgos de tumbas con estelas en Pino del Oro (Gómez Moreno 1927, 35-37) o Moral de Sayago (Carmacho 1878), si bien se trata de hallazgos fortuitos y sin ningún tipo de metodología científica ni excavación arqueológica asociada, siendo

incluso posteriormente objeto de saqueo. Por tanto no se han realizado excavaciones en ninguna necrópolis ni se han localizado los epígrafes en su posición original, previniendo en todos los casos de extracciones accidentales o de conservación post-deposicional en construcciones tardorromanas¹² o modernas¹³. Esta situación ya le llevó a Redentor a afirmar que en el estado actual de la investigación *não existem, porém, dados que permitam a caracterização das necrópoles, nem dos rituais funerários* (Redentor, 2002: 31). Nosotros sin embargo, creemos poder apuntar algunas líneas de reflexión confiando en un estado de la cuestión que sabemos sólo puede ser tomado como provisional.

Los principales estudios sobre necrópolis altoimperiales hispanas se han centrado en los conjuntos de las capitales conventuales y de las más importantes colonias y municipios. Así, no es de extrañar las grandes divergencias en cuanto a la investigación sobre las estructuras de las necrópolis y el ritual empleado en algunas ciudades como Carruma (Bendala, 1995) respecto a ámbitos rurales del norte y noroeste hispano. Para estas zonas y para la mayor parte de los investigadores la recopilación de las estelas que realizó García y Bellido sigue siendo un punto de partida ineludible. A su vez, en relación al período tardorromano es de sobra conocida la bipolarización de ciertos conceptos de la Arqueología funeraria romana (o romano-indígena) como los de "necrópolis altoimperiales" frente a los "cementerios tardorromanos", "cremación" frente a "inhumación" o "pagano" frente a "cristiano". Y sin embargo conocemos ya suficientes excepciones a lo largo de todo el imperio como para asociar necesariamente la incineración con las necrópolis altoimperiales y la inhumación de los cementerios tardorromanos. Más aún cuando se cometen errores de interpretación como omitir las tradiciones sepulcrales prerromanas conocidas, la importancia de la inhumación en el ámbito púnico o la incineración en el área celtibérica (Aláizola y García, 1995: 293).

En cuanto al registro funerario prerromano en el noroeste, algunos estudios recientes han tenido ocasión de realizar un balance sobre los datos con los que contamos, concluyendo con una llamada de atención a las

¹² Tumbadas en murallas tardorromanas como la del castro de San Esteban en Moral del Pan, excavada con seguimiento científico (Domínguez Bolao y Nogue González, 1993 y 1998) y posiblemente las del castro de Santiago en Villacampo, lamentablemente destruido al construir la presa a mediados de los años 50 y llevados algunos fragmentos a las casas del pueblo.

¹³ En iglesias o ermitas como la de San Esteban de Pino del Oro, en las características "ortigas" o cercos para cultivo y/o ganado o como decoraciones en las casas particulares, incluso habiendo generado imitaciones ex novo de las propias estelas (p.e. en Argalán) o más comúnmente de la rueda de raras como su símbolo más característico (p.e. en Castro de Alcañices).

referencias asumidas como "verdades" sin comprobar su fiabilidad (con la crítica al caso de Meirós en A Curiala como modelo de necrópolis castreña de incineración "inramuros" en Alonso, 2006). Es por ello que, contando con la investigación realizada en diversos territorios noroccidentales, no podemos defender un ritual viable en el paisaje del tipo de necrópolis (intra o extra-murales) sino que deberíamos pensar más en una invisibilidad "inducida" (común a todos los miembros de la comunidad) en algún lugar "desagregado" (vinculado a su territorio pero no como un espacio asociado al poblado o incluido en él) a través de un ritual que nos es desconocido (solo ilustrado a través de los paralelos hiscénicos del tipo de la exposición de los cadáveres –testamento en el área calcolítica, tal

Silio Itálico, III, 341-343– o de la deposición en el agua p. e.). No podemos negar *a priori* que pudieron existir diferencias en el ritual entre unos miembros y otros de las comunidades de la segunda Edad del Hierro. Por ejemplo, pudieron ejecutarse exposiciones de los cadáveres de los personajes más ilustres e incinerar o depositar en las aguas al resto de la población. Y en esos casos un ataúd de madera tallada como parihuela donde exponer los cadáveres, una pira o una canoa funeraria, junto a un altar perecedero, pueden conllevar el mismo trabajo y contener un significado simbólico igual de profundo que el ligado a nuestros conjuntos epigráficos. En cualquier caso, lo que constatamos en el momento post-conquista debió de impactar sobremedura en el seno de una sociedad agraria

Figura 4.- a) Estela de Icturia hija de Arco, de Villaluengo, en CIRPZa 264.; b) Estela de Cudia hija de Arco, de Villanueva de la Ribera, en CIRPZa 313.; c) Estela hismana de Flavia hija de Flavio y Reburina hija de Reburino, de Freixedillo de Sayago, Bermillo de Sayago, en CIRPZa 40 y 41.; d) Estela hismana de Reburina y de Anna, de Villaluengo, en CIRPZa 297. Fot.: Museo de Zamora, Junta de Castilla y León. ESTAP





Fig. 3.- Estela reconstruida a partir de los fragmentos 16 y 17 (este último con cartela ilegible en Masaribo, 1987: 31), de Augusta, Vindico (al noroeste de Miranda do Douro). Museu da Terra de Miranda, Miranda do Douro. Foto: ENTAP.

El problema de la datación y la iconografía

Uno de los aspectos más problemáticos dentro del estudio del poblamiento romano en el NW de Hispania, y en especial de la epigrafía de nuestra zona de estudio, es el de la datación de las estelas. La propia forma de las inscripciones de la zona, de marcado carácter rural como vimos antes, provoca que no tengamos ninguna inscripción que nos proporcione una fecha exacta o una cronología de pocos años¹⁰, propias de las dedicatorias imperiales o de epígrafos de tipo *evergético*. Por ello debemos considerar unas cronologías aproximadas basadas en fechas proporcionadas por la epigrafía de zonas vecinas, especialmente del área leonesa, donde las inscripciones militares que mencionan las diferentes unidades legionarias y auxiliares con sus denominaciones completas (*crivus romanorum, pia felix*, etc.), así como los nombres de emperadores, nos proporcionan una cronología algo más precisa.

El presupuesto de una cronología en torno a mediados del s. II y hasta el s. IV d. C. para el conjunto de las estelas

hacia el norte y noroeste, entroncaba con la tradición apriorística de una "romanización tardía". La contribución de García y Bellido sobre las *estelas del norte y noroeste*, generalizó una datación amplia de mediados del s. II a finales del s. III d. C. (1949: 324-25). Diego Santos en su estudio del conjunto epigráfico de Villacampo otorga una cronología mucho más temprana, entre los siglos I y II d.C., pero sin mucha base y llegando a datar algunas en los últimos años del siglo I a.C. a partir de la homonimia de un difunto con el legado de Augusto, Publio Carisio (Diego Santos, 1984: 480). La datación del s. II-III d. C. sería la asumida para otras zonas afines como el norte de Salamanca (Navascués, 1963: 387) así como para nuestra área por del Val y Delibes de Castro (del Val-Delibes, 1973-1978) o Bragado Toranzo, que mantiene estas fechas a pesar de plantear muchas dudas (Bragado, 1991: 343).

Las críticas más recientes de los trabajos de los años 90 demostraron que se podía retrasar la tradicional datación del antiguo y genérico siglos II-III d. C. hasta un último cuarto del s. I d. C. (Aláizola-García Rozas, 1990: 371; Aláizola-Marcos, 1995: XX; Navarro, 1998: 188-89; Aláizola-García Rozas, 2006: 164). Recientemente Redondo ha asumido esta datación como la más fiable para el caso del territorio braganzano (Redondo, 2002)

¹⁰ Tan sólo la ya citada inscripción de Villacampo del *Ale II Divus*, se fecha en la primera mitad del siglo I d.C., pero el carácter fragmentario de la misma puede generar algunas dudas.

Figura 6. a) Estela bínoma de Atta y Procto, *bisus de Capito*, N° 21, de Atreus, Miranda do Douro, en *HEp* 3, 1993, 417 = *AE* 1987, 576. Museo da Terra de Miranda, Miranda do Douro; b) Estela bínoma de Aizo y Arico, de la iglesia de San Mamé, Rabense de Aliste, en *CIRPZa* 163; c) Estela trínoma de Calparnia, Lantimia y Carnelios(a), de Villalcampo, en *CIRPZa* 389. Museo de Zamora, Junta de Castilla y León. Foto: Museo da Terra de Miranda-Museo de Zamora, Junta de Castilla y León. ENTAP.



reproducida en el ámbito rural indígena. A su vez, estructura semicircular, rosa hexapétala en relieve y arquitectura con columnas-pilstras en bajorrelieve enmarcando el espacio epigráfico. Podemos encontrar reproducciones de este modelo en el ámbito rural, con onomástica y adscripción indígena en Villalazán (*CIRPZa* 221 = *HEp* 3, 1995, 893 = *HEp* 10, 2000 o Villalcampo (*CIRPZa* 233; *id.*, Fig. 36). Con la misma composición decorativa conocemos fragmentos anepígrafos de la citada de Pino del Oro (*Aureo*, IV), la de Mudos del Pan (Bragado n° 151, lám. LXXXVII, 2) y otra zamorana de origen desconocido (Bragado n° 170, lám. XCVII, 1). En todos los casos zamoranos no militares, las estelas no presentan escudras y la rosa hexapétala está inscrita y no en bajorrelieve como en las de la *Legio X* asturicensis o zamoranas. En el caso de Villalazán la estructura arquitectónica no simula estar esenta y asemeja unos capiteles (corintios esquematizados?) similares a los del *IRPLE*, 214. La arquitectura de la de Villalcampo

y la de Pino del Oro es más sencilla pero sí simula una arquitectura esenta, similar al de las estelas de encuentros lunares de *Petrusianus* (*AE*, 1980, 558 = *HEp* 4, 449 y García Martínez, 1999: II, lám. 1, 3). En los casos de Villalcampo, Pizone o Pino del Oro parece bastante claro que aún grabándose el círculo con rampa, éste no se utilizó para elaborar los "pétalos", quedando una especie de botón central grabado, como un referente a partir del cual se imita la forma final de los ejemplares a compás de la *Legio X* (o de casos como el de Villalazán o Mudos del Pan). El modelo con crecimiento lunar y marco arquitectónico que encontramos en los fragmentos del área de *Petrusianus* de Tardemézar (*AE*, 1980, 558 = *HEp* 4, 449) y de Santibáñez de Vidriales (García Martínez, 1999: II, lám. 1, 3), tiene su correspondiente indígena en algunos casos como el aljano de Rabatelos (*CIRPZa*, 242 = 245?) o del entorno de Braquana, vinculado a tres motivos astrales (Redondo, 2002: 37 –con 3 estrellas–, 107).

los caminos que se siguen y los soportes, se diferencian notablemente, en especial en el caso mirandés. Es en este caso donde se desarrolla un estilo grabado en mármol de brocha local con una tendencia a la rueda de rayos curvos sobre penta y escuadras²⁷ así como con arcañas inferiores de tipo ultrasemicírcular o de herradura, tanto en modelos únicos (p.e. de Angueira, vid. Fig. 3) como en bisomos (vid. caso mirandés con zoomorfos en Fig. 6a y alisano tanto en Fig. 6b). Igualmente son los modelos mirandeses los que debieron de exportar el motivo zoomorfo (principalmente ciervos, bóvidos y sáldos) grabado en las estelas. Sin embargo, mientras que en el área mirandesa ocupan un espacio arquitectónico sistemáticamente entre el del espacio epigráfico y las arcañas inferiores, en los conjuntos braguanos y zamoranos, cuando se encuentra (que es bastante excepcional), se documenta dentro de la cartela epigráfica (CIRPZa 121 de Babanale, HAE 898 de Villacampo y HEp 7, 1077 de Babano de Aliste, probablemente de El Cervo de Sejas de Aliste, ocupando espacio templat entre las arcañas inferiores) o entre escuadras en el espacio de dos cabezotas bisomas (Redentor, 2002: n° 76 = HEp 4, 1029). De la misma forma, las características del modelo zamorano-occidental (rueda solar sin penta y con banda rebajada como frumín espartematizado = arquerías inferiores de medio punto) son auténticas excepciones en los conjuntos mirandeses y sistemáticamente en granito frente al mármol de Santo Adrião. En concreto se concentran como excepciones del conjunto del castro de San João de Aldeia Nova situado sobre las Arrêbas del Duero, en frente del zamorano de Poia Redonda en Villardiegua de la Ribera (HEp 3, 430-33²⁸; Mourinho, 1987: fragmenta. núms. 30, 33, 34, 36; Vazencellas, 1989 [1913]: 417, fig. 195).

Recientemente Redentor (2003), retomando la interpretación de Blázquez (1977: 278-89) sobre el simbolismo ecuestre de la epigrafía valdinense, incide en la relación directa entre los difuntos y su representación animal asociada, a pesar de que ya Navarro desestimó cualquier vinculación por sexo y edad sin excluir otras

connotaciones indígenas o personales (Navarro, 1998: 66). Para Redentor sin embargo, si que parece constatare al menos una asociación entre el sexo del difunto y el del animal, asociándose generalmente los sáldos con el sexo masculino y los ciervos con el femenino (Redentor, 2003: 171), confirmándose además para estos casos individuos de edades inferiores a 30 años. Todo ello lleva a Redentor a plantear la hipótesis de que las figuras zoomorfas son representações simbólicas deves defuntos, como ideogramas, presumiblemente ressaltadas de carácter elíptico (2003: 171, 175). Para reforzar esta hipótesis le sirven los casos zamoranos (2003: n° 28, 29, 31, 32 y 33), en donde aparecen los animales representados dentro del campo epigráfico reservado para el epitafio, en donde se identifica al difunto, y en dos ocasiones (2003: n° 32 y 33) se intima su plena asociación funeraria anepígrafa (2003: 172). Sin olvidar el referente de las esculturas de verracos, Redentor cree que en época romana esas figuras habrían condensado únicamente una dimensión funeraria como capae o figuras votivas del ajuar del difunto (Redentor, 2003: 175). En esa misma línea nos parece retomar la idea de Tranoy que, al margen de su punto de partida de una profunda supervivencia económica prerromana basada en la importancia ganadera (Tranoy, 1981: 235-6), plantea por primera vez el carácter sacrificial de esta figuración animal en honor del difunto/s (1981: 349-50). Queremos destacar que en otros modelos africanos o europeos, el mismo espacio que ocupan los zoomorfos en este tipo de estructuras decorativas, está desarrollada la representación del animal vinculada con la práctica sacrificial²⁹. No excluimos de ningún modo que la elección del animal, su sexo o edad, estuviera vinculada con las del difunto, pero más allá de una "heroización", creemos que puede estar vinculada con la generalización del acto ritual del sacrificio cruento dentro de la simbología templat y el destino aulal que representan muchas estelas.

Y es que toda esta iconografía nos remite a un aparato simbólico a partir de la idea de un espacio construido sagrado (*templum*) reflejado explícitamente en el espacio

²⁷ Esta estructura de rueda sobre penta, a veces asociada a torques, y escuadras ha sido asociada con formas antropomórficas espartematizadas (Lemos, 1993: 475; Abáido y García Rivas, 2006: 163), interpretándose como la representación del propio difunto a partir de la idea de Fradeseiro (1929) en Coimbra, 2007: 130-31).

²⁸ HEp 3, 430: *Amatoz Lus filius/ ar(m)en* IX; HEp 3, 431: *Dio Mianbus/ ...*; HEp 3, 432: *[Ilustre/ Cheris filius/ ...]*; HEp 3, 433: *Dio Mianbus/ ...*

²⁹ Los casos de las estelas tunecinas de La Gherfa son los más evidentes en este sentido. En ellas aparecen vinculados los zoomorfos en un espacio inferior a la cartela epigráfica, perfectamente recitulado y asociado a figuras antropomorfas que portan un cuádrile sacrificial (p.e. de La Gherfa en Ben Abdallah, 1986: n° 233). En otros casos aparece el zoomorfo como expuesto a modo de ofrenda en relación al símbolo aulal de Tazet de tradición púnica (p.e. la de Ain Boudab en Ben, 1967: Tar. XXII, lb). En este mismo sentido podrían interpretarse los zoomorfos también esculpados por debajo de la cartela epigráfica (Nagy, 1941: LL 1 y LJV 3), o inmediatamente por encima en relación con arquerías inferiores y zona de cuerda asociado (Nagy, 1941: XLIX, 3), en Patencia.

militares o urbanos¹². En estos casos podemos acercarnos a una cronología relativa a través de los elementos iconográficos que nos ofrecen una fecha *post-quam* a partir del segundo cuarto del s. I d. C. en la que ya están presentes todos los elementos menos las arquerías de tipo *gladiat* que se generalizarán asociadas a las fórmulas acabadas en *-triumo* de finales del s. II o principios del s. III d. C.

Recapitulación

Respecto a las fases cronológicas que hemos esbozado queremos apuntar que éstas se refieren a un ámbito con una identidad propia en torno al occidente zamorano y diferenciado del área mirandesa y el braganzano. Al margen de que correspondan a diferentes *civitates* que fragmentan la idea homogénea de una *interea* y única *civitas zelandica* (vid. Sastre en este mismo vol.), los conjuntos epigráficos poseen de relieve cómo los principales focos de poder fueron variando geográficamente a lo largo de los siglos I y II d. C. Como algo elitista propio de las aristocracias locales surgidas con la llegada del poder imperial, consideramos que debemos ver esta evolución como algo más que una simple sucesión de modas o gustos estilísticos o la preeminencia de determinados talleres. En un primer análisis observamos que durante el siglo I d. C. la zona occidental de Zamora y principalmente algunos centros alistas pero sobre todo de Sayago y el occidente de Tierra del Pan (Muelas del Pan, Villalcampo, Moral de Sayago, Villadiegua de la Ribera y Pino del Oro) intensificaron fuertemente su poder a través del soporte funerario (fases I y II) mientras que a partir de la generalización del DM (fase III) la producción dejó de tener la preponderancia que había tenido, manteniéndose en pocos casos con la misma intensidad (como en Moral de Sayago a diferencia de la mínima expresión que supone en Villalcampo), generalizándose conjuntos menores (Tackera-Argañán) o desapareciendo literalmente dicho soporte epigráfico de algunos centros (como en Villadiegua de la Ribera

o Pino del Oro). Es precisamente en ese momento, en torno al segundo tercio del s. II d. C. cuando creemos que se inclinó la balanza hacia la producción en mármol de bracha y el predominio del esquema simbólico funerario de origen mirandés¹³. Casos alistas como Rabanades-Alcañices muestran un fuerte despegue en este momento con algunos importantes ejemplos (vid. nota 1 sobre inéditas y Hép 7, 1068 de Alcañices, y CIRPZe 127 de Rabanades), de la misma que se hacen presentes en el entorno de *Potaventium* (vid. AE, 1976, 290b y la AE 1976, 290a: la primera es bisema con DM y *auomercus* en un espacio autónomo inferior y la segunda es más amplia con fórmula de *picturatus* y arcadas de tipo *gladiat*). El caso de Rabanades lo podemos relacionar con una importante urbanización del lugar, en base a la cantidad de fustes y capitales recuperados (Beltrán-Romero Alonso, c. p.). Este soporte y su estructura decorativa se popularizaron en el resto del Occidente zamorano de una manera más minoritaria y elitista, sobre todo los ejemplares más tardíos trífomos, que señalan un despegue aristocrático de ciertas familias en los antiguos enclaves como Villalcampo (vid. Fig. 6c) o Pino del Oro, a finales del s. II y principios del s. III d. C. (vid. HAE 891 de Villalcampo o CIR II 2613 y 2616 de Pino del Oro).

Es tentador pensar en la influencia de la minería aurífera en este proceso. La zona minera de Pino del Oro y Villadiegua de la Ribera presenta una explotación abimperial, pero cuya datación no podemos ajustar más de momento (vid. Romero en este mismo vol.). El nuevo bronce de El Picón, fechado en el 27 d. C. si que nos pone de manifiesto la reestructuración territorial puesta en marcha por Roma tras la conquista, en la que las minas auríferas jugaron un papel primordial. La participación de estas aristocracias en la puesta en marcha y la organización del trabajo en las minas bajo la dirección o supervisión estatal podría haber supuesto su éxito político dentro de las redes de dependencia y clientelas propias del nuevo sistema de control romano, y por tanto, su concentración en esta zona en respuesta a este mismo sistema y buscando su propio beneficio político y económico¹⁴ asociado

¹² Vid. CIR II 3077 = IRPLe 224 de un monumento asentado en Astorga con 3 cuerpos con arquitectura arquitrabada en relieve en dos niveles y rúda con rúps curvos; IRPLe, 103, calcestra con rúda de rúps curvos y encastrada de *Laón*; IRPLe 102, 307 y 217, serie de rúdas con rúdas de rúps curvos con rúdas de rúdas latinas sobre púdas y vegetación arquetípica; IRPLe 136 de un fuste de la *II Adu Flavia* con rúda con púdas curvos, creciente hacia rúda púda y rúdas arcos de rúda inferior, también de *Laón*. Finalmente CIRPZe PM, de Santibáñez de Vidriales en el entorno de *Potaventium*, con flor hexapétala y arcada inferior de arcos de rúda.

¹³ Que pensamos ya existe al menos desde finales del s. I d. C., tomando como acertadas las apreciaciones de Navarro sobre su iconografía y observando los casos precedentes a la generalización de la fórmula del DM.

¹⁴ La explotación de las minas de oro en época imperial no producía un beneficio directo a estas aristocracias ni a sus trabajadores, ya que el oro, como bien estratégico, pertenecía al estado. Los *curatores* peregrinos eran los encargados de tributar a Roma por medio del tributo en estas explotaciones (Cabeza-Sastre, 2000).

indirectamente a ellas. Quizá el declinamiento de estas explotaciones auríferas provocase el traslado de estas élites a la zona alisuana y mirandesa. Por otro lado, la existencia de otro tipo de explotaciones mineras no auríferas, como las de hierro, barita²⁷ y estaño²⁸, habrían proporcionado un beneficio económico directo a estas aristocracias que se habrían encargado de su explotación.

Otro factor a tener en cuenta podría ser el traslado viario. Las principales calzadas romanas no cruzan por nuestra zona de estudio, ya que los trazados principales parecen transcurrir más al este o al norte (hacia el valle del Vidriales). Sin embargo, es lógico pensar en una red secundaria de caminos que comunicasen los diferentes centros conocidos a través del control de los vados en las Arribas del Duero, a los cuales nos referimos anteriormente (véase *supra*), así como otros como el *Carril Mourico* que traza la región mirandesa y que podría terminar por engastarse a la altura de Rebanales y San Vitero con la vía XVIII (según Lemos 1993, Ilu. 288 y 315-201²⁹). Ya Bragado Toranzo (1991, 379-380) proponía una decadencia de las vías de Sotago que en un primer momento habrían tenido mayor importancia por ser los caminos relacionados con los intereses militares post-conquista, especialmente con el abastecimiento de la *Legio X Gemina* en el campamento de *Peturmatum*, a lo que atribuye una función represiva y controladora, mientras que con la llegada de la *Legio VII* a León y del *Ala II Flavia* a Rosinos esta vía iría perdiendo su importancia. Sin embargo este cambio de unidades militares y de importancia de las vías las relacionamos de nuevo con la actividad minera. Como hemos dicho antes, ésta podría darse para los casos de la zona de Pino del Oro y Villadiegua de la Ribera en una época temprana, coincidiendo con la estancia de la *Legio X* tanto en Astorga, como sobre todo en *Peturmatum* e incluso, algún destacamento en Villalazán, mientras que a la llegada de la *Legio VII* el interés económico parece concentrarse en las grandes explotaciones mineras de la zona leonesa y asturiana.

Otra cuestión es la importancia del abastecimiento y suministro de las propias unidades militares. Parece

demonstrado que en época julio-claudia el suministro de estos destacamentos, según se puede observar en los restos cerámicos, es básicamente de procedencia itálica, mientras que a partir de época nerontina, parece provenir de la zona sur de la Galla. Sin embargo a partir del siglo II las unidades militares comienzan a consumir masivamente productos hispanos (Morillo, 2006). Quizá esta variación suponga un traslado de los principales vías comerciales hacia la zona mirandesa, entrando de nuevo en España por la zona norte de Alise y al norte de la calzada proveniente de Mérida, quedando Sotago en medio de ambas vías.

Sea cual sea su explicación, nuestro interés aquí ha sido el proponer una nueva interpretación de los conjuntos epigráficos del área zamorana occidental y esbozar algunas de sus relaciones diferenciales respecto a los aparentemente análogos trasmontanos. Igualmente hemos hecho hincapié en el comienzo de un proceso en un momento más temprano del que se venía asumiendo, retrocediendo hasta comienzos el segundo cuarto del s. I d. C. Con todo ello hemos querido expresar nuestra visión de las estelas funerarias como fuentes de un profundo mensaje simbólico que se utilizó sobre una población de tradición oral, a la que se la hizo representar a través de una minoría “letrada” o que al menos asumía el significado simbólico de la escritura. Por ello, más allá de lo escrito, se conformó una estructura simbólica que expresaba una ideología funeraria que confiaba en una vida supraterrrenal y cuyo mensaje perduró a pesar de que se fueron añadiendo distintos elementos a lo largo del tiempo.

Anexo

Novedades epigráficas en el municipio de Pino del Oro

Durante los trabajos realizados dentro del proyecto Hábitat Minero correspondientes al año 2009 se han efectuado diversas actuaciones relacionadas con la epigrafía romana conservada en la localidad de Pino del Oro, que amplían los estudios realizados con anterioridad y que hablan dado lugar a una publicación reciente (Beltrán et alii, 2009).

²⁷ La explotación de las minas de oro en época imperial no producía un beneficio directo a estas aristocracias ni a sus intermediarios, ya que el oro, como bien estratégico, pertenecía al estado. Las aristocracias peregrinas eran las encargadas de rebanar a Roma por medio del trabajo en estas explotaciones (Ortega-Sastre, 2000).

²⁸ Sobre minería romana de hierro se conocen importantes centros tanto en el extremo alisano de la Sierra de la Cadeña en Laredo, 1990. Otro centro importante de explotación de hierro romano (ss. I-IV d. C.) fue el área de Torre de Monjuera, asociado a la cruxa funeraria, al suroeste de Miranda do Douro, en Lemos, 1993: 146-57. Sobre las explotaciones romanas de barita en Alise. Soto et alii, 1990. Sobre la minería romana de estaño en Miranda y Vitorico, Lemos, 1993: 137-38.

²⁹ Inventario Eudovelico nº 18686, donde señala que en las prospecciones no se encontró ningún material romano, estando perfectamente asociado con cruces.

Ruinas de la ermita de San Esteban.



Nuevas estelas de las ruinas de la ermita de San Esteban

La realización de unos trabajos de desescombro, desbrozado y limpieza de las ruinas de la ermita de San Esteban durante la pasada primavera han permitido la localización de diversos fragmentos de estelas funerarias de época romana utilizadas en la construcción de la ermita, las cuales según la tradición, fueron traídas de la antigua ermita de San Gil, en el actual cerro de El Picón, donde parece situarse el hábitat romano según las prospecciones y excavaciones realizadas por el equipo³⁷. Este supuesto traslado ya es referido por Gómez Moreno (1980 [1927]: 35-37), quien personalmente visitó las ruinas de la ermita, que él dice consagrada a San Sebastián, pero anteriormente ya habían sido citadas por Fita (1885: 77-84) quien hace referencia a una relación que le había enviado el por entonces párroco de la localidad. Todos ellos se refieren por tanto a la supuesta antigua ermita de San Gil o San Gil, que sitúan en el cerro del mismo nombre, y junto a la que aparecen monedas y otros objetos de metal. Fita, en base a la relación antes mencionada, se refiere a una ténico traslado: *dicen los naturales haberlos bajado a la ermita de San Esteban de otra derruida, llamada antes San Gil, que en lo antiguo pudo ser torre sobre un elevado picacho, donde se*

reconocen aún ruinas de mucha antigüedad (1885: 78). El propio Gómez Moreno, años después, dice no encontrar restos de la ermita en el cerro de San Gil, *hay unido en cultivos y sin vestigio alguno aparente* (Gómez Moreno, 1980 [1927]: 35). Las prospecciones intensivas, así como las topografías, sondeos y excavaciones realizadas durante los últimos años por el equipo EST-AP del CCHS-CSIC no han hallado ningún material ni estructura que pudiera adscribirse a la antigua ermita, si bien sí se han localizado numerosos materiales como cerámicas o numismático de época romana, así como los restos, especialmente bien conservados, de una casa de grandes proporciones, fechada entre los siglos IV y V d.C. Así pues, debemos poner en duda la existencia de la antigua ermita de San Gil en el cerro de El Picón. Creemos que la existencia de los restos de estructuras habitacionales de época romana fueron siendo hallados durante las labores agrícolas.

El desconocimiento de su adscripción romana provocó que los propios agricultores asignaran a estos restos murales un carácter sacro y pensaran en las ruinas de una ermita, por estar normalmente situadas en las afueras de las localidades y en muchas ocasiones sobre cerros elevados, como es el caso. Asimismo durante las diferentes campañas los habitantes del pueblo han mencionado en muchas ocasiones que en esta zona se encontraba el pueblo antiguo, aportando incluso un sentido al traslado de la localidad unos cientos de metros más al norte durante alguna de las guerras con la vecina Portugal, ya que El Picón era demasiado alto y podía ser divisado desde la zona portuguesa³⁸. Esta presencia de supuestas ermitas donde en realidad se conservan restos de época romana es muy habitual en toda las zonas rurales de España, al igual que la adscripción a "los meros", como es el propio caso de Pino del Oro, donde el folclore popular asignaba a los meros o a Roldán, otro personaje mítico habitual en la zona, una serie de tumbas enterradas en el granito y que en realidad corresponden a trincheras mineras auríferas de época romana (Alonso-Carrión-Romero, 2010). Así pues creemos que las estelas proceden efectivamente de El Picón, si bien no de ninguna ermita, sino de una necrópolis romana de época altoimperial asociada al hábitat romano localizado en el cerro. El hallazgo de algunas de estas sepulturas es mencionado por Gómez Moreno en los siguientes términos: *Una de estas (sepulturas) apareció, años atrás, en la vertiente de dicho cerro, frente a la*

³⁷ Según las actuaciones del equipo EST-AP en la zona se pueden consultar las diferentes memorias depositadas en la sede de Patrimonio de la Diputación de Zamora, así como en la reciente publicación *Sigra. I, en el CCHS. El Burezo de El Picón. Pino del Oro, Zamora*.

³⁸ Todas estas informaciones han sido recogidas de la tradición oral de la localidad.

parroquial, la composición dos piedras largas y dos estelas con letras por cabeceras, de las que se sólo una, y en pequeña, arqueada, una rueda de cuatro rama curvas y dos óvalos vestigios de letras. Además dentro de la misma cuentan haberse hallado una figura de cuadrípedos, de piedra y del tamaño de un perro grande, que muchos años tirada en el sitio y luego se perdió (Gómez Moreno, 1980 [1927]: 35-36). Esta descripción hace pensar que con anterioridad ya se habrían producido otros hallazgos similares, los cuales relacionados con las historias sobre la ermita antigua sobre El Picón se reunirían en un verdadero espacio sacro en el vado sobre el Duero.

Las ruinas de la actual ermita de San Esteban se sitúan junto al antiguo vado del río Duero, desde donde se cruzaba hacia la orilla de Villadepera a través de la conocida como “Rodilla La Barca”, hasta la construcción del Puente de Roquejo entre 1909 y 1914. La época de construcción de la ermita no se conoce, pero el edificio tiene al menos dos fases constructivas, en la segunda de las cuales se realiza una ampliación de la cabecera añadiendo un nuevo arco y reformando quizás uno anterior ya existente, y adosando a su vez una pequeña sacristía en el lado izquierdo de la ermita. En esta segunda fase debió producirse también el entabido de las paredes que en algunas partes aún se conserva. Gómez Moreno la fecha originalmente en el siglo XIII basándose en el arco toral y añadido que la reforma debió producirse hacia los siglos XVII o XVIII (Gómez Moreno, 1980 [1927]: 36). La falta de un estudio más detallado no nos permite una cronología más exacta del edificio.

Aún pues de las estelas ya conocidos y mencionadas por varios autores no queda ninguna en la actualidad en las ruinas de la ermita, ya que varias de ellas fueron sustraídas de las paredes en el año 1973⁶. Tres de ellas fueron localizadas por Bragado Toranzo (1994: 9-29), y confirmadas por el equipo EST-AP, en una finca de la localidad de Toro, donde se conservan en la actualidad. A todas estas estelas debemos añadir ahora las localizadas en esta campaña y no se debe descartar la aparición de otras nuevas en futuras actuaciones en la ermita.

I.

Fragmento de una estela de granito, de grano fino, fracturada en sus partes superior e inferior. La rotura

superior afecta a la cabecera, que se ha perdido, y a la primera línea del texto, de la que tan sólo se conservan trazos de las dos primeras letras. El campo epigráfico aparece rebajado y rodeado de una moldura a ambos lados. Bajo éste se conserva el arranque de dos arcos de medio punto. La estela se hallaba situada en la pared exterior de la cabecera de la ermita. En la actualidad se encuentra depositada en el ayuntamiento de la localidad.

Medidas y letra: (42) x 40 x 13. Capital cuadrado de buena factura de 8 a 7,5 cm. de altura. Arco de dos tramos.

Texto y transcripción:

--- / Aul--- / Eula(i)l / Eula(i) an(nurum) XXV

Traducción:

--- Aul---, hijo/a de Eula, de 35 años de edad.

Comentario:

La fractura superior no nos permite conocer el nombre del difunto o difunta, si bien la primera letra de su nombre parece ser una A y la segunda conserva un trazo circular que podría corresponder a una O, o incluso una D, seguida de un fragmento de un trazo vertical. El nombre asociado a la filiación es claro en su parte conservada, Eula, pero este antropónimo no está atestiguado. Si lo es esta Meula en una inscripción de Carrizoso, Bragança (AE 1997, 863 = *HEp* 7, 1163 = FE 248 = *HEp*Cl. 7450), por lo que no es descartable en absoluto que se trate de este nombre. Esta misma piosa de Bragança presenta la tradicional rueda solar en su cabecera como la que probablemente continuaría esta nueva estela.

II.

Fragmento inferior de una estela de granito de grano fino, fracturada en su parte superior afectando a la cabecera y a la mayor parte del texto, que se han perdido. Tan sólo se conserva la última línea del texto correspondiente a la edad del difunto o difunta. El campo epigráfico aparece rebajado y enmarcado por una moldura. Bajo éste se conservan dos arcos de medio punto con un semicírculo en relieve en su parte inferior. La estela se hallaba sobre la hilera superior de la pared derecha de la ermita, cubierta bajo aljajo, lo que impedía distinguirla a simple vista. En la actualidad se encuentra depositada en el ayuntamiento de la localidad.

⁶ Así lo cuenta Soriliano Carril según lo había contado el entonces alcalde de Villadepera, Isaac Marino Soriliano Carril, (1998: 293).

Fig. I



Medidas y letras: (29) x 24 x 14, Capital mítica de 4 cms. de altura.

Texto y transcripción:

----- / I --- [erdi filio/a] / antmorano) XL.

Traducción:

... hijo/a de I --- lorio de 40 años.

Comentarios:

Los restos de la posible filiación no nos permiten constatar el nombre completo. A modo de hipótesis proponemos *Eguren* (CIL II 2619), debido a que cuenta con un paralelo en el propio Pino del Oro.

III.

Fragmento de estela de granito de grano fino, fracturada en sus partes superior e inferior, afectando a la presumible rosca superior y a las arcos inferiores. El campo epigráfico aparece rebajado y entre columnas, de las que se conserva

Fig. II



el capitel. La superficie de este campo epigráfico aparece alisada, lo que hace suponer que nunca contuvo letras, a esto debemos añadir el pequeño tamaño del campo epigráfico, de apenas 11 cms de ancho, si bien ya se contaba con algunas estelas de reducidas dimensiones en la localidad y en los alrededores. La estela se hallaba colocada bajo abajo en el pavimento interior de la ermita, cerca del primer arco, pero prácticamente suelta. En la actualidad se encuentra depositada en el ayuntamiento de la localidad.

Medidas: (41) x 23 x 9.

Comentarios:

La falta de restos de letras hace que apenas podamos obtener más información de esta estela. No es descartable que formara parte de una pieza biseña, ya que en su parte derecha parece más dragontada e irregular, lo que hace sospechar que estuviera unida a otra, como en otros casos como en la vecina Villadiegua de la Ribera, donde aparece una estela biseña anepígrafa (Beltrán *et alii*, 2009: VR 190).

Fig. III



Fig. IV



IV.

Fragmento superior de una estela de granito blanco de grano fino que presenta una pequeña fractura en su parte superior que afecta a la moldura que rodea la cabecera. En su parte inferior esta partida a partir del inicio del campo epigráfico con lo que se ha perdido todo el texto y el pie. La cabecera se encuentra moldurada y con una flor hexapétala con botón central rehundido. Bajo ella y separado por una moldura se inicia el campo epigráfico que aparece rebajado y entre columnas que conservan el capitel. Se hallaba colocada boca abajo en la pared exterior de la cabecera de la urna. En la actualidad se encuentra depositada en el ayuntamiento de la localidad.

Medidas: (47) x 41 x 13.

Comentarios

La falta de texto conservado no permite aportar más información acerca de la estela. La presencia de una flor

en vez de la tradicional rueda solar de rijos curvos es una novedad en Pino del Oro, si bien ya es conocido en otras localidades cercanas, y nos remite, como vimos antes a una cronología más antigua, ya que esta flor es una imitación de la rómana que presentan las inscripciones correspondientes a la *Legio X*.

Grafitos procedentes yacimiento romano de El Picón

Durante las diferentes campañas de prospecciones y excavaciones llevadas a cabo por el equipo EST-AP en el yacimiento romano de El Picón han salido a la luz numerosos restos cerámicos⁴⁰. De todos ellos hemos seleccionado tres fragmentos que contienen restos de grafitos, y que constituyen los primeros casos de este tipo de inscripciones en la zona.

⁴⁰ Sobre estas excavaciones y sus resultados ver: Antonio Domínguez y José Antonio Velasco.

Fig. V

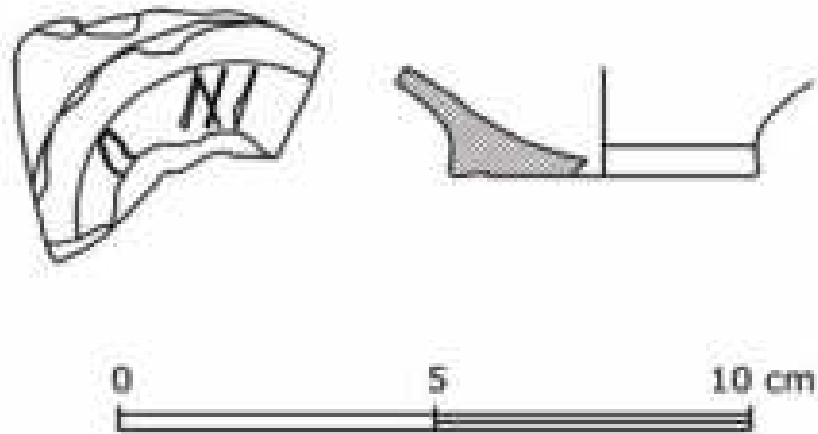


Fig. VI

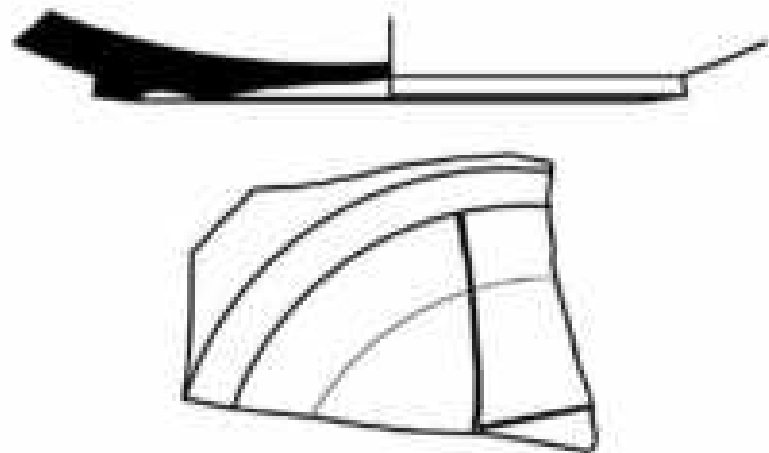
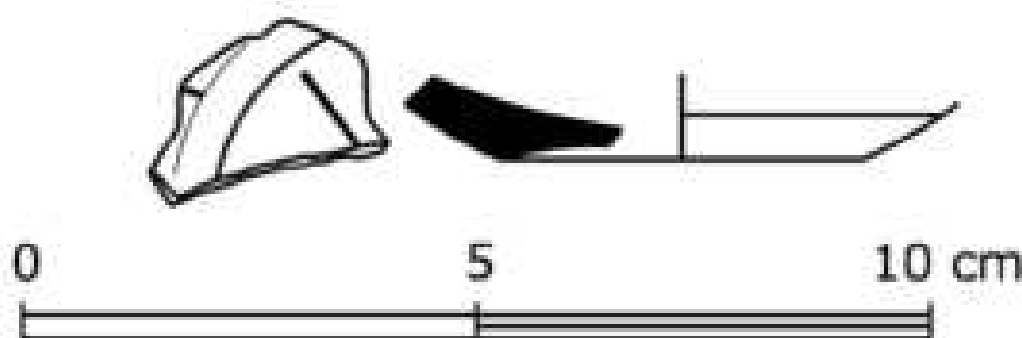


Fig. VII



V.

Grafito sobre un fragmento de una base plana de cerámica fina de cocción roja oscura, posiblemente perteneciente a un cuenco de época tardía, quizás asociado a las producciones tanisamigas de la cuenca del Duero (Larín *et alii*, 2003). El grafito se compone de 3 signos, de los cuales podemos distinguir claramente los dos últimos (fig. V).

Lectura: NI

Apareció durante la campaña de excavaciones del año 2009.

VI.

Grafito sobre un fragmento cerámico de *terra sigillata hispanica tardía* (TSHT). Se trata de una base anular. El grafito se compone de dos únicos trazo (fig. VI).

Lectura: L

Apareció durante la campaña de excavaciones del año 2009, en el rebo de una fosa usado posiblemente como vertedero en el ambiente 13.

VII.

Grafito sobre un fragmento de *terra sigillata hispanica*, pero de la que no podemos preciar más (fig. VII).

Lectura: V ó L

Apareció en prospección de superficie de la parcela 226-227 del yacimiento de El Picón.

Bibliografía

- ARÁOLO, J. A. (1974): *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos.
- (1994): "Sobre algunas escudelas hispanorromanas", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 70: 187-224.
- (2002): "¿Acomodación o renovación? Los motivos decorados de los monumentos funerarios de militares en el valle del Duero", en A. Morillo Cerdán (coord.): *Arqueología militar romana en Hispania. Anales de Gladius*, 5: 47-66.
- ARÁOLO, J. A.-ALBERTO, M^a L.-ELORZA, J. C. (1975): *Los monumentos funerarios de época romana, en forma de casa, de la región de Pisu de la Sal (Orecha, Burgos)*. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- ARÁOLO, J. A. – R. GARCÍA BUSTAS (1980): "Sobre las escudelas zamoranas y su ornamentación", en *Actas del I Congreso de Historia de Zamora. Tomo II. Prehistoria e Historia antigua*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Flaminio de Ocampo", Diputación de Zamora: 545-60.
- (1991-92): "Nuevas escudelas romanas de la provincia de Zamora", en *Zephyrus*, XLIV-XLV: 566-77.

- (2006): "La romanización de la provincia de Zamora a la luz de sus hallazgos materiales", *Actas del II Congreso de Historia de Zamora*, 143-168.
- ARANGO, J. A. - F. MARCO SIMOS (1973): "Tipología e iconografía en las estelas de la mitad septentrional de la Península Ibérica", en U. Behrén Lloris (ed.): *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, 527-59.
- ARONCO, B. - J. M. MORÁN (1981): "Cemitério romano em Vilar Seco (Castro Vieiro): 1-Nóvo tipo de estelas funerarias; 2-A forma, o conteúdo e a função (propostas para uma análise)", en *Bragança*, I: 1, 81-9.
- ARONCO, B. - J. B. MOREIRA (1981): "Arqueologia. 1 - Cemitério romano em Vilar Seco (Castro Vieiro) - cont. 2 - Duas estelas funerárias luso-romanas em Bragança", en *Bragança*, I:2, 143-50.
- ALFÖLDY, G. (1975): *Die Römischen Inschriften von Tarraco*. *Madricker Forschungen* 10, Berlin.
- ALMEIDA, C. A. B. DE - AMBU, A. A. (1987): "A Necrópole de Incineração de Gensdomil, Valença", en *Lacerta*, 2ª série, 187-244.
- ALONSO ÁVILA, Á. - S. CRISTO OTEIZ DE ZARATE (1999): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora. Fuentes epigráficas para la historia local de Hispania romana*. Valladolid (= CIRPZA).
- ALONSO BURGOS, F. (2008): "Diálogos en el paisaje de la muerte olvidada", en *Orfía* (ed.): *Actas de la I Jornada de Jóvenes en Investigación Arqueológica: Dialogando con la cultura material*. Madrid, 3-3 de septiembre de 2008 (IIA 2008). Madrid: 449-56.
- ALONSO BURCO, F. - B. X. CUBAS - D. ROMERO PEREIRA (2010): "Perceived Landscapes Roman Gold Mines in the Iberian Northwest", en M. Ruiz del Árbol y M. Lévesque (eds.): *Patrimoine, Images, Mémoire des paysages européens - Heritage, Images, Memory of European Landscapes*. París.
- ALONSO BURGOS, F. - A. CHILLAS (e.p.): "Metallica y locustaria (Maragatería, Teleno y Alto Bierzo)", en J. Mangas y M. A. Novillo (coord.): *II Simposio Internacional del Grupo de Investigación sobre ciudades romanas: mutatio suburbana y del territorio de las ciudades romanas*. Ilu. Revista de Ciencia de las Religiones. Madrid.
- ÁLVAREZ SANCHEZ, J. R. (2003): *Las estelas*. 2ª edición. Real Academia de la Historia. Madrid.
- BELTRAN, A. - REHER, G. - ALONSO, F. - ROMERO, D. - CUBAS, B. - SOTRE, I. (E.P.): "Inscripciones funerarias y votivas de Villardiegua y Pino del Oro: arqueología y epigrafía latina en Zamora", *Comitbriga*.
- BENJAMIN GALAN, M. (1993): "Necrópolis y ritual funerario en la Hispania Altoimperial", en C. Fernández Trifox, F. Pérez Losada y R. Fábregas Valcarlos (coord.): *Arqueología de morte: arqueología de morte na Península Ibérica desde os Oríxenes ata o Moderno - Actas do Curso de Verão da Universidade de Vigo, celebrado en Xinabre de Lousa, do 4 ó 8 de xullo de 1994*: 277-290.
- BLANQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1977): *Imágenes y mitos: estudios sobre religiones mediterráneas e ibéricas*. Ediciones Cristiandad. Madrid.
- BRAGADO TORANDE, J. M.,
- (1991): *Fuentes literarias y epigráficas de la provincia de Zamora y su relación con las ciudades romanas de la cuenca del Duero*. León.
- (1994): "Aportaciones a la epigrafía romana en Zamora", *Estudios Zamorenses*, 2ª etapa, 3, pp. 9-29.
- (1996): "Aportaciones a la epigrafía romana en Zamora. *Estudios Zamorenses*, 2ª etapa, n° III, 9-14.
- CABRERO VAQUERO, S. (1999): "El ejército romano del noroeste peninsular durante el Alto Imperio. Estado de la cuestión", en *Gladius*, XIX: 143-56.
- CASCARDO GARCÍA, J. DE D. (1999): "Escritura, oralidad e ideología. Hacia una reubicación de las fuentes escritas para la Historia Antigua", en *Gesón*, 11: 93-144.
- COIMBRA, F. A. (2007): "Lápides funerários romanos com saluica em Portugal e na Galia", en *Anuário Bragantino*, n° 30: 117-42.
- CLOMONT, E. (1942): *Recherches sur le symbolisme funéraire des romains*. París.
- DEL OLMO, J. (1994-1995): "Arqueología aérea en tres nichos campamentales romanos de Zamora y León", *Brigantia* 4-5, 109-118.
- DIEGO SANTOS, F. (1934): "Las nuevas estelas: nuevas", en *Boletín de Instituto de Estudios Astorianos*, XXIII, 461-94.

- LINCOLN HILL, E. (1927): *Les stèles funéraires en forme de miroir chez les mégalomètres et en Gaule*, Société d'édition Les Belles Lettres - Paris.
- LÓPEZ BARRA, P. (1993): *Epigrafía Latina*, Santiago.
- MARCO SIMÓN, E. (1978): *Las estelas decoradas de los cementos cacerangutano y clausente*, Institución "Fernando el Católico" - Zaragoza.
- MARTÍN VALLA, R. - DELIBES DE CASTRO, G.
- (1973): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (I)", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 19: 403-414.
 - (1975): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (II)", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 40-41: 443-476.
 - (1976): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (III)", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 42: 411-440.
 - (1977): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (IV)", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 43: 291-319.
 - (1979): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (V)", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 45: 125-147.
 - (1981): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (VI)", *BSAA* 47, pp. 153-70.
 - (1982): «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (IX)», *BSAA* 48, pp. 45-70.
- MORÁN BARRÓN, C. (1944): "Vesigios romanos y visigodos", *AEA* 17, pp. 240-251.
- MORILLO CORDAS, A.
- (2006): "Abastecimiento y producción local en los campamentos romanos de la región septentrional de la Península Ibérica", en A. Morillo (ed.): *Arqueología militar romana en Hispania. Producción y abastecimiento en el ámbito militar*, León: 53-74.
 - (2007): "El ejército romano en España", en A. Morillo (ed.): *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León: 87-112.
- MORRISON, A. M. (1987): *Epigrafía latina de entre Saboe e Douro desde o falecimento do Abade de Boga - 1947*, en *Brigantia*, VII: 3-16.
- MURIEL, S. (1973): "À propos de la répartition chronologique des inscriptions latines dans le haut-empire"
- NAGY, L. (1941): *Los simbolismos astrales sur los monumentos funerarios de la población indígena de la Panonia*, en *Laureus Aquilonis*, II, n° 4.
- NIÑERO CABALLERO, M. (1998): "Las estelas en brecha de Santo Adrián: observaciones tipológico-cronológicas", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LXIV: 173-206.
- NIÑERO Y DE JUAN, J. M^o DE (1963): "Caracteres escritos de las antiguas inscripciones salmantinas. Los epítafios de la zona occidental", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLII: 159-229.
- ORTEGA SAGO DEL VALLEJO, A. - SÁENZ, I. (2000): "Las aristocracias locales y la administración de las minas", *Las Médulas (León). Un paisaje cultural de la «Asturia Augustana»*, F. Javier Sánchez-Palencia (ed.), León, 2000, p. 284-306.
- PÉREZ MENAUT, G. (1973): "Problemas de la consideración global de las inscripciones epigráficas latinas", en *PLAV* 9: 125-132.
- PÉREZ RODRÍGUEZ-ARACÓN, E. (1993): "Las estelas funerarias de época tardoromana en la mitad Norte de la Península Ibérica", *BSAA* 39, pp. 183-198.
- UAGO UMBINETTA, M. - PÉREZ ACCORRETA, M^a J. (1997-98): "Necrópolis y poblado de época romana en Espinal (Navarra)", en *Trabajos de Arqueología Navarra*, 13: 75-156.
- PÉREZ COSTINCA, M^a R. (1990): "El poblamiento romano en Zamora durante el siglo III d.C.", en *Actas del I Congreso de Historia de Zamora (marzo, 1996)*, Zamora, pp. 443-454.
- RAMAL ALONSO, M. A. (2006): "Las vías romanas en las provincias de Zamora y León", (en): *Actas del II Congreso de Historia de Zamora (Noviembre, 2003)*, Zamora, 439-456.
- RAMAL ALONSO, M. A. - GARCÍA MARTÍNEZ, S. M^a (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León (= ERPLe).
- REJSTER, A.,
- (2002): *Epigrafía romana da região de Bragança*, Lisboa: Instituto Português de Arqueologia.

Algunos ejemplos de placas funerarias en la provincia de Zamora

Introducción

Si bien la realidad epigráfica de la zona occidental de la Meseta ha sido tratada genéricamente en distintos trabajos sobre la complejidad de las estructuras sociales del Noroeste, la riqueza arqueológica de la región aún propone –como podemos comprobar con proyectos como el que desarrolla el equipo de investigación “Estructura social y Territorio, Arqueología del Paisaje” sobre la zona minera de Pino del Oro– nuevos puntos de atención sobre los que poner la mirada de la investigación¹. Algunos resultados, como el hallazgo de la pieza que propicia esta publicación, entrañan sin duda gran interés y trascendencia para el estudio del proceso de romanización que experimentó este territorio, tan rico en testimonios como en incógnitas.

Por ello, aceptando la convocatoria que tan amablemente nos ha hecho el citado equipo de investigación, hemos decidido aportar nuestro granito de arena dando a conocer un epígrafe –escluido hasta la fecha, aún cuando se encuentra expuesto en el Museo de Zamora desde hace más de un año– sobre placa de mármol, que nos invita a reflexionar, una vez más, sobre algunos aspectos delatadores del nivel de “romanización” alcanzado en ciertos lugares de la actual provincia de Zamora. Y aprovechamos la ocasión para recordar otros dos ejemplos similares, en cuanto a tipo de soporte y material –placas de mármol–

que contrastan con las habituales estelas de granito de la zona.

La placa de Viñas que dedica Sempronia a su hijo Emilio

La reciente la incorporación al Museo de Zamora de esta inscripción² –conocida, no obstante, desde los años 80– procedente de Viñas de Aliste, que presenta, como se ha señalado, cierta singularidad morfológica, respecto a lo acostumbrado en la epigrafía funeraria del occidente noroeste.

Cuándo, cómo y dónde, son las primeras preguntas que surgen ante un hallazgo como éste. Su descubridor, D. Antonio Nual³, no recuerda con exactitud cuándo fue encontrada la pieza –tal vez en la década de los setenta del siglo pasado, “hace unos treinta años”–, imprecisión que desaparece cuando explica el cómo y el dónde fue “arrancada” del subsuelo –durante el laboreo agrícola– con modernos arados de vertedera que, tirados por tractores, se hincaban en la tierra con mayor profundidad en los alrededores del pago conocido con el significativo topónimo de “El Castro”. Poco después aparecería otro

¹ SANTRE, I., BELTRÁN ORTEGA, A. y SÁNCHEZ PALENCIA, F. J.: “Nuevo pacto de hospitalidad provincial de Pino del Oro (Zamora)”. *Zephyrus: Epigraphie und Epigraphik* 148, 2019, pp. 283-292; SANTRE, I., BELTRÁN, A., SÁNCHEZ PALENCIA, F. J. y ROMERO, D.: *El Páramo de El Puerto. Pino del Oro, Zamora. Travesía de Castilla y León Camino de Santiago Hispanus y Societas del CSIC*, Madrid, 2019.

² Inscrito el día 2 de julio de 2017, y ha sido registrada con el nº MZA 07/2017.

³ A quien agradeceremos toda la información facilitada en relación con el hallazgo y el resto con que comenzó y comenzó la pieza durante los años que estuvo en su poder.

⁴ La romanización de la agricultura y la implantación de la tracción animal han originado –y siguen justificando– la frecuente substitución de hallazgos arqueológicos.

⁵ A pocos metros de la carretera Viñas-San Vito. “El Castro o El Castrejo de la Viña” está documentado ya en GÓMEZ MORENO, M.: *Castro. Monumento de la Provincia de Zamora*, Madrid, 1921 (ed. fac. 1980), p. 10 (en adelante CMZ); también lo menciona SEVILLANO CARRASQUILLO, V.: *Tratado arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora, 1978, p. 342 y UNFAMBA ARRIETO, A.: *Los castros de la Edad del Hierro del Noroeste de España*, Zamora, 1986, p. 178. Lo define, inequívocamente como yacimiento romano, lo mismo que IRACLAIO TORALDO, J. M.: “El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora”, *Boletín Zamorano*, 1994, pp. 85-86. En la lista correspondiente del *Inventario arqueológico de la provincia de Zamora –copa enviada según lo piden a la arqueología territorial*, Homero Larrín, la atribución cultural del yacimiento se registra como “Hierro II, Romano (Acroestepal y Tamborelano)” y se dice que “este lugar ha servido como zona de habitad, así como de lugar de enterramiento”. El inventario recoge, además, otros yacimientos –ya visitados por los investigadores citados– con registro de época romana acroestepal: “Caldecano” (= “Llombos Llano y Lando”) y “La Alameda”.

elemento, el fragmento inferior de una estela funeraria con su epitafio², en el mismo yacimiento, en el que, según informalmente, también se diseminaban tejas, losas de pizarra y fragmentos de cerámica³.

La placa objeto de análisis es de mármol sacaroides, de grano visible y color muy blanco, según se aprecia en los rozos y deterioros que han atañido su superficie, que paradójicamente ofrece intenso color rojo, anillado, oxidado, al que seguramente habrá contribuido el hecho de haber estado largo tiempo enterrada. De forma rectangular, mide 38 x 23 x 4 cm. y, su contorno, en un espacio de 4 cm., está recorrido por doble acanaladura (de 1,5 cm. de anchura) que define, a su vez, un marco moldurado que bordea y remata la pieza, aportándole cierta prestancia.

La inscripción está inserta en un campo de 65 x 50 cm. y dice, en seis líneas, lo siguiente:

D M
M AE MI LI O Q
RE IVR BO AN XVIII
SEM PRO NIA AL LA
3 FL LI O PIENTISSIMO
ET SI BI AN L

[Dico] Marcibud / [Marco] Arcilio, [Quinto] filio, / [Reburrus] an(s)orum XVIII (duodeviginti) / [Sempronius] Allo, / filio pientissimo / et sibi, an(s)orum L (quingenta).

Las letras, capitales alargadas muy regulares en tamaño, presentan una altura que oscila entre 3 y 3,5 cm. Se aprecian en algunas (S, T, I) –y no siempre– apices o remates que responden al golpe inicial o final del cincel al grabar la letra, que mantiene la huella del filo agudo del instrumento lapicida. Todas las letras son altas y estrechas, incluso la Q; tal vez las más “cuadradas” sean la D y M de la *adprenatur*; el trazo horizontal de la A es casi imperceptible, pero una observación detallada permite distinguirlos visualmente en la A de *Sempronius* y al tacto

Fig. 1.- Viñas de Alente (Zamora). Epitafio de Emilio Reburrus y Sempronius Allo sobre placa de mármol. Museo de Zamora.



–entre depresión, tímido trazo– en el resto M de trazos iguales oblicuos y N de trazos verticales paralelos; E de trazos horizontales iguales y cortos, pero no así la F, cuyo trazo superior es más largo; L de corta base oblicua, similar a la base *intencionada*⁴ de la P de *pientissimo*, en las letras D, A, R y P los trazos curvos sobrepasan el vertical, a modo de remate; B de senos desiguales, ostensiblemente más reducido el seno superior en *SIBI*; T de corto trazo superior horizontal, con remates intencionados, como los que también se observan en alguna I y en las S, de *ductus* seguro y sinuosa elegancia.

En la ejecución del epitafio se advierte cierto ritmo, si bien discontinuo, marcado en ocasiones por generosos espacios, no sorprende la distancia entre D y M de la primera línea, ni la que existe entre las iniciales del *praenomen* (MD), y del *nomen* (A), o ante la filiación (Q) y la edad (An XVIII), pero sí los intervalos existentes en la segunda y tercera línea, tanto en el desarrollo del *nomen* (*Ae-mi-li-o*) como del *cognomen* (*Re-burrus*) del joven difunto, de manera que puede reconocerse, en la ejecución del texto escrito, la

² Igualmente al mismo tiempo en el Museo de Zamora, donde está registrada con el n.º MZA 07/2072, la estela en fragmento de *Andros, Apollon / [Quinto] / filio] an(s)orum LX (sexaginta)*, hoy recuperada, igualmente, por Antonio Nodal, que menciona, asimismo, la estructura *estudada* con “*exagat*” de “*dos o tres grandes pedruzcos triangulares*” que se componen el *cartel*.

³ En el Museo de Zamora se encuentran dispersados, discretamente, restos de tegulas, de dallas, cerámicas romanas, de huesos con inscripciones, algún fragmento de pizarra fina y de cerámica británica, pizarra pardusca, una fragmento de mortero, así como una aguja hospitalaria, los y decorada, y aguja de coser, con decoraciones características, junto a algunas terracotas talladas, materiales todos ellos analizados en SANZ MENCUFE, C., CAMPANO LORENZO, A. y RODRÍGUEZ MARCOS, J. A.: “Nuestro conocimiento de la dispersión de la cerámica en la Minera Nueva: Los explotaciones de época romana”, *Actas del I Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1996, pp. 273-282.

estructura silábica del mismo; más sutil, apenas apreciable pero existente, es el espaciado interilábico del nombre de la difícilmente (*Sempronia*) frente a lo notorio del de su *cognomen* (*Alla*); ambas palabras, como en general, se distancian de forma perceptible, como también ocurre, lógicamente, en la línea final, entre *Sibi*, *An* y *L*. Por el contrario, extraña la secuencia aparentemente continuada de la quinta línea, en la que habría que buscar, para reconocerlos, los huecos intencionados tanto entre sílabas como entre palabras (*filio p[ro]p[ri]o*), comentario que afecta, en cierto modo, a la primera parte de la última línea (*et[er]n[is]*), en la que no existe la separación esperada entre la conjunción *et* y el inicio del prenombre *et[er]n[is]*, que deja palpablemente, por el contrario, su segunda sílaba. Los signos de puntuación no se identifican claramente –salvo el colocado entre *Reburro* y *An* (L3), que acusa la huella angular del cincel–, debido a las numerosas coquetas que se extienden aleatoriamente por la superficie. Es dudoso, pero podría existir, punto circular entre D y M (L1). En la provincia de León hemos encontrado algunas inscripciones con cierto “ruido silábico”, aunque la separación entre las sílabas no se aprecia visualmente, como en nuestra pieza, sino que en todos los casos está marcada por signos de interpunción; y los ejemplos señalados tampoco ofrecen paralelismo ni en cuanto al tipo de soporte ni en la forma de las letras.

El análisis del contenido de esta inscripción, de fácil lectura, parece sencillo a la vista del texto completo, con nombres y abreviaturas conocidas: figura en primer lugar la *adrenatio* a los dioses *Marte*; el monumento se dedica al recuerdo de Marco Emilio Reburro y de su madre *Sempronia Alla*. Al primero se le menciona con los *tria nomina* distintivos

de los ciudadanos latinos, con *praenomen* y *nomen* latinos y *cognomen* indígena; la filiación se resuelve de forma abreviada, pues apenas hay espacio reservado para su desarrollo (*Quinto*) y se podría seguir –con bastantes dudas, ya que no es imprescindible y el espacio entre sílabas o letras la llevaría casi al extremo del margen derecho– la existencia de una *P*; una interpretación alternativa, *Q* como inicial de *Quintus tribus*, se ha desechado, pues en ese caso se habría omitido la filiación, lo que resultaría extraño². La onomástica de la madre se especifica en *dua nomina*, al carecer, como suele ser habitual para el género femenino, de *praenomen*; *Sempronia* es *nomen* latino, como *aemulata* latina puede encontrarse –a decir de J. M. Abascal³– en el nombre *Alla* (*Allia*, *Allia*, *Allia*), usado aquí como *cognomen*, y que M. L. Alvario⁴ incluye, sin embargo, entre los antropónimos indígenas.

J. M. Abascal⁵ comenta la popularidad del *praenomen* *Aemilius* tanto en territorios latinizados como indígenas, considera *Aemilia* el cuarto gentilicio más frecuente en Hispania⁶, y en su repertorio podemos encontrar ejemplos cercanos a la onomástica de nuestro personaje: un *Aemilia* (*Reburro*) (?) en la cercana región de Bragana⁷ y otro *Aemilia Reburro* en la provincia de Orense⁸; un todavía más próximo *Aemilia Reburro* se documenta en Alcalá de Henares⁹ y existen otros casos en las provincias de Córdoba y Badajoz¹⁰; el nombre de su madre, *Sempronia*, lo coloca en el séptimo lugar¹¹, reconoce el *cognomen* *Alla* en Picone, en León y Astorga, Olleros de Pisuerga (Palencia), Vigo, Segovia, Clunia y Huerta del Rey (Burgos), y también en Talavera de la Reina (Toledo)¹². *Reburro* –que, según este autor, por su presencia en medios indígenas, debería ser añadido a los

² DIEGO SANTOS, *El Sempromio romano de la provincia de León*, León, 1986, p. 124, nº 122; p. 170, nº 177; p. 189, nº 245; pp. 199-200, nº 202.

³ Observación que con los reducidos a sorprende la lectura inicial ABASCOLO, J. A.-GUARCEA REZAS, R., “La romanización de la provincia de Zamora a la luz de sus hallazgos epigráficos”, en *Actas del II Congreso de Historia de Zamora (Zamora, 2000)*, Zamora, 2006, p. 145. Aguilera y J. A. Alvario en preparación y acertadas observaciones, que han sido de gran ayuda en la redacción del presente trabajo.

⁴ ABASCAL PALACÓN, J. M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, pp. 77 y 262-268.

⁵ ALBERTO FERNÁNDEZ, M. L., “La onomástica personal indígena del noroeste peninsular (antónimos y gentilicios)”, *Actas del III Coloquio sobre lingüística y cultura paleohispánicas*, Salamanca, 1985, p. 283-284.

⁶ ABASCAL (1994), pp. 28-29.

⁷ ABASCAL (1994), pp. 28-29 y 47.

⁸ ABASCAL (1994), p. 67, en Pisuerga.

⁹ ABASCAL (1994), p. 71, en Lérida, al que habría que añadir el *Aemilia Reburro* de Burcardo de Santillana (Palencia): HEG, 3, nº 499, p. 170. Referencias a la dispersión del gentilicio en zona arde –y fuera de ella–, en SASTRE PRAT, J., *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del Conventus Asturum durante el Alto Imperio*, Anaya de Arqueología XIX, CSIC, Madrid, 2002, pp. 58-60.

¹⁰ ABASCAL (1994), p. 71.

¹¹ *Aemilia* / *Cala filia* / *Reburro* / *An Alla* (Lérida): HEG 3, 1995, 316 y *Allia* / *Aemilia* / *Reburro* en Calatayud (Badajoz): HEG 3, 1995, 81.

¹² ABASCAL (1994), p. 70, entre los numerosos ejemplos recogidos según el criterio de *nomen* y *cognomen* citados, por aproximación (p. 214), *Sempronia* data y *Sempronia* *Allia* en Palencia y *Sempronia* *Allia* en León.

¹³ ABASCAL (1994), p. 202.

La investigación en la que se basan los datos de este artículo se realizó en el marco de la tesis doctoral titulada "El uso de la tecnología en la enseñanza de la matemática en el nivel secundario", financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) de Chile, con el número de proyecto 1110001.

[illegible][illegible]

Table 1. *Salmonella* serotypes and phages in the 1990s and 2000s

[illegible]

2014年11月15日，在“2014年中国（上海）国际进口博览会”开幕式上，习近平主席宣布，中国将以开放姿态，主动向世界开放市场，中国将扩大进口，中国将举办2018年首届中国国际进口博览会。

*and being not only a man who likes to work but also a man who likes to play.

[illegible]

1. *Journal of the American Medical Association*, 283(12):1503-1504, 2000. *Journal of the American Medical Association*, 283(12):1503-1504, 2000. *Journal of the American Medical Association*, 283(12):1503-1504, 2000.

Abstract. Let Γ be a finitely generated group, let ρ be a representation of Γ over a field K , and let V be a finite-dimensional $K[\Gamma]$ -module. We prove that if ρ is irreducible and non-trivial, then the space of Γ -invariants in V is zero. This generalizes a result of Serre [Ser78] on representations of free groups.

* www.fishbase.org and www.fishbase.org/SpeciesProfiles/SpeciesProfile.cfm?id=1201, 1996.

⁵ 即本书第 10 章第 1 节第 3 点第 3 条第 3 项。

La Fondazione, che ha preso il nome dal suo presidente, ha per scopo principale quello di promuovere e diffondere la conoscenza delle opere di Giuseppe Penone, della sua arte e della sua cultura. Il suo obiettivo è quello di creare un museo virtuale, un luogo dove la cultura e l'arte possono essere conosciute e apprezzate in modo sempre più ampio e diffuso. La Fondazione Penone è un'organizzazione non profit, che opera in modo trasparente e aperto al pubblico. Il suo scopo è quello di promuovere la cultura e l'arte, e di creare un luogo dove la cultura e l'arte possono essere conosciute e apprezzate in modo sempre più ampio e diffuso. La Fondazione Penone è un'organizzazione non profit, che opera in modo trasparente e aperto al pubblico. Il suo scopo è quello di promuovere la cultura e l'arte, e di creare un luogo dove la cultura e l'arte possono essere conosciute e apprezzate in modo sempre più ampio e diffuso.

Pero esta argumentación, basada en la relación entre la onomástica y la adquisición de un *status* jurídico del individuo, nos llevaría a formular planteamientos cronológicos «ha de equipararse onomástica indígena con antigüedad» que rechazamos de inmediato por su simpleza. Tal vez conviene recordar los comentarios «si bien generales» de algunos investigadores sobre la onomástica de las inscripciones⁵¹ y la condición de las personas en ellas encajadas: *trīs nōmina*, si son ciudadanos, *duo nōmina* (hasta finales del siglo II) o uno solo nombre *longumque* + *cognomen* del padre en genitivo), si no lo son, es decir, si tienen la condición de «peregrinos»⁵². Nuestro joven personaje, a juzgar por sus *trīs nōmina*, sería un ciudadano *gentilis* o *latinus*, hijo de Quintus –su filiación se resuelve con la mención del *praenomen* del padre y no del *cognomen*, como suele ser habitual en la epigrafía de la región– y de *Sextimius*; la onomástica presente en el epítapho es, como ya se ha señalado, predominantemente latina, pues ascendencia latina se marca también en el nombre *Albi* –aquí usado como *cognomen*–, mientras el *abscondite*, frecuente y también *cognomen* *Reburrus* –considerado indígena–, forma parte de series onomásticas latinas⁵³. Así pues, cabe plantearse si el uso de los *trīs nōmina* –en nuestro caso– podría ser reflejo de latinidad más que de «latinización»; y lo mismo puede decirse del tipo de soporte. Las letras son –ya se ha indicado– mayúsculas alargadas, muy diferentes a las capitales cuadradas de las inscripciones más clásicas⁵⁴, sin que por ello la escritura resulte menos cuidada, atractiva o caligráfica. En efecto, puede apreciarse gran orden y regularidad tanto en la composición del texto (*ordinatio*), justificado a la izquierda, como en el diseño, forma y distanciamiento de los trazos, que parecen haber sido grabados con facilidad y soltura, como ocurre –salvando las distancias– en ciertas inscripciones que se fechan en torno o algo avanzado el siglo II⁵⁵.

Villalazán (Zamora). Placa moldurada de mármol, dedicada a Terencio Iusto. Museo de Zamora.



El epitafio de Terencio: la placa de Villalazán⁵⁶

El segundo ejemplo que vamos a recordar se encuentra igualmente en el Museo de Zamora⁵⁷ y procede de un yacimiento prodigo en hallazgos, que ha aportado abundantes y provechosos datos al conocimiento del mundo romano en el territorio provincial; en el término municipal de Villalazán, enclavado junto al Duero. «El

⁵¹ LASSÈRE, J.-M. *Manuel d'Épigraphie Romaine*, París, 2007, p. 149; recuerda que se califica de «peregrinos» un provincial nacido libre, pero que no ha recibido la ciudadanía romana.

⁵² ARACAL (1994), p. 71, 77 y 267-268; REDONTO (2002), p. 76.

⁵³ Podemos considerar un buen ejemplo el testimonio «procedente de Villalazán» que analizamos anteriormente.

⁵⁴ Jaques Mazon: «La Marcurea inscrita de los romanos». Catálogo de exportación, Barcelona, 2002, n° 107, p. 302; procedente de Els Hosts de Sant Bartolomé, fechada hacia el cambio del siglo I al siglo II y n° 77, p. 278; procedente seguramente de Maribon del Rio, datada hacia el segundo cuarto de la primera mitad del siglo II. Cuya semejanza en la grafía de la E y de la L con la inscripción encontrada en el Museo de León. Véase n° 1078, de Luciano Peláez, fechada en el siglo II. GRANT (1983), 1. – Guía del Museo de León. Junta de Castilla y León, 2007, pp. 80-81; DIEGO SANTOS (1964), 3871a, pp. 136-137, n° 146; RADANAL ALONSO, M. A. - GARCÍA MARTÍNEZ, S. M., *Epigrafía romana de la provincia de León: nuevos y actualizados*, León, 2001, pp. 247-250, n° 199.

⁵⁵ Se ha ya señalado este aspecto, hemos conocido la publicación epigráfica sobre *Albareda* de MARTINO GARCÍA, D., «Albareda, nuevos testimonios sobre la Marca Nova», en CINDI FARRAGO, F. VII, *APQIDE*, 1. (Edita) *Patrología latina, vol. III*, Baeza, 2009, pp. 1775-1787. Los referidos aspectos sobre la placa que nos ocupa son similares en ambos casos, por lo que recordamos su lectura; y como a ellas se ha llegado de forma independiente, incluso más oportuno resulta una nota general que haga llamadas expresivas en cada aspecto coincidente.

⁵⁶ Se exhibe en la sala III, dedicada al mundo romano y no al de transición en MZa 55/1 (V. 15). Forma parte de la colección Virgilio Soriano y se le da a conocer por vez primera en SECCILLANO (1978), *Apéndice I*, p. 7, n° 118.

Alba²⁷ es solamente conocido en la bibliografía arqueológica²⁸.

Se trata de una placa de mármol blanco sacamón, de gran calidad, cuyas medidas máximas alcanzan 37,8 cm. de altura y 8,8 cm. de grosor, pero sólo conserva 35 cm. de su longitud; de forma rectangular en origen, ha perdido todo su lado izquierdo, el que contenía las primeras letras de cada renglón de la inscripción. Delimita el campo epigráfico (29,3 cm. de altura), que se desarrolla en un nivel inferior, una triple moldura o marco en relieve –de 4,5 cm. de anchura en sus lados largos y de 4,8 cm. en el margen derecho–, finamente tallado, cuyo perfil está compuesto por listel plano externo, surco intermedio y moldura o escocia cóncavo-convexa de alto reborde, que produce un efecto sombreado en la pieza. El texto inscrito, al que suponemos le faltan un par de letras –o tres– en cada renglón, dice:

I . . . IRENTIO

I . IACCI . F .

I . . . IVIVSTO

I . IN . XLV

Y puede reconstruirse como sigue:

I . . . *Telirentin* / *(Flaccus filius)* / *(Quirina tribu?)*, *Iacchi* / *(aliferensium)* XLV (*quadraginta et quinque*)

La escritura, en letra capital de módulo cuadrado, de aspecto impecable y muy clásico, revela una factura esmerada. Las letras, de surco en listel y sección en V con un efecto de claroscuro que facilita su lectura, muestran un *dactylus* firme y regular, exquisito en todos sus trazos, sean rectos o curvos, con remates elegantemente marcados y biselados, lo mismo que su putación, triangular. Salvo las O acomodadas al insuficiente espacio del final del renglón de las líneas primera (2,8 x 2,3 cm., altura y anchura

respectivamente) y tercera (3,6 x 3,2 cm.), son de tamaño homogéneo –su altura oscila entre 3,3 (las V) y 6 cm. (R y S de tercera línea), y coincide, aproximadamente con su anchura en N, T, C, R y V– y apenas ofrecen peculiaridades dignas de mención: por enumerar algo, podría señalarse el tamaño ligeramente menor del trazo horizontal medio de la E y T, la inclinación horizontal leve que cierra el seno de la R y el efecto casi curvilíneo de su trazo oblicuo, como también ocurre en los ángulos inferiores de la E y de la L.

El estado fragmentario de la pieza no permite conocer el *praenomen* del difunto que, casi con seguridad, estaría expresado por una inicial y separado del *nomen* por un punto, aunque no impide la reconstrucción de éste, pues el texto conservado (*ENTIO*) sugiere de inmediato la restitución de la *R* –de la que se aprecia el final del trazo oblicuo– y la incorporación de las dos letras que faltan (*TI*). Por tanto, el personaje al que se honra se identificaría en la primera línea con la inicial del *praenomen* (*T*) y el desarrollo completo del *nomen* gentilicio (*Telirentin*) en dativo. En la segunda línea, correspondiente a la filiación, se restituye fácilmente –pues se mantiene parte de su trazo final– la *A* que precede a *CCI* y se pueden reconstruir las letras perdidas (*FI*) del *cognomen* paterno (*Flaccus*) en genitivo. La tercera línea del epítafio contiene el *cognomen* del individuo fallecido, *IVSTO*, que aparece completo después del punto, al que se antepone una *R*, letra final de lo que se ha interpretado como la abreviatura correspondiente a *Quirina tribu*, la tribu a la que pertenecían *Antarica* o *Antaria*, y que en Hispania se vincula a la dinastía flavia²⁹.

De las variantes existentes sobre la lectura del texto³⁰, cabe señalar la coincidencia de la mayoría en cuanto al nombre del difunto y al *cognomen* del padre, frente a la distinta reconstrucción por parte de algunos autores de las letras perdidas previas a la *R* de la tercera línea: C. León, J.M. Abascal, A. Alonso-S. Crespo y J. Gómez Pantoja restituyen e interpretan como (*Selriga tribu*) la mención de la supuesta tribu.

²⁷ Una escasa recopilación bibliográfica en NÚÑEZ HERNÁNDEZ, V., CUBIEN, L. A. "Censos de ciudades romanas", *Alboreá*, pp. 433-434. Véase el *Itinerario* *de la Ruta de Oro a Pópolo romano*, Actas de la table-ronde internacional (Barcelona, septiembre 2006), ibi. cit. Sobre el yacimiento, en dichas actas, véase también ARNO Gil, E., DIDIERJEAN, E., LEGUIBAL, J., SELLIERES, P. "Alboreá (Villavieja, Zamora). Interpretación de la ciudad romana a partir de la topografía actual y la prospección remota", pp. 171-185.

²⁸ ABASCAL ALVAREZ, J. A. en "YCAA": *Antaria, Paelio y cultura en la frontera del Imperio Romano*. Catálogo de exposiciones. Gijón, 1995, p. 293; AN. DIEU PONTADO, J.: "Apuntes sobre la Quirina tribu y la municipalización de la Hispania", *Revista Portuguesa de Arqueología*, vol. 7, n.º 1, 2004, pp. 143-164, donde se recogen los testimonios cronológicos de la tribu Quirina en Hispania, con abundantes ejemplos en nuestra región y en otras Septentrionales.

²⁹ SEVILLANO (1998), Apéndice I, p. 7, n.º 138. / *ENTIO* / *CCI* F. / *IVIVSTO* / *ILXIV* / C. León, en fecha inédita, elaborada hasta 1985, y también en la fecha anterior en el Museo de Zamora. / *Telirentin* / *(Flaccus filius)* / *(Selriga tribu)* / *(antiarum)* XLV, ABASCAL (1994), p. 128, en sus fechas, transcribe la leyenda en minúsculas: / *Telirentin* / *(Flaccus)* / *(Selriga tribu)* en III p. 10, 2004, n.º 616, p. 234. / *Telirentin* / *CCI* F. / *IL IVIVSTO* / *(M XLV)* ABASCAL (1998), p. 299. / *Telirentin* / *(Flaccus filius)* / *(Quirina tribu)*, refut. León / *(aliferensium)* XLV, *comarcas romanas* J. *Telirentin* / *(Flaccus)* / *(Selriga tribu)* / *Iacchi* / *(aliferensium)* XLV, en MARTÍNEZ, D. Las ciudades romanas de la Meseta Norte de la Península Ibérica: identificación, ensayo pabrero y dispersión (a III dC), Madrid, 2008, p. 175. Gómez Pantoja en III p. 10, 2004, n.º 616, p. 234, recogiendo la lectura de Alonso-Crespo (1997), ibi. cit. / *Telirentin* / *(Flaccus filius)* / *(Selriga tribu)* / *Iacchi* / *p* / *ILXIV*. La misma lectura de CABALLER (2007), ibi. cit., p. 98, n.º 34.

No existen, sin embargo, en la epigrafía zamorana, muchos ejemplos de mención a tribus y las referencias halladas se concentran en epígrafos de soldados relacionados con el ámbito del campamento de Rosinos de Vidriales: la tribu *Galeria* aparece citada en el epitafio de *Cassianus*²⁷, de Rosinos de Vidriales; la *Assure*, en el de *Cornelius*, de Tardembar²⁸ y en los de *Valerius* y *Volonius*, de Fuente Encalada²⁹; *Quirina* en el ara dedicada a *Diana* que se conserva en el Museo de Zamora³⁰, procedente de excavaciones arqueológicas en el citado yacimiento. Pero existe un ejemplo mucho más cercano con alusión, de nuevo, a la tribu *Quirina*: se trata de la inscripción empotrada –como sillar reutilizado– en el Ayuntamiento Viejo de Zamora, que recuerda el voto que *Marcus Atilius* consagra a *Mentoriaco*³¹. En consecuencia, si atendemos a consideraciones tanto cronológicas como topográficas³², parece más verosímil en nuestro epígrafe la reconstrucción de *(Quirina tribu)* –su pertenencia a la misma se relaciona casi siempre con el decurso de *Vespasianus*³³– que la de *(Sergia tribu)*, cuya presencia se constata desde época

pre-augusta, sobre todo, en inscripciones analíticas, estrechas o de la costa mediterránea³⁴.

Aparte de las variaciones sobre la lectura del texto y la supuesta alusión a la tribu, el examen del epitafio de *Torrentio* nos permite algunos otros comentarios. La ausencia de *adpocatus*, la presencia de *tria nomina*, la filiación, resuelta con el cognomen de padre, como es frecuente en esta zona, o el análisis de la onomástica. Ninguno de los nombres existentes en la placa (*Torrentio*, *Placius*, *Iustus*) figura entre los citados como más frecuentes por J. M. Abascal, aunque este autor recoge numerosos testimonios referidos a cada uno de ellos³⁵. *Torrentio*, gentilicio latino³⁶, es el único conocido hasta la fecha en la provincia de Zamora, aunque existen bastantes ejemplos en nuestra región³⁷ y fuera de ella, especialmente en la zona meridional y en la costa mediterránea³⁸, en ciudades muy romanizadas. El nombre del padre, el cognomen –también latino– *Placius*, es más conocido en la provincia³⁹ y aparece con frecuencia en territorios del Norte y Occidente de Hispania⁴⁰, aunque también hay casos repartidos por toda

²⁷ *Publius Cassianus Publio* / *Galerius Antonius* / *indivisi legiones* X *Gemmae* / *Antonius* / *Indivisi Antonius* XXXI ac / *Antonius* XL / *Indivisi Antonius* ac, HEP-CL, n.º 14481; CMLXX, pp. 30-31.

²⁸ MZA n.º 86/74/1, *Marcus Cornélius* / *Marcus Filius Antonius* / *Pater Indivisi Indivisi legiones* X *Gemmae* / *Antonius* / *Tardembar* *indivisi* *Antonius* XXXI / *Antonius* / *Indivisi Antonius* ac41 *Indivisi Antonius*, J.A. (1994), «Noticia de la cronología de algunos monumentos funerarios. Los siglos de Constante y Tardembar», *BSAA*, 54, 297-309.

²⁹ HEP-CL, n.º 1441: *Marcus Valerius Publio* / *Filius Antonius* / *Secundus* / *conventus* *Indivisi Antonius* ac41, y n.º 1442: *Marcus Valerius* / *Clodius Filius Antonius* / *Gemmae* *Indivisi legiones* X *Indivisi Antonius* ac41. En los casos señalados, al constar de soldados, la indicación de la tribu no tiene connotaciones jurídicas respecto al parentesco; más respecto al lugar de origen del difunto.

³⁰ MZA n.º 86/75/20249: *Iulietas* / *(Dianae Tribus)* *Iustius* / *(Tribus)* *Filius* *Quirina* / *(Quirinus)* / *Iulius Roma* / / MARTÍN YALLA, R., BORTERO CARNICERO, M.V., CARMETERO VAQUERO, S., «Ara votiva de *Pomponius*», *Apolyron*, XLIII, 1995, pp. 337-340; HEP-CL, 1994, 1995 y 20249-cl. n.º 14475; HERNÁNDEZ GUERRA, L., *Epigrafía romana de ciudades militares relacionadas con Pannonia, Euxino de Vidriales (Zamora)*, *Estudios social, religioso y proto-jurídico*, Valladolid, 1999, pp. 10-12.

³¹ *Deo Mentoriaco* *Marcus Atilius* / *Indivisi legiones* / *Quirina tribu*, *Idem* / *ex voto* ARÁNCOLI, J.A. (1995), «Investigación sobre dedicatoria al dios *Mentoriaco*», *Colección MC aniversario de la ciudad de Zamora. Catálogo de exposiciones*, Zamora, p. 89; GARCÍA RIZAS, R., ARÁNCOLI, J.A., «Algunas aportaciones al conocimiento del parentesco indígena en el Occidente peninsular», II *Congreso Internacional de Epigrafía. Diversidades indígenas e interpretaciones romanas*, Roma, 1995, exp. En la ciudad de Zamora se han hallado también algunas «votivas» –estas, sin embargo, las creencias correspondientes a la ocupación romana no se distancian arqueológicamente en cantidad. Dada la proximidad relativa (15 Km.) de «*Tri Arva*», cabe preguntarse si no sería romano su parentesco con la tribu a la tribu indígena de Zamora, con argumentos a favor de la existencia de la tribu *Quirina* en nuestro epígrafe.

³² STYLIOW, A. (1999), «Aguas sobre las tribus romanas en Hispania», *Wifra*, 12, 1999, pp. 103-123.

³³ «Los pocos casos de mención alusión a la *Quirina* de época preflavia son resultado de una investigación desde fuera de España», STYLIOW (1999), pp. 103-108.

³⁴ Considerando la base de datos de *Epigraphia on line* se han encontrado aproximadamente un centenar de referencias a la tribu *Sergia*, pero tan sólo una de ellas se documenta en el Noroeste, en Galicia (Pacares, A Coruña), la de un soldado de la legión X, centurio, sin embargo, de Hispania. STYLIOW (1999) ofrece un detallado *account* por los testimonios de la tribu *Sergia* y su vinculación con la *Galeria*, analizando su vinculación a ciudades –«colonias» (que finalmente se suele atribuir a *Gala* y/o a *Augusta*...)– en la mayoría de ellas junto con la *Galeria*...», y a individuos de su procedencia. Otras reflexiones sobre la adscripción de la tribu *Sergia* a Hispania en GARCÍA HERNÁNDEZ, L., «Observaciones jurídicas sobre la fundación de Comaba y la tribu *Sergia*», en *Insula antiqua: in honorem Augusti Montesegre* *Disputa et fuit Maria Blázquez Martínez*, coord. por ALONSO, A., CHENET, S., Valladolid, 2002, pp. 265-272.

³⁵ ARÁNCOLI (1994), pp. 29-31, 127-129, 194-197 y 199.

³⁶ SASTRE (2002), pp. 170-176, se concentra tanto en partes de finales del siglo II y de origen indio.

³⁷ En las provincias de León (León, Astorga), Burgos (Clunia y Lara de los Indios), Sevilla y Sagunto, y en Braga, ARÁNCOLI (1994), pp. 227-229; SASTRE (2002), pp. 170-171 y 174, resalta además una cuarta testimonio.

³⁸ Testimonios en las Caucias, Paraguan, Tardembar, Tardembar, Tardembar, en Vitoria y Lugo, y en las de Córdoba, Sevilla, Jato, Merito, Alvarus, Valencia, Canadilla, Tardembar y Tardembar. ARÁNCOLI (1994), pp. 227-229.

³⁹ En el Museo de Zamora se conservan tres ondas, dos parentescos de Villavieja: MZA n.º 33/1 (1), *Iustus Placius Filius Antonius* L; MZA n.º 340/1 y 86/75/1, *Placius* / *Placius Filius* / *Antonius* (-) y la tercera, de Villavieja de Sagunto MZA n.º 86/74/1, *Indivisi legiones* / *Placius Filius Antonius* XXXI.

⁴⁰ SASTRE (2002), p. 75; RODRÍGUEZ, A. (2002), p. 38.

la península⁷⁰. Menos habitual en nuestra zona –resulta el *sigvomer* –igualmente latino– de nuestro personaje, *latur*, del que J.M. Abascal registra otros 23 casos y tan sólo uno procede de la provincia de León⁷¹. Cabe señalar, no obstante, la presencia del mismo en un grafito sobre un plato Drag. 13/17 de *terra sigillata hispánica*, encontrado en las excavaciones de Rosinos de Viduales⁷², fechado en la segunda mitad del siglo I.

Y esa misma fecha, tal vez ajustándola más al último tercio, es la que proponemos para nuestro epígrafe. La elección, para un epítafio, de un tipo de soporte –placa mármorea moldurada– diferente a la costia de granito habitual en la zona, sugiere su incorporación a un monumento funerario ciertamente distinguido⁷³. El tipo y forma de ejecución de las letras, la ordenación del texto, la puntuación triangular, nos hablan de un lapicida acostumbrado a hacer bien su trabajo, que preparó cuidadosamente la superficie y el marco sobre el que inscribiría la leyenda funeraria, y todo ello remite, casi sin dudarlo, a ejemplos muy clásicos de otras zonas intensamente romanizadas de Hispania⁷⁴ o, incluso, de la propia Italia. Cabe citar como paralelos –salvando nuevamente las distancias geográficas y morfológicas, puesto que se trata de pedestales cúbicos–, tanto para la molduración como para el tipo de letra, dos monumentos de Tarragona, fechados aproximadamente hacia el 80 d. C.⁷⁵ Y hacia esa fecha nos dirige también la supuesta *tribus* *Quirina*, la ausencia de *suprematio*, y la puntuación triangular, así como los caracteres, similares a los de inscripciones de la segunda mitad del siglo I o, incluso, de inicios del II, lo mismo que las molduras. Por su parte, la onomástica latina y la supuesta mención de *trium* invitan a pensar que el individuo mencionado poseía la condición de *cincladamo*, si es que no está haciendo alusión a un personaje latino llegado y enterrado en estas

tierras, en cuyo caso, tal vez debería llevarse su datación a mediados del siglo I⁷⁶.

No hay dos sin tres. La placa de Villalcampo que recuerda a Frontón

El tercer ejemplo que traemos a colación es otra placa de mármol, igualmente conservada en el Museo de Zamora⁷⁷, que procede de Villalcampo, del desaparecido castró de Santiago a consecuencia de la construcción de la presa de dicho enclave.

Aunque se trata de otro monumento funerario de similares características, esta placa resulta, a simple vista, “menos fina” de aspecto y acabado. Realizada sobre mármol

Villalcampo (Zamora). Placa de mármol que recuerda a Frontón Reburro. Museo de Zamora.



⁷⁰ ABASCAL (1994), pp. 144-145.

⁷¹ ABASCAL (1994), p. 271. de Cisternici, los otros 22 casos se reparten entre Liria, Tarragona, País Valenciano, Andalucía, dos en Cisjordania de Palestina (Jericó) y uno en Moab de Jordania (Machali). El mismo *sigvomer* tiene un sólido lazo del s. II, de León: *Salvius Rufus* *Barbas* *Salvius* *filius* *Gallus* *tribus* *honor* *Laus* en PERA YERGINIS, S.: “*Typische römische Inschriften aus Spanien* (I)”, *Apud Legem* 1, 2003, p. 79.

⁷² Conservada en el Museo de Zamora: MZA n° 3013 (303/13), con sello de alfilero L. VAL. ANQ y grafito *senatus* en que se lee *Trium*. Incl. *don* *La* *Vic* *Carre-* *tes* *Vaquero*, S.: “*Grupos del campamento romano de Romanorum liberum de Viduales, Zamora*”, *Boletín científico de estudios de Romanos y sus tierras*, n° 8, 1998, pp. 74 y AL. HEPs 8, 1998, p. 214, n° 311.

⁷³ Consideramos acertado con la apreciación de MARTÍN (2004), ob. cit., p. 173: “*La superior epigráfica, en una sencilla una placa de mármol, de excelente factura, indica claramente que este personaje era un romano o romano de alto rango, lo que es explicable por ser miembro de la elite de su ciudad*”.

⁷⁴ Sergio Meani (2002), placas molduradas de Tarragona (inscripciones del s. III, p. 22), n° 61 y de Mirano, p. 286, n° 115 (época augustea).

⁷⁵ Sergio Meani (2002), dedicados por Marco Aurelio Nerva como al fundador del imperio, Augustus, como al fundador de la dinastía flavia, Nerva, pp. 213-214, n° 73 y 74.

⁷⁶ Ver nota 46.

⁷⁷ Apasos: con doble numeración, MZA n° 111 y MZA n° 80707. Inscrita en el museo en 1954, entregada por Barchano y está depositada en el archivo virtual de la iglesia de Santa Lucía. Se publica en primer año por DIEGO SANTOS, S.: “*Las nuevas inscripciones*”, *BIDEA*, XXIII, 1954, p. 464, n° 2; después ha sido recogido en otros repertorios, como *Hispania Antiqua Epigraphica* (1975-56), p. 11, n° 889; SEVILLANO (1979), *Apud Legem* I, p. 9, n° 141; (1977), p. 123-124, n° 291; CARRILLER (2001), ob. cit., p. 143, n° 23.

sacateado, ligeramente amarillento, de grano muy fino, el peso del tiempo ha ensuciado y envejecido su superficie, cubierta, asimismo, por numerosas coqueles. De forma rectangular en origen, pues nos ha llegado tan sólo un fragmento, tiene un espesor de 6 cm., y las dimensiones máximas conservadas alcanzan 22 cm. de altura y 37 cm. de anchura. El epitafio, incompleto, pues faltan la filiación –si es que la tuvo– y la edad, está enmarcado por una incisión perimetral que discurre a 3 - 3,5 cm. del borde y se dedicó a otro Reburro, en este caso de nombre Frontón. La rotura afecta al sector derecho e inferior, donde ha sido continuada la tercera línea de texto conservada. Dice así:

D M
FRONTON [.]
REBURRO [.]
[.]

D[omi]ni M[emoriae] / Fronton[is] / Reburro [...]

Las letras no son muy regulares, ni en tamaño ni en sus trazos. Su altura se reduce progresivamente según renglones: 5 - 5,5 cm. (D y M) en la primera línea, 4 - 4,5 cm. en la segunda y algo menos de 4 cm. en la tercera (R y E de línea 3 miden 3,5 cm.); algunos caracteres (F, R, T) muestran en sus extremos los rasguños debidos al golpe del cincel. De la impresión de que el texto está torcido hacia la izquierda respecto al marco perimetral, puesto que los trazos verticales de algunas letras (D de línea 1, F y R de línea 2 y R y E de línea 3) no respetan el paralelismo esperado en cuanto a aquél, como si los signos gráficos se hubieran grabado de forma previa al surco perimetral, que sí es paralelo al borde. No obstante, la M está dibujada cuidadosamente, con líneas iguales oblicuas, los trazos horizontales de F y E son desiguales, aunque paralelos, mientras el oblicuo de la R parte de su zona superior. Leves imperfecciones se aprecian también en el diseño de la O, la última de la segunda línea ladeada a la derecha, lo mismo que ocurre con el trazo final de la N y con el vertical

de la T que le anteceden. Y los trazos oblicuos de la V aparecen levemente incurvados. Desde luego el *ágrafa* no demuestra gran pericia en la ejecución del texto.

A pesar de la pérdida del sector inferior de la pieza, la fractura de la misma permite reconocer la lectura de la tercera línea de texto, en la que se puede identificar *Reburro*, el mismo cognomen que aparece en la placa de Vinas, como acalumbos de var, expresado en dativo. El individuo que lo porta es *Fronto*, mencionado también en dativo (se percibe la N, aunque el deterioro de la superficie apenas permite apreciarla). En la primera línea se ha grabado la invocación a los dioses Manes, con la fórmula abreviada D M, sin puntuación visible entre ambos caracteres. La mutilación del texto afecta con seguridad al registro de la edad del difunto, y posiblemente –pero sólo es suposición– a la alusión a un espacio dedicante, todo ello incluido en una ó en dos líneas, a lo sumo, si se tiene en cuenta que la falta de soporte en el sector derecho debería dar cabida a las letras iniciales de la expresión de la edad y al espacio obligado hasta el margen. Aunque nada hay descartable, no imaginamos en la pieza que nos ocupa un campo epigráfico mucho más grande, a tenor de lo que suele ser habitual en los epitafios de la zona.

La fórmula onomástica del epitafio responde al enunciado de *dar memoria*, y los mencionados son nombres usuales, que Abascal incluye entre los 25 más frecuentes de Hispania. *Fronto* ocupa el puesto nº 19 de los conocidos en *Hispania*⁶⁷ y *Reburro*, el 18, como ya se ha indicado a propósito del epígrafe de Vinas, ambos manifiestan gran aceptación en ambientes indígenas⁶⁸. En el lapidario del Museo de Zamora se documentan algunos individuos que poseen el nombre de *Fronto* en piezas de diferente significados: *Carrus Fronto* (erigió un ara a *Mentovax*) y un personaje con el mismo nombre es recordado en una estela funeraria⁶⁹. También procede de Villalcampo un verraco con un epitafio dedicado al hijo de Aurelio, otro *Frontón*⁷⁰, y de nuevo se constata el mismo nombre en el encalceamiento del texto inserto en el bronce de Fuentes de Ropel⁷¹. En la provincia lo volvemos a encontrar sobre una inscripción conservada en el Museo de Sanabria de Vidriales⁷² relacionada con el paciniense de Rosinos, J. M. Aluacal recoge casi un centenar de casos, distribuidos

⁶⁷ ABASCAL (1994), pp. 51 y 570-571.

⁶⁸ VASTRE (2002), p. 19.

⁶⁹ Ara y mesa proceden de Villalcampo. MZA nº 309, *Mentovax* / *Carrus Fronto ex ara*, y MZA nº 325, *Publius Carrus / Frontus / Antimachus LX / filius Titus Titus / ex ara*.

⁷⁰ MZA nº 306, *D[omi]ni M[emoriae] Sarceni Fronton / Aureli filius / ex ara* (verbal KYE).

⁷¹ MZA nº 07201, MATEA, M., GARCÍA, B., ABASCAL, J. A., "El bronce de Fuentes de Ropel (Zamora)", *BUSA, LXIV*, 1998, p. 141-154.

⁷² MARTÍN VALLS, B., DELIBES DE CASTRO, G. "Epígrafos romanos de Sanabria (Ourense y Santiago de Vidriales)", en *Trabos los conjuntos de Penitenciamiento*, *Insulae Arqueológica*, 36, p. 16-28.

por toda la Península, aunque con mayor incidencia en el sector occidental²⁰, e I. Sastre cuenta que el Noroeste y la zona luitana entre Duero y Tago acaparan el 63% de este registro onomástico²¹. Por la coincidencia de nombres cabe citar, asimismo, el altar que otro Frontón distinto, hijo de Belurro, dedicó a una deidad indígena²² en la provincia de León.

Si llevamos el análisis del epígrafe al ámbito cronológico nos veremos obligados a repetir la argumentación usada para la placa de Viñas. El margen inicial lo situaríamos a finales del siglo I –o avanzado el siglo II–, puesto que está expresada la fórmula *Dñs Mombar*, para fijar el final, habría que intentar precisar el *status* jurídico del difunto, lo que entraña cierta dificultad por la fragmentación de la pieza y la carencia de filiación: si es peregrino (*hōs hominū*), el edicto de Caracalla podría suponer una fecha *ante quem*, por lo que la primera mitad del s. III podría marcar el límite final²³; pero si se tratase de un ciudadano con la fórmula onomástica simplificada (la omisión del *prænomen* se constata a partir de finales del siglo II) podría ampliarse este margen. Sin embargo, la denominación del personaje, construida con dos *nomenina* –uno latino y otro indígena– frecuentes en territorio *ecclā*²⁴, nos lleva a preferir la primera opción. La decisión del tipo de soporte, de nuevo una placa de mármol, nos está indicando cierto nivel de romanización, aunque la escasa calidad plástica de la pieza la sitúa de lleno en un ambiente provincial, que, por los argumentos expresados, conjeturamos de pleno siglo II.

Epílogo

La singularidad del soporte, elección que hemos elegido como disculpa de esta intervención, puede parecer un elemento de escasa importancia y trascendencia en el panorama epigráfico del occidente citeriense, región en que se enclava Pino del Oro, lugar de procedencia del bronce que ha motivado esta reacción. Sin embargo, del

estudio de sus epígrafes se deduce, como hemos podido observar en las piezas que hemos relacionado con ellas, que no existen apreciables diferencias con los individuos recordados en los monumentos habituales en la zona, en las estelas, e, incluso, con los mencionados en aquellos otros modelos funerarios más peculiares, como las esculturas *asomorfās*.

Parece evidente que las placas no se concebían para indicar aisladamente –y en posición exenta, como las estelas– unas tumbas determinadas. Es de suponer que su posición original sería la de piezas encastradas o empujadas, pero ¿en qué tipo de edificios o de monumentos? ¿Acaso grandes mausoleos al estilo metropolitano²⁵? A pesar de que no son desconocidos en Hispania²⁶, resulta difícil imaginarse este tipo de estructuras en la zona de Alentejo y Sagrada Península... ¿sería imposible?

De cualquier modo, la costumbre de recordar a los difuntos mediante un monumento o hito de señalización, en el que se grababa su nombre, habría sido adoptada por las aristocracias locales, y los diferentes tipos de soporte (arae, estelas, placas, cipos...), que no encuentran correlación con distintas clases de individuos, serían manifestaciones variadas de un mismo ambiente ritual y cultural. Relacionar tales manifestaciones con un territorio determinado, al que hallamos como el bronce del Picoón quisieran poner “nombre y apellido”, constituye, si duda, un sugerente campo de exploración para el mundo de la investigación y para el conocimiento del proceso de romanización en la región.

²⁰ ARANZAT (1990), p. 112-113.

²¹ SASTRE (2002), p. 76.

²² DEDDO SANTOS (1980), *DEPA*, n.º 34, pp. 70-71. *Caracallā / Pionis Baiborre filius / cōsueti cōsueti Aithani m̄p̄ris*. *Provincia de León*, actualmente en pendiente de revisión.

²³ LÓPEZ BARRA (1975), p. 41.

²⁴ NAVARRO (1998), pp. 190-191.

²⁵ SASTRE (2002), pp. 71-77.

²⁶ CHEN, D. “La religión” *Vita e costumi dei Romani antichi*, 8, Roma, 1995, p. 26, fig. 17.

²⁷ CUTLER-REICHENBERG, M.A.: “El monumento funerario de Lucio Valerio Nepos de Nequencia”, *RIAA* LIX, 1993, pp. 157-160. BELTRÁN PORTES, J.-BAENA del ALCAZAR, J.: *Arquitectura funeraria romana de la colonia lusitana (Obrida, Jaén). Estudio de documentación de los monumentos funerarios del Alto Guadalquivir*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1996, pp. 152-153, fig. 71.

Hay que asumir con resignación la mala suerte del epigrafista, porque siempre que aparece una nueva inscripción, su valor histórico viene minorado por las mismas circunstancias del hallazgo, ya que esta clase de documentos acostumbra a aparecer de forma incompleta y donde no deberían: epígrafes rotos y mutilados, pedestales desparejados de sus estatuas, epitafios arrancados de las sepulturas que marcaban, altares sacados de los templos y *uacolla* en que se consagraron, miliarios apartados de las vías que medían y *litteras* en metal aporachados por su valor como chatarra¹.

Excepcionalmente, sin embargo, se encuentran epígrafes donde los dejaron sus últimos usuarios, a veces incluso, en su emplazamiento original, que añade a la pieza el plus del contexto y clarifica y amplía la significación del texto inscrito. De ahí la expectación y agrado con que se reciben noticias de inscripciones descubiertas en el curso de una excavación, como sucede con los dos fragmentos de una misma placa broncea encontrados durante los trabajos arqueológicos en la explotación aurífera romana de El Picón, en Pino del Oro (Zamora)², que se analizan pormenorizadamente en este libro, a cuyo estudio acudo por gentil deferencia de los editores con esta breve nota en la que presento y examino la evidencia disponible sobre lo que, a mi entender, es probablemente el dato histórico más aprovechable que nos proporciona el nuevo hallazgo.

Digo esto porque ni siquiera el nuevo bronce se escapa del mal hábito denunciado y lo que marra ahora su utilidad histórica es la cuidadosa rotura de la tableta en al menos cinco partes³ y el subsiguiente extravío de tres de esas porciones, lo que ha causado la desaparición total o parcial de la información más significativa del documento, es decir, lo que ha llegado hasta nosotros es metal anepígrafo o las partes donde se grabaron las fórmulas habituales en los contratos de hospitalidad, se ha perdido, en cambio, el nombre de uno de los contrayentes del acuerdo y la restante información que singulariza la pieza.

Aún así el Bronce del Picón da lustro al yacimiento donde se encontró, incrementa el catálogo de las *terrestris hospitalis* conocidas y, sobre todo, añade un documento de fecha temprana a una región en la que éstos no abundan. Sin olvidar ninguno de esos méritos, sengo para mí que el dato histórico más relevante que nos proporciona el nuevo hallazgo es que señala que una de las partes signatarias del *hospitalis* fueron los *Blētiumenīes*⁴, sobre todo considerando que nuestras autoridades son extremadamente pocas en las descripciones de las tierras y las gentes del extremo noroccidental de la Península⁵.

El gentilicio no es desconocido y existen otros dos testimonios de él que son doblemente interesantes por la proximidad espacial y cronológica al Bronce del Picón.

¹ El presente trabajo refleja resultados de los proyectos de investigación HAR2018-04621-GI-I00/TEST, del Plan Nacional del I+D+i y PGC2018-09-000000000-MC, de la Comunidad de Madrid.

² La edición princeps del documento en: *Benito et al.* 2019.

³ Esta circunstancia sugiere una acortamiento voluntario de la pieza, que se realizó al intento adecuado para el caso de fundición, las piezas humanas como son los objetos metálicos antiguos y, singularmente, con el intento inscrito o no, aunque esto último haga que *Blētium* se encuentre en su estado, *vid.* Gómez-Pantoja 2007a. El acortamiento del metal antiguo es un fenómeno bien conocido (*vid.* Rodríguez Olmos 1990) y muy probable se mantenga habitualmente incluso en fechas próximas, *vid.* el abundante caso recogido por Gómez-Pantoja y Velázquez 2014, p. 191-192; lo dicho conlleva a que cada vez estemos más convencidos de que los bronceos epigráficos que han llegado a nosotros no son más que la parte residual de lo que realmente existió y que, independientemente de que se trate de objetos de uso cotidiano o grandes tablas legales, se salvaron del reciclado a las puertas mismas del horno de fundición. Finalmente, uno es lo que se ha sugerido respecto a las planchas de la *lex Iuvencia* (Friedrichs Olmos y del Hoyo y de la Hoya 1990), con la nueva tabla de la *lex Iulia* (Gómez-Pantoja 2007a) y la *Lex Iulia* (Gómez-Pantoja 2007a) y el *de se gladiatore* (*vid.* Gómez-Pantoja 2008). Todo ello considerado, no parece extraño que sugiera algo parecido para el Bronce del Picón, cuya rotura coincide con el lugar del hallazgo y un antiguo habitante fue que una chatarra en chatarra en una sencilla explotación aurífera.

⁴ En un trabajo reciente (Gómez-Pantoja 2017b) he llamado la atención sobre cómo la información etnográfica y geográfica extraída de las inscripciones resulta generalmente de más utilidad que la de las fuentes "geográficas", especialmente en lo relativo a las regiones más alejadas del Mediterráneo.

A mediados del s. XVI había⁹ en la parte más elevada de Ciudad Rodrigo (unos 100 km al sur de Pino de Oro) tres columnas antiguas que al parecer estaban asociadas a otros dos bloques de granito de factura parecida al anterior y texto también similar, salvo que en sus últimas líneas cambian los nombres de los *oppida* involucrados. El que nos interesa lleva el siguiente texto:

[*Aug(ustinus) Caesaris Aug(ustini)*
iustitiae maximae, tribuniciae potestate
XXVIII, consulatū XIII, pater patriae
[Termini augustalis] inter
M(eduli)gentes VALVT et Blētūamones VAL¹⁰.

Obviamente, el epígrafe se data también en S-6 de la Era, a diferencia del anterior, de este solo se conserva una copia, cuya la primera línea está completamente borrada. De nuevo, una circunstancia afortunada porque la tradición recibida no es tan fiable como en el otro caso, en parte porque el monumento —columnas e inscripción— han sufrido diversos traslados a lo largo del tiempo y en parte porque existe bastante confusión sobre el paradero de la muga gemela, que separaba la jurisdicción de los *Mirobrigenses* de la de *Salmantina*. Actualmente está embebida en el zócalo que sostiene las tres columnas a la entrada a la ciudad por el Este, es decir, viniendo por la carretera de Salamanca.

La línea final es enigmática por las secuencias textuales colocadas tras los dos *criníminos*; hay quien considera que, como sucede con la piedra de Ledesma, se trata de otro *refutium*, donde VALVT y VAL el nombre abreviado de un tercer *oppidum*, una desconocida *Valata*¹¹, del que no habría más testimonio que los dos *termini* de Ciudad Rodrigo, porque la última línea del otro reproduce exactamente lo que dice éste, con la salvedad de que lleva *Salmantinenses* donde aquí pone *Blētūamones*. Sin

embargo, es la propia reiteración del *compendio* el mayor apoyo a esta interpretación, que por otra parte, parece ir contra lo que dicta el buen sentido, que es que los dos hitos de Ciudad Rodrigo separaban *Mirobriga* de sendas comunidades colindantes, *Salmantica* y *Blētūama*. Lo que por ahora nos deja sin modo de explicar o dar significación a esas dos extrañas secuencias.

Lo que sí puede darse por definitivamente resuelto es la vacilación entre *Blētūa* y *Blētūama*¹² tan frecuente entre los eruditos. La raíz del problema viene del modo en que el topónimo se abrevió en el hito de Ledesma y de la falta de parados: los primeros editores entendieron que se trataba de la enumeración de tres nombres del lugar en acrativo, es decir, *Blētūa*, *Mirobriga* y *Salmantica*. Pero la posterior aparición de la muga de Tragnimia primero, y luego el reciente hallazgo de la de Peroviseu descubrieron que lo que se listaban eran gentilicios, por lo que la única solución para *Blētūam* es *Blētūamones*, es decir, los de *Blētūama*¹³. Ahora, el hito del Picón confirma lo justo y acertado de esta última inferencia.

Las tres epígrafes mencionados (los dos *termini augustales* y el Bronce del Picón), no son quizá los únicos testimonios sobre *Blētūama* y los *Blētūamones* porque cabe en lo posible que también fuesen mencionados por Plutarco. Efectivamente, el polígrafo heleno, en esa curiosa obra que ha dado en llamarse como *Quaestiones Romanae* y que resulta asimilable a lo que, guardando las distancias, ahora definiríamos como una FAQ (*Frequent Asked Questions*), explica por qué el Senado, tras enterarse que unos bárbaros habían realizado un sacrificio humano, decidió finalmente no castigarlos después de averiguar que se trataba de un rito ancestral, el pueblo investigado aparece como los *Blētōvēmōi*¹⁴ y fue Cicerón quien sugirió que esos desconocidos *Blētōvēmōi* helenizados podían ser una corrupta transcripción de *Blētūamones*¹⁵. Plutarco omitió especificar en qué parte del Orbe vivieron esas gentes y la fecha del incidente, pero sobre este último punto sí que se dan algunas pistas, ya que una de las razones que movieron al Senado a dejar las cosas como estaban es porque pocos

⁹ El Ms. de Sánchez-Caballero (s. 1625) que contiene la primera transcripción del monumento, dice que 1777 se encargaron copias de las inscripciones. Como han hecho antes sus últimos editores y comentadores del Ms (Sánchez-Caballero y Martín Vico 2003, p. 88), las famosas columnas figuran en el mundo de cartas de la ciudad desde 1548, lo que implica que el monumento ya, en su momento, las inscripciones asociadas a él no sólo eran ya conocidas sino que ya se consideraban un signo identificativo del lugar.

¹⁰ Como en el caso anterior, basta la bibliografía a lo sucesivo (CIT. II, 854, a partir de Sánchez-Caballero y Pons (México-Berlín, 1922, n. 109); Fernández-Guerra, 2001, n. 129; Adán, 2004, 103-104.)

¹¹ Vid. Fernández-Guerra and Jacobson de Fovallan, 2003).

¹² Ejemplar de esa vacilación lo encontramos incluso en trabajos recientes, vid. ITR, X, 29 (Machón 1991), 32-33, a.e. *Blētūa* o *Blētūama*, Naves que Adán 2006, que ha acertadamente al tanto de los riesgos, sólo consigna en el mapa de p. 98 la forma *Blētūa*.

¹³ Vid. Torro 1971, p. 234, a.e. *Blētūamones*.

¹⁴ *Proc. Quaest. Rom.* 83.

¹⁵ Vid. Cichorius 1960, p. 202.

Bibliografía

- ÁLVAREZ-SANCHÍS, J. – CANDIJO, M. L. (2000): *Caminito de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Castilla y León. Catálogo e Índices*, Madrid.
- ARNAU, E. (2006): "La Hispania Citerior occidental y la Lusitania septentrional entre Augusto y los Flavios: el *ager per extremitatem mensurae usqueprehensum*" en P. Silhères (ed.), *L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque Julio-Claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux* (IV^e Colloque Aquitain - Saintes, septembre 2003), 13, Bordeaux, 95-112.
- BARBERO GARCÍA, Á. – MARTÍN VISO, I. (Eds.) (2011): *Antonio Sánchez Caballero, Historia cívica*, Ciudad Rodrigo.
- CABALLERO RUIÑO, A. (2006): *El nuevo bronce de Orma y la política colonizadora romana*, Sevilla.
- CASHMILL, B. (2000): *The Writing of the Roman Land Surveyor: Introduction, Text, Translation and Commentary*, London.
- (1996): "Shaping the Rural Environment: Surveyor in Ancient Rome", *Journal of Roman Studies*, 86, 74-99.
- CASCHUBA, C. (1961): *Römische Studien. Historisches, epigraphisches, literaturgeschichtliches aus vier Jahrzehnten Rom*, Stuttgart.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, E. – DEL AMO Y DE LA HERRA, M. (1990): *La Lex Imitana y su contenido arqueológico*, Marchena.
- FERNÁNDEZ GUERRA Y ORTE, A. (1889): "Piedra romana terminal de Luchema", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 15 (1889), 106-106.
- FRANCHITTI, A. (1981): "Le sepolture rituali del foro Boario" (ed.), *Le Dilett religieuses dans la cité antique: table ronde - Rome, 6-7 avril 1978*, Roma, 51-115.
- GÓMEZ PANTOJA, J. L. – VELÁZQUEZ, I. (2004): "La charta nobis titulos reddidit" en J. L. Gómez-Pantoja (ed.), *Examinando papeles. Indicaciones arqueológicas en los Archivos españoles*, Guadalajara, 187-213.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. L. (2007a): "Una nota sobre el metal inscrito de Hispania" en C. Fernández Blázquez (ed.), *Metallurgia de la Hispania romana*, Santander, 313-326.
- (2007b): "Una visión "epigráfica" de la geografía de Hispania Central" en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux y P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. II. La época Imperial*, Málaga / Madrid, 221-248.
- (2009): *Epigrapha aulicorum dell'Occidente romano. VII: Baetica, Lusitania Hispania Citerior*, Roma.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2001): *Epigrapha de época romana de la provincia de Salamanca*, Valladolid.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. – JIMÉNEZ DE PUDARINA, A. (2001): "Nueva propuesta de distribución territorial en la provincia de Salamanca" en L. Hernández Guerra, L. Sagrado San Estanquillo y J. M. Solana Sainza (eds.), *La Península Ibérica hace 2000 años. Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua*, Valladolid, 255-261.
- MANUEL MANDARRÉS, J. (1992): "Ciudades antiguas de la provincia de Salamanca" (ed.), *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, 1, 251-268.
- MORÁN BARCÓN, C. (1922): *Epigrapha ulmarima, Salamanca*.
- ORRIGAN SÁNCHEZ DEL VALLE, A. – SASTRE PRATS, I. (1999): "Fiscalité et organisation du territoire dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique: civitates, tribut et *ager mensurae comprehensus*", *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 25(1), 159-188.
- PRESCENDI, E. (2007): *Decrire et comprendre le sacré: les réflexions des Romains sur leur propre religion à partir de la littérature antérieure*, Stuttgart.
- REQUINER OLIVA, P. (1990): "El "bronce perdido" de la Hispania romana" en L. Caballero Zoreda (ed.), *Los Bronces romanos en España (Exposición del Palacio de Velázquez, mayo-junio 1990)*, Madrid, Madrid, 63-70.
- SASTRE, I. – BUITRÁN, A. – SANCHEZ-PALENCIA, E. J. (2009): "Nuevo pacto de hospitalidad procedente de Pino del Oro (Zamora)", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 168, 287-292.
- SASTRE, I. – RUIZ DEL ARCHA, M. (2005): "Las civitates del sector nororiental de Lusitania: arqueología y epigrafía" (eds.), *Lusitania e romana in nordeste da Lusitania. Actas das segundas jornadas de património da Beira Interior*, Guarda, 135-153.
- TOMAR, A. (1974): *Iberische Landeskunde. Teil 2: Die Völker und Städte der antiken Hispanien. I: Lusitania. Baden-Baden*.

El topónimo hispano-celta BLETISAMA: Una aproximación desde la lingüística

Uno de los aspectos de interés de la nueva inscripción de Pino del Oro consiste en que aporta dos nuevos testimonios de un topónimo prerromano identificable con el actual *Ledesma* (Salamanca). Este topónimo aparece bajo las formas, ambas incompletas, BLETIAM— y BLETIASAM—, que probablemente encierran el originismo derivado y latinizado *Bletisamensis*. La datación del texto se sitúa, según todas las apariencias, en el año 27 d.C. Pues bien, este originismo, como es bien sabido, era ya conocido por dos testimonios fragmentarios, incluidos en otros tantos *termini augustales* del año 2-3 d.C.:

1) CIL II, 838 (Ciudad Rodrigo, Salamanca):

[IM]PERATORI CAESARI AUGUSTVS / PONTIFEX MAXIMVS
TRIVNIC(LA) POTESTATE / XXVII CO(N)S(VL) XII KAL
SEPTEMB(R) / TERMINVS AVGVSTALIS INTER / MIBOR(VI)ENSES
VACITIVACIO ET BLETIAMENSIS

2) CIL II, 839 (Ledesma, Salamanca):

IMPERATORI CAESARI AVGVSTVS / PONTIFEX / MAXIMVS
TRIVNIC(LA) POTESTATE / XXVII / CO(N)S(VL) XII KAL
SEPTEMB(R) / TERMINVS AVGVSTALIS INTER / BLETIAMENSIA ET
MIBOR(VI)ENSES ET SALAMANTINENSIS

A estos hay que añadirles posiblemente, aunque sin seguridad, una inscripción votiva que a juzgar por la paleografía parece bastante arcaica²:

[B]IC(?) BLETIAMENSIS(?) / CLAVS() M(-) CL(-) / MIBOR(VI)
LAVIVS(?) PONTIFEX

Ledesma es un topónimo bastante extendido en la actualidad en la zona central y septentrional de la Península. Se da en Soria, Salamanca, la Rioja e incluso en la Cornisa; hay además una *Cabeza Ledesma* en Asturias; sobre la variante *Ledesma* en Asturias, cf. la discusión en M. Sevilla Rodríguez (1980, pp. 64-65). Se ha atribuido el mismo origen a los topónimos vascos *Letsma* (Vizcaya) y posiblemente *Betizma* (Gipuzkoa). Quiere decir “la más/muy ancha o extensa” y proviene de un superlativo celta “**bletisam-*” que se atribuye a la raíz indoeuropea “**pleh-*”.

Por último, la hipótesis, que puede consultarse en diversos diccionarios toponímicos, según la cual la toponimia *Ledesma* procede en última instancia del antropónimo latino *Laetisimus*, o por lo menos se ha visto influida por él en alguna medida, es totalmente innecesaria. Sus correspondencias extra-hispánicas probables están en Francia, y son los topónimos *Loueuse* (Côte D’Or), que aparece en época medieval todavía como *Letsma* (1101 d.C.) y *Loueuse* (Yonne), que se documenta como *Ladimus* (864 d.C.), así como *Letsne* (Saône-et-Loire), que presuponen un común denominador “**letisam-*” o “**bletisam-*”. No me parece probable que se trate de un superlativo de *leto* “gris”, que no podría explicar la forma

¹ Agradezco a los editores de la presente publicación del artículo que dio lugar a este trabajo, J. Santos, A. Beltrán y F. J. Sánchez-Palencia, su amable invitación a participar en su número. Este trabajo ha sido financiado por el proyecto DGICYT, H20020-03340.

² D. Roldán (1988), cf. AE 1981, 984 (Debana de Barrios, entre otros Chaves y Badajoz). En contra de esta posibilidad se ha pronunciado un artículo J. L. Melero (1990).

³ Por motivos de conveniencia editorial, añado la notación (q) en referencia al resultado en celta como del fonema indoeuropeo **p*, sin entrar en las posibles dudas propias a la decursión.

⁴ *Laetisimus* muestra, en posición intervocálica, un resultado con alifante simple, compatible solamente con un grupo consonántico original (de lo contrario, esperaríamos “*Laetiscanus*”, con la grafía correspondiente a una alifante sonora, como *macdo*, *matate* *matucha*, con el topónimo galés *Ageris* “la muy salvaje”). Esto se explica asumiendo que se ha producido, ya en celtibérico, una geminación repositiva de la alifante, por lo que el vello original “**-letis-*” ha dado como resultado “*-laetis-*”, como sucede en latín *laetitia* frente a la forma hereditaria, que se conserva por ejemplo en *celiberrima*. Esto podría ser una coincidencia casual debida a la naturaleza misma del superlativo (como cuando decimos un *espelot* con mucho *refuso* que algo es *curtísimo*) o podría deberse en efecto al sustrato itálico del celtibérico, del que F. Villar ha hablado en numerosas ocasiones (principalmente en 1995). Por lo demás, el mismo Villar reconoce en el vello una notación celta original “**-le-*” con, con acumulación de varios fonemas ruidosos, en el imposible formalismo, pero que está muy documentada y por tanto no resulta un poco menos plausible.

Por lo demás, no sabemos hasta qué punto este fenómeno está relacionado con la conservación de /p/ en la secuencia *-ap/*, que se da en topónimos como *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid, atestigüado en grafía ibérica como *Kombluto* y en Ptolomeo como *Kómpluton*), *Complutaria/Komplútaria* (área del Bierzo) o *Koplónus* (Palencia). En los dos primeros casos, aunque no suele hacerse referencia a este punto, debemos de estar ante un nombre de agente **plou-to-* "que fluye" (cf. aél. *lúth* "rápido", gr. *plóthos* "riqueza"). Esto explica el primer caso, tanto si el vocalismo largo de *Complutia* es resultado de una monoptongación celibérica tardía, como si se trata del producto de la adaptación romana. Pero también explicaría el segundo, en la idea de que, o bien se ha producido idéntica monoptongación, o se trata de uno de esos casos en que Ptolomeo no diferencia *gallicanum* /u/ de /ou/, como pasa, aunque solamente en posición antevocalica, con *Quindisla* por *Vindisla*, y con ciertos topónimos de las Galias, donde Ptolomeo representa *-ueV-* por medio de *-ou-*.¹²

En todo caso queda en la incógnita la variante *Complutia*. El antropónimo lepónico *Koplutis* de Roncedella (en la *Solva italiana*, cf. P. Solinas 1993, n° 47), apunta a un grado cero, aunque puede originarse en otro tipo formativo diferente. Parece, por lo tanto, que la conservación del grupo **-ap/* es propiamente celta, como quería E. P. Hamp (1982), y no se precisa, para explicarla, del postulado de una interferencia con formas latinas de similar formación y significado, como *plau* o *confluentia*.

J. Unterhann (1987, pp. 70-71), del que es bien conocida la teoría según la cual los indoeuropeos en Hispania proceden todos de una única oleada de hablantes de una lengua celta, reúne los datos con presencia de /p/ (mayoritariamente lusitanos) o con pérdida de /p/ (celibéricos) y defiende que los celtas, a su entrada en Hispania, conservaban en general el fonema /p/, y que más tarde hubo una ola de innovación fonética, cuyo núcleo era Celtiberia, que consistió precisamente en el cambio de oclusiva labial sonora a una oclusiva labial sonora del modo que sigue:

- En posición inicial e intervocalica /p/ se perdió por completo, aunque este cambio sólo afectó al pequeño núcleo geográfico original (de modo que el lusitano, que según él es precisamente celta, conserva /p/ intacta).
- En el contexto *pl-*, la pérdida de labial, extendida progresivamente desde la *lamiama* zona, afectó finalmente

también al valle del Duero, pero ya en fecha posterior al momento en que se documenta la forma *BLITISAMA-*, lo que explica el moderno *Ledesma*.

Este argumento ha tenido ya su respuesta en varios trabajos,¹³ que resultan, por ejemplo, la existencia de formas celtas con pérdida total de /p/ inicial en el extremo occidental de España, que invalidan esta hipótesis y confirman que los dialectos celtas de Hispania carecen por completo de /p/ indoeuropea inicial o intervocalica. En realidad, teniendo en cuenta que el argumento de la conservación de /p/ no es más que uno de los que se pueden esgrimir a favor de la idea de que el lusitano es una lengua indoeuropea no celta, podemos afirmar que no hay un solo dato que avale la idea de que los celtas conservaban resto alguno del fonema /p/ indoeuropeo, ni en posición inicial ante vocal ni en posición intervocalica, a su entrada en Hispania o, al menos, en la época de documentación de nuestros textos más antiguos, en torno a los inicios del S. II a.C.

J. E. Eade (1998) cree que un fonema proto-céltico bilabial fricativo sonoro, procedente de indoeuropeo /p/, sobrevivió a la fragmentación del grupo celta, como se deduciría de lepítico arcaico *Unimo-*, de un superlativo celta **u(p)awe-* y del dativo de plural *Unitawibwa-*, de **u(p)u-* (Prestino, Ss. VI-V a.C.), aunque se terminó perdiendo en todas partes, como en el antropónimo lepónico *Larawana* (de **q(ul)u-tu-*, Ss. II-I a.C.).

Este estado de cosas intermedia tiene una cierta correspondencia en antiguo irlandés, donde en posición inicial la antigua labial /p/ se ha perdido por completo en todos los segmentos, pero se conserva, sonorizada secundariamente, en interior de palabra en la secuencia *-Vb/*. Por ejemplo, el futuro *ablaid* procede del antiguo desidentativo reduplicado **q(ul)p(ile)u-*. Es posible que el mismo fenómeno se dé en interior de palabra en celibérico, aunque en ocasiones no exentas de controversia, debido, sobre todo, a las ambigüedades gráficas.

Como sugiere el hecho de que *BLITISAMA-* se continúa en un moderno *Ledesma*, y no **fledesma*, la representación de la antigua /p/ indoeuropea por medio de *-d-* no significa necesariamente que la pronunciación sincrónica fuera [b], al menos no en boca indígena. En tal caso, el topónimo *BLITISAMA-* sería la representación latinizante de [p(ile)thama], con una bilabial fricativa sonora, y debe entenderse, simplemente, como un arcaísmo regional, propio de una zona geográficamente lateral, que terminó

¹² Cf. P.-E. Lambert (2002, p. 165).

¹³ D. J. Eade, D. M. P. Pryor (2007).

A la inversa, los casos de grafías celtibéricas *ul-*, *ul-* deben explicarse de otra manera, por ejemplo como reducciones de secuencias con vocal intermedia, es decir *uol-*, *uol-*. Esta es la explicación de *uolastuon* en el bronce de Botorrita I. Proviene de un participio de presente de un verbo basado en la prep. indoeuropea **uol-* o el adj. **uol-*, como sucede con otros verbos como *aal*, *obol-* o lat. *supervire*. A la inversa, suponer que esta forma refleja una antigua secuencia consonántica **uol-* la hace etimológicamente imposible de esclarecer.¹⁷ En resumen, podemos partir de la siguiente secuencia de acontecimientos:

Celtibérico:

ul- > *l-*

laui, *Oltaui*

pl > *ql* > *l-*

Lalaisama

Hispano-celta occidental:

ul-

VLAT(I)O, VLANA

pl > *ql* [finalmente > *l-*]

BLITISAMA(I), BLANDIBENAI

Formulemos al margen una modesta hipótesis sobre la forma *Abulo-tame* del mosaico de Andelos (Navarra). Como es bien sabido, constituye con toda probabilidad una firma de monarca en lengua y signo iberos, que no dice nada más que *Litue Abulotame elier Bulbilar*. Nos interesan aquí las dos primeras palabras, interpretadas en distintas ocasiones como dos antropónimos en función de sujeto o como un sujeto seguido del nombre del beneficiario. Hace unos años, J. Rodríguez Ramos apuntó la posibilidad de que *laui* y *laui* fueran una misma palabra. *Abulotame* constituiría la adaptación ibérica de un antropónimo celtibérico *Abulo laui* "sirviente de Abulo". Esta idea es ingeniosa, pero plantea diversos problemas. La explicación etimológica de *laui* queda en suspenso; no se entiende qué se trate de un tema en *-t-*, que lógicamente es un femenino lauro que hablamos de un cambio

semántico por el que un posble abstracto que significa "servidumbre" da "esclavo", lo que es poco satisfactorio, y queda por explicar la diferencia de tratamiento entre los dos monumentos, ya que en Botorrita acompaña a *laui* su nombre de familia, no su adscripción a la *domus* de su supuesto señor, ni tampoco su propio nombre. Por lo demás, la terminación ibérica en *-e* es propia sobre todo de la adaptación de nombres de la flexión temática.

Por eso creo que podemos estar aquí sencillamente ante un antropónimo celtibérico **Abulo-lailaui*. Este tipo de compuesto es habitual, como hemos visto, en galo y en británico, donde se documentan los *Catavellauni*, *Carrivellauni*, *Segovellauni*, *Isorellauni* (compuestos de galo *catu-* "batalla", *sego-* "victoria", *isur-* "bronce" > "armas", etc.). Por lo tanto, nada impide entender **Abulo-lailaui* como un ejemplo más de un paradigma semántico, en expresión de J. Untermaier, que quiere decir en términos generales "que domina por la fuerza". Adicionalmente, esto permite añadir un dato más a la demostración de que el nombre propio *Abulo*, gen. *Abulor* es un derivado individualizador o posesivo, dotado de un sufijo nasal indoeuropeo *-(i)lon-*, de una palabra que quiere decir "fuerza" y, a pesar de lo que a veces se ha afirmado, no tiene nada que ver con las manzanas ni con los manzanos. Evidentemente, este segundo elemento **lailaui* puede ser bien el antiguo participio de aoristo **ul-l-om-*, bien, más probablemente, teniendo en cuenta el vocalismo radical, el producto de la tematización del nombre de agente **ul-l-om-* que probablemente encontramos también en el topónimo *Oltaui*, *Oltaui* (A.56).

Naturalmente, queda por resolver el mismo problema que finalmente plantea la hipótesis de Rodríguez Ramos: ¿Por qué *tame* y no *laui*? Como he adelantado, la etimología de *Abulo-tame*, de ser idéntica a la de *laui*, exige reconstruir un grupo consonántico *ul-*. En ese caso, el grupo *«t»* podría ser resultado de la disimilación de las dos laterales contiguas, pero podría también, eventualmente, ser la forma de consignar, bien un sonido especial resultante de ese grupo, como por ejemplo una lateral velar, bien una determinada percepción fonética del grupo mismo conservado. Sabemos que en ibero no existe la secuencia gráfica de lateral + labial, de manera que lo habitual en esta posición ante labial la aparición del grupo *«t»*, que de las dos vibrantes es la no marcada en cualquier caso.

[17] Cf. R. M. Prósper (2001). Evidentemente, contamos con casos similares de sustitución en grafía latina, desde un general la vocal perdida ante *l* o *ll*, como sucede con *verru* (Vila Real), *verru* (Huelva) y con el duto *verru* (Dolauit), frente a nombres galos como *verru*, *verru*, etc., o la serie de antropónimos *Uilalo* (K. 1.3), *Uilalo* (Uilalo), *Uilalo* (Uilalo), *Uilalo* (Uilalo), que resultan ahora de esta forma directamente equiparables a la expresión ibérica "tubo como la otopa", con sufijo positivo patronímico (Dolauit, cf. P. Solano 1995, p. 21).

Podría ocurrir igualmente que en la secuencia de *maru cam liquida* se diera la neutralización de las formas /V/ y /r/ (como sucede en portugués *bravo*, *brando*, etc.), y desde luego en diversas zonas de Andalucía, Extremadura y el área leonesa). En cuyo caso se entendería mejor, a su vez, la representación sincrónica por medio de <f> de un segmento fónico procedente de *ul*.

Bibliografía

- ABADAL PALAZÓN, J. M. (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Madrid-Murcia: Universidad Complutense - Universidad de Murcia. (NPHH).
- BELTRAN, F. - DE HUG, J. - UNTERMANN, J. (1996), *El tercer bronce de Botorrita (Contrabuc Belusius)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- DE BONARDO STEINLE, P. (1987), *Die Vertretung der indigermanischen liquiden und nasalen Sonanten im Keltischen*, Innsbruck, Institut für Sprachwissenschaft der Universität.
- DIC = DELAMARE, X. (2002), *Dictionnaire de la langue gauloise*, París, Errance.
- ESKA, J. E. (1998), «PIE *p > Ø in Proto-Celtic», *Münchener Studien zur Sprachwissenschaft*, 58, pp. 63-80.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. (1995), «Relectura de un epígrafe de San Esteban de Gormaz, Soria», *Combriga* 34, pp. 185-89.
- GORIOGLADICH, J. (1987), «En torno a la clasificación del lusitano», J. Gorrochategui - J. L. Melena - J. Santos, eds., *Studies Palaeohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lengua y Cultura Paleohispanica*, Vitoria, pp. 73-92.
- (2002), «Las lenguas de los Príncipes en la Antigüedad», *El substrato de la lengua catalana. Una visió actual*, Barcelona, pp. 75-98.
- HARM, E. P. (1982), «Hispanic *Complutum*, *Complutacum*», *Zeitschrift für Celtische Philologie* 39, p. 204.
- JACONI, L.-S. (1982), «The treatment of *CR II- and the origin of CaR- in Celtic», *Frisa* 33, pp. 31-57.
- LAMBERT, P.-Y. (2000), «Remarks on Gaulish place-names in Ptolemy», *Ptolemy. Towards a linguistic atlas of the earliest Celtic place-names of Europe*, D. N. Parsons - P. Sims-Williams, eds., pp. 139-68.
- LAZZARINI, M. L. - POCITTI, P. (2001), *Il mondo celtico tra VI e V secolo a.C. L'iscrizione paleo-italica di Tortona*, Nápoles, Loffredo.
- McCONE, K. (1991), *The Indo-European origin of the Old Irish nasal preterits, subjunctives and futures*, Innsbruck, Institut für Sprachwissenschaft der Universität.
- MELCHERT, C. (1983), «A new PIE *men-suffix», *Die Sprache* 29, pp. 23-26.
- MELINA, J. L. (1989), «Notas de epigrafía romana de Extremadura: Un pretendido testónimo marso en Lusitania», *Veleia* 7, pp. 147-53.
- MLJ I = UNTERMANN, J. (1973), *Monumenta Linguarum Hispaniarum I. Die Münzlegenden*, Wiesbaden, Dr. Ludwig Reichert Verlag.
- MLJ IV = (1997), *Monumenta Linguarum Hispaniarum IV. Die lateinischen, keltiberischen und lusitanischen Inschriften*, Wiesbaden, Dr. Ludwig Reichert Verlag.
- NICOL, E. (1980), *Toponymie générale de la France I. Formation préceltique, celtique, romaine*, Ginebra, Librairie Droz.
- PROSPER, B. M. (2002), *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la Península Ibérica*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2007), «Lusitanian: A non-Celtic Indo-European language of Western Hispania», *Celtic and other languages in Ancient Europe*, J. L. García Alonso, ed., Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2008), *El bronce arribérico de Botorrita I*, Roma-Pisa, Fabrizio Serra Editore.
- RODRÍGUEZ RAMOS, J. (1999-2000), «Botorrita lauri, Andelos faure. Una propuesta de unificación», *Kalabros* 18-19, pp. 345-57.
- RUIDA, G. (1988), «Un nuevo testónimo en Lusitania», *Graeco* 6, pp. 273-80.
- SEVILLA, M. (1980), *Topónimos de origen indoeuropeo prelatino en Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- SOLINAS, P. (1993), «Il celtico in Italia», *Studi Etruschi* 60, pp. 298-408.
- STETTER, D. (2002 [1999]), «A contribution to Celtiberian etymology», *Die Sprache* 41, pp. 56-72.
- TONAR, A. (1949), *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires.

- (1961), *The ancient languages of Spain and Portugal*, Nueva York, S. F. Vanni.
- DIETERMANN, J. (1987), “Lusitanisch, Keltiberisch, Keltisch”, J. Gorrochategui - J. L. Melena - J. Santos, eds., *Studia Palaeohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lengua y Culturas Preromanas de la Península Ibérica*, Vitoria, pp. 57-76.
- VALLERO RUIZ, J. M^a (2005), *La ontoponimia indígena de la Lusitania romana*, Arxius de Velria, Vitoria, Universidad del país Vasco.
- VILLAR, F. (1995), *Estudios de celtibérico y de toponimia prerromana*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2004), “The Celtic language of the Iberian Peninsula”, Ph. Baldi - P. U. Dini, eds., *Studies in Baltic and Indoeuropean Linguistics. In honor of W. R. Schmalstieg*, Amsterdam Nueva York, pp. 243-74.
- VILLAR, F. - PICOPES, B. M^a (2005), *Voces, orlar e indoeuropeu. Génes y lenguas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

Curiosidades historiográficas en torno a BLETISA y CIL II 859 (Ledesma, Salamanca)

Hasta examinar la entrada correspondiente al *terminus augustalis* conservado en Ledesma –CIL II 859–, para comprobar que la inscripción goza de una tradición antigua, que arranca del siglo XVI, y que se sigue, sin solución de continuidad, hasta el siglo XIX. A la ya abultada nómina de autores y obras registrada por Hübner en el mencionado número de CIL II pueden unirse otros muchos que no aparecen en el mismo y que he tenido la oportunidad de identificar en los fondos manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante BN).

Pocos son, en efecto, los epígrafos del territorio castellano que cuentan con una representación tan nutrida y constante, encontrándose en las obras de prácticamente la mayoría de los eruditos que se interesaron por la epigrafía hispana a lo largo de la edad moderna y los albores de la contemporánea: desde Juan Fernández Franco (1520/23–1601) y Diego de Covarrubias (1512–1577), pasando por Jerónimo Remín de la Higuera (1538–1611) y Alejandro Javier Páez (1609–1764), hasta Vicente de la Fuente (1817–1889).

Aprovechando la amable invitación cursada por los editores del bronce de «El Picón» al hilo del coloquio que para debatir sobre el mismo se realizó en la sede del CSIC de Madrid, quisiere presentar aquí un curioso manuscrito conservado en la BN que, aunque conocido, no parece haber sido del todo aprovechado. En él se realiza un particular estudio al respecto de CIL II 859, uno de los pocos epígrafos en los que, hasta la aparición del propio bronce del Picón, se documentaba el topónimo *Bletisa*¹.

Bletisama. No se le escapará al lector que se trata de una modesta contribución documental, pero espero que, al rayando el terreno de la anécdota, resulte de interés.

CIL II 859. Antecedentes

A la importancia intrínseca de este *terminus*, destacada y enclavada en su contexto temático en muy diferentes y numerosos trabajos², parece se añaden tres hechos singulares: el que constituía, junto con el *terminus* registrado en CIL II 858 y ahora el bronce del Picón, la única fuente³ en la que se registra la que, al menos en principio, pudiera ser la denominación antigua de la ciudad de Ledesma, *Bletisa* o *Bletisama*⁴; el que, hasta la fecha, constituía el único epígrafe “vul” hallado en la misma localidad⁵; y el que, hasta donde llegan nuestros conocimientos, constituía uno de los escasos restos de época romana localizados en ella.

Ya César Morán destacaba la escasez de los vestigios de época romana hallados en Ledesma; además, tras presentar y traducir el *terminus* que aquí nos ocupa, anotaba estas tajantes palabras: «Esto es lo que dice la lápida de Ledesma y otras análogas de Ciudad Rodrigo. Sin embargo, de aquí han sacado que Miróbriga es Ciudad Rodrigo y que Bletisa es Ledesma. Me parece que es sacar lo que no hay»; líneas atrás había expresado esta misma opinión en términos aún más contundentes: «Bletisa es denominación arbitraria, puesta de nada, sin fundamento sólido, desde el siglo XVI»⁶.

* Este trabajo está adscrito al proyecto de codes DEDCAM 2007-111060940.

¹ Véase, entre otros, La Bleta, 1996; Fernández Guerra – Jiménez de Haro y Larrea, 2001; Corral Sánchez, 2002–2003; Arce Gál, 2005; Orta – Ruiz del Arbol – Sáenz, 2007; Santos – Ruiz del Arbol, 2007 y Santos de Frías, 2008.

² No valore aquí la inscripción romana correspondiente a ILLP 2, 1090, 206 (=AE 1991, 586), hallada en la Dehesa de Barreros, en el término municipal de Cáceres, pues la lectura del mismo, *Deo Bletis* (defendida por G. Barcia, 1988 y 1993) no parece gozar de una aceptación unánime (véase Melero 1990, de donde ILLP 4, 1096, 221), como bien apunta Orta Sánchez (2009, 111, n.º 6), la lectura de los signos es clara, pero no su interpretación.

³ Véase la entrada *Bletisama* en Toller, 1933, 247, o en TIB, 6, 29, 32–33.

⁴ Fernández Guerra registra otras dos inscripciones más en Ledesma, correspondientes a estas mismas localidades (la granja gila y el barrio de Ledesma), sin embargo, de pocas inscripciones o complementarios bronceados (véase ILLP 4 252 y 253).

⁵ Morán, 1946, 116–117.

Aunque sin llegar tan lejos, tampoco Juan Maluquer de Motes se mostró excesivamente optimista a este respecto pues, si bien señaló que Ledesma se había levantado sobre una antigua ciudad romana, «cuyo nombre parece era *Bletius* (la curia es mía), volvió a insistir en la escasez de restos antiguos de que adolece la localidad, aún considerando la posibilidad de que dichos restos hubiesen sido enmascarados por la intensa ocupación del lugar en los periodos medieval y moderno.⁷

Pese a la importancia del lugar como nodo de comunicaciones en la red viaria secundaria de época romana⁸, lo cierto es que, aún hoy, y tras la realización de nuevos trabajos⁹, el registro arqueológico de época romana de Ledesma sigue sin ser lo suficientemente elocuente, aspecto éste que «interconectado con otros datos» es valorado por algunos investigadores a la hora de negar la posibilidad de que la localidad deba identificarse con el lugar central de la *civitas* de *Bletina*.¹⁰

Habida cuenta de la pobreza arqueológica y epigráfica de que adolece Ledesma, el epígrafe correspondiente a CIL II 859 sigue constituyendo una pieza clave. Pero una pieza clave no exenta de problemas, que sepamos, sólo Manuel Gómez Moreno, en su *Catálogo Monumental de Salamanca*, señaló de modo explícito la que, en efecto, parece ser la cuestión crucial: «No se sabe dónde fue su hallazgo, mas desde principios del siglo XVI forma parte del muro de una capilla de la iglesia mayor, que hoy sirve de sacristía, hacia la parte de la calle».¹¹

No hay duda de que el epígrafe no se encuentra sino en una posición secundaria; pero, hasta donde llegan mis datos, se carece de cualquier referencia que ayude a conocer su exacto lugar de procedencia, su posición original: todas nuestras fuentes, incluido Jerónimo Zurita (1512-1580), con quien Hübner vincula la primera lectura conocida del epígrafe¹², lo localizan, sin más, en la mencionada iglesia, donde «ya muy maltrache» continúa en la actualidad.

Todo depende, en consecuencia, de la postura que, *a priori*, adopte el investigador: considerar que el epígrafe fue hallado «y después amortizado» en la propia Ledesma o en su entorno inmediato «consideración que por lógica

parece legítima, pero que no tiene por qué ser cierta», o considerar que pudo provenir de un lugar distante «consideración hasta cierto punto lógica, pero de ningún modo desechable», son posturas en absoluto inocentes, pues de ellas dependerá en gran medida la lectura que, para la localización de la propia *Bletina*, se haga de la inscripción.

Y es que, efectivamente, los *termini augustales* se localizan, como no podría ser de otro modo, en las áreas periféricas de las *civitates* cuyos territorios delimitan, de suerte que, admitir que CIL II 859 procede de la propia Ledesma, más que ayudar a identificar esta localidad con el lugar central de la antigua *Bletina*, vendría a entorpecer esta posibilidad.

No entraré aquí a valorar la importancia que para este particular pudiera tener la correspondencia lingüística entre el topónimo *Bletius* y el actual nombre de Ledesma, pues a buen seguro habrá en ese mismo volumen trabajos específicos realizados a tal fin por especialistas. Sin embargo, no quiero dejar de señalar que Ledesma parece haber sido el nombre que recibió la villa tras su reconquista por Alfonso I^o y que en su *Historia de las Antigüedades de Salamanca*, Gil González Dávila señala «la villa muy antigua. En las historias se halla algunas veces co nombre de Castro de el río». Certo es que se desconoce de qué «historias» tomó el autor semejante dato, y cierto también que el padre Morán consideraba que «Castro» no era más que un nombre genérico¹³, pero no lo es menos que, al se atiene a la propia localización geográfica de Ledesma, tal nombre parece ajustarse mejor que la etimología que se viene proponiendo para el topónimo *Bletius* («la muy llana»¹⁴).

El manuscrito n.º 18.263 de la BN

Este manuscrito, procedente de la colección de Pascual Goyangos, se presenta con el título de *Apostaciones*

⁷ Maluquer de Motes, 1956, 49-50.

⁸ Véase los datos recopilados a tal efecto en TIR, K-29, 12-14.

⁹ Véase Barrio - Jiménez - Rodríguez, 1991, y Barrio, 2005.

¹⁰ Véase, en particular, Barrio - Ruiz del Arbol, 2003.

¹¹ Gómez Moreno, 1967, 49.

¹² A través del conde de Oñate Valeroso (Ma. n.º 3.610 de la BN); véase Gómez Pascual, 1997, n.º 206, 136-137.

¹³ Álvarez Martínez, 1987, 44.

¹⁴ González Dávila, 1601, 234.

¹⁵ Morán, 1946, 128.

¹⁶ García Alonso, 2003, 303.

*hecho por Francisco Zato Gómez, Presbítero natural y natural de la villa de Ledesma, Alias Bletsa, sobre los Reliquias de los tres Santos Pastores de Belén (que) se allan en esta villa; y asimismo sobre los martirios de (San) Nicolás Infante, Nicolás y Leonardo sacerdotes sus maestros, con los martirios de las santas Julia y Vigenta Religiosas Benitas que padecieron en un mismo año y día. Asimismo las Antigüedades y Barones Yllustres (que) a tenido esta villa por otro nombre Mirobriga. Dedicadas al Excelentísimo Duque de Albuquerque Conde de Ledesma*²⁷.

Se trata de un manuscrito original, autógrafa, que se presenta perfectamente datado: la dedicatoria al duque de Albuquerque está fechada en Madrid, a 31 de mayo de 1723 (fol. 2v.), mientras que la pretestación del autor se fecha en Ledesma, a 12 de agosto de 1720 (fol. 4r.); ambos documentos aparecen, además, rubricados por el autor. El epílogo, en consecuencia, fue escrito en los años del siglo XVIII.

El documento fue conocido y empleado por Emil Hübnér, quien lo consultó en la biblioteca de Pascual Gayangos; no obstante su autor, Francisco Zato Gómez, no consta en el aparato bibliográfico correspondiente a CIL II 859. Los motivos que explican esta ausencia se deducen de la propia entrada para Zato Gómez que consta en el *Index Auctorum* del CIL II: «apuntaciones sobre los santos de Ledesma y las antigüedades de esta villa a. 1723 *Matris apud Gayangos titulus n. 837 838 tantum profert aliunde melius notum*»²⁸, pero lo cierto es que en el manuscrito el único término que se registra es, precisamente, el que no anota Hübnér, el correspondiente a CIL II 859.

Por lo demás, y para el ámbito de la Historia Antigua, no me consta que las *Apuntaciones* de Francisco Zato hayan sido empleadas más que en el trabajo que, hace ya algunos años, realizó Jesús Munuera al respecto de la localización de la *Mirobriga* de los vettones; un trabajo en el que, a juzgar por las afirmaciones que se atribuyen al autor (producto sin duda de la confusión que se genera ya en el propio título por otro nombre *Mirobriga* y las reflexiones que se

adjuntan, las citas parecen ser indirectas y no producto de una consulta del manuscrito)²⁹.

Esta obra es, también, conocida en ámbitos de estudio diferentes al nuestro, pero nada he conseguido averiguar a propósito de su autor quien, como hemos tenido oportunidad de ver, se nos presenta en el título como presbítero y natural de Ledesma. Todo lo más que puedo añadir a estos pobres datos es que, ya en el cuerpo del texto, el propio Zato nos dice que su padrino de bautismo fue Francisco Vitoria, abogado de los Reales Consejos, vecino y Regidor de la misma localidad³⁰.

Organizadas en 20 capítulos y completadas con una serie de anotaciones finales (ff. 107-110), las *Apuntaciones* no tienen más finalidad que la de enseñar a los santos y mártires locales (en los que Ledesma parece especialmente fecunda³¹) y, sobre todo, demostrar que la villa cobijaba los restos de los tres santos pastores de Belén –Ysaías, Jacobo y Josephus–, testigos del nacimiento de Jesús de Nazaret, cuyos reliquias habían sido rescatadas de Jerusalén, entonces en manos de los musulmanes³², por un caballero cristiano de nombre desconocido.

Ya en el primer capítulo (ff. 4-8) quedan en evidencia los débiles cimientos sobre los que el autor construye semejante demostración:

«La autoridad de Flavio Dextro que dice sin tres los Santos Pastores, y la Autoridad de Julian Pedro Arcipreste de Santa Justa de Toledo que dice estan sus cuerpos en Ledesma es grande cada una dellas. A que se hallega la común tradición con la inmemorial de Padres a hijos, sin que ala cosa en contrario»³³.

Se explica así el duro comentario que, al respecto de esta obra, puede leerse en el conocido y ya mencionado *Diccionario de Mafua y Romero*: «sea de escaso mérito; baste decir que apoya sus asertos en la autoridad de los falsos crmicones»³⁴; en efecto, las autoridades mencionadas, los crmicones de Lucio Flavio Dextro y de Julián Pérez

²⁷ Seguramente siempre la ortografía y puntuación originales del manuscrito, según datos físicos: s. XVIII, 110 ff. y 2 guardas (1+1) e medidas 220 x 160 mm; encuadernación: pegamento con corchillas; medidas 254 x 162 mm. Tapa: XPO. HISTORIA DE LEDESMA.

²⁸ Véase CIL II, XXXVI.

²⁹ «Con todo, la referencia más antigua que tengo a la ubicación de este santuario se encuentra en la obra del presbítero del siglo XVII Francisco Zato, quien en sus *Antigüedades* la identifica con la ciudad vetona de Ledesma, si bien ya los cronistas del siglo XIX no parecen dar suficiente crédito a esta afirmación diciendo que se basan en la información de los cronistas bajomedievales, por otro lado bastante oscuros» (Munuera Vitoria, 1998, 245; resaltando, en nota a pie, al *Diccionario de Mafua y Romero*, 1958, 199. Enfatizo al lector a que, desgracia, de los próximos libros, baste que pases con acortados en algunos).

³⁰ Ms. 38260, f. 23v.

³¹ Muriu (1946), 122-128.

³² «Causa circunstancial, en la expresión que emplea Zato (ff. 102v, f. 47r.). Se supone se trata de la Iglesia del colado Salazar».

³³ Ms. 38260, f. 7r.

³⁴ Mafua y Romero, 1958, 130.

se manifiestan las locuras del Emperador Comodo que por los años de ciento y ochenta y dos quiso este Emperador ser tenido por Hercules. Viósele la piel de león y púsose la clava en la mano y desta manera salió al Pueblo donde fue rido y murmurado. Pero él de heras se tenía por tal. Mucho que le adorasen por Dios. Por esta moneda se reconoce que los Baños de Ledesma es fabrica de Romanos. Mas antigua mil quatrocientos años que la fundación que le dan Gil González y Rodrigo Mendor de Silba»²⁷

Encontramos otros de la misma noticia en una obra escrita en 1857 por León Príncipe, a la sazón médico y director interino de los Baños de Ledesma, quien precisa que el hallazgo referido se realizó en 1709, siendo corregidor de la villa Don José de Vega y Berdugo. Como a Zato, no le cabe duda al doctor del origen de los baños, y no sólo por el declarado gusto que los romanos tenían por este tipo de instalaciones, sino también por la existencia de una serie de vestigios al norte de los propios baños, ya en contacto con la orilla del Tormes, que no duda habían de fecharse en época romana:

«... cimientos de fuertes y solidas paredes construidas con toda clase de piedra amasada con cal de tal consistencia, que algunos trocos que se conservan no parecen sino formados de una sola pieza. En el mismo sitio se encuentran vestigios de localidades, que debieron servir de piscinas, o baños fabricados de la misma manera y últimamente un conducto en dirección de la pared de este lado norte que debió ser el primitivo nacimiento de las aguas del caño por donde eran conducidas a los estanques para sus particulares»²⁸

El origen romano de las instalaciones termales de Baños de Ledesma es ya comúnmente defendido y conocido²⁹. En la actualidad la localidad de Baños forma parte del término municipal de Vega de Tirados (Salamanca), pero está claro que Zato lo incluye en la jurisdicción de Ledesma, a la que los baños –situados a unos 11 km en línea recta, hacia el Este– sirven para reforzar aún más su prestigioso pasado.

Llegamos, finalmente, al capítulo 11, titulado «Explícase la piedra» o mejor término Romano y por ella se colige la antigüedad de Ledesma por otro nombre Blitisa»,

que ocupa los folios 77r-44v del manuscrito. En él, la inscripción que nos interesa se introduce y presenta en los siguientes términos:

«Esta piedra que se alla embecida en la pared de la sacristia de la Iglesia de Santa Maria la mayor por de fuera. Bese oy una piedra en quadro de mas de barto y media quarta grabada toda de letras romanas antiguas algunas dellas borradas con el tiempo que dicen así

YMP·CESAR·AVG·PONTIF·MAXIM
TRIBVNIC·PONT·XXVIII·CONS·XIII
PATER PATRIE TERMINVS AGVSTAL
VNTER BLITISAM ET MIROBRIGA
ET SALMANTICAN

Falta la Y primera y un rango de la primera M y asimismo un espacio entre letras no se pueden leer si bien las que fueren no faltan al sentido de la inscripción»³⁰

Dejando a un lado la consignación de Y por L, habitual en la época para señalar las mayúsculas, parece claro que el autor no puso el suficiente cuidado a la hora de registrar el texto: ni la distribución interlineal, ni los rasgos anotados, se corresponden de manera exacta con el original, hecho éste especialmente patente en la consignación de los nombres de las tres localidades limítrofes. Nada extraño, teniendo en cuenta los objetivos, bien distintos, que persigue, y que deja ya entrever en su siguiente comentario:

«Y no le hubiera importado poco a Ledesma (que) se hubiera dejado estar donde se alló que con esto se suplira (que) su jurisdicción era mayor mucho mas de la que oy alcanza»³¹

Todo parece apuntar que el comentario que he señalado en cursiva obedece, más que a una certeza o a una sospecha más o menos fundada con respecto al lugar de hallazgo de la piedra, a una simple presunción o, si se quiere, a una defensa de la mayor importancia –traducida en el tamaño de su jurisdicción– de Ledesma frente a las comunidades vecinas. Pero no deja de ser sintomático que el dato que aún hoy nos falta, y que consideramos capital, el relativo al emplazamiento original del término, lo hiese también para Zato, a quien, en efecto, le afligen los mismos motivos.

²⁷ Mss. 18260, f. 27v.

²⁸ Príncipe, 1857: «Mss. 22 012 de la BNB, f. 14.

²⁹ Así lo señala ya Morán, quien destaca, además, que en el lugar «No se ha encontrado ninguna inscripción, lo que prueba que, y año atrás citados» (Morán, 1944, 117).

³⁰ Mss. 18260, f. 37v.

³¹ Mss. 18260, f. 37v.

«La razón es clara porque) estos mojones, y piedras terminales no habían de haberse puesto dentro de ninguna de las terceternminas ciudades Bletina, Mirobriga y Salamanca. Sino en un pago que dividiere la jurisdicción de todas tres».¹⁶

Lo curioso es que este razonamiento, que escribe tras haber dado detalladas explicaciones de cada una de las expresiones que constan en la inscripción (Imp. Caesar Aug.; Pontif. Maxim.; tribunic. potest.; cónsul. XIII) hasta alcanzar la secuencia *teritiorum augusti*, no le conducirá en ningún momento a replantearse la validez de la identificación de Bletina con Ledesma sino que, como no podría ser de otro modo, le servirá para negar la secuencia *Mirobriga*=Ciudad Rodrigo. Da por hecho, en consecuencia, que el hito conservado en Ledesma se trajo de algún otro lugar, pero niega la posibilidad de que ocurriese otro tanto en el caso del semejante conservado en Ciudad Rodrigo.¹⁷

Cierto es que esta negativa, más que producto del razonamiento del autor, es obra de la argumentación del ya referido padre Viras, a quien Zato viene siguiendo, y quien, efectivamente, consideraba que Ciudad Rodrigo debía identificarse con la “Cosobriga” (i.e., *Cortanabriga*) registrada por Ptolomeo¹⁸ y no con Mirobriga; en cualquier caso, nuestro autor no sólo se muestra conforme con su planteamiento sino que, además, se atreve a ofrecer su propia propuesta:

«A mi parecer sabo otro mejor la Mirobriga de que hebia la piedra de esta villa de Ledesma no es ninguna de las tres que pusieron los Cosmographus en los pueblos Celticos, Turditanos y Oretanos, si puede ser Ciudad Rodrigo por las razones referidas. Pues antes de su ultima fundación no se llamo Mirobriga, sino Cosobriga, o Ciritanense. A de ser un lugar con termino con Salamanca y Ledesma, del qual (i.e., Ledesma) no se acordaron tampoco dichos Cosmographus. Y no por esto nos negaran que a sido Bletina. Así tambien no por haberse olvidado de esta Mirobriga de los Betones de

que haze mención la piedra de Ledesma con Bletina de Salamanca nos pueden dejar de confesar que la hubo. Fue pues en sitio que se he GUADRAMIRO»¹⁹

Los argumentos que esgrime para apoyar esta propuesta, si es que así pueden llamarse, son los siguientes:

«Mirobriga llaman a Guadramiro sus naturales de tradición inmemorial recibida de padres a hijos hasta oy donde se ven grandes señales de Antigüedad en ruinas de edificios notables en sitio casi triangular con Salamanca y Ledesma»²⁰

Guadramiro es una localidad localizada al Oeste, de Salamanca y de Ledesma, en la comarca de Virgulino, en la que «quizá los arqueólogos salmantinos puedan matinar este aserto» no entiendo existan demasiados vestigios romanos de interés²¹. Guadramiro limita, además de con Virgulino por el Este, con Valderasbriga y Banceno, al Norte, con Encinasola de los Cornuchadones, al Oeste y con Yecla de Yeltes, al Sur; dicho de otro modo, Zato sitúa *Mirobriga* en el área de los grandes castros del Huebra-Yeltes, justo donde los editores del *honoris del Peón* «perfilando un trabajo previo de Inés Sastre y María Ruiz del Arbol»²² plantean pudiera localizarse la *civitas* de Bletina»²³.

La de Zato, sin duda, era otra perspectiva.

Bibliografía

- ALCIBIO AYLA, A. – CRISTO OTTE DE ZARATE, S. (1999): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Salamanca. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana*, Valladolid.
- ÁLVAREZ MORISO, M^a J. (1987): *Ledesma: pasado y presente*, Salamanca.
- ARCO-GIL, E. (2005): “La Hispania Citerior occidental y la Lusitania septentrional entre Augusto y los Flavios: *el ager per extrematatem montium comprehensus*”, [en]

¹⁶ Ms. 18260, f. 47v. El aserto trasladado aquí en latín viene del padre Viras.

¹⁷ Sobre la identificación de la Mirobriga de los romanos con la actual Ciudad Rodrigo se afirma la misma postura citada que sobre la de Bletina con Ledesma. No obstante, la localización de Mirobriga en Iltracia/Tracia, de donde se firmas Meneses delando proceder las celticas colonias de Ciudad Rodrigo (1967, 34-35), parece perfilarse como una posibilidad de poco interés. Torres (1976, 248-5), por citar un trabajo más reciente, Sastre – Ruiz del Arbol (2005, 147). Un estudio de la cuestión en Montero Vicoso, 1998.

¹⁸ Tampoco esta ciudad, mencionada brevemente por Ptolomeo (II, 5, 3), se ha identificado con seguridad.

¹⁹ Ms. 18260, f. 47v. La traducción es del propio autor.

²⁰ Ms. 18260, f. 44r.

²¹ A este respecto sólo puedo traer aquí la única epigrafa de granito gris y calcestru, recientemente registrada, como probablemente procedente de esta localidad, por Hernández Guevara (véase FRPJa 231, de donde HEP 11, 2001, 374).

²² Sastre – Ruiz del Arbol (2005, 147).

²³ Sastre – del Arbol – Sánchez-Palencia – Romero, 2008, 20-21.

- L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque julio-claudienne. Colloque Aquitania Sacra, 11-13 septembre 2003*, (=Aquitania, Supplément 13), Bordeaux, 93-112.
- ARISA, E. – RODRÍGUEZ, J. (1997): "El poblamiento romano y visigodo en el territorio de Salamanca. Datos de una prospección intensiva", *Zephyrus* 50, 225-245.
- BAILLILLANA, A. – PEREIRA MENAULT, G. – SÁNCHEZ-PALENCIA RAMÍREZ, F. J., Eds. (1994): *Tabula Imperii Romani. Ilipe K.29: Porto – Contimbriga – Bracara – Lugo – Asturica*, Unión Académica Internacional (Comité Español), Madrid (=TIR).
- BEJARANO, V. (1955): "Fuentes antiguas para la historia de Salamanca", *Zephyrus* 6, 89-119.
- BENTZ, N. (2003): "Actividades arqueológicas (1997-1998): Salamanca", *Nemantia* 8, 313-328.
- BENTZ, N. – JIMÉNEZ, M. C. – RODRÍGUEZ, M. B. (1991): "Arqueología en Ledesma, una primera aproximación: la excavación en la Plaza de San Martín", [en] *Del Paleolítico a la Historia*, M. Santonja, ed., Salamanca, 117-136.
- CARO BARCIA, J. (1992): *Las falsificaciones de la Historia*, Madrid.
- CORTES BARCENA, C. (2002-2003): "Epigrafía y territorio en la Hispania romana: los territorios públicos", *Anaís* 15/16, 107-126.
- GARCÍA ALONSO, J. L. (2001): "Lenguas prerromanas en el territorio de los vetones a partir de la toponimia", [en] *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania. Actas del VIII Coloquio de lenguas y culturas paleohispánicas (1999)* (=Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos 285), F. Villar – M. P. Fernández Álvarez, eds., Salamanca, 389-406.
- GIMENO PASCUAL, H. (1997): *Historia de la investigación epigráfica en los ss. XVI y XVII a la luz del reconocido manuscrito del Conde de Güemera*, Zaragoza.
- GORDON ALCAZAR, J. (1981): *Historia crítica de los falsos Cronicones*, Madrid (1ª edición en Madrid, 1868).
- GÓMEZ MORENO, M. (1967): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca*, Valencia, 2 vols.
- CONDEZ DAVILA, G. (1606): *Historia de las Antigüedades de la ciudad de Salamanca. Vida de sus obispos y otras noticias en su tiempo*, Salamanca (ed. facsimil, Salamanca, 1994, estudio introductorio y notas de B. Carré Motet).
- HERNÁNDEZ-GUTIÉRRA, L. (2001): *Epigrafía de época romana de la provincia de Salamanca*, Valladolid (=ERP5a).
- HERNÁNDEZ-GUTIÉRRA, L. – JIMÉNEZ DE PUEBLOVEDA, A. (2001): "Nueva propuesta de distribución territorial en la provincia de Salamanca", [en] *La Península Ibérica hace 2000 años. Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua (Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000)*, L. Hernández Guerra – L. Sagrado San Estaquio – J. M. Solana Sáinz, eds., Valladolid, 255-261.
- HUBICHADE, D. (2004): "Géographie des villes fortifiées en Lusitanie romaine: tentative de définition de réseaux et de hiérarchies urbaines", [en] *V Meia reunião Internacional sobre Lusitania romana: las comunicaciones (Cáceres, 7-9 de noviembre de 2002)*, J.-G. Gorges – E. Carrillo – T. Nogales Baurrute, eds., Mérida, 2004, 223-253.
- LE BEUX, P. (1994): "Cités et territoires en Hispanie: l'épigraphie des limites", *Mélanges de la Casa de Velázquez* 30/1, 37-51.
- MAQUIGNE DE MOTES, J. (1996): *Carta Arqueológica de España: Salamanca*, Salamanca.
- MARCAJ, J. (1992): "Ciudades antiguas de la provincia de Salamanca (siglo III a.C. – Diocleciano)", [en] *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, J. A. Bonilla, ed., Salamanca, vol. 1, 251-268.
- MILANA, J. L. (1990): "Notas de epigrafía romana de Extremadura. I. Sobre un pretendido toónimo nuevo de Lusitania", *Velox* 7, 147-153.
- MONTEIRO VITORIA, J. (1998): "Mindebriga Vettonum", [en] *Homenaje a José M. Blázquez*, J. Mangas – J. Álvarez, eds., Madrid, vol. V, 245-254.
- MORÁN, C.:
- (1922): *Epigrafía salmantina*, Salamanca.
- (1946): *Reseña histórico-artística de la provincia de Salamanca*, (=Acta Salmanticensia II, 1), Salamanca.
- MUÑOZ Y ROMERO, T. (1858): *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos Reinos de España*, Madrid.
- OLIVERA PEDREÑO, J. C. (1999): "El panteón religioso indígena en el área extremeña", *Hispania Antigua* 23, 97-118.

